

Bogotá D.C., Julio 02 de 2026

DE: SARA MILENA AMÉZQUITA FONSECA
Contratista Subgerencia de Estructuración

PARA: ÁREA FINANCIERA
Fondo Adaptación

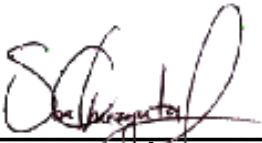
ASUNTO: Radicación de Cuenta de Cobro No. 005, con sus respectivos soportes

En mi calidad de CONTRATISTA que ejecuta el contrato No. 166-2026-I suscrito con EL FONDO ADAPTACIÓN el 29 de ENERO de 2026, y con inicio el día 05 de FEBRERO de 2026, me permito radicar la Cuenta de Cobro No. 005 del periodo comprendido entre el 01 de Junio al 30 de Junio de 2026, y los documentos de soporte respectivos enunciados a continuación:

1. Memorando Radicación de cuenta
2. Cuenta de Cobro No. 005
3. Formato de cumplimiento para pago.
4. Informe de actividades No. 005
5. Planilla de pago de Seguridad Social.
6. Captura SECOP.
7. Designación de supervisión memorando.

Agradezco tramitar el respectivo pago.

Atentamente,


SARA MILENA AMÉZQUITA FONSECA
C.C. 1'053.607.774
Contratista Fondo Adaptación

Anexos: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1gax3reJcMEamiT7ztO_Gk9YObOcBnrF6

Bogotá D.C., 02 de Julio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 005
EL FONDO ADAPTACIÓN - NIT: 900.450.205-8

DEBE A:
SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA
C.C. 1053607774 de PAIPA

LA SUMA DE:
ONCE MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS
VEINTISEIS PESOS M/CTE. – \$ 11.022.926,00

POR CONCEPTO DE:

No. CONTRATO: 166-2026-I

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Subgerencia de Estructuración, orientados a la revisión, análisis y estructuración de los componentes técnicos y financieros en los procesos contractuales misionales y de funcionamiento del Fondo Adaptación.

PERIODO: Del 01 de Junio al 30 de Junio de 2026

Consignar a la cuenta de ahorros No. 03849162241 del Banco BANCOLOMBIA S.A. a nombre de SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA.



SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA

CC. 1.053.607.774 de Paipa

Dirección: Calle 37 B-02 mz 6 casa 8 Barrio Guanza – Paipa.

Cel: 3133176926

Correo: saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				Código	7-GCS-F-03	
					Versión	2.0	
					Fecha	may-24	
Sección A – INFORME GENERAL DEL CONTRATO							
Código asignado por el Fondo Adaptación:			166-2026-I		(Anexo: Instrucciones para diligenciar el formato)		
Nombre del contratista			SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA				
Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Subgerencia de Estructuración, orientados a la revisión, análisis y estructuración de los componentes técnicos y financieros en los procesos contractuales misionales y de funcionamiento del Fondo Adaptación.							
Anotación Contrato:							
Fecha cesion contrato							
N° CDR/CDP							
Fecha CDR/CDP							
Valor CDR/CDP							
Valor inicial del contrato							
Adiciones:							
Reducciones:							
Valor Total:							
Sección B -EJECUCION FINANCIERA:							
N° Factura /cuenta de Cobro							
Fecha Factura /cuenta de Cobro							
Valor Cobrado							
Periodo Cobrado							
1							
2							
3							
4							
5							
Sección C – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:							
Valor Total del Contrato:							
Valor Causado:							
Valor a Pagar:							
Saldo:							
\$							
Sección D – FACTURA(S) Y/O CUENTA(S) DE COBRO							
Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas							
No. Factura o Cuenta De Cobro:							
Fecha Factura o Cuenta de Cobro:							
Valor antes de IVA							
IVA							
Valor Facturado con IVA							
Aplicar a CDR							
Código Intervención							
Código de Producto							
Departamento y Municipio de ejecución del pago							
5							
1/7/2026							
\$							
11.022.926,00							
\$							
-							
\$							
11.022.926,00							
SUBTOTALES							
\$							
11.022.926,00							
Sección E – ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION							
Objetivo del acta: Certificar a través del acta la recepción, revisión y aprobación del informe de actividades realizadas en el desarrollo de un contrato con el Fondo Adaptación, como insumo para la autorización de los pagos correspondientes.							
Periodo del informe (DD /MM/ AAAA) HASTA (DD / MM / AAAA)							
Desde el 01/06/2026 hasta el 30/06/2026							
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTO: En concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por el Fondo Adaptación (Resolución 182 de 2020 e instructivo 02-07-2020 Instructivo para el Seguimiento y Control de Contrato), hago constar en la presente acta que en el desarrollo de mis actividades de supervisión apruebo y recibo a satisfacción el Informe periódico del correspondiente contrato.							
Sección F – CONSTANCIA							
El respectivo SUPERVISOR, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la entidad (Resolución 182 de 2020); hace constar que en desarrollo de las actividades de supervisión, los pagos realizados dentro del presente contrato objeto de vigilancia y control, corresponden a la real ejecución del objeto contratado y corresponden al cronograma de ejecución, así como manifiesta que dentro del contrato que supervisa no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual. De igual forma declara:							
1. El(los) presente(s) desembolso (s) Cumple con todas las condiciones pactadas en la Forma de Pago estipulada en el Contrato y sus respectivos documentos modificatorios.							
Cumple							
2. Las pólizas cubren el periodo facturado.							
Cumple							
3. Revisados y verificados los documentos soporte de la(s) presente(s) cuenta(s) de cobro ó factura(s) y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones para el respectivo giro; autorizo el presente pago.							
Cumple							
4. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas en la sección C del presente documento.							
Cumple							
5. En los casos en los que procede, he verificado el(los) soporte(s) de pago del se Seguridad Social, por parte del contratista.							
Cumple							
Sección G – SUPERVISOR							
Observaciones							
Supervisión designada según Memorando I-2026-003649 del 26/06/2026.							
Nombre supervisor:							
YULIANA BUSTAMANTE							
Cargo:							
Asesor II/Subgerencia de Estructuración -							
Fecha de Elaboración de Certificado:							
2/7/2026							
Yuliana Bustamante							
Castrillón							
Firmado digitalmente por Yuliana Bustamante Castrillón							
Fecha: 2026.07.06 15:16:45 -05'00'							
CAMPO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA							
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Artículo 126-1 del ET y el Artículo 15 del Decreto 836 de 1991, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, Así mismo, que no tengo otros contratos de prestación de servicios o que si los tengo estos no generan un conflicto de intereses en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial nro. 01 de 2022.							
Número de Contrato							
166-2026-I							
Fecha firma contrato:							
29/1/2026							
Numero de Planilla Seguridad Social							
4657007801							
Modalidad de pago:							
Anticipado							
Vencido							
X							
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así:							
Aportes							
Nombre							
Monto: (Registrar el valor pagado sin intereses moratorios)							
Periodo Cotizado:							
Salud (EPS)							
SANITAS							
\$							
551.200,00							
2026-05							
Pensión (AFP)							
PROTECCION							
\$							
705.500,00							
2026-05							
ARL							
POSITIVA							
\$							
23.100,00							
2026-05							
El ingreso base de cotización por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:							
SI							
NO							
X							
Responsable de IVA							
NO responsable de IVA							
X							
He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios (Art. 17 Ley 1819 de 2016):							
SI							
NO							
X							
Teléfono:							
3133176926							
Cedula:							
1053607774 de Paipa							
Correo:							
saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com							
Dirección:							
CALLE 37B N°13B-02 MZ 6 CASA 8 BARRIO GUANZA- PAIPA - BOYACA							
SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA							

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05
PERÍODO: 01/06/2026 – 30/06/2026
FECHA DE ELABORACIÓN: 02 Julio de 2026

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO				
No. CONTRATO	166-2026-I			
CONTRATISTA	SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA		C.C. No.	1.053.607.774
No. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	4657007801			
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) Meses			
HONORARIO MENSUAL	\$11.022.926, 00			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$132.275.112,00		CDR	\$175.232.616,00 - 15/01/2026
				N.A.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29/01/2026	FECHA ACTA DE INICIO		05/02/2026
SUSPENSIÓN:	N.A.	PORROGA:		N.A.
ADICIÓN	N.A.			
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	04/02/2027			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Subgerencia de Estructuración, orientados a la revisión, análisis y estructuración de los componentes técnicos y financieros en los procesos contractuales misionales y de funcionamiento del Fondo Adaptación.			

2. INFORMACION POLIZAS					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA		POLIZA NRO.	VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	28/01/2026	01/06/2027	600-47-994000079308	\$26.455.022,40
	Calidad del Servicio	28/01/2026	01/08/2027		\$13.227.511,20

3. INFORMACION SUPERVISION			
SUPERVISOR DESIGNADO	IDENTIFICACIÓN	MEDIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	PERIODO
Yuliana Bustamante	1035863562	Designación de Supervisión por el memorando I-2026-003649	26/06/2026 Hasta la fecha.

4. INFORMACION FINANCIERA						
NRO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	CDR	RADICADO	ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
				No.	FECHA	
1	03 de Marzo de 2026	10709	R-2026-002290 - 11	278	20/03/2026	9.553.202,53
2	01 de Abril de 2026	10709	R-2026-003684 - 11	522	22/04/2026	11.022.926,00
3	04 de Mayo de 2026	10709	R-2026-004946 - 11	709	15/05/2026	11.022.926,00
4	01 de Junio de 2026	10709	R-2026-005950 - 11	810	10/06/2026	11.022.926,00
5						
VALOR TOTAL						

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	EVIDENCIAS
1 Colaborar con la Subgerencia de Estructuración en la ejecución de análisis sectoriales y estudios de mercado, además de revisar la documentación técnica previa de los procesos de contratación asignados y asesorar a las dependencias solicitantes en su fase inicial.	- Se responde solicitud información para seguimiento Plan de acción el día 4 de junio de 2026. - Se envía correo informativo a doctora Diana Beltran para Plan Especial de Reacción (PER) del contrato de Obra N° FA-IC-IF-140-2020 enviado el día 04 de Junio de 2026 I – 2026-003365.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IcqAY9BtFDwjwxW0e9rN3s4fF4YzGshW
2 Examinar detalladamente los presupuestos y análisis de precios unitarios de los procesos de selección y proyectos operativos, formulando las recomendaciones, sugerencias o correcciones técnicas que resulten necesarias.	Se realiza envío de observaciones a cronograma el día 18 de Junio - Respuesta al oficio No. R-2026-006207 (I-C-0010510-CARTA-003749) Reiteración del requerimiento para ajuste y validación del cronograma correspondiente a la Línea Base No. 3 del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/16UrZybvHkBWNTFcWzPSvslQ4BsqQBEkh
3 Ejecutar las acciones de apoyo pertinentes para asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas establecidas en el plan de acción anual de la Subgerencia de Estructuración.	Se realiza verificación de oficio No. R-2026-003450 (I-C-0010510-CARTA-003436) para su visto bueno.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JZP9nliUOpBnT8YXULhfBZfC42-3pcCQ

4	Evaluar las solicitudes de modificación, adición o prórroga de los contratos bajo su cargo, emitiendo conceptos técnicos y financieros sobre su factibilidad y conveniencia.	- Se asiste a reunión de manera virtual de fecha 5 de Junio para acordar fechas y ajustes a solicitud de suspensión contrato 140. - Se apoya y asiste a reunión virtual para evaluar el caso de las correcciones del cronograma al cual se le habían realizado observaciones.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1psUv-AGPUmZvxTRIACGRojaRCpBwywNx
5	Realizar el análisis y la evaluación económica y financiera de las ofertas presentadas en los procesos de contratación que le sean encomendados por la Entidad.	Se asiste a reunión virtual Foro de Seguimiento del equipo organizada por Trabajadora Social para verificación del proceso de socialización frente a la comunidad.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pi6NzSORAKiCa537WvVUCf6s4NhdWzc-
6	Elaborar de manera oportuna los informes técnicos, reportes de gestión y presentaciones ejecutivas que sean requeridos por la Subgerencia de Estructuración.	- Se realiza y gestiona el informe de Supervision N° 67 correspondiente a la gestión del mes de Mayo de 2026 el cual fue enviado el día 12 de Junio de 2026 para revisión y proceso pertinente del documento. - Se realiza respuesta de solicitud a procuraduría la cual es enviada el día 24 de Junio en compañía del equipo por medio de Datafondo.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1OPoaBRXAp0OHg7Xu7t6RILcXI_W7WYVF
7	Brindar soporte técnico en el diseño, desarrollo y actualización de las políticas, manuales y metodologías que rigen la estructuración de proyectos en la Entidad.	- Se realiza aprobación a borrador de proyección de oficio de solicitud de plazo el día 1 de junio. - Se realiza aprobación de respuesta de proyección Observaciones no subsanadas - devolución informe No 58 V1.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hZ2N1LBo3AHRgxVgyczaHQLtiqygofNm
8	Representar a la Subgerencia de Estructuración en comités, mesas de trabajo y reuniones institucionales que demanden su participación.	- Se asiste a reunión presencial el día 09 de junio para la revisión de los términos de suspensión. - Se realiza reunión virtual de revisión de suspensión contrato 140 el día 12 de Junio de 2026.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KlibPMYmGONoKN5MMnAE3Atwttv9hnoV

1. DATAFONDO – ET Subgerencia de Estructuración



uscar en el Menú

ÁREA DE TRABAJO

MIS ACTIVIDADES

Mi Bandeja Actividades

BUSCADORES

- Buscador de Documentos
- Buscador de Expedientes
- Buscador Migración

VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA

- Crear y/o Editar Terceros

GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA

Área de Trabajo > Mi Bandeja Actividades

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN / Sara Amezcua Fonseca

10 columnas seleccionadas

Documento en Gestión ↑↓	Caso ↑↓	Actividad ↑↓	Tiempo de Término	Fecha de Término ↑↓	Fecha Asignación ↑↓	Proceso ↑↓	Asignado Por ↑↓
Buscar por Documento	Buscc	Buscar por		Buscar por Fi	Buscar por Fi	Buscar por prc	Buscar por Asi
R-2026-006472	80465	Analizar y Asignar Documento para proyección	9/30 días	2026-07-30 23:59:59	2026-06-26 07:03:13	Gestión de Correspondencia	dianabeltran
R-2026-006520	80563	Analizar y Asignar Documento para proyección	7/30 días	2026-08-03 23:59:59	2026-06-25 22:35:45	Gestión de Correspondencia	dianabeltran
R-2026-006556	80628	Analizar y Asignar Documento	6/30 días	2026-08-04 23:59:59	2026-06-25 22:33:23	Gestión de Correspondencia	dianabeltran

Total Registros: 15

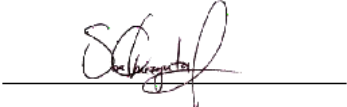
2. SECOP

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	PAGO - 001	5/03/2026 11:21 AM (UTC -5 horas)	5/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.553.202,53 COP	9.553.202,53 COP	9.553.202,53 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 002	PAGO - 002	8/04/2026 12:45 PM (UTC -5 horas)	8/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.022.926 COP	11.022.926 COP	11.022.926 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 003	PAGO 003	7/05/2026 9:10 AM (UTC -5 horas)	7/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.022.926 COP	11.022.926 COP	11.022.926 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 004	PAGO 004	2/06/2026 12:21 PM (UTC -5 horas)	2/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.022.926 COP	11.022.926 COP	11.022.926 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	132.275.112,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	42.621.980,53 COP	32,22%	-
Valor facturado pendiente de pago:	42.621.980,53 COP	32,22%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	132.275.112,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	132.275.112,00 COP	100%	-

Yuliana Bustamante Castrillón Firmado digitalmente por Yuliana Bustamante Castrillón Fecha: 2026.07.06 15:17:29 -05'00' YULIANA BUSTAMANTE CASTRILLON Asesor II/ Subgerencia de Estructuración	 SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA Contratista Subgerencia de Estructuración C.C.: 1.053.607.774
--	---

3. ANEXOS

A continuación, se presenta el enlace de acceso (Drive) donde reposan la totalidad de los anexos correspondientes al presente informe mensual, del periodo comprendido entre el 01 de Junio al 30 de junio de 2026.

Link : https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1gax3reJcMEamiT7ztO_Gk9YObOcBnrF6

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1053607774				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA					DEPARTAMENTO:					BOYACA				
CIUDAD/MUNICIPIO:					SOTAQUIRA					TELÉFONO:					1234567				
DIRECCIÓN:					CALLE 7 NO 6-35					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA														
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN																
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230201	230201- PROTECCION			1	\$ 705.500	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 705.500	\$ 0	\$ 705.500	
SUBTOTALES:												\$ 705.500	\$ 0	\$ 705.500		

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 551.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 551.200	\$ 0	\$ 0	\$ 551.200		
SUBTOTALES:													\$ 551.200	\$ 0	\$ 0	\$ 551.200		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 23.100	\$ 23.100	\$ 0	\$ 0	\$ 23.100	
SUBTOTALES:									\$ 23.100	\$ 0	\$ 0	\$ 23.100	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU									
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	COTIZACIÓN					VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 1053607774	AMEZQUITA FONSECA SARA MILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 4.409.170				NO																		230201-PROTECCIÓN	30	4.409.170	\$ 705.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 705.500	EPS005-SANITAS S.A	30	4.409.170	\$ 551.200	\$ 0	\$ 551.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	4.409.170	\$ 105360777	\$ 23.100	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:

\$ 1.279.800

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	PAGO - 001	5/03/2026 11:21 AM (UTC -5 horas)	5/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.553.202,53 COP	9.553.202,53 COP	9.553.202,53 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	PAGO - 002	8/04/2026 12:45 PM (UTC -5 horas)	8/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.022.926 COP	11.022.926 COP	11.022.926 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	PAGO 003	7/05/2026 9:10 AM (UTC -5 horas)	7/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.022.926 COP	11.022.926 COP	11.022.926 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	PAGO 004	2/06/2026 12:21 PM (UTC -5 horas)	2/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.022.926 COP	11.022.926 COP	11.022.926 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	132.275.112,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	42.621.980,53 COP	32,22%	-
Valor facturado pendiente de pago:	42.621.980,53 COP	32,22%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	132.275.112,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	132.275.112,00 COP	100%	-

**Memorando Interno**

PARA: YULIANA BUSTAMANTE CASTRILLON
Asesor li
Subgerencia De Estructuración

DE: JUAN SEBASTIAN LOAIZA GUALTERO
Gerente (E)
GERENCIA

ASUNTO: Designación supervisión contratos Equipo de Trabajo Gestión Integral Mojana y Equipo de Trabajo Reactivación Socio Económica.

Cordial saludo,

Me permito informar que, con ocasión del disfrute del período de vacaciones de la Asesora III, Lina Natalia Ramírez, se designó temporalmente a la Asesora II de la Subgerencia de Estructuración, Yuliana Bustamante Castrillón, como supervisora de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, hasta el 16 de julio de 2026:

CONTRATO	EQUIPO	OBJETO	NOMBRE - CONTRATISTA
374-2025-I	Reactivación Económica	Prestar servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo principalmente a los proyectos de Reactivación Económica para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación.	JOSE DELFIN DÍAZ
412-2025-I	Reactivación Económica	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo técnico en la estructuración, formulación, gestión, ejecución y seguimiento de programas, proyectos, contratos y convenios de reactivación económica incluyendo componentes agrónomos y ambientales en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes.	YAMILE ASTRID BERNAL GONZALEZ
104-2026-I	Reactivación Económica	Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la gestión, el análisis y el monitoreo de la información administrativa, técnica, financiera y presupuestal derivada de los contratos y/o proyectos del Fondo Adaptación.	SANTIAGO TEJADA GRISALES

134-2026-I	Reactivación Económica	Prestar los servicios profesionales como apoyo a la supervisión principalmente de los proyectos de reactivación económica que adelante la entidad, incluyendo actividades técnicas de seguimiento a la implementación de los componentes productivos y estructuración agrícola, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación.	CAROLINA PINZÓN QUINTERO
135-2026-I	Reactivación Económica	Prestar los servicios profesionales como apoyo a la supervisión de contratos y convenios principalmente de los proyectos de reactivación económica que adelante la entidad, incluyendo actividades de análisis y estructuración agropecuaria, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación.	JENNIFER MUÑOZ CHAUX
136-2026-I	Reactivación Económica	Prestar los servicios profesionales como apoyo a la supervisión principalmente de los proyectos de reactivación económica que adelante la entidad, incluyendo actividades de análisis y estructuración de proyectos con enfoque en desarrollo productivo, así como seguimiento a los procesos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación.	PAULA ANDREA GOMEZ RIVERA
144-2026-I	Reactivación Económica	Prestar servicios profesionales para el apoyo jurídico administrativo principalmente a los proyectos de Reactivación Económica para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación.	YAMIR DAJUD GOMEZ
238-2026-I	Reactivación Económica	Prestar servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo principalmente a los proyectos de Reactivación Económica para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación	ALEXANDER BOCANEGRA BETANCOURT
239-2026-I	Reactivación Económica	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y apoyo a la supervisión de proyectos de enfoque socioeconómico durante la etapa de planeación, ejecución y cierre para el Fondo Adaptación.	ALFREDO GARZÓN BEJARANO
250-2026-I	Reactivación Económica	Prestar los servicios profesionales como apoyo a la supervisión principalmente de los proyectos de reactivación económica que adelante la entidad, incluyendo actividades de análisis y estructuración de proyectos con enfoque en desarrollo productivo, así como seguimiento a los procesos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación.	LISSETH CATHERINE SANCHEZ NIETO
123-2026-I	Reactivación Económica	Prestar los servicios profesionales como apoyo de los proyectos de reactivación económica que adelante la entidad, incluyendo actividades de análisis y estructuración agropecuaria, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Fondo Adaptación.	OSCAR GUERRERO

CONTRATO	EQUIPO	OBJETO	NOMBRE - CONTRATISTA
015-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales para apoyo técnico en el desarrollo, gestión y ejecución de los proyectos, contratos y/o convenios del Fondo Adaptación	VICTOR DARÍO PINZÓN BERNAL
035-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar servicios profesionales para el apoyo técnico desde el componente de Ingeniería de los contratos y/o convenios del Fondo Adaptación.	BELISARIO BOLIVAR RODRIGUEZ
081-2026-I	Dinámicas Hídricas	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE ADELANTE EL ET DE DINÁMICAS HÍDRICAS.	HAROLD CAMILO HERNANDEZ BARRIGA
082-2026-I	Dinámicas Hídricas	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE LOS COMPONENTES DE INGENIERÍA Y AMBIENTAL EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE ADELANTE EL ET DE DINÁMICAS HÍDRICAS.	CENITH DEL ROSARIO CARMONA GARCÍA
083-2026-I	Dinámicas Hídricas	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL COMPONENTE DE INGENIERÍA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE ADELANTE EL ET DE DINÁMICAS HÍDRICAS.	LEANDRO ANATOLY CANO MARTINEZ
097-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales como especialista, en los componentes Geológico y Ambiental, de los contratos y/o convenios del Fondo Adaptación.	EDGAR FORERO BELTRAN
099-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales para apoyo técnico desde los componentes Hidráulico e Hídrico, en los proyectos, contratos y/o convenios del Fondo Adaptación.	NATHALY TRIVIÑO LEÓN
099-2026-I	Dinámicas Hídricas	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL FONDO ADAPTACIÓN EN EL E.T DE DINÁMICAS HÍDRICAS.	JUAN FERNANDO GARCIA MILLER
148-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento técnico y gestión, a los contratos y/o convenios del Fondo Adaptación, desde los componentes Hidráulico e Hídrico.	DAVID ENRIQUE TRUJILLO OSORIO

152-2026-I	Dinámicas Hídricas	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL FONDO ADAPTACIÓN EN EL E.T DE DINÁMICAS HÍDRICAS.	LAURA YULIANA SALAZAR SUAREZ
170-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar servicios profesionales para el seguimiento de proyectos, contratos y/o convenios del Fondo Adaptación	JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
182-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales para el apoyo técnico en la gestión de proyectos, contratos y/o convenios, en el Fondo Adaptación.	YENIS ISABEL ACEVEDO MARSIGLIA
211-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento técnico desde los componentes Geológico y Geomorfológico a los contratos y/o convenios, a cargo de la Subgerencia de Proyectos.	FELIX ALEXIS VIADERO SUAREZ
235-2026-I	Dinámicas Hídricas	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTAL Y BIÓTICO PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE ADELANTE EL ET DE DINÁMICAS HÍDRICAS.	CARMENZA EUGENIA DUQUE ECHEVERRI
256-2026-I	Dinámicas Hídricas	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL COMPONENTE JURÍDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, CONTRATACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL ET. DE DINÁMICAS HÍDRICAS DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS.	PAOLA ANDREA FLOREZ CASTAÑO
266-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales para el apoyo técnico en el componente de Recursos Hídricos en los contratos y/o convenios a cargo de la Subgerencia de Proyectos	ALEXANDRA SANDOVAL CHAPARRO
293-2025-I	Dinámicas Hídricas	Prestar los servicios profesionales para el componente biótico del ET de Dinámicas Hídricas de la Subgerencia de Proyectos.	LUIS FERNANDO GONZÁLES FERRER
FA-233-2026	Dinámicas Hídricas	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS CON EL FIN DE APOYAR TÉCNICAMENTE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS.	GERMÁN ADOLFO GONZÁLEZ SANABRIA
CONTRATO	EQUIPO	OBJETO	NOMBRE - CONTRATISTA

150-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	Prestar los servicios profesionales desde el componente técnico de ingeniería para el apoyo y seguimiento de los contratos y/o convenios a cargo de la Subgerencia de Proyectos del Fondo de Adaptación.	JESÚS BERCELIO MORENO RODRÍGUEZ
162-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	Prestar servicios profesionales, desde el componente técnico, para la ejecución de actividades relacionadas con el Proyecto Integral de la Mojana, a cargo de Subgerencia de Proyecto del Fondo Adaptación	DAYANA LANCHEROS BUITRAGO
166-2026-I	Mojana Niña 2010-2011	Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Subgerencia de Estructuración, orientados a la revisión, análisis y estructuración de los componentes técnicos y financieros en los procesos contractuales misionales y de funcionamiento del Fondo Adaptación.	SARA MILENA AMEZQUITA FONSECA
169-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	Prestar servicios profesionales como Apoyo a la Supervisión en los Proyectos de los Equipos de trabajo a cargo de la Subgerencia de Proyectos del Fondo Adaptación.	NATALIA ANDREA SAENZ CARMONA
172-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	Prestar servicios profesionales para la gestión y desarrollo del componente jurídico predial, requerido en los proyectos, contratos y/o convenios a cargo de la Subgerencia de Proyectos, del Fondo Adaptación.	YENNY KARINA VALENZUELA BELTRAN
194-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	Prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar el componente tecnico de los contratos y/o convenios a cargo de la Subgerencia de Proyectos, del Fondo Adaptación.	ANGIE ALEXANDRA SANCHEZ CARRILLO
210-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	Prestar servicios profesionales desde el componente catastral, predial y cartográfico requeridos por la Subgerencia de Proyectos del Fondo Adaptación.	ANDREA YISETH FONTECHA AVILA
363-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, MEDIANTE LA CONSOLIDACION, ANALISIS Y REPORTE DE INFORMACION, ASÍ COMO EL APOYO ESTRATEGICO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS MISMOS, EN EL FONDO ADAPTACION.	ANA MARÍA BARRIOS GUERRERO
369-2025-I	Mojana Niña 2010-2011	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECCION, CONSOLIDACION Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL, ENTES TERRITORIALES Y ENTIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO A CARGO DE LA ENTIDAD	JEAN CARLOS ROCHA FRANCO

Las funciones que le corresponden ejercer en su condición de supervisor se encuentran establecidas en el documento “8-PLC-M-01 Manual de supervisión e interventoría”.

Los contratos y los estudios previos se encuentran disponibles para consulta en la página web de la Entidad:
www.fondoadaptacion.gov.co

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN LOAIZA GUALTERO
Gerente (E)

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: JUAN SEBASTIAN LOAIZA GUALTERO - Asesor III - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo - GERENCIA
Elaboró: JUAN SEBASTIAN LOAIZA GUALTERO - Asesor III - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo - GERENCIA



Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

3 mensajes

Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>

3 de junio de 2026 a las 2:42 p.m.

Para: "saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com" <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Buenas tardes, Sara. Espero que estés muy bien.

Con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de acción de 2026, remito recordatorio del reporte de avance de metas de **mayo 2026**, el cual debe ser registrado a partir de la fecha y hasta el próximo **04 de junio de 2026**.

Agradezco su gran colaboración con el texto de cada proyecto donde se informe el respectivo seguimiento, para revisión antes de registrar la información en la herramienta máximo hasta el día de mañana a las 12 m.

Muchas gracias por tu apoyo

--



Ana María Barrios
Contratista
SGProyectos
anabarrios@fondoadaptacion.gov.co
PBX: (57) 601 4325400
Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10
www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co



Reporte Mojana a Marzo 2026.docx

14K

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

4 de junio de 2026 a las 5:05 p.m.

Para: Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>

Buenas Tardes

Respetuosamente adjunto envío documento pertinente a el Plan de Accion del mes de Mayo para los contratos 140 y 146.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Sara Amezquita Fonseca
Contratista
Subgerencia de Estructuracion

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



Informe Plan de Acción MAYO SM MG 140 y 146 de 2020.pdf
1575K



Reporte Mojana a Mayo 2026.docx
14K

Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>
Para: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>
CC: Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

4 de junio de 2026 a las 5:07 p.m.

Buenas tardes, Santi. Esperamos que te encuentres muy bien.

Amablemente te remito la información correspondiente al reporte de Plan de Acción el mes de mayo para el equipo de Mojana Niña.

Gracias y quedamos muy atentas,

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



Reporte Mojana a Mayo 2026 (3).docx
14K



Informe Plan de Acción MAYO SM MG 140 y 146 de 2020.pdf
1575K



Memorando Interno

PARA: DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA
Líder - Equipo De Trabajo De Liquidaciones E Incumplimientos
Subgerencia De Estructuración

DE: JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
Asesor III - E.T. Dirección de Proyecto Integral de La Mojana
Equipo de Trabajo de Dirección de Proyecto Integral de La Mojana

ASUNTO: Informe de seguimiento mensual No. 2 del Plan Especial de Reacción para el periodo comprendido del 28 de abril al 27 de mayo del 2026, contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020.

Respetada Dra. Beltrán,

En virtud de lo establecido en la Resolución 356 del 2 de septiembre de 2024, se presenta a continuación el informe de seguimiento mensual No. 2 del Plan Especial de Reacción (PER) del contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020 y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo para el periodo comprendido entre el 28 de abril al 27 de mayo del 2026.

1. Antecedentes.

De conformidad con lo evidenciado en el expediente del “Macroproyecto la Mojana” como parte de la estructuración del Plan de acción integral para la reducción del riesgo de inundaciones y adaptación al cambio climático en la región de la Mojana, en 2014 se adelantaron los estudios por el consultor Omar Darío Cardona, donde se estableció la necesidad de garantizar alturas de diseño para diferentes estructuras en los cascos urbanos de Magangué (Bolívar) y San Marcos (Sucre) que permitieran reducir las pérdidas anuales esperadas e impedir definitivamente la prolongación de los efectos de las inundaciones.

En 2017 se definieron las obras de protección óptimas y costo eficientes para reducir el riesgo por inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), con lo cual se buscaba precisar el objeto del contrato de ingeniería de detalle, las obligaciones a exigir, la distribución de los riesgos y el valor de dicho diseño, reduciendo así los eventuales riesgos contractuales y sobre costos del contrato de diseño detallado (contrato No. 184 de 2017 con la firma UG21, con la Interventoría de la firma CDM Smith Inc, bajo el contrato No. 190 de 2017).

El 7 de septiembre de 2018 el Fondo Adaptación suscribió con Ingeniería de Proyectos S.A.S. el contrato FA-IC-I-F-197-2018 cuyo objeto era “Elaborar los diseños de detalle de las estructuras de protección de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)”, con plazo de ejecución hasta el 11 de julio de 2019, fecha en la cual se debía contar con los diseños de detalle que permitieran estructurar el proceso de contratación para la construcción de las obras de protección en dichos municipios.

Los productos del contrato FA-IC-I-F-197-2018 se encuentran detallados en el Anexo 1 - Anexo Técnico de los TCC, según el numeral 6.1.3. Productos a Entregar por el Consultor, de la cláusula sexta - obligaciones de las partes:

- Capítulo 1: Preliminares
- Capítulo 2: Trabajo de Campo (según cantidades mínimas)
- Capítulo 3: Dossier Diseño Detallado - San Marcos (Sucre)
- Capítulo 4: Dossier Diseño Detallado - Magangué (Bolívar)

Sin embargo, el contrato culminó por vencimiento del plazo sin el cumplimiento del alcance, logrando la entrega sólo de dos de los cuatro productos a cargo del consultor; así las cosas y luego de adelantar el proceso sancionatorio correspondiente, mediante resoluciones 058 y 161 de 2021 de la Secretaría General del Fondo Adaptación, se declaró el incumplimiento del contrato FA-IC-I-F-197-2018 en los siguientes términos, ordenando hacer efectiva la Cláusula Penal: “CONFIRMAR el artículo primero de la Resolución No. 058 de 2 de marzo de 2021, en el cual se DECLARÓ el incumplimiento parcial pero definitivo por parte del contratista INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., del objeto y de las obligaciones contenidas en el contrato de Consultoría No. FA-IC-I-S-197 de 2018, por no cumplir con la entrega a satisfacción del 100% de los productos que hacían parte del capítulo 3, correspondiente al DOSSIER DISEÑO DETALLADO - SAN MARCOS (SUCRE), ni del capítulo 4, correspondiente al DOSSIER DISEÑO DETALLADO - MAGANGUÉ (BOLÍVAR), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato FA-IC-I-S-197 de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.”

Por lo anterior, en la entidad se debió estructurar un nuevo proceso de contratación para que a partir de los insumos generados en desarrollo del contrato No. 184 de 2017 suscrito con la firma UG21, así como los insumos provenientes de los Capítulos 1 (Preliminares) y 2 (Trabajos de campo) del contrato No. FA-IC-I-S-197 de 2018 suscrito con la firma Ingeniería de Proyectos S.A.S., el Fondo Adaptación suscribió con la Unión Temporal San Marcos 2020 el contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 de 30 de junio de 2020 cuyo objeto es: “Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el Fondo Adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) de conformidad con los Términos y Condiciones Contractuales TCC y los documentos que los conforman”.

Al tener que iniciar un nuevo proceso de contratación, retomando los dos productos entregados por INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS, para con ello culminar los diseños de detalle, se prolongó en el tiempo la expectativa del Fondo para el inicio de la construcción de las obras de protección contra inundaciones en los cascos urbanos de San Marcos y Magangué.

☐ PROCESO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Para la ejecución del proyecto vigente, se adelanta la estructuración de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0438 de 2019 del Fondo Adaptación, por la cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN (Versión 1.0 – agosto 2019).

La Etapa de Planeación de acuerdo con el citado manual se estructuró a partir de la solicitud de programación del contrato en el Plan Anual de Adquisiciones, seguidamente como se puede establecer del expediente del proceso, el 13 de noviembre de 2019, con la participación de los equipos de trabajo del Macroproyecto La Mojana de la Subgerencia del Riesgo y la Subgerencia de Estructuración se formuló el documento de solicitud de contratación por el régimen privado, que tenía por objeto: “Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el Fondo Adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)”, remitida mediante memorando I-2019-008508 del 13 de noviembre de 2019, suscrita por el entonces Asesor III Líder de Equipo de trabajo del Macroproyecto La Mojana y estructurado por el equipo de profesionales de apoyo que suscriben la página 109 de dicha solicitud, el documento identifica las características del mercado de bienes, obras y servicios, incluido el análisis de precios y la identificación de las condiciones de capacidad de los eventuales oferentes atendiendo a las particularidades del proyecto a desarrollar y la complejidad del mismo de manera que se pueda atender a la satisfacción de las necesidades y prioridades de la Entidad.

Adicionalmente, la solicitud de contratación contó con un estudio y análisis de mercado como base para definir el presupuesto oficial estimado e insumo para la determinación del listado de posibles oferentes.

En la citada solicitud de contratación, la cual hace parte integral del proceso precontractual de la invitación cerrada 018 de 2019, se consignó de manera estructurada la información que sustenta dicha solicitud, entre otros aspectos: el objeto y alcance de la contratación, la tipología del contrato, la descripción del proyecto y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la definición de la modalidad de selección a ser utilizada, las condiciones generales del contrato, el presupuesto oficial estimado del futuro contrato y el estudio y análisis de mercado.

La determinación del valor para la estimación del presupuesto y la identificación de posibles oferentes se detalla en los numerales del Título III de la solicitud en cuestión: 3.1. Estimación del Presupuesto Oficial Estimado (POE), en la cual se especifican los mecanismos utilizados para la estimación del POE: análisis históricos de consumos, precios y/o contratistas y tarifas estandarizadas por la entidad que sustentan la estimación de las actividades de consultoría y la estimación de las actividades de obra.

Frente a lo anterior, se discrimina la estimación de costos del contrato de acuerdo con las etapas contempladas según reposa en los expedientes y las consultas realizadas por este supervisor al equipo de Profesionales de Apoyo a la Supervisión: etapa 1 de diseño que obedece a actividades de consultoría especializada para la culminación de los diseños e insumos necesarios para dicha actividad (trabajos de campo, ensayos, insumos de oficina, entre otros) y en la etapa 2 de obra en donde se ejecutan las actividades de obras constructivas.

En el caso de los presupuestos de la Etapa 1 de Diseño del contrato FA-IC-I-F-140-2020, la Entidad estimó dichas actividades a partir de las estimaciones presupuestales para la obtención de diseños de detalle contenidas en los diseños básicos obtenidos en la ejecución del contrato nro. 184 de 2017, el cual tuvo por objeto: Definir las obras de protección óptimas y costo eficientes para reducir el riesgo por inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar).

A lo anterior, se suma la estimación de personal, recursos e insumos necesarios para culminar los diseños de detalle de las obras realizado por el Fondo Adaptación a partir de la experiencia de la Entidad en la celebración de contratos de este tipo, representados en los presupuestos elaborados para las labores de consultoría encaminadas a la culminación de los diseños de detalle de las obras requeridas incluyendo la gestión ambiental y social obteniéndose un valor preliminar de COP\$ 4.258.893.320.

A esta cifra se suma lo correspondiente a las estimaciones de presupuesto en la ejecución de la gestión predial, etapa que ascienden a COP \$2.209.900.000, obteniéndose un valor presupuesto estimado para la etapa 1 de diseño por COP \$6.468.793.230.

Para la estimación del presupuesto de las actividades de obra, al no contarse con los estudios y diseños de detalle definitivos para su ejecución, los cuales serán definidos en la Etapa 1 de diseño, se tuvieron en cuenta los estudios y diseños elaborados por UG21 a partir de los cuales fue posible comparar las soluciones allí planteadas (correspondientes a jarillones, muros, diques, etc.) con actividades ejecutadas en otros proyectos y contratos similares ejecutados por el Fondo Adaptación, como el proyecto Jarillón de Cali y Canal del Dique, es importante realizar el énfasis en la tipología de obras costeadas, es decir, no se incluyen en la estimación del presupuesto obras de drenaje superficial, pondajes y estaciones de bombeo.

A partir de las cantidades y presupuestos de los diseños de los estudios y diseños básicos elaborados en el marco del contrato 184 de 2017, se compararon las soluciones planteadas en estos estudios básicos con proyectos ejecutados y en ejecución desarrollados por el Fondo Adaptación con el mismo objeto, como lo son las obras de protección contra la inundación ejecutadas y ejecución de los macroproyectos Jarillón de Cali y Canal del Dique que cuentan con tipologías de obras de protección contra inundación construidas o adaptadas similares a las identificadas en el diseño básico, como es el caso de obras constructivas como: refuerzos de dique, construcciones de diques nuevos con material de préstamo, la construcción de muros en concreto reforzado y la implantación de tablestacas que se implementan o implementaron en siete contratos de obras diferentes de los citados macroproyectos.

Los presupuestos y precios históricos de contratos ejecutados por el Fondo de obras de protección contra inundación, se normalizaron en la unidad de kilómetro lineal por solución de obra de protección contra inundación de acuerdo con la tipología de obra costeadas como se mencionó anteriormente, incluyendo de manera implícita todos los costos y gestiones de cualquier tipo para la ejecución de las obras de protección, excluyendo del análisis de precios los ítems de transporte de materiales, debido a la heterogeneidad de estos valores para este ítem en los contratos estudiados.

El resultado de dicha estimación de solución de obra de protección de acuerdo con la tipología por unidad de kilómetro lineal se presenta en la siguiente tabla:

Solución de obra de protección de acuerdo con la tipología implementadas en contratos ejecutados y en ejecución del Fondo Adaptación	Valores promedio por kilómetro lineal de la construcción o implementación de la solución (\$COP)
Refuerzo de dique existente	\$ 1.905.202.698
Construcción de dique nuevo	\$5.606.754.569
Construcción de muro estructural	\$2.759.680.000
Implantación de tablestaca	\$ 9.009.108.966
Tramos con soluciones combinadas promedio	\$ 7.214.294.521

Finalmente, se desarrolló la estimación de la solución de obra de protección de acuerdo con la tipología implementada en contratos ejecutados y en ejecución del Fondo Adaptación, las obras contempladas y longitudes lineales estimadas en los diseños básicos obtenidos en la ejecución del contrato nro. 184 de 2017. En el caso del ítem del presupuesto de transporte y/o acarreo de materiales se calculó de manera indirecta a partir de los valores de 7 contratos de obra que ejecutó el Fondo Adaptación en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Valle del Cauca que equivalen a aproximadamente a un 13% del valor total del tipo de obra o solución por kilómetro lineal propuesto, el resultado de la estimación del presupuesto estimado para la etapa de obra del contrato objeto se presenta a continuación:

Municipio	Tipo de obra de protección contra inundación planteada en el diseño básico del Contrato 184 de 2017	Longitud lineal tipo de obra de protección (km)	Costo total de la obra por tipo (sin incluir el ítem de transporte de materiales) (COP\$)	Costo del ítem transporte y acarreo de material (13% del valor del tipo de obra) (COP\$)	Valor estimado de la ejecución de la obra de protección por tipo (COP\$)
San Marcos	Construcción de muros estructurales	1,50	\$8.410.131.853	\$1.093.317.141	\$9.503.448.994
	Refuerzo/ conformación de diques	7,00	\$13.336.418.885	\$1.733.734.455	\$15.070.153.340
	Valor total estimado para la construcción de obras de protección contra inundación en el área urbana del municipio de San Marcos				\$24.573.602.334
	Construcción de muros estructurales	4,30	\$25.295.443.954	\$3.288.407.714	\$28.583.851.668

Magangué	Refuerzo/conformación de diques	8,00	\$15.241.621.583	\$1.981.410.806	\$17.223.032.389
	Valor total estimado para la construcción de obras de protección contra inundación en el área urbana del municipio de San Marcos				\$47.634.069.170
Presupuesto estimado de la construcción de las obras de protección contra inundaciones en las áreas urbanas de los municipios de Magangué y San Marcos (incluye A.I.U. y gestiones sociales, ambientales y prediales)					\$70.380.486.391

Fuente de Información:

Construcción propia Macroproyecto La Mojana para comunicación E-2022-002622.

Ahora bien, sumado al análisis efectuado en líneas anteriores se tuvieron en cuenta las estimaciones prediales particulares de este componente en la etapa de obra realizadas por la Entidad que ascienden a un valor de \$1.113.800.000. Se consolidó así el valor del presupuesto estimado para la etapa de obra del POE del proceso en COP \$71.494.286.391.

Se debe tener en cuenta que en este contrato se planeó desde el principio ejecutar concatenadamente (diseño + obra), y solo tendría la versión final de diseños de detalle y presupuesto una vez se finiquitara la etapa I, siempre previendo que el mismo contratista ejecute los diseños y la obra civil.

En cuanto a la estimación del tiempo requerido para la ejecución del contrato, se presentó un análisis de tiempos estimados de ejecución del contrato en escenarios conservadores utilizando, entre otros, el diseño del cronograma o estimación del tiempo, según los diseños básicos en la ejecución del contrato nro. 184 de 2017, así como la experiencia en proyectos similares por parte de la Entidad.

El contenido de la solicitud de contratación, atendiendo lo dispuesto en la resolución 0477 del 2 de septiembre de 2019 del Fondo Adaptación surtió los procesos de presentación y aprobación del comité de lineamientos contractuales, instancia de carácter asesor dispuesta por la entidad para la estructuración de contratos mediante la cual se recibieron las recomendaciones respectivas para lograr una mayor eficiencia en el proceso precontractual y contractual en las sesiones del comité de lineamientos números 2 (1 de octubre de 2019), 6 (28 de octubre de 2019) y 7 (1 de noviembre de 2019) y del comité de contratación del 6 de noviembre de 2019, instancia de carácter asesor del gerente de la Entidad para la estructuración de contratos, para un mayor entendimiento del lector se incorpora al informe la presentación “20191025 Presentación Lineamientos Final.”, realizada en el comité de lineamientos No 6.

☐ PROCESO DE CONTRATACIÓN

El nuevo proceso de contratación inició el 06 de diciembre de 2019 con la publicación de la invitación cerrada 018 de 2019; de los 14 invitados, solo se presentó una oferta por parte de la Unión Temporal San Marcos 2020 conformada por Inversiones Grandes Vías con una participación del 20%, Construcciones Beta S.A.S. con una participación del 30% y Donado Arce con una participación del 50%. Finalmente, el 27 de mayo de 2020 se emitió la comunicación E-2020-003392 mediante la cual se aceptó la oferta de la Unión Temporal San Marcos 2020.

De manera paralela se adelantó la contratación de la interventoría, a través del proceso de contratación directa que inició el 19 de diciembre de 2019 con la invitación a la firma Integral S.A. a presentar

propuesta, la cual fue presentada el 29 de abril de 2020 y aceptada por la entidad el 1 de julio de 2020 mediante la comunicación emitida con radicado E-2020-004149.

1.1. Etapa 1 de Diseños FINALIZADA

Tuvo por finalidad contar con los diseños fase III (ingeniería de detalle suficiente y construible), incluyendo los estudios técnicos, parte de la gestión predial y demás insumos técnicos necesarios para estructurar la Etapa 2 de Obra. Se dividió en tres versiones:

Versión P (Preliminar): Corresponde a una versión preliminar, en donde se deberá entregar la revisión de TODA la información existente, además de presentar la metodología del diseño a utilizar con las correspondientes hipótesis previamente avaladas por la interventoría. Esta versión consta de doce (12) productos y que en su totalidad deben ser recibidos y aprobados a satisfacción por la interventoría.

Tiempo: Tres (3) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 1 de diseño, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020.

N°	PRODUCTO
1	Revisión, validación y ajuste de la información existente
2	Metodología por utilizar y las correspondientes hipótesis para los diseños
3	Cronograma aprobado por la Interventoría y plan de trabajo para cada una de las etapas correspondientes del contrato
4	Plan de seguridad social e industrial
5	Plan de calidad
6	Plan de gestión social de acuerdo con los lineamientos y directrices contractuales y la política de interacción social del FONDO
7	Estrategia de participación ciudadana de acuerdo con las auditorías visibles de EL FONDO
8	Diagnóstico predial
9	Metodología y diseño del plan de gestión ambiental
10	Metodología y diseño del plan/programa de Arqueología Preventiva
N°	PRODUCTO
11	Identificación de la población y comunidades asentadas en la zona de influencia del proyecto e inicio de las gestiones respecto a la necesidad de efectuar consulta previa
12	Trabajos de campo: validación de topografía, validación y ejecución de ensayos de laboratorio, validación de trabajos de campo para hidrología e hidrogeología, análisis de socavación, batimetrías

Fuente:

Fondo Adaptación (F.A.). Contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020, junio (2020).
Tabla 1.Productos Versión P.

Versión A (Avance): Corresponde al informe de avance de la ingeniería de detalle de los elementos de cada una de las disciplinas que definen el diseño de las obras a construir. Incluye los siguientes siete (7) productos de la Versión A fueron aprobados por la Interventoría mediante el oficio INT-FA-417-2021 del 1 de julio de 2021:

Tiempo: Cinco (5) meses y dos (2) días calendario contados a partir del 03 de noviembre de 2020, es decir hasta el 05 de abril de 2021.

N°	PRODUCTO
1	Diseño hidráulico e hidrológico que permita garantizar las hipótesis de los diseños a desarrollar. En estos diseños se deberá incluir la coordinación con todas las redes existentes del Municipio, incluido redes a interceptar
2	Diseño geológico – geotécnico, que incluya caracterización de materiales de las posibles fuentes de materiales, diseño de las zonas de disposición de materiales y diseño de vías en caso de ser necesarias. Se debe incluir diseño de vías de ser necesario
3	Diseño estructural de todas las obras que sean necesarias para garantizar el objeto del contrato a desarrollar.
4	Diseño eléctrico y electromecánico: se deberá desarrollar el diseño eléctrico de todos los elementos propios del diseño a realizar con sus correspondientes aprobaciones de la empresa prestadora de servicios.
5	Presupuesto con cantidades de obra, programación, organigrama del proyecto, anexo técnico para el posterior desarrollo de las obras, además de video foto realista de las obras diseñadas.
6	Plan de Gestión Social y resultado de las gestiones respecto a la necesidad de efectuar consulta previa para la ejecución de las obras diseñadas, incluye todo lo necesario para garantizar las políticas de “EL FONDO”.
7	Elaboración de estudios ambientales

Fuente:

Fondo Adaptación (F.A.). Contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020, junio (2020). Cap 6 Tabla 2. Productos Versión A.

Versión O: Corresponde a los diseños de ingeniería de detalle (fase III), que cumplan satisfactoriamente lo requerido por el proyecto para llevarlo a la etapa de construcción, incluido el presupuesto para hacerlo, elemento que condiciona el inicio o no de la etapa de construcción. Los productos de esta etapa son:

Tiempo: Dieciséis (16) meses y once (11) Días calendario, hasta el 04 de enero de 2023.

N°	PRODUCTO
2	Diseño geológico – geotécnico, que incluya caracterización de materiales de las posibles fuentes de materiales, diseño de las zonas de disposición de materiales y diseño de vías en caso de ser necesarias. Se debe incluir diseño de vías de ser necesario
3	Diseño estructural de todas las obras que sean necesarias para garantizar el objeto del contrato a desarrollar.
4	Diseño eléctrico y electromecánico: se deberá desarrollar el diseño eléctrico de todos los elementos propios del diseño a realizar con sus correspondientes aprobaciones de la empresa prestadora de servicios.
5	Presupuesto con cantidades de obra, programación, organigrama del proyecto, anexo técnico para el posterior desarrollo de las obras, además de video foto realista de las obras diseñadas.
6	Plan de Gestión Social y resultado de las gestiones respecto a la necesidad de efectuar consulta previa para la ejecución de las obras diseñadas, incluye todo lo necesario para garantizar las políticas de “EL FONDO”.
7	Programa de arqueología preventiva elaborado
N°	PRODUCTO
1	Diseño hidráulico e hidrológico que permita garantizar las hipótesis de los diseños a desarrollar. En estos diseños se deberá incluir la coordinación con todas las redes existentes del Municipio, incluido redes a interceptar

Fuente:

Fondo Adaptación (F.A.). Contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020, junio (2020). Tabla 3. Productos Versión 0

1.2. Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones FINALIZADA

En virtud de lo establecido en el otrosí No. 6 del contrato FA-IC-I-F-140-2020 suscrito el 26 de agosto de 2022 (Anexo 2), se incorporó al contrato la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, con el objeto de determinar frentes de obra independientes y funcionales para la mitigación de riesgo por inundaciones, de tal manera que puedan ser construidos con los recursos disponibles en caso de que se realice la apropiación de nuevos recursos.

En esta etapa EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias y suficientes que permitan obtener un informe que incluya una recomendación de un plan de intervenciones que dé cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño a partir de la de priorización de la ejecución de la obra de la Etapa 2 por frentes de obra que sean funcionales y se ajusten al presupuesto del contrato. Esta etapa contempla los tiempos necesarios para que, a partir de la entrega del producto del Informe de Identificación y Priorización aprobado por la Interventoría, el Fondo Adaptación realice el análisis correspondiente.

En continuidad con lo anterior, y conforme a lo expuesto en el último informe PER del año 2024, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 y el 22 de febrero, se tienen en cuenta las siguientes acciones:

(...)

“El 2 de febrero y de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 7 del contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020, se firma por parte de la interventoría y el contratista de obra el Acta de Cierre de Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones con fecha 2 de febrero de 2024.), En ese mismo sentido el 3 de febrero de 2024 se firma por parte de la interventoría y el contratista de obra el Acta de Inicio de Etapa 2 de Obra-fase de preconstrucción.” (Anexo 1) (...)

Fuente:

Fondo Adaptación. (2024). Informe PER (Periodo del 8 al 22 de febrero, cap. 35).

Por lo cual, una vez firmado y aprobado el Otrosí No. 7 del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, suscrito el 2 de febrero de 2024, se realizan modificaciones que deberán tenerse en cuenta en los siguientes términos:

Modificación:

Cláusula Tercera – Plazo de Ejecución, la cual quedó en los siguientes términos:

(...)

*“CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN.
El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta y cinco (55) meses y trece (13) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño.” (Anexo 2) (...)*

Fuente:

Fondo Adaptación. (2024). Otrosí No. 7 (cap. 12).

Tiempo: Seis (6) meses, contados a partir del 05 de enero de 2023.

1.3. Etapa 2 de Obra EN EJECUCIÓN

La etapa 2 de obra tiene como objetivo final la ejecución de los frentes de obra asociados a la denominada “Priorización 1”, la cual fue presentada por el Contratista de Obra y aprobada por la Interventoría mediante el Plan de Intervenciones de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones. Esta etapa se divide en dos fases:

- a. **Fase de Preconstrucción – 6 meses (03/02/2024 al 30/10/2024):** Durante esta fase se tramitaron y obtuvieron los permisos y licencias requeridos para la ejecución de las obras, se realizaron las socializaciones con la comunidad y las autoridades ambientales, se adelantó la gestión predial y se elaboraron las actas de vecindad. El 31 de octubre de 2024 se suscribió el Acta de Cambio de Fase, formalizando el inicio de la fase de construcción, una vez acreditada la disponibilidad predial del 40% de la longitud efectiva de los frentes de obra priorizados.
- b. **Fase de Construcción – 20 meses (31/10/2024 al 17/06/2026):** Comprende la ejecución de las obras de protección contra inundaciones. Para su conclusión es requisito el cumplimiento del 100% de la gestión predial de la priorización 1.

2. Estado del contrato.

A continuación, se presenta el estado de ejecución de la Etapa 2 de Obra del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, con corte al 27 de abril de 2026, con base en la información del Informe de Supervisión No. 66 del Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020.

Contrato:	FA-IC-I-F-140-2020
Objeto del contrato:	El CONTRATISTA se compromete a “CULMINAR LOS DISEÑOS DE DETALLE CON LOS INSUMOS ENTREGADOS POR “EL FONDO” Y CONSTRUIR LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS (SUCRE) Y MAGANGÜÉ (BOLÍVAR)”
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2020
Valor inicial del Contrato:	\$77.693.654.322
Valor adiciones del contrato: (si aplica)	N/A
Valor total del contrato:	\$77.693.654.322
Tipo de Contrato:	Obra
Fecha de Suscripción:	30 de junio de 2020
Fecha de Acta de Inicio:	06 de septiembre de 2020
Fecha de Terminación Inicial:	02 de diciembre de 2022

Modificación No. 1. Otrosí No. 1	Suscrito el 3 de septiembre de 2020 El otrosí No. 1 modifica: Modificación del título profesional de arqueólogo por antropólogo con registro Nacional de Arqueología.
Modificación No. 2. Otrosí No. 2	Suscrito el 30 de octubre de 2020 El otrosí No. 2 modifica: CLÁUSULA PRIMERA – Modificar el plazo de ejecución y entrega de la versión P, indicar las fechas de inicio y fin del plazo de ejecución y entrega de la Versión A y la fecha de finalización de la Versión 0, e incluir las notas 1 y 2, en la Etapa 1 de Diseño contenida en la cláusula tercera “PLAZO DE EJECUCIÓN” del contrato.
Modificación No. 3. Otrosí No. 3	Suscrito el 3 de febrero de 2021 El otrosí No. 3 modifica: CLÁUSULA PRIMERA – Modificar la cláusula tercera “PLAZO DE EJECUCIÓN” El plazo de ejecución del contrato será de VEINTISIETE (27) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño. CLÁUSULA SEGUNDA – Modificar el literal d. “Gestión Predial Etapa 1 de Diseño”, que forma parte de la viñeta I. “DE LA ETAPA 1 DE DISEÑO”, de la cláusula quinta “PRODUCTOS Y OBRAS” del contrato, con el fin de eliminar de dicha etapa la actividad “Elaboración del acta de vecindad” e incluir tres notas adicionales. CLÁUSULA TERCERA – Modificar el literal a.” Fase de Preconstrucción”, viñeta II “DE LA ETAPA 2 DE OBRA” de la cláusula quinta “PRODUCTOS Y OBRAS” del contrato, con el fin de incluir la actividad “Elaboración Acta de vecindad”. CLÁUSULA SEXTA: Modificar mediante la cual modifica el subnumeral 2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 1 DE DISEÑO del numeral 2. <i>Obligaciones Específicas del Contratista de la cláusula séptima del contrato, en la cual incluye la siguiente obligación: “(…) 3. De acuerdo con el ofrecimiento realizado mediante el Formato N° 10 “factor de calidad” de la propuesta presentada durante el proceso de selección, EL CONTRATISTA deberá realizar un diseño a nivel de desarrollo conceptual, esquemático y de zonificación para los malecones, de las obras de paisajismo en malecones y/o paseos urbanos allí contenidas, asumiendo en esta etapa el costo hasta por valor equivalente al 1% del valor de la ETAPA 1 de Diseño, teniendo en cuenta el contexto cultural y las necesidades propias de la comunidad.</i> CLÁUSULA OCTAVA-Reconocimiento del Contratista por mayores costos: El Contratista reconoce la importancia de ☐ una entrega oportuna y de calidad de la Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño y en consecuencia, las partes acuerdan

	que EL CONTRATISTA con la suscripción del presente otrosí autoriza descontar del valor facturado por la Versión A de la Etapa 1 de Diseño, la suma correspondiente al 0,5 % del valor de la ☐ Versión A, por cada día de retraso en la entrega de los siguientes hitos: - Planteamiento de alternativas, presupuesto y matriz multicriterio, cuya entrega está prevista para el 22 de febrero de 2021. - Definición de alternativa final cuya fecha de entrega está prevista para el 8 de marzo de 2021.
Modificación No. 4. Otrosí No. 4	Suscrito el 16 de julio de 2021 El otrosí No. 4 modifica: CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, por el término de cuatro (4) meses y cinco (5) días. En consecuencia, la cláusula tercera, plazo de ejecución del contrato, quedará de la siguiente manera: <i>“(…) CLÁUSULA TERCERA: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y UN (31) MESES Y SIETE (7) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño.</i> CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula décima “CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTO Y MULTAS” del contrato FA-IC-I-F-140-2020, numeral 2 “MULTAS”, el cual quedará de la siguiente manera: <i>“(…) CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTO Y MULTAS. (...)</i> 2. MULTAS: En caso de mora o retraso por parte del CONTRATISTA en la ejecución de la programación del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, EL FONDO tendrá la facultad de imponer las multas aquí pactadas, con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones. La imposición de las multas aquí pactadas sólo procederá en aquellos casos en que se encuentre pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En este sentido, EL FONDO podrá hacer exigibles al CONTRATISTA, multas sucesivas por cada día calendario de retraso, por un valor equivalente al 0,05% del valor total de la Etapa que se encuentre en ejecución y respecto de la cual se prevé la obligación que se alude en mora, sin exceder el 10% de su valor total. (...)” CLÁUSULA TERCERA.– AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: El CONTRATISTA de acuerdo con lo manifestado en comunicación UT SM-OF-675-2021 dirigida al FONDO, a través de la suscripción

del presente otrosí acepta libremente, asumir los costos adicionales ocasionados por la prórroga que por medio del presente otrosí se realiza y en consecuencia, se obliga a reconocer en favor de la sociedad INTEGRAL S.A., en su calidad de interventor del contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$722.360.000) M/CTE, IVA incluido, correspondientes al mayor tiempo de revisión y aprobación de todos los productos correspondientes a la Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño, conforme a la valoración que se adjunta Oficio INT-FA-423-2021 de julio 8 de 2021. Para ese efecto autoriza que de la factura o documento equivalente emitido por concepto del entregable (Versión 0 – Etapa 1 de diseños), se realice la retención del 10%, el cual se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un 5% contra la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la etapa 1 del proyecto; y
- El otro 5% contra la suscripción por las partes del acta de liquidación del contrato

Adicionalmente, se hará la retención por valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$722.360.000) para cubrir los mayores valores de Interventoría, de que trata la presente cláusula.

PARÁGRAFO: Con el reconocimiento acordado entre el Interventor Integral S.A., y la Unión Temporal San Marcos 2020 según lo manifestado en los oficios UT SM-OF-675-2021 de julio 1 de 2021 e INT-FA-419-2021 de julio 1 de 2021, se cubre la totalidad de los recursos requeridos para la culminación de los productos contenidos en la Etapa 1 Diseño, generados con ocasión de la prórroga solicitada para la Versión 0, por lo tanto, EL FONDO no es responsable de dicho reconocimiento.

CLÁUSULA CUARTA. - SALVEDADES: Las partes dejan las siguientes salvedades

Del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia que no se encuentra conforme con lo establecido en la Nota 1 de la cláusula primera y el parágrafo de la cláusula tercera del presente otrosí, y que la suscripción del mismo, no significa bajo ningún motivo o consideración, renuncia expresa o tácita al derecho legítimo que tiene de reclamar, eventualmente los perjuicios que puedan causarse con ocasión a lo dispuesto en el clausulado del presente otrosí modificadorio, y que podrían ascender aproximadamente a la suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$722.360.000), correspondiente a los mayores valores de Interventoría.

Del FONDO: En atención a la salvedad incluida por EL

	CONTRATISTA, EL FONDO deja constancia que en la oportunidad que se requiera, efectuará los pronunciamientos relacionados con la misma y en general frente a cualquier exigencia que derivada de la ejecución del contrato se efectúe con posterioridad a la firma de este documento de modificación contractual. CLÁUSULA QUINTA. - ACTUALIZACIÓN PSA: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar, en el Sistema de Gestión de Proyectos PSA, la línea base y el avance físico del proyecto de acuerdo con los términos del presente Otrosí, y cumpliendo, en todo caso, con el procedimiento establecido en el Manual de Uso al sistema de Gestión de Proyectos PSA. El Sistema de Gestión de Proyectos PSA contendrá la información oficial de cronogramas y avances. CLÁUSULA SEXTA. -GARANTÍA: EL CONTRATISTA modificará las pólizas constituidas a favor de EL FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, de acuerdo con el presente otrosí, bajo las condiciones señaladas en el contrato y las presentará para aprobación de la Secretaria General de EL FONDO. CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Continúan vigentes las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 que no fueron modificadas mediante el presente documento. CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación hace parte integral del Contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 y se perfecciona con la firma de las partes.
Modificación No. 5. Otrosí No. 5	Suscrito el 18 de enero de 2022 El otrosí No. 5 modifica: CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, por el término de tres (3) meses, aplicado a la Etapa 1 de Diseño, es decir hasta el 18 de abril de 2022. El plazo total del contrato quedará en TREINTA Y CUATRO (34) MESES Y SIETE (7) DÍAS, es decir hasta el 18 de septiembre de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA. -MODIFICACIÓN: Como consecuencia de lo anterior, se modifica la Cláusula tercera del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 “Plazo de ejecución”, la cual quedará así: “(…) CLÁUSULA TERCERA: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y CUATRO (34) MESES Y SIETE (7) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño. CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICACIÓN: Se modifica la cláusula segunda ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, en el sentido de trasladar el producto 7 de la “Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño” a la “Fase de preconstrucción de la Etapa 2 de Obra”. CLÁUSULA CUARTA. – MODIFICACIÓN: Se modifica la cláusula

quinta PRODUCTOS Y OBRAS, en el sentido de: i) Trasladar el producto No. 7 de la Versión 0 de la etapa 1 de diseño (literal c), a la fase de preconstrucción de la etapa 2 de Obra, quedando en consecuencia, el contratista con la obligación de elaborar 7 productos en la Versión 0 y, ii) incluir el parágrafo segundo en relación con el producto 5 de la Versión 0 el cual debe incluir para el componente de gestión ambiental y/o las actividades ambientales los costos o presupuestos estimados para el desarrollo de esta gestión en la Etapa 2 de Obra; iii) modificar el número de actividades a elaborar en el componente predial de la etapa 1 de diseño, toda vez que la elaboración de los avalúos comerciales, diagnósticos socioeconómicos y acuerdos de factores socioeconómicos, se realizarán en la Fase de Preconstrucción de la Etapa 2 de Obra .

CLÁUSULA QUINTA. – MODIFICACIÓN: como consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula sexta FORMA DE PAGO, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO.

1. FORMA DE PAGO ETAPA 1 DE DISEÑO:

(...)

c. Versión 0: EL FONDO pagará previa entrega a satisfacción los siete (7) productos que integran la Versión 0, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.761.478.240) que se efectuará previa aprobación y recibo por parte de la Interventoría. Dicha versión corresponde a un solo pago, sin incluir la gestión predial para esta etapa.

2. FORMA DE PAGO GESTIÓN PREDIAL ETAPA 1 DE DISEÑO.

La gestión predial de la Etapa 1 de Diseño se pagará por valor unitario.

3. FORMA DE PAGO DE LA ETAPA 2 DE OBRA.

3.1. Fase de Preconstrucción:

a. EL FONDO pagará, previa entrega a satisfacción del producto No 1 de esta fase, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$240.201.578), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

b. EL FONDO pagará la gestión predial de la fase de preconstrucción, previa aprobación y recibo por parte de la Interventoría. El pago se realizará por valor unitario.

CLÁUSULA SEXTA. – MODIFICACIÓN: Se modifica el numeral 2.1.3 “Obligaciones específicas relativas a la gestión ambiental en la Etapa 1 de Diseños” de la CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, en el sentido de excluir de este, los numerales 6, 11, 13 y 14, los cuales a su vez se trasladarán al numeral 2.2.2 Obligaciones específicas relativas a la gestión ambiental en la Etapa 2 de Obra.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – MODIFICACIÓN: Se modifica el literal B, de la cláusula VIGÉSIMA SEXTA –GARANTÍAS–, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – GARANTÍAS. En ejecución del

	<i>contrato EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías y/o seguros que amparan el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo señalado a continuación</i> <i>A. Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 1 DE Diseño:</i> (...) <i>B. Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Construcción:</i> <i>EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Adaptación en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, la cual deberá presentar para aprobación del FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la Etapa 1 de Diseño</i> CLÁUSULA OCTAVA. –AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: EL CONTRATISTA, autoriza a EL FONDO a descontar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$492.593.934) M/CTE, de la factura o documento equivalente emitido por concepto del entregable (Versión 0 – Etapa 1 de diseños). La anterior suma de dinero corresponde a los costos adicionales ocasionados por la prórroga que por medio del presente otrosí se realiza y que conlleva la mayor permanencia de sociedad INTEGRAL S.A., en su calidad de interventor del contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020. CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA modificará las pólizas constituidas a favor de EL FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, de acuerdo con el presente otrosí, bajo las condiciones señaladas en el contrato y las presentará a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este otrosí, para aprobación de la Secretaría General de EL FONDO. CLÁUSULA DÉCIMA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES. NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 no modificadas por el presente documento, continúan vigentes. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí hace parte integral del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 y se perfecciona con la suscripción por las partes.
Modificación No. 6. Otrosí No. 6	Suscrito el 26 de agosto de 2022 El otrosí No. 6 modifica: CLÁUSULA PRIMERA: -MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula segunda "Alcance del Objeto" del Contrato FA-IC-I-F-140-2020, en el sentido de incluir la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones y modificar la Fase de Preconstrucción de la Etapa 2 de obra.

	CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA. - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato FA-IC-I-F-140-2020 por el término de dos (2) meses y doce (12) días calendario. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y SEIS (36) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS. CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera "Plazo de ejecución" del contrato FA-IC-I-F-140-2020, en el sentido de recomponer el plazo de las etapas conforme al plazo prorrogado y modificar el parágrafo tercero viabilizando el recibo por parte de la interventoría de frentes de obra independientes. CLÁUSULA CUARTA. -MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "Productos y obras" del Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 en el sentido de: 1. Trasladar parcialmente productos del literal C. Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño a la Etapa 2 de obra Fase de Preconstrucción. 2. Trasladar parcialmente el producto 2 de la Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño a la Etapa 2 de Obra, 3. Trasladar parcialmente el producto 4 de la Versión 0 de la Etapa 1 de diseño a la Etapa 2 de obra, 4. Modificar el Parágrafo Primero de la Etapa 1 de Diseño. 5. Incluir los parágrafos tercero, cuarto y quinto que contienen el traslado de productos de la Etapa 1 de Diseño a la Fase de Pre-construcción de la Etapa 2 de Obra, 6. Modificar parcialmente el literal d. Gestión Predial Etapa 1 de Diseño, a la fase de preconstrucción etapa 2, 7. Incluir en la fase de preconstrucción numeral II de la etapa 2 de obra. 8. Modificar parcialmente acta de inicio.
Modificación No. 7. Otrosí No. 7	Suscrito el 02 de febrero de 2024 El otrosí No. 7 modifica: CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA. - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato FA-IC-I-F-140-2020 por el término de dieciocho meses (18) y veinticuatro (24) días calendario. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será de CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO. CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera "Plazo de ejecución" del contrato FA-IC-I-F-140-2020, en el sentido de recomponer el plazo de las etapas conforme el plazo prorrogado, incluir las notas 2 y 3, modificar el parágrafo segundo y tercero; En consecuencia, la cláusula tercera quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño. El plazo del contrato se encuentra discriminado en etapas, tal y como se presenta a continuación: Plazos técnicos por actividades

Etapas 1 de diseños

Veintitrés (23) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de Diseño y conforme con el cronograma aprobado por la interventoría, el cual deberá contemplar los tiempos previstos a continuación, incluido el tiempo de aprobación de la interventoría, así como el plan de trabajo para cada una de las etapas correspondientes del contrato.

Las partes acuerdan establecer un plazo para la ejecución y entrega de cada versión que compone la Etapa 1 de Diseño así:

Versión P: **Tres (3) meses y diez (10) días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 1 de diseño, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020;

Versión A: **Cinco (5) meses y dos (2) días calendario** contados a partir del 03 de noviembre de 2020, es decir hasta el 05 de abril de 2021;

Versión 0: **Dieciséis (16) meses y once (11) Días calendario**, hasta el 04 de enero de 2023

En esta etapa se deben entregar los insumos del componente predial para 312 predios, como mínimo.

Nota: El pago correspondiente a cada VERSIÓN únicamente se efectuará cuando la totalidad de los productos que la integran hayan sido debidamente aprobados por la interventoría.

Etapas de Identificación y Priorización de Intervenciones

Seis (6) meses, contados a partir del 05 de enero de 2023.

En esta etapa EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias y suficientes que permitan obtener un informe que incluya una recomendación de un plan de intervenciones que dé cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño a partir de la de priorización de la ejecución de la obra de la Etapa 2 por frentes de obra que sean funcionales y se ajusten al presupuesto del contrato

Esta etapa contempla los tiempos necesarios para que, a partir de la entrega del producto del Informe de Identificación y Priorización aprobado por la Interventoría, el Fondo Adaptación realice el análisis correspondiente.

Etapas 2 de Obra

Veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra, distribuidos de la siguiente manera:

a. **Seis (6) meses** para la fase de preconstrucción contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa 2 de Obra. El contratista deberá haber adquirido o demostrar que se tiene la disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al CONTRATISTA acceder físicamente al predio de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de cada frente de obra priorizado que resulte de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, la cual deberá estar previamente aprobada por la interventoría y socializada con EL FONDO.

b. **Veinte (20) meses** para la fase de construcción, contados a partir de la finalización de la fase de preconstrucción. Para concluir la fase de construcción, necesariamente se debe acreditar el cumplimiento del 100% de la gestión predial.

Total, plazo de ejecución del Contrato **CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO**

Nota 1: El plazo total de la Etapa 1 de Diseño, no debe entenderse como la suma lineal de los periodos descritos en la cláusula tercera, debido a que se presentaron traslapos entre las diferentes versiones.

Nota 2: Durante la Fase de Preconstrucción el contratista presentará a la Interventoría para su evaluación y aval, el análisis de los precios unitarios de los diseños y estudios (modelaciones) presentados en el Informe de Identificación y Priorización con el fin de recomendar, sustentar y presentar ante la Entidad las modificaciones a que haya lugar para garantizar la funcionalidad de las obras que componen la Priorización No. 1 aclarando que su ejecución no impacta el valor total del contrato.

Nota 3: Las partes, de común acuerdo, podrán dar inicio anticipado a las actividades de obra de el o los frente(s) de obra priorizado(s) en la etapa Identificación y Priorización de Intervenciones, siempre y cuando, se acredite el cumplimiento de las condiciones precedentes para su inicio, esto es, permisos de terceros, permisos de obra y demás gestiones internas para suministro de materiales y disposición de residuos, en caso de requerirse.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los plazos establecidos en esta cláusula incluyen el tiempo de aprobación por parte de la Interventoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIÓN RESOLUTORIA: Cuando como resultado de la Etapa 1 de diseño, el valor de la obra supere el valor del presupuesto ofertado por EL CONTRATISTA para la ejecución de la Etapa 2 (Obra), las Partes, de común acuerdo, podrán viabilizar la Priorización de la ejecución de la obra conforme a lo establecido en la Etapa Identificación y Priorización de Intervenciones del contrato. En caso de que no se logre un acuerdo

en la Etapa Identificación y Priorización de Intervenciones o no se cuente con los recursos suficientes por parte del FONDO para ejecutar los frentes de obra priorizados, las partes podrán terminar el contrato de común acuerdo y anticipadamente, sin que ello dé lugar al reconocimiento o indemnización alguna a favor del contratista.

Si como resultado de la etapa de pre construcción, se presentan situaciones: a) financieras, derivadas de la aprobación del análisis de precios unitarios que se deben aprobar como resultado de la fase de pre construcción, y/o b) Técnicas, que se deriven del resultado de la ejecución de los diseños Fase III de las obras complementarias a realizar durante la fase de pre construcción, que impidan que el proyecto de infraestructura se pueda construir, las partes podrán terminar el contrato de común acuerdo y anticipadamente, y el mismo se resolverá y liquidará antes de dar inicio a la fase de Construcción, sin que ello dé lugar a reconocimiento o indemnización alguna a favor del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: LA INTERVENTORÍA y EL FONDO podrán suscribir el acta de recibo a satisfacción de la obra de forma independiente para cada municipio.

(...)"

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN- Modificar la cláusula quinta "Productos y obras" del Contrato FA-IC-I-F-140-2020 en el sentido de precisar que el análisis de precios unitarios, será requisito para iniciar la Fase Construcción de la Etapa 2 de Obra, e incluir el parágrafo cuarto; En consecuencia, dicho aparte de la cláusula quinta quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA -PRODUCTOS Y OBRAS

(...)

II DE LA ETAPA 2 DE OBRA:

(...)

Análisis de precios unitarios durante la fase de pre construcción: Como resultado de la fase de pre construcción, **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar un documento en el que se evidencien las cantidades, ítems, especificaciones técnicas y actividades a ejecutar, el cual debe ser presentado por **EL CONTRATISTA** y aprobado por la interventoría antes de finalizar dicha fase y será requisito previo para iniciar la Fase de Construcción.

(...)"

PARÁGRAFO CUARTO: De acuerdo con lo dispuesto en el otrosí No. 6, para todos los efectos del presente modificatorio, se entenderá que, conforme al Plan de Intervenciones presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría, los frentes de obra a ejecutar con el presupuesto del contrato de obra corresponderán al denominado “Priorización 1” del citado informe el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN - Modificar la cláusula sexta “Forma de Pago” del Contrato FA-IC-I-F-140-2020 en el sentido de eliminar de los requisitos para el giro del anticipo, lo referente a la marcación de la cuenta bancaria contenido en el numeral 3 de la cláusula sexta; En consecuencia, dicho numeral quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO.

(...)

4. FORMA DE PAGO DE LA ETAPA 2 DE OBRA.

3.1 Fase de Preconstrucción:

(...)

El anticipo será girado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de la finalización de la Fase de Preconstrucción, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación del interventor de la metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Plan de inversión aprobado por el interventor.
- Presentación de oficio con sus soportes por parte del **CONTRATISTA**, el cual anuncie el número del contrato y el porcentaje y valor pactado como anticipo.
- Acta de recibido a satisfacción de los estudios y diseños suscrita por **EL CONTRATISTA** y por la interventoría correspondiente a la fase de preconstrucción.
- Los rendimientos financieros generados por el anticipo otorgado al **CONTRATISTA** para la fase de construcción son propiedad del **FONDO**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** deberá reintegrar y transferir dichos rendimientos dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes a la cuenta que indique **EL FONDO**. En el caso que **EL CONTRATISTA** no restituya al **FONDO** los rendimientos financieros en el término antes señalado, deberá reconocer intereses corrientes y moratorios, liquidados a la máxima tasa permitida vigente a la fecha de la mora.

(...)”

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la CLÁUSULA SÉPTIMA, en el sentido de modificar parcialmente los subnumerales 12 del numeral 2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 1 DE DISEÑO y el subnumeral 50 del numeral 2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 2 DE OBRA; En consecuencia, dichos numerales quedarán así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(...)

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Las Obligaciones Específicas que se compromete a realizar EL CONTRATISTA en ejecución del contrato son las relacionadas a continuación:

(...)

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 2 DE OBRA.

(...)

50. De acuerdo con el ofrecimiento realizado mediante el Formato N° 10 “Factor de calidad” de la propuesta presentada durante el proceso de selección, EL CONTRATISTA deberá realizar los diseños y las obras de paisajismo en malecones y/o paseos urbanos, asumiendo el costo por valor equivalente al 1% del POE, teniendo en cuenta el contexto cultural y las necesidades propias de la comunidad.

(...)”

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA –GARANTÍAS**, específicamente la Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Construcción y el numeral D. Seguro contra todo riesgo construcción, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – GARANTÍAS. En ejecución del contrato EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías y/o seguros que amparan el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo señalado a continuación

(...)

B. Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Construcción:

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Adaptación en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, la cual deberá presentar para aprobación del FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2 de Obra, junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	RESP
Cumplimiento	30% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa 2, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra y ocho (8) meses más	CONT
De salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa 2, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra y tres (3) años más	
Calidad y Estabilidad de la obra	30% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor otorgado como anticipo	Vigente hasta la liquidación del contrato	CONT
Calidad del Servicio	30% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la fase de pre construcción de la etapa 2 de obra	

NOTA 1: Para efectos de la expedición de los amparos que integran la Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Obra, se precisa que su alcance tendrá en cuenta las actividades de obra que efectivamente se ejecutarán teniendo en cuenta el

presupuesto disponible por EL FONDO y el resultado de la Etapa de Identificación y Priorización de intervenciones, que da cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño, que serán ejecutados de manera independiente y funcional para la mitigación del riesgo por inundación.

NOTA 2: Para efectos de la expedición del amparo correspondiente a la calidad y estabilidad de la obra, se precisa que EL FONDO podrá hacer efectivo este amparo de forma independiente para cada municipio, teniendo en cuenta el presupuesto definitivo de cada frente de obra funcional resultado de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.

(...)

D. SEGURO CONTRA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN:

De manera adicional a la garantía de cumplimiento y a la póliza de responsabilidad civil extracontractual, como amparo autónomo y en pólizas anexas, **EL CONTRATISTA** deberá constituir como requisito previo para la suscripción del acta de Inicio de la Fase de Construcción, una póliza de Todo Riesgo Construcción para proteger los bienes, equipos y el general la infraestructura que tenga relación directa con la obra civil en ejecución, de cualquier evento, es decir contra todo riesgo, que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la fase de construcción del contrato y hasta la entrega final de la obra, se precisa que teniendo en cuenta que el recibo de las obras se hará de manera independiente por municipio, una vez suscrita el acta parcial de recibo de cada uno de los municipios el valor recibido será proporcionalmente descontado de la presente póliza.

La presente póliza se deberá presentar para aprobación del FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la Fase de Preconstrucción debidamente revisada por la Interventoría. (...)"

CLÁUSULA SÉPTIMA. NO ADICIÓN DE RECURSOS: Con la suscripción del presente otrosí las partes dejan constancia que no se afectan los intereses de EL FONDO o de EL CONTRATISTA, ni se afecta el equilibrio económico del contrato, por lo que no se requiere adicionar recursos para su ejecución y, a futuro no podrán realizarse reclamaciones económicas por motivos y/o hechos derivados de la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga actualizar las pólizas constituidas a favor del FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato de Obra N.º FA-IC-I-F-140-2020, de conformidad con lo acordado mediante el presente otrosí, así como remitirlas para la respectiva revisión y aprobación por parte de la Secretaría General del FONDO, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento.

CLÁUSULA NOVENA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, no modificadas por el presente

	documento, continúan vigentes.
Suspensiones	Suspensión No. 1: del 2 de julio de 2021 al 12 de julio de 2021 Suspensión No. 2: del 20 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 Suspensión No. 3: del 1 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021 Ampliación No. 1 de suspensión No. 3 de 16 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022 Ampliación No. 2 de suspensión No. 3 de 6 de enero al 17 de enero de 2022 Suspensión No. 4: del 18 de abril al 2 de mayo de 2022 Suspensión No. 5: del 1 de junio al 26 de junio de 2022 Ampliación No 1 de suspensión No. 5: del 27 de junio al 6 de julio de 2022 Suspensión No. 6: del 5 de agosto al 16 de agosto de 2022 Ampliación No. 1 de suspensión No. 6: del 17 de agosto al 25 de agosto de 2022 Suspensión No. 7: del 25 de mayo al 24 de julio de 2023 Ampliación No. 1 de suspensión No. 7: del 25 de julio al 24 de agosto de 2022 Suspensión No. 8: Del 22 de septiembre de 2023 al 06 de octubre de 2023 Ampliación No. 1 de suspensión No. 8: Del 07 de octubre de 2023 al 06 de noviembre de 2023 Ampliación No. 2 de suspensión No. 8: Del 07 de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023 Ampliación No. 3 de suspensión No. 8: Del 07 de diciembre de 2023 al 06 de enero de 2024 Ampliación No. 4 de suspensión No. 8: Del 07 de enero de 2024 al 21 de enero de 2024 Suspensión No 9 Del 31 de Julio al 31 de agosto de 2024 Ampliación No. 1 de suspensión No. 9: Del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Ampliación No. 2 de suspensión No 9: Del 01 de octubre de 2024 al 15 de octubre del 2024.
Nueva fecha de terminación	17 de junio de 2026

Fuente:

Fondo Adaptación. (2026, abril). Informe mensual de supervisión No. 66 (Anexo 3)

Plazo de ejecución Etapa 2 de Obra	
Plazo total Etapa 2 de Obra	26 meses contados desde el Acta de Inicio de la Etapa 2 de Obra (03/02/2024)

Fase de Preconstrucción	6 meses: 03/02/2024 al 30/10/2024 – FINALIZADA
Fase de Construcción	20 meses: 31/10/2024 al 17/06/2026 (prorrogable a 17/10/2026 con Solicitud de Modificación No. 8 que se encuentra en trámite al interior de la Entidad)
Línea Base vigente	Línea Base No. 4 – aprobada para San Marcos (R-2025-009711, 15/10/2025) y para Magangué (R-2026-000741, 27/01/2026)
Fuente	Otrosí No. 7 del contrato FA-IC-I-F-140-2020 suscrito el 02/02/2024; Informe de Supervisión No. 66, periodo Abril de 2026

Fase de Preconstrucción – Estado (FINALIZADA el 30/10/2024)	
Inicio	03 de febrero de 2024
Finalización	30 de octubre de 2024
Plazo	6 meses
Productos entregados y aprobados	Durante esta fase se tramitaron los permisos y licencias requeridos para la ejecución de las obras, se realizaron las socializaciones con la comunidad y las autoridades ambientales, se adelantó la gestión predial con adquisición del 40% de disponibilidad predial mínima exigida, se suscribieron las actas de vecindad, se elaboró el análisis de precios unitarios y se presentaron los tres (3) productos contractuales de preconstrucción.
Cambio de fase	El 31 de octubre de 2024 se suscribió el Acta de Cambio de Fase, formalizando el inicio de la Fase de Construcción.

Fase de Construcción – Estado actual (EN EJECUCIÓN)	
Inicio	31 de octubre de 2024
Plazo contractual	20 meses
Fecha de terminación vigente	17 de junio de 2026
Fecha estimada con Solicitud de Modificación No. 8	17 de octubre de 2026 (en trámite)

2.1. Avance del proyecto:

A corte del **24 de mayo de 2026**, el avance de la Etapa 2 de Obra es el siguiente:

Avance en duración Fase Construcción

PORCENTAJE EN DURACIÓN FASE DE CONSTRUCCIÓN
--

AVANCE DURACIÓN	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACIÓN
MAGANGUÉ	96.76%	89.41%	-7.35%
SAN MARCOS	93.14%	54.90%	-38.24%
TOTAL	93.61%	59.39%	-34.22%

Avance en duración general ETAPA 2 DE OBRA

PORCENTAJE EN DURACIÓN GENERAL ETAPA 2 DE OBRA			
AVANCE DURACIÓN	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACIÓN
MAGANGUÉ	97.40%	91.41%	-5.99%
SAN MARCOS	93.66%	59.17%	-34.49%
TOTAL	94.15%	63.36%	30,79%

PORCENTAJE VALOR GANADO – FASE DE CONSTRUCCIÓN			
AVANCE	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACIÓN
MAGANGUÉ	84.75%	67.75%	-17.00%
SAN MARCOS	91.20%	53.01%	-38.19%
TOTAL	89.53%	54.29%	-35.24%

3. Estado financiero:

No.	Factura	Radicado	Fecha Radicado	Valor (\$)	Concepto
1	FE-2	R-2021-006037	30/04/2021	1.533.201.563	Versión P
2	FE-3	R-2021-016629	13/12/2021	724.011.849	Versión A
3	FE-9	R-2023-005540	31/07/2023	781.015.000	Gestión Predial
4	FE-10	R-2023-007099	20/09/2023	502.487.350	Versión 0
5	Cuenta de cobro anticipo	R-2025-001421	19/02/2025	10.582.644.449	Anticipo 15%

6	FE-12	R-2025-003091	7/04/2025	1.214.953.934	Versión 0 etapa 1 de diseño
7	FE-13	R-2025-003561	25/04/2025	284.238.534,00	Productos de la Preconstrucción Se realizó la devolución de la factura por medio del comunicado E-2025-001736 del 14/05/2025
8	FE-14	R-2025-003653	30/04/2025	985.882.541,70	Acta Parcial de Obra No. 1 ya que fue necesario ajustar la factura, se realizó nuevamente la radicación por medio de la Factura FE-15
9	FE-15	R-2025-004268	15/05/2025	985.882.541,70	Acta Parcial de Obra No. 1
10	FE-16	R-2025-006732	28/07/2025	674.207.654,25	Acta Parcial de Obra No. 2
11	FE-17	R-2025-007668	20/08/2025	143.937.167,42	Acta Parcial de Obra No. 3 y 4
12	FE-18	R-2025-008879	24/09/2025	678.517.137,28	Acta Parcial de Obra No. 5
13	FE-19	R-2025-009386	06/10/2025	875.054.844,35	Acta Parcial de Obra No. 6
14	FE-20	R-2025-009800	17/10/2025	1.021.911.492,78	Acta Parcial de Obra No. 7, se realizó devolución de la factura por parte del E-T- Gestión Financiera, por incongruencias en la fecha de emisión y de vencimiento de la factura.

15	FE-22	R-2025-010448	04/11/2025	1.021.911.492,78	Acta Parcial de Obra No. 7
16	FE-25	R-2025-012097	12/12/2025	710.636.853,40	Acta Parcial de Obra No. 8
17	FE-27	R-2025-012101	12/12/2025	1.301.922.289,76	Acta Parcial de Obra No. 9
18	FE-28	R-2025-012254	17/12/2025	838.043.686,87	Acta Parcial de Obra No. 10
19	FE-29	R-2026-001832	27/02/2026	274.230.135,00	Productos 1 y 3 de Preconstrucción
20	FE-31	R-2026-001834	27/02/2026	680.820.467,92	Acta Parcial de Obra No. 11
21	FE-32	R-2026-002710	16/03/2026	102.419.764,00	Actas de Vecindad
22	FE-34	R-2026-003035	26/03/2026	1.690.622.366,30	Acta Parcial de Obra No. 12 Sin Girar
23	FE-35	R-2026-003858	10/04/2026	4.872.779.967,54	Acta Parcial de Obra No. 13
24	FE-37	R-2026-005337	19/05/2026	1,842,732,159.00	Acta Parcial de Obra No. 14 Sin Girar

4. Procesos sancionatorios contra integral S.A.

A la fecha del presente informe, no se han iniciado formalmente procesos sancionatorios en contra del contratista de interventoría INTEGRAL S.A.; no obstante, en el marco de las funciones de supervisión, seguimiento y control del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, esta Supervisión ha realizado diversos requerimientos formales, llamados de atención y oficios de apremio dirigidos a

conminar al interventor al cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales.

Dichos requerimientos han estado relacionados, entre otros aspectos, con la entrega oportuna y adecuada de informes de interventoría, la emisión de conceptos técnicos requeridos por la Entidad, el seguimiento a la gestión predial, el control del anticipo, la verificación de condiciones técnicas en campo y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en comités de obra y mesas de trabajo.

Lo anterior se ha realizado en ejercicio de las facultades de supervisión contractual, dejando constancia de las situaciones identificadas y otorgando plazos perentorios para su atención, advirtiendo igualmente sobre la posibilidad de iniciar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes en caso de persistir los incumplimientos.

En este sentido, si bien no se ha dado inicio formal a un proceso sancionatorio, se han adelantado actuaciones preventivas y de apremio orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Interventoría, así como la adecuada ejecución del proyecto y la protección de los recursos públicos.

5. Revisión y trazabilidad de incumplimientos radicados por la interventoría.

Mediante el oficio No R-2025-004314 del 19 de mayo de 2025 la interventoría radica a la supervisión la *“Solicitud de inicio de proceso sancionatorio, contra el contratista de obra la Unión Temporal San Marcos 2020, por presunto incumplimiento al Contrato No. FA IC I F 140 2020.”* El día 6 de junio de 2025, mediante memorando No I-2025-002830 la supervisión da traslado a la Secretaría General del Fondo Adaptación con el fin de dar el trámite correspondiente.

El 05 de noviembre de 2025, por medio de radicado E-2025-004092 la Supervisión dio respuesta radicado R-2025-004314 (I-C-0010510-CARTA-001479) del 19 de mayo de 2025 con asunto: *“Solicitud de inicio de proceso sancionatorio, contra el contratista de obra la Unión Temporal San Marcos 2020, por presunto incumplimiento al Contrato No. FA IC I F 140 2020.”*, en el cual se solicitó a la interventoría:

- *¿Persiste el presunto incumplimiento que motivó la solicitud de inicio del proceso sancionatorio, a pesar de la reconfiguración del cronograma y el establecimiento de la Línea Base No. 4?*
- *Si el incumplimiento persiste, ¿el trámite sancionatorio debe continuar? o, por el contrario, si las condiciones contractuales se consideran actualizadas y ajustadas a la nueva Línea Base, lo que haría innecesaria la continuidad del proceso sancionatorio.*

El 27 de noviembre de 2025, por medio del radicado R-2025-011321, Integral S.A., dio respuesta al requerimiento enviado por la supervisión, indicando lo siguiente: *“En conclusión, si bien se reconocen avances en algunos de los aspectos inicialmente señalados, persisten hechos que podrían configurar presuntos incumplimientos, así como nuevas situaciones que deben ser informadas. Por lo anterior, esta Interventoría procederá a elaborar y presentar a la Entidad una actualización del Informe de Presunto Incumplimiento Contractual, con corte al 25 de noviembre conforme a lo establecido en la guía, de manera que la Entidad cuente con los elementos necesarios para adelantar los trámites que estime pertinentes.”*

El 04 de diciembre de 2025, por medio del radicado E-2025-004453 la supervisión dio respuesta a dicho comunicado en los siguientes términos:

Según lo inferido del contenido del comunicado remitido por la interventoría —y se enfatiza que se trata únicamente de una inferencia, ante la falta de claridad— parecería que, respecto de los hechos inicialmente señalados:

- 1. Incumplimiento al Cronograma de la ejecución de las obras, establecido en el Plan de Trabajo, en el cual el contratista presenta un atraso en la ejecución de la obra del 10.08%, de acuerdo con lo programado, con corte al 10 de mayo de 2025.*
- 2. Incumplimiento por no presentar adecuadamente a la Interventoría la actualización al Plan detallado de trabajo del frente de obra de San Marcos (Sucre), para el cumplimiento efectivo de la ejecución de la obra.*
- 3. Incumplimiento por no presentar adecuadamente a la Interventoría el respectivo Plan de contingencia del frente de obra de Magangué (Bolívar), para el cumplimiento efectivo de la ejecución de la obra.*

Solo persiste el tercero, relacionado con la no presentación adecuada del Plan de Contingencia del frente de obra de Magangué.

Sin embargo, esta supervisión requiere que dicha situación sea manifestada de manera expresa y no inferida, indicando de forma puntual:

- a) Cuáles de los incumplimientos iniciales persisten.*
- b) Cuáles se encuentran subsanados.*
- c) Qué elementos objetivos soportan dicha valoración.*

La Interventoría Integral S.A., mediante comunicación I-C-0010510-CARTA-003155, radicada en el Fondo Adaptación bajo el No. R-2026-001304 del 11 de febrero de 2026, remitió una actualización de la solicitud de inicio de proceso sancionatorio contra el contratista Unión Temporal San Marcos 2020, en el marco del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, indicando que persiste un presunto incumplimiento relacionado con el atraso en el cronograma general de ejecución de las obras, equivalente al 8,99 % frente a lo programado con corte al 23 de enero de 2026.

Posteriormente, mediante memorando interno I-2026-001336 del 16 de febrero de 2026, la Supervisión trasladó dicha comunicación al Equipo de Gestión Contractual del Fondo Adaptación, para su revisión jurídica y evaluación de las actuaciones que correspondan frente a la eventual apertura del procedimiento administrativo sancionatorio conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables.

El 14 de abril de 2026, el Equipo de Trabajo de Liquidaciones e Incumplimientos, mediante memorando I-2026-002041, devolvió el trámite a la Supervisión, señalando que el acápite "Hechos que sustentan los cargos" del informe presentado no se ajustaba a las exigencias del literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto la narración se limitaba a la transcripción de comunicaciones sin exponer de manera directa, clara y cronológica los hechos imputados al contratista, las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, los períodos de ocurrencia ni la relación entre los hechos y los soportes documentales. En consecuencia, se requirió adecuar el informe conforme a dichos parámetros antes de continuar con la actuación. Mediante oficio E-2026-001575 del 20 de abril de 2026, la Supervisión trasladó dichas observaciones a la Interventoría, solicitando el ajuste integral del informe.

El 07 de mayo de 2026, por medio del memorando I-2026-002988 la supervisión remitió al Equipo de Trabajo de Liquidaciones e Incumplimientos la respuesta al memorando I-2026-002041, con la actualización del Informe de Presunto Incumplimiento del Contrato de Obra No. DA-IC-I-F-140-2020, radicado por Integral S.A., por medio del radicado R-2026-004520.

Conforme a lo anterior se deja de precedente que el trámite fue trasladado al área jurídica competente, en ese sentido la supervisión ha actuado conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.

6. Trazabilidad solicitud de modificación No. 8 Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 y Modificación No 7 Contrato de Interventoría No. FA-ICD-I-F-146-2020

A continuación, se presenta la trazabilidad completa de las gestiones adelantadas por la supervisión para la Modificación No. 8 del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 y la Modificación No. 7 del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020. Ambas modificaciones están directamente vinculadas y deben tramitarse de manera coordinada, dado que la segunda está condicionada al acuerdo sobre la primera.

5.1. Trazabilidad Modificación No. 8 – Contrato de Obra FA-IC-I-F-140-2020	
Fecha / Radicado	Gestión / Actuación
CAUSA 1: Alteración de orden público en San Marcos (19/02/2025 – 19/03/2025) – Riesgo No. 15 de la Matriz, asignado al Fondo Adaptación	
19/02/2025	UT San Marcos 2020 cesa actividades en el frente de obra de San Marcos (Sucre) ante amenazas de grupos armados al margen de la ley. El hecho es comunicado verbalmente a la Interventoría.
25/02/2025 R-2025-001667 I-C-0010510-CARTA-001033	Interventoría requiere al contratista informar por escrito la situación de orden público (incidente del 19/02/2025).
26/02/2025 R-2025-001692 UT SM-OF-4402-2025	UT San Marcos 2020 confirma por escrito la paralización de actividades en San Marcos ante riesgo inminente de seguridad y orden público.
04/03/2025	Reunión en Sincelejo con Gobernación de Sucre, Policía Nacional, Fondo Adaptación, contratista e Interventoría para definir medidas de seguridad.
06/03/2025 R-2025-002055 I-C-0010510-CARTA-001071	Interventoría informa al Fondo la suspensión de actividades, emite concepto sobre el riesgo y solicita medidas de tratamiento.
12/03/2025	Director de Obra se reúne con Comandante de la Policía para definir esquema de seguridad en tramos de obra y ZODME (29 km).
19/03/2025 R-2025-002558	UT San Marcos remite denuncia ante la Fiscalía General de la Nación (radicado No. 2025022700890) por presunta comisión de delitos por grupos armados. Este documento acredita jurídicamente la ocurrencia del riesgo de orden público.

27/03/2025 R-2025-002558 I-C-0010510-CARTA-001180	Interventoría emite concepto sobre la situación de orden público, en respuesta al oficio E-2025-001028 del 20/03/2025.
03/04/2025 R-2025-002979 I-C-0010510-CARTA-001228	Interventoría remite alcance al comunicado anterior por solicitud del Fondo.
10/04/2025 R-2025-003237 I-C-0010510-CARTA-001278	Interventoría requiere al contratista pronunciarse sobre el esquema de seguridad y la fecha de reinicio o necesidad de suspensión.
15/04/2025 R-2025-003374 UT SM-OF-4530-2025	UT San Marcos 2020 propone retomar actividades el 19 de abril de 2025.
29/04/2025	Reactivación de actividades en el frente de obra de San Marcos.
Concepto Interventoría	Interventoría aprueba prórroga de 1 mes (19/02 al 19/03/2025) por alteración de orden público, causa ajena a las partes. Niega prórroga adicional posterior al 19/03/2025. Fundamento: denuncia ante Fiscalía radicado 2025022700890. (Riesgo No. 15 Matriz, asignado al Fondo Adaptación).
CAUSA 2: Fenómeno hidrometeorológico atípico – Frente frío (febrero–marzo 2026) – Riesgo No. 18 Fuerza Mayor, compartido. Decreto 0150 del 11/02/2026.	
16/02/2026 R-2026-001439 UT SM-OF-5543-2026	UT San Marcos 2020 informa a Interventoría y Fondo sobre ola invernal atípica (frente frío) de febrero 2026 y afectaciones a la obra: incremento sostenido de niveles de la Ciénaga de San Marcos, inundación de excavaciones, saturación de suelos, pérdida de materiales y caída de rendimientos en FO-5, FO-6B y FO-3.
16/02/2026 R-2026-001440 UT SM-OF-5561-2026	UT San Marcos 2020 amplía información sobre segunda ola invernal y sus efectos sobre los frentes de obra.
17/02/2026 UT SM-OF-5568-2026	UT San Marcos 2020 presenta solicitud de modificación contractual para incorporación de mayores cantidades, adición presupuestal y ajustes derivados del fenómeno climático atípico.
17/02/2026 E-2026-000620	Supervisión solicita a Integral S.A. análisis técnico y jurídico integral de las afectaciones. Precisa que riesgos climáticos previsibles están asignados al contratista por Matriz de Riesgos.
02/03/2026 E-2026-000814	Supervisión requiere nuevamente a Integral S.A. concepto técnico concluyente ante ausencia de pronunciamiento.
03/03/2026 R-2026-002181 I-C-0010510-CARTA-003273	Interventoría emite pronunciamiento técnico parcial. Con base en 47 años de datos históricos IDEAM (1973–2020) concluye que los niveles de la ciénaga de San Marcos en feb–mar 2026 superaron los 19 msnm de manera sostenida, sin precedente histórico en temporada seca. Avala jurídicamente el rebalanceo temporal de cantidades FO-4B → FO-6B como medida de contingencia.
04/03/2026 E-2026-000888	Supervisión indica que el concepto preliminar es insuficiente y reitera solicitud de análisis técnico concluyente.
25/03/2026	Suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra (formato 4-GPY-F-95) por UT San Marcos 2020, Integral S.A. y Supervisión del Fondo. Se trasladan cantidades del FO-4B al FO-6B SIN variación del valor total del contrato (\$77.693.654.322). Sustento: Decreto 0150 del 11/02/2026. Criterio de priorización: FO-6B afecta 100.923 m² vs. 60.174 m² del FO-4B.

01/04/2026 E-2026-001335	Supervisión emite alerta crítica a Interventoría: avance real 56,97% vs. planeado 75,45% (desfase 18,48%). Anticipo amortizado \$2.089.498.988,59 de \$10.582.644.449 girado. Riesgo de no culminación dentro del plazo 17/06/2026.
09/04/2026 R-2026-003792 I-C-0010510-CARTA-003457	Interventoría presenta concepto técnico y jurídico preliminar: condiciones de feb-mar 2026 son fenómeno atípico e imprevisible. Avala prórroga de 4 meses y adición de \$3.856.191.072.
09/04/2026 E-2026-001427	Supervisión solicita concepto técnico definitivo y solicitud formal de modificación debidamente estructurada.
15/04/2026 R-2026-003952 I-C-0010510-CARTA-003479	Suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades que soporta la adición presupuestal de \$3.856.191.072.
CONSOLIDACIÓN Y TRÁMITE INTERNO DE LA MODIFICACIÓN No. 8	
20/04/2026 R-2026-004068 I-C-0010510-CARTA-003508	Interventoría remite Solicitud de Modificación No. 8.1: adición \$3.856.191.072 y prórroga 4 meses. Nueva fecha de terminación: 17/10/2026. Fundamento jurídico: imprevisibilidad Art. 155 Ley 1753/2015 y Sentencia Consejo de Estado 2024, Exp. 15001233300020170007602.
20/04/2026 I-2026-002110	Supervisión solicita revisión técnica a Subgerencia de Estructuración sobre el balance de mayores y menores cantidades.
23/04/2026 I-2026-002163	Supervisión solicita concepto jurídico al E.T. Jurídica Misional sobre viabilidad de la Modificación No. 8.
27/04/2026 I-2026-002212	Supervisión presenta a la Subgerencia de Estructuración análisis técnico y financiero de la adición presupuestal y ajustes requeridos.
28/04/2026 R-2026-004444 UT SM-OF-5791-2026	UT San Marcos 2020 presenta solicitud consolidada Modificación No. 8 Integrada: prórroga 4 meses, adición \$3.856.191.072, ajuste forma de pago costos transversales, modificación amortización anticipo (17% por acta hasta penúltima acta), corrección cláusula de garantías.
30/04/2026	Subgerencia de Estructuración emite concepto presupuestal: adición de \$3.856.191.072 es procedente, con consistencia de valores unitarios e ítems contractuales previamente aprobados.
07/05/2026 R-2026-005012 I-C-0010510-CARTA-003607	Integral S.A. presenta Solicitud Unificada de Modificación No. 8 Integrada, consolidando: (i) 1 mes por orden público, (ii) 3 meses por frente frío, (iii) adición \$3.856.191.072, (iv) ajuste forma de pago costos transversales, (v) amortización anticipo al 17% por acta, (vi) corrección cláusula de garantías.
13/05/2026 R-2026-005211 I-C-0010510-CARTA-003632	Interventoría presenta alcance final a la Solicitud Unificada de Modificación No. 8. Concepto favorable técnico, financiero y jurídico sobre los 6 puntos de la modificación. Avala cronograma con nueva terminación 17/10/2026.
19/05/2026 I-2026-003153	El E.T. Gestión Jurídica Misional remitió análisis jurídico en atención a la solicitud de la Supervisión (memorando I-2026-002163 del 23/04/2026). El concepto identifica los requisitos técnicos, financieros y jurídicos que deben ser acreditados por la Interventoría como condición previa para cada punto de la modificación, sin pronunciarse sobre la viabilidad definitiva de los mismos. El área jurídica aporta elementos de valoración para que la Supervisión determine la procedencia de cada solicitud dentro del marco del régimen privado de contratación y el Manual de Contratación del Fondo Adaptación.
17/05/2026 I-2026-003128	Supervisión solicita acompañamiento jurídico para proyección y estructuración de la Modificación No. 8. (Anexo 5)

21/05/2026 R-2026-005457 UT SM-OF-5848-2026	UT San Marcos 2020 reitera urgencia en el trámite de perfeccionamiento del Otrosí No. 8.
22/05/2026 I-2026-003194	Supervisión solicita acompañamiento contractual para proyección y estructuración de la Modificación No. 8. (Anexo 5)
27/05/2026 R-2026-005703 I-C-0010510-CARTA-003714	Interventoría aprueba solicitud de Suspensión No. 10 (UT SM-OF-5847-2026 del 27/05/2026) por 1 mes, como medida preventiva para evitar vencimiento del 16/06/2026 mientras se perfecciona el Otrosí No. 8. Advierte riesgos técnicos sobre obras sin terminar (FO-4B, FO-5, FO-6B) y solicita decisión urgente del Fondo.
Objeto de la Modificación No. 8	1. Prórroga: 4 meses (1 mes por orden público + 3 meses por frente frío). Nueva fecha: 17/10/2026. 2. Adición: \$3.856.191.072. Nuevo valor total: \$81.549.845.394. 3. Forma de pago costos transversales: Pago por precios unitarios por ítem en actas mensuales. 4. Amortización anticipo: 17% fijo por acta de obra hasta penúltima acta. 5. Corrección cláusula de garantías: Reemplazar "Etapa 2 de Construcción" por "Etapa 2 de Obra (fases preconstrucción y construcción)".
Estado a la fecha de corte	En trámite de revisión jurídica y contractual al interior del Fondo Adaptación. La Supervisión del contrato emitió concepto favorable en todos sus puntos. Pendiente pronunciamiento definitivo y suscripción del Otrosí No. 8. El contrato vence el 17 de junio de 2026. La Suspensión No. 10 fue aprobada por la Interventoría como medida preventiva mientras se perfecciona el Otrosí.

5.2. Trazabilidad Modificación No. 7 – Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020

Fecha / Radicado	Gestión / Actuación
CONTEXTO: El contrato FA-CD-I-F-146-2020 es accesorio al contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020. Cualquier modificación del contrato vigilado que afecte su plazo o valor repercute directamente sobre el contrato de interventoría. La Modificación No. 7 está condicionada al acuerdo sobre la Modificación No. 8 del contrato de obra. Se rige por el derecho privado (Decreto 1068/2015 mod. por Decreto 2387/2015).	
22/02/2024 Otrosí No. 6	Suscripción del Otrosí No. 6 al Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020. Plazo ajustado a 63 meses y 13 días. Adición de \$2.434.932.000. Valor total: \$11.802.932.598. Fecha de terminación: 19/02/2027.
23/04/2026 R-2026-004238 I-C-0010510-CARTA-003539	Integral S.A. presenta la Solicitud de Modificación No. 7 al contrato de interventoría, condicionada al acuerdo sobre la Modificación No. 8 del contrato de obra. Solicitud inicial incluye: (i) prórroga de 4 meses; (ii) adición indexada por \$1.562.244.559; (iii) modificación de porcentajes de forma de pago de 20/80 a 50/50; y (iv) inclusión de cláusula compromisoria o de amigable composición.
08/05/2026 E-2026-001909	Supervisión responde la solicitud inicial de Integral S.A. precisando el régimen jurídico de derecho privado aplicable (Decreto 2387/2015, Sentencia Consejo de Estado Exp. 58485, Sección Tercera, 30/08/2022): (i) da visto bueno a la prórroga de 4 meses; (ii) objeta la indexación y fija la adición en \$1.082.192.000 sobre las condiciones iniciales del contrato (19 meses, tenor de \$270.548.000/mes); (iii) niega la modificación de porcentajes 20/80 a 50/50, acepta solo actualizar el número de meses; (iv) niega la inclusión de nuevos mecanismos de solución de controversias.
15/05/2026 R-2026-005305 I-C-0010510-CARTA-003641	Integral S.A. presenta propuesta ajustada del Modificadorio No. 7 acogiendo los puntos admitidos por la Supervisión y dejando salvedades expresas sobre: (a) indexación por \$480.052.559 no reconocida; (b) mantenimiento de porcentajes 20/80;

	(c) no inclusión de cláusula compromisoria. Adjunta cronograma actualizado de la Etapa 2 de Obra solicitado por la Supervisión.
26/05/2026 I-2026-003258	Supervisión solicita acompañamiento jurídico al E.T. Jurídica Misional para la proyección y estructuración del Otrosí No. 7 del Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020. (Anexo 6)
26/05/2026 I-2026-003252	Supervisión solicita revisión de costos – Adición al Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020. (Anexo 6)
26/05/2026 I-2026-003259	Supervisión solicita acompañamiento contractual para la proyección y estructuración del Otrosí No. 7 del Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020. (Anexo 6)
Objeto del Otrosí No. 7 (acordado)	1. Prórroga: 4 meses. Nuevo plazo total: 67 meses y 13 días. Nueva fecha de terminación: 19/06/2027. 2. Adición: \$1.082.192.000 (calculada sobre condiciones iniciales: 19 meses × \$270.548.000/mes). Nuevo valor total: \$12.885.124.597. 3. Ajuste forma de pago: Actualización del número de meses del componente fijo de 20 a 24 meses en el literal a) de la Cláusula Quinta. Sin modificación de porcentajes 20/80. 4. Corrección error aritmético: Aclaración de \$1 de diferencia en el valor total consignado desde el Otrosí No. 4, corrigiendo el valor de \$11.802.932.598 a \$11.802.932.597 en los antecedentes, para coherencia aritmética.
Salvedades de Integral S.A.	a) Indexación: Integral S.A. reclama \$480.052.559 adicionales por indexación IPC (DANE) sobre el valor de la adición, por el retraso de 3,5 años en el inicio de la Etapa 2 de Obra. No reconocida por el Fondo. b) Porcentajes forma de pago: Integral S.A. reclama modificación de 20/80 a 50/50 por desfinanciamiento derivado de la asimetría entre costos fijos y remuneración variable. No reconocido por el Fondo. c) Cláusula compromisoria: Integral S.A. reclama inclusión de mecanismo alternativo de solución de controversias (arbitraje o amigable composición). No reconocido por el Fondo.
Condición	La suscripción del Otrosí No. 7 del contrato de interventoría está condicionada al acuerdo previo sobre la Modificación No. 8 del contrato de obra. Ambos modificatorios deben tramitarse de manera coordinada y simultánea.
Estado a la fecha de corte	En trámite de revisión jurídica y contractual al interior del Fondo Adaptación. Los tres memorandos del 26/05/2026 fueron remitidos a las áreas competentes. Pendiente pronunciamiento definitivo. La suscripción del Otrosí No. 7 no puede adelantarse al Otrosí No. 8 del contrato de obra.

7. Consideraciones finales

La Supervisión ha ejercido control permanente, oportuno y debidamente soportado sobre la ejecución de ambos contratos, adoptando todas las medidas técnicas, administrativas y contractuales a su alcance para garantizar la continuidad de las obras, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual. En el periodo la Supervisión presentó los memorandos I-2026-003128 (17/05/2026), I-2026-003194 (22/05/2026), I-2026-003258 (26/05/2026), I-2026-003252 (26/05/2026) e I-2026-003259 (26/05/2026), dando cumplimiento a su obligación de informar y trasladar oportunamente las solicitudes a las áreas competentes.

Alerta 1 – Riesgo de vencimiento del contrato sin perfeccionamiento del Otrosí No. 8: La Interventoría advirtió expresamente que el plazo contractual vigente vence el 17 de junio de 2026 y que el trámite del Otrosí No. 8 aún no ha culminado. Permitir el vencimiento sin formalizar las modificaciones necesarias podría generar afectaciones técnicas, administrativas y financieras para el proyecto, así como riesgos sobre las obras ejecutadas y el cumplimiento del objeto contractual.

Alerta 2 – Riesgo técnico sobre obras ejecutadas sin terminación: La Interventoría señaló que es fundamental alcanzar la cota de diseño en los diques de los frentes FO-4B, FO-5 y FO-6B para proteger los taludes mediante el manto permanente y material orgánico. De no culminarse estas obras, la erosión comprometería la estabilidad estructural de lo ya ejecutado. Igualmente es imperativo terminar los sistemas de colectores hasta los pondajes, los canales abiertos y las estaciones de bombeo 2 y 4.

Alerta 3– Riesgo de incremento del riesgo de inundación por no terminación de las obras: La Interventoría advirtió que el vencimiento del contrato el 17 de junio activa un riesgo alto de que la obra no cumpla su objeto contractual. Existen causas técnicas y jurídicamente viables —alteración del orden público y emergencia por frente frío climático, ajenas e inimputables a las partes— que sustentan la prórroga. De no terminarse, el riesgo de inundaciones se dispararía en mayor proporción, afectando gravemente el objeto y la finalidad del proyecto.

Alerta 4 – Necesidad de decisión inmediata del Fondo Adaptación: La Interventoría recomendó expresamente suspender de manera urgente el contrato de obra mientras el Fondo decide si continúa mediante la prórroga solicitada o lo da por terminado el 17 de junio de 2026. Advirtió que desconoce la posición de la Entidad y solicitó conocer sus razones técnicas y jurídicas, con el fin de llegar a una solución adecuada conforme a los principios de la contratación estatal.

La Supervisión deja constancia de que las actuaciones descritas fueron adelantadas dentro del ámbito de las competencias asignadas contractualmente, sin que le corresponda adoptar decisiones relacionadas con la aprobación de modificaciones contractuales, apertura de procedimientos sancionatorios, reconocimiento de mayores valores o suscripción de otrosíes, competencias que recaen en las instancias y dependencias definidas por el Manual de Contratación y la estructura funcional de la Entidad.

9. Seguimiento a los compromisos establecidos en el plan especial de reacción.

Para el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 27 de mayo del 2026, de acuerdo con lo establecido en el plan, procede el reporte de los compromisos vigentes aplicables, de los cuales, se presenta el siguiente resumen:

No.	Acción/ Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Responsable	Observaciones
				Actas de reunión - Mesas de trabajo: A fecha de corte del presente informe, se presenta la trazabilidad que se ha hecho para el respectivo trámite:

1	Seguimiento a la gestión predial	Mensual: 1/Mes a la terminación del contrato obra.	Supervisor contrato de interventoría	-29 de abril del 2026 se realizó el Seguimiento a la gestión predial, Interventoría. (De manera virtual) -13 de mayo del 2026 se realizó el Seguimiento a la gestión predial, Interventoría. (De manera virtual) (Anexo 7). Estado: En proceso.
2	Socialización del MANUAL DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL - Código 4-GPY-M-07. Versión 3.0, marzo, 2026	12 de mayo de 2026	Supervisor contrato de interventoría	Acta de la socialización El día 11 de mayo de 2026 se llevó a cabo la socialización del Manual de Actividades de Gestión Predial 4-GPY-M-07, con el propósito de dar a conocer los lineamientos, procedimientos y actividades establecidas para la correcta ejecución de los procesos relacionados con la gestión predial. (Anexo 8). Estado: Cumplido.

3	Modificación del contrato; -Prórroga por 4 meses para el municipio de San Marcos (Sucre),. -Modificación de la forma de pago. -Aclaración a la cláusula y las notas de Garantías del contrato.	31 de mayo de 2026	Supervisor contrato de interventoría	-Modificación de contrato de obra No 8 A fecha de corte del presente informe, se presenta la trazabilidad que se ha hecho para el respectivo trámite por parte del contratista, interventoría y la supervisión: -28 de abril del 2026: Mediante radicado R-2026-004444 (UT SM-OF-5791-2026) la Unión Temporal San Marcos 2020 presentó - Solicitud de modificación No. 8 integrada. -07 de mayo del 2026: Mediante radicado R-2026-005012 (I-C-0010510-CARTA-003607) la interventoría Integral S.A. presento - SOLICITUD UNIFICADA DE MODIFICACIÓN No. 8 INTEGRADA DEL CONTRATO DE OBRA No. FA-IC-I-F-140- 2020. -17 de mayo del 2026: mediante radicado I-2026-003128 está supervisión presento y solicito el de acompañamiento jurídico para la proyección y estructuración de la Solicitud de Modificación No. 8 del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020” -21 de mayo del 2026: Mediante radicado R-2026-005457(UT SM-OF-5848-2026) la Unión Temporal San Marcos 2020 presentó - Reiteración a solicitud de urgencia en el trámite de perfeccionamiento del Otrosí No. 8 al contrato. -22 de mayo del 2026: Mediante radicado I-2026-003194 está supervisión presento y solicito el acompañamiento contractual para la proyección y estructuración de la Solicitud de Modificación No. 8 del
---	---	--------------------	--------------------------------------	--

				Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020”. Finalmente, y de acuerdo con lo anterior, se concluye que el estado del trámite correspondiente al Modificadorio No. 8 se encuentra en revisión y validación jurídica y contractual, con el fin de dar continuidad al mismo. (Anexo 9). Estado: En proceso.
4	Seguimiento integral (ambiental, técnico, social) a la gestión del interventor y a los avances y desviaciones del contrato y sus causas.	Mensual: 1/mes	Supervisor contrato de interventoría	Acta de reunión - Mesa de trabajo y oficios de requerimientos (Comunicaciones oficiales) A fecha de corte del presente informe, se presenta la trazabilidad de los comités de obra que se ha realizado para el respectivo seguimiento a los diferentes componentes del contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020 y su correspondiente contrato de interventoría FA-CD-I-F-146-2020; -30 de abril del 2026 se llevó a cabo el comité de obra No.94. (acta pendiente) -07 de mayo de 2026 se llevó a cabo el comité de obra No.95 (acta pendiente) -14 de mayo de 2026 se llevó a cabo el comité de obra No.96 (acta pendiente) -21 de mayo de 2026 se llevó a cabo el comité de obra No.97 (acta pendiente) (Anexo 10). Estado:

				En proceso.
5	Seguimiento a la amortización del anticipo	Mensual: 1/mes	Supervisor contrato de interventoría	Radicación factura-acta parcial a Financiera A fecha de corte del presente informe, se presenta la trazabilidad de la remisión de facturas actas; -19 de mayo del 2026: Mediante radicado R-2026-005337 se radicó la FE-37 correspondiente al Acta Parcial de Obra No. 14, la cual se encuentra pendiente de giro. (Anexo 11). A la fecha del presente informe se tiene la siguiente información sobre la amortización del Anticipo: El valor total de la amortización asciende a \$10.582.644.449; sin embargo, a la fecha de corte únicamente se ha amortizado la suma de \$2.089.498.988,59, manteniéndose un saldo significativo pendiente por amortizar. Adicionalmente, el avance real de obra (56,97%) presentaba un desfase del 18,48% frente al avance programado (75,45%), situación que incrementaba el riesgo de no lograr la amortización total del anticipo dentro del plazo contractual establecido, con fecha de vencimiento el 17/06/2026. Estado: En Proceso

Las evidencias del seguimiento al plan especial de reacción (PER) pueden ser consultadas en el

siguiente vínculo del drive del macroproyecto:

Enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GCv3gGFQ5fgVhiw21KnlxgtakGdz9-tm>

Cordialmente,



JULIO CESAR BAEZ CARDOZO

Asesor III - E.T. Dirección de Proyecto Integral de La Mojana

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Angie Alexandra Sanchez Carrillo - Contratista - E.T. Infraestructura Sostenible - Equipo de Trabajo Infraestructura Sostenible
Elaboró: Angie Alexandra Sanchez Carrillo - Contratista - E.T. Infraestructura Sostenible - Equipo de Trabajo Infraestructura Sostenible

Para la ejecución del contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 fueron dispuestas “Etapas”, a la fecha se encuentran culminadas y con un 100% de ejecución de las siguientes etapas:

1. Etapa 1 de Diseños con las fases que la componen
2. Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones

El pasado 03 de febrero de 2024, se inició la Etapa 2 de Obra que se compone de dos Fases:

1. Fase de Preconstrucción: 6 meses
2. Fase de Construcción: 20 meses

La fase de preconstrucción tenía como finalidad principal las siguientes actividades:

- La obtención de permisos, licencias y demás autorizaciones de carácter ambiental para la ejecución de las obras.
- La gestión predial que lleve a la liberación de mínimo el 40% de los frentes de obra para iniciar la ejecución de las obras
- Los permisos y autorizaciones de los ZODMES
- El cronograma y presentación de los APU's para la Fase de Construcción.
- Socialización del alcance de las obras

Entre otras actividades que permitan la correcta ejecución de la Fase de Construcción, el pasado 30 de octubre dicha fase finalizó en tiempo.

El 19 de febrero de 2025, y teniendo en cuenta que se presentaron problemas de orden público en el municipio de San Marcos, el contratista de Obra la Unión Temporal San Marcos 2020 paralizó las actividades de obra que se estaban ejecutando, desde el Fondo Adaptación se adelantaron las gestiones e interlocuciones ante la Gobernación de Sucre y la Alcaldía de San Marcos, que permitió que el pasado 29 de abril se reactivaran las actividades de obra en dicho municipio, no obstante es importante tener en cuenta que estos dos meses y nueve días de paralización afectaron la ejecución del cronograma (ruta crítica), actualmente la Interventoría y el Contratista se encuentran analizando las medidas a tomar en cuanto a los rendimientos de las actividades, las condiciones actuales de lluvia, lo que a llevado que se tenga una solicitud de modificación al Contrato de Obra, con el fin de prorrogar su plazo en un (01) mes, dicha modificación se encuentra en revisión y análisis por parte del equipo de supervisión.

En mesa de trabajo realizada por las partes se definió realizar el balanceo de mayores y menores cantidades para reasignar recursos disponibles en el contrato debido a la demora en los pronunciamientos al trámite que el contratista venía adelantando ante la Agencia Nacional de Minería (ANM) sobre la solicitud de aprobación de explotación de materiales pétreos y paralelamente la gestión ante CORPOMOJANA para solicitud de la Licencia Ambiental minera de la Cantera las Palmas II, localizada a 29 kilómetros del Municipio de San Marcos, para la explotación de materiales pétreos.

El balance de estas actividades llevó a la reprogramación de la línea base del cronograma, solicitada por el Contratista (Oficio No UT SM-OF-4955-2025) y aprobada por la Interventoría (Radicado -2025-009711 del 15/10/2025 (I-C-0010510-CARTA-002405). Con esta aprobación, la Supervisión solicitó formalmente la creación de la Línea Base No. 4 mediante el Memorando Interno No I-2025-004956 en el sistema PSA. Una vez creada la Línea Base No. 4, los avances de la Etapa 2 de obra, con corte al 23 de diciembre de 2025, son los siguientes: De la misma forma el pasado 27 de enero de 2026, por medio del radicado R-2026-000741 (I-C-0010510-CARTA-003059), la Interventoría remitió la *“Aprobación del Plan Detallado de Trabajo – Frente de Obra Magangué-Bolívar, solicitud cambio de línea base 3 a la línea base 4.”*, frente a este radicado la Supervisión

por medio del memorando I-2026-000912 del 30 de enero de 2026, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento del Fondo, establecer dicha línea base, en los siguientes términos:

“(…) La solicitud presentada por la Interventoría se encuentra sustentada en la necesidad de ajustar el cronograma contractual, como consecuencia de la ocurrencia de factores externos y sobrevinientes que han afectado el normal desarrollo de las actividades constructivas en el municipio de Magangué, los cuales han sido debidamente documentados y validados en el marco del seguimiento contractual. Entre dichas circunstancias se destacan, entre otras, las siguientes:

“(…) Factores externos y sobrevinientes que han afectado el normal desarrollo de las actividades constructivas: las principales condiciones que han impactado la ejecución de las obras corresponden a situaciones de carácter social, predial, ambiental y operativo, ajenas a la voluntad del contratista, entre las cuales se destacan: i) dificultades asociadas a la gestión y disposición de residuos sólidos en los corredores de obra, que afectaron los frentes FO-3 y FO-6; ii) situaciones de oposición y conflictividad social en algunos sectores; iii) limitaciones en la gestión predial que impidieron el inicio oportuno de actividades en el municipio de Magangué y que, a la fecha, han restringido el avance en el corregimiento de Yatí, salvo en un tramo aproximado de sesenta (60) metros correspondiente a un predio de propiedad municipal no habitado; iv) trámites prediales ante terceros, incluidos certificados de carencia registral; y v) condiciones climáticas adversas asociadas a la temporada invernal, con eventos de lluvias intensas, vendavales y tormentas que ocasionaron inundación de zanjas y frentes de trabajo. (…)”

En este contexto, y teniendo en cuenta que la Interventoría, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Proyectos – PSA, ha realizado la revisión técnica, validación y aprobación del Plan Detallado de Trabajo correspondiente al frente de obra de Magangué, se considera procedente adelantar el trámite para el establecimiento de la Línea Base No. 4, la cual se constituirá en el nuevo referente oficial para el seguimiento, control y evaluación de la ejecución del contrato en dicho frente de obra. (…)”

Los avances de la Etapa 2 de obra, con corte al 24 de mayo de 2026, son los siguientes:

Avance físico Fase Preconstrucción

PORCENTAJE FASE DE PRECONSTRUCCION			
AVANCE FÍSICO	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACION
CONTRATISTA	100%	100%	0,00%
INTERVENTORIA	100%	100%	0,00%

Avance físico Fase Construcción

PORCENTAJE FASE DE CONSTRUCCION			
AVANCE FÍSICO	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACION
MAGANGUE	97,40%	91,41%	-5,99%
SAN MARCOS	93,66%	59,17%	-34,49%
TOTAL	94,15 %	63,36%	-30,49%

Conforme a los avances anteriormente desplegados el avance de la Etapa 2 de Obra se presenta de la siguiente forma:

Avance físico general ETAPA 2 DE OBRA

PORCENTAJE FISICO GENERAL ETAPA 2 DE OBRA			
AVANCE FÍSICO	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACION
MAGANGUÉ	89.14%	87.08%	2.06%
SAN MARCOS	73.41%	52.47%	20.94%
TOTAL	75.45%	56.97%	18.49%

Afectaciones por contingencia climática (Frente Frío)

Durante el mes de marzo de 2026, los rendimientos de la obra se han visto afectados teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. ANÁLISIS DE AVANCE (01 AL 31 DE MAYO DE 2026)

Durante el período reportado se desarrollaron actividades asociadas a la construcción de canales hidráulicos (canal 15), cárcamo P4-P4A, instalación de redes de tubería de 43" Y 36", conformación de diques en tierra armada, construcción de estructuras hidráulicas y ejecución de obras civiles en las estaciones de bombeo. Asimismo, se realizaron actividades de control de calidad, liberación de acero de refuerzo, vaciado de elementos estructurales en concreto y seguimiento a las condiciones operativas del sistema de bombeo.

Los avances alcanzados durante el mes permitieron dar continuidad a las metas constructivas programadas para el proyecto. Sin embargo, en algunos sectores se presentaron afectaciones derivadas de las condiciones climáticas y la acumulación de agua por inundaciones, especialmente en áreas de movimiento de tierras.

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

1.1. FRENTE DE OBRA No. 5 (FO-5)

Canal 15

Durante el mes de mayo del 2026 se continuó con la ejecución de las obras correspondientes al Canal 15, desarrollando actividades de excavación, conformación, instalación de acero de refuerzo y construcción de elementos estructurales en concreto.

Conformación y excavación del canal

- Conformación y excavación entre las abscisas K0+290 y K0+503.
- Volumen aproximado ejecutado: 364 m³.

Armado de acero

- Liberación de acero de refuerzo en catorce (14) módulos.
- Cuantía total instalada y liberada: 6.821,64 kg.

Solados de limpieza

- Área total ejecutada: 326,04 m² de concreto de 2.000 psi.

Losa inferior

- Construcción de catorce (14) módulos.
- Volumen total de concreto de 4.000 psi ejecutado: 47,88 m³.

Muros laterales

- Construcción de once (11) módulos completos y nueve (9) módulos de un solo costado.
- Volumen total de concreto ejecutado: **31,50 m³**.

Canal Cárcamo (Pondaje 4 – Pondaje 4A)

Se avanzó en la construcción del canal cárcamo mediante actividades de mejoramiento, instalación de acero y vaciado de elementos estructurales.

Mejoramiento y conformación

- Volumen ejecutado: 11,03 m³.

Solados

- Área ejecutada: 86,80 m².

Armado de acero

- Cuantía instalada: 14.909,30 kg.

Losa inferior

- Construcción de diez (10) módulos.
- Volumen de concreto ejecutado: 38,56 m³.

Box Culvert Castañeda

Se continuó con la ejecución de elementos estructurales asociados al canal cárcamo.

Armado de acero

- Cuantía instalada: 1.917,10 kg.

Muros laterales

- Construcción de diez (10) módulos de pared lateral.
- Volumen de concreto ejecutado: 35,56 m³.

Prueba de Operación de Bombas – Pondaje No. 4

El 05 de mayo de 2026 se realizó la prueba de operación y medición de caudal de las tres bombas de tornillo instaladas en el Pondaje No. 4, obteniendo los siguientes resultados:

- Bomba No. 1: 523 L/s
- Bomba No. 2: 539 L/s
- Bomba No. 3: 429 L/s

Los resultados evidenciaron un comportamiento satisfactorio y acorde con las condiciones

operativas previstas para el sistema.

Visita Técnica – Especialista Eléctrico

Los días 28 y 29 de mayo de 2026 se realizó visita técnica de inspección por parte del Especialista Eléctrico a la Estación de Bombeo Pondaje 4, con el propósito de verificar el estado de la infraestructura eléctrica y las condiciones operativas de la red eléctrica interna y del sistema de media tensión (MT).

Durante la visita se efectuó la inspección de los equipos eléctricos, tableros de control, canalizaciones, conductores, sistemas de protección, maniobra y demás componentes asociados a la estación, evaluando su estado físico, funcionalidad y condiciones de operación. Asimismo, se realizó la revisión de las instalaciones eléctricas existentes con el fin de identificar posibles requerimientos de mantenimiento, ajustes operativos o acciones preventivas que contribuyan a garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema.

La actividad permitió verificar las condiciones generales de la infraestructura eléctrica de la estación, generando las observaciones y recomendaciones técnicas correspondientes para su adecuado funcionamiento y conservación.

1.2. FRENTE DE OBRA No. 6B (FO-6B)

Instalación de Tubería Ø1100 mm

Se desarrollaron actividades de excavación, instalación, soldadura, atraque y relleno para la construcción de la red principal de drenaje.

Longitud instalada

- Tubería instalada: **263,70 ml.**

Materiales para atraque de tubería

- Gravilla instalada: 334,64 m³.
- Recebo instalado: 334,64 m³.

Instalación de Tubería Ø900 mm

Se continuó con la construcción de la red secundaria mediante la instalación de tubería y conformación de rellenos.

Longitud instalada

- Tubería instalada: 97,26 ml.

Materiales para el atraque de la tubería

- Gravilla instalada: 58,36 m³.
- Recebo instalado: 58,36 m³.

Dique en Tierra Armada

Durante el período se ejecutaron actividades de conformación de capas, suministro de material y compactación.

Volumen total ejecutado

- Material conformado y compactado: 1.885,67 m³.

Durante la ejecución se realizaron controles de densidad, compactación, alineamiento y niveles, verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en diseño.

Estación de Bombeo – Pondaje 2.1

Se avanzó en la construcción de los elementos estructurales de la estación de bombeo mediante actividades de armado de acero y vaciado de concreto.

Acero de refuerzo instalado y liberado

- Total, acero ejecutado: 20.430,62 kg.

Concreto estructural ejecutado

- Losa de fondo depósito de succión: 23,92 m³.
- Losa inferior e=0,40 m: 44,08 m³.
- Losa inferior e=0,70 m: 119,21 m³.
- Columnas: 11,37 m³.
- Muros MC-1 y MC-2: 12,82 m³.

Volumen total de concreto ejecutado: 211,40 m³.

Box Culvert Calle 18

Armado de acero

- Cuantía instalada: 2.100,20 kg.

Fundida de losa superior y guarda llanta

- Volumen ejecutado: **16,89 m³.**

Pozos de Inspección No. 8 y 9

Armado de acero

- Cuantía instalada: 256,40 kg.

Fundida de losa inferior

- Volumen ejecutado: 3,69 m³.



Liberacion de acero losa inferior -carcamo
K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)



Liberacion de acero losa inferior -carcamo
K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)



vaciado de concreto placa inferior - carcamo
K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)



vaciado de concreto placa inferior -carcamo
K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)



Liberacion de acero losa inferior y muros-
canal 15



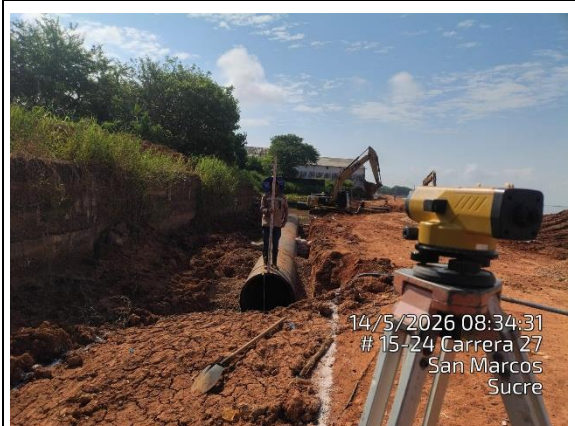
Liberacion de acero losa inferior y muros-
canal 15



Excavacion e instalacion de tuberia HDPE de 900mm



Excavacion e instalacion de tuberia HDPE de 900mm



Excavacion e instalacion de tuberia HDPE de 900mm



Excavacion e instalacion de tuberia HDPE de 1100mm



Verificacion de niveles y pendientes tuberia de 1100mm



Verificacion de niveles y pendientes tuberia de 1100mm



Instalación de tubería de 1100mm (43")



Chequeo y liberación por niveles de los tubos
7 y 8 entre pozos 21 y 20



Liberación de aceros de refuerzo boxculvert
P4A-P4



Vaciado de concreto 4 módulos del boxculvert
P4A-P4



Vaciado de concreto - canal 15



Visita técnica - Red eléctrica interna estación
de bombeo Pondaje 4

2. CONCLUSIONES

Durante el mes de mayo de 2026 se mantuvo la ejecución simultánea de actividades hidráulicas, estructurales y de redes en los Frentes de Obra No. 5 y No. 6B, destacándose la instalación de 360,96 ml de tubería, la ejecución de aproximadamente 259,29 m³ de concreto estructural, la instalación de 42,16 toneladas de acero de refuerzo y la conformación de 1.885,67 m³ de dique en tierra armada.

A pesar de las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas y las inundaciones registradas durante el período, se logró mantener la continuidad de las actividades programadas mediante la priorización de obras estructurales, garantizando el avance constructivo del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

3. RECOMENDACIONES

- Fortalecer las actividades de drenaje provisional y manejo de aguas superficiales en los Frentes de Obra No. 5 y No. 6B, con el fin de minimizar las afectaciones generadas por las precipitaciones y reducir los tiempos de inactividad asociados a la saturación del terreno.
- Mantener el seguimiento topográfico permanente durante la conformación de diques en tierra armada y excavaciones de canales, garantizando el cumplimiento de las cotas, alineamientos y geometrías definidas en los diseños aprobados.
- Continuar con la ejecución de los ensayos de control de calidad asociados a compactación, densidades, resistencia del concreto y verificación de materiales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.
- Priorizar la terminación de las obras de drenaje y conducción hidráulica en los sectores con mayores problemas de acumulación de agua, permitiendo mejorar las condiciones operativas para el desarrollo de las actividades constructivas programadas.
- Implementar planes de trabajo ajustados a las condiciones climáticas previstas, optimizando la programación de actividades de movimiento de tierras y conformación de terraplenes durante períodos de menor precipitación.
- Mantener el seguimiento y monitoreo de las estructuras ejecutadas, especialmente en los sectores de canales, cárcamos y diques en tierra armada, verificando la estabilidad de los elementos construidos y la conservación de las condiciones de diseño.
- Gestionar acciones que permitan recuperar los rendimientos afectados por las condiciones climáticas, mediante la optimización de recursos, equipos y frentes de trabajo, con el propósito de mitigar posibles impactos sobre la programación general del proyecto.
- Evaluar periódicamente las condiciones de acceso al Pondaje 2.2, con el fin de definir oportunamente las medidas necesarias que permitan reactivar las actividades constructivas en este sector una vez las condiciones operativas sean favorables.
- Continuar fortaleciendo la coordinación entre contratista, interventoría y equipo técnico del proyecto, garantizando la atención oportuna de observaciones, la toma de

decisiones en campo y el cumplimiento de los objetivos establecidos para los siguientes períodos de ejecución.

Actualmente tanto la interventoría como el contratista se encuentran formulando el alcance de los radicados anteriormente citados, para unificar el criterio para las solicitud de modificación del contrato de obra, que implicaría una prórroga aproximada de 4 meses y una adición de aproximadamente 3.800 millones.

Quedo atenta a cualquier requerimiento

La supervisión ha ejercido control permanente, oportuno y debidamente soportado sobre la ejecución del contrato, adoptando todas las medidas técnicas, administrativas y contractuales a su alcance para garantizar la continuidad de las obras, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual. La formalización definitiva de la Modificación No. 8 del contrato de obra requiere la concurrencia y decisión de múltiples áreas competentes del Fondo Adaptación. La supervisión ha cumplido con su obligación de informar, trasladar y alertar oportunamente mediante los memorandos E-2026-001985 del 13 de Mayo de 2026, E-2026-002114 del 22 de Mayo de 2026, E-2026-002199 del 28 de Mayo de 2026 y E-2026-002202 del 28 de Mayo de 2026. La decisión sobre la modificación corresponde a dichas áreas competentes.

A continuación, se detalla el Avance de la Fase de Construcción a **Mayo es 59,39 %**
Avance físico general ETAPA 2 DE OBRA de Mayo es 63,36%.

1.



Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

3 mensajes

Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 2:42 p.m.
Para: "saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com" <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

Buenas tardes, Sara. Espero que estés muy bien.

Con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de acción de 2026, remito recordatorio del reporte de avance de metas de **mayo 2026**, el cual debe ser registrado a partir de la fecha y hasta el próximo **04 de junio de 2026**.

Agradezco su gran colaboración con el texto de cada proyecto donde se informe el respectivo seguimiento, para revisión antes de registrar la información en la herramienta máximo hasta el día de mañana a las 12 m.

Muchas gracias por tu apoyo

--



Ana María Barrios
Contratista
SGProyectos
anabarrios@fondoadaptacion.gov.co
PBX: (57) 601 4325400
Calle 28 No. 13A-15 · Edificio CCI · Piso 10
www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Reporte Mojana a Marzo 2026.docx
14K

Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com> 4 de junio de 2026 a las 5:05 p.m.
Para: Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>

Buenas Tardes

Respetuosamente adjunto envío documento pertinente a el Plan de Accion del mes de Mayo para los contratos 140 y 146.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Sara Amezcuita Fonseca
Contratista
Subgerencia de Estructuración

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 Informe Plan de Acción MAYO SM MG 140 y 146 de 2020.pdf
1575K

 Reporte Mojana a Mayo 2026.docx
14K

Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>
Para: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>
CC: Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

4 de junio de 2026 a las 5:07 p.m.

Buenas tardes, Santi. Esperamos que te encuentres muy bien.

Amablemente te remito la información correspondiente al reporte de Plan de Acción el mes de mayo para el equipo de Mojana Niña.

Gracias y quedamos muy atentas,
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 Reporte Mojana a Mayo 2026 (3).docx
14K

 Informe Plan de Acción MAYO SM MG 140 y 146 de 2020.pdf
1575K

-



Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

I-2026-003006 Informe de seguimiento mensual N° 2 del Plan Especial de Reaccion para el periodo comprendido del 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, Contrato de Obra N° FA-IC-I-F-140-2020.

4 mensajes

Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

4 de junio de 2026 a las 11:55 a.m.

Para: "dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co" <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>
CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Respetada doctora
Diana Beltrán

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 356 del 2 de Septiembre de 2024 y conforme a los compromisos del Plan Especial de Reacción (PER) del contrato de Obra N° FA-IC-IF-140-2020, me permito remitir para su conocimiento y aprobación del informe de seguimiento N°2 del PER, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de Abril de 2026, el seguimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el PER y la trazabilidad de las principales gestiones adelantadas durante el periodo.

En el documento adjunto encontrará el estado de ejecución de la Etapa 2 de Obra con corte al 28 de Abril de 2026, el seguimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el PER y la trazabilidad de las principales gestiones adelantadas durante el periodo.

Quedo atenta a cualquier duda.

Cordialmente,

Sara Amezcuita Fonseca
Contratista
Subgerencia de Estructuración

 **I-2026-003365.pdf**
610K

Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>

4 de junio de 2026 a las 3:15 p.m.

Para: Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>
CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Sara buenos días
Indicame la acción a seguir a partir de los compromisos
[Texto citado oculto]
--

Diana Carolina Beltrán Herrera
Asesor III Grado 10 - Subgerente (E)
E.T. Liquidaciones e Incumplimientos - Subgerencia de Estructuración
dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las
12:20 p.m.

Para: Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"

<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo

<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"

<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Buenas Tardes

Respetada Doctora

Diana Beltran

En el marco del cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. 356 del 02 de septiembre de 2024**, específicamente en el **Artículo 5. Medidas especiales de reacción frente a proyectos clasificados con tres o más alertas**, el cual establece:

"5.5 El Plan Especial de Reacción será objeto de un seguimiento especial de carácter preventivo por parte del líder del sector o macroproyecto, quien presentará al Subgerente informes ordinarios, con los debidos soportes, mensualmente de acuerdo con los cronogramas establecidos en el Plan Especial de Reacción e informes extraordinarios a la Gerencia del Fondo, una vez conozca el hecho constitutivo del incumplimiento de los acuerdos incluidos en el Plan Especial de Reacción. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que frente a este plan y al proyecto ejerza el área competente."

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el día **27 de marzo de 2026** se formalizó la **solicitud del Plan Especial de Reacción (PER)** para la inclusión de las respectivas alertas del **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**, la cual fue debidamente cargada en la carpeta oficial de la Secretaría General, a continuación, se presenta la trazabilidad de los informes de seguimiento del PER formalizados a la fecha con corte al **27 de mayo del 2026**:

Link Carpeta secretaria general: https://drive.google.com/drive/folders/1FhHBloI_8WGVruWVgmhmbdsWqJVWLZnU

Relación de informes entregados a la fecha:

1. **Informe de seguimiento mensual No. 1 del Plan Especial de Reacción (PER)**, correspondiente al período comprendido entre el **27 de marzo y el 27 de abril de 2026**.
2. **Informe de seguimiento mensual No. 2 del Plan Especial de Reacción (PER)**, correspondiente al período comprendido entre el **28 de abril y el 27 de mayo de 2026**.

En cumplimiento de los **compromisos** definidos dentro del Plan Especial de Reacción, se continuará realizando el respectivo seguimiento hasta verificar el cumplimiento total de las acciones y medidas establecidas. Una vez se evidencie el cierre efectivo de los compromisos adquiridos, se procederá a formalizar mediante memorando la **Solicitud de cierre del Plan Especial de Reacción (PER) y la exclusión de la matriz de alertas y control del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**, esto teniendo en cuenta lo indicado en la **resolución No. 356 del 02 de septiembre de 2024** :

"5.7 Una vez se verifique por parte del líder del sector o macroproyecto la superación de las causas de las alertas identificadas, deberá solicitar mediante memorando dirigido al subgerente la exclusión del proyecto de la matriz de alertas y control y, en consecuencia, la finalización del plan especial de reacción. El memorando deberá informar las

30/6/26, 10:21 a.m.

Gmail - I-2026-003006 Informe de seguimiento mensual N° 2 del Plan Especial de Reaccion para el periodo comprendido d...

acciones realizadas para superar las condiciones, características y circunstancias que dieron origen al seguimiento especial y el estado actual del proyecto."

Para efectos de soporte y trazabilidad, se adjunta el documento de apertura del Plan Especial de Reacción (PER), en el cual se evidencian los compromisos propuestos, así como los informes de seguimiento emitidos a la fecha, donde se registra el avance, estado de cumplimiento y reporte de cada uno de los compromisos establecidos.

Cordialmente,

Sara Amezcuita Fonseca

Contratista

Subgerencia de Estructuración

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos



20260327_204-GPY-F-73_Plan_Especial_Reaccio_CC_81n_2026.pdf
1944K



Informe no.2 entre 28 de abril y el 27 de mayo de 2026..pdf
610K



Informe no.1 entre el 27 de marzo y el 27 de abril de 2026.pdf
4617K

Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>

9 de junio de 2026 a las
8:44 p.m.

Para: Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"

<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo

<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"

<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Muchas gracias, por favor continuar entonces con el seguimiento

Quedo atenta

[Texto citado oculto]



Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Respuesta al oficio No. R-2026-006207 (I-C-0010510-CARTA-003749) Reiteración del requerimiento para ajuste y validación del cronograma correspondiente a la Línea Base No. 3 del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

1 mensaje

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

18 de junio de 2026 a las 7:58 p.m.

Para: comercial@integral.com.co, jpinilla@integral.com.co, cmhernandez@integral.com.co
CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jeancarlosrochacampo@gmail.com" <jeancarlosrochacampo@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención al comunicado I-C-0010510-CARTA-003749 (radicado No. R-2026-006207), mediante el cual esa Interventoría da respuesta al comunicado No. E-2026-002202 correspondiente al **PRIMER APREMIO** y remite las subsanaciones de los cronogramas para los proyectos de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar); de manera cordial, informamos que una vez realizada la respectiva revisión la Supervisión remite el pronunciamiento adjunto para su conocimiento, subsanación y fines pertinentes.

Agradezco su atención

atentamente

Sara Amezquita Fonseca

Constratista

 **E-2026-002448.pdf**
245K



Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Invitation: Reunión revisión Suspensión No. 10 CTO 140-2020 146-2020 @ Fri Jun 12, 2026 9am - 10:30am (GMT-5) (saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com)

1 mensaje

Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

11 de junio de 2026 a las 8:13 a.m.

Responder a: Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

Para: saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com, juanmontoyafondoadaptacion@gmail.com, Risdell Norbey Rodríguez Rojas <risdellrodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramirez Rodriguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Dayana Lancheros Buitrago <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, jpinilla@integral.com.co, gerencia@utsanmarcos.com

Join with Google Meet**Meeting link**meet.google.com/jza-tohn-iqy**Join by phone**

(CO) +57 601 8956596

PIN: 894205712

[More phone numbers](#)**When**

Friday Jun 12, 2026 · 9am – 10:30am (Colombia Standard Time)

Guests

Natalia Andrea Saenz Carmona - organizer
juanmontoyafondoadaptacion@gmail.com
saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com
Risdell Norbey Rodríguez Rojas
Lina Natalia Ramirez Rodriguez
Dayana Lancheros Buitrago
Julio Cesar Baez Cardozo
jpinilla@integral.com.co
gerencia@utsanmarcos.com

[View all guest info](#)**Reply** for saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com

Yes

No

Maybe

More options

30/6/26, 9:40 a.m.

Gmail - Invitation: Reunión revisión Suspensión No. 10 CTO 140-2020 146-2020 @ Fri Jun 12, 2026 9am - 10:30am (GMT-5)...

You are receiving this email because you are subscribed to calendar notifications. To stop receiving these emails, go to [Calendar settings](#), select this calendar, and change "Other notifications".

Forwarding this invitation could allow any recipient to send a response to the organizer, be added to the guest list, invite others regardless of their own invitation status, or modify your RSVP. [Learn more](#)



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co



invite.ics
3K

2.



Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

Respuesta al oficio No. R-2026-006207 (I-C-0010510-CARTA-003749) Reiteración del requerimiento para ajuste y validación del cronograma correspondiente a la Línea Base No. 3 del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

1 mensaje

Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

18 de junio de 2026 a las
7:58 p.m.

Para: comercial@integral.com.co, jpinilla@integral.com.co, cmhernandez@integral.com.co
CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jeancarlosrochacampo@gmail.com" <jeancarlosrochacampo@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención al comunicado I-C-0010510-CARTA-003749 (radicado No. R-2026-006207), mediante el cual esa Interventoría da respuesta al comunicado No. E-2026-002202 correspondiente al **PRIMER APREMIO** y remite las subsanaciones de los cronogramas para los proyectos de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar); de manera cordial, informamos que una vez realizada la respectiva revisión la Supervisión remite el pronunciamiento adjunto para su conocimiento, subsanación y fines pertinentes.

Agradezco su atención

atentamente

Sara Amezcuita Fonseca

Constratista

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: xxxxxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Origen: Dependencia
Destinatario: Nombre Completo

Bogotá, D.C.

Señor:
Nombre Completo
comercial@integral.com.co
Carrera 46 No 52-36 piso 11
Medellín – Antioquia

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020 – Realizar la interventoría integral del contrato que resulte del proceso de selección, cuyo objeto consiste en “Culminar los diseños de detalle y construcción de las obras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) - celebrado entre Integral S.A. y el Fondo Adaptación”

ASUNTO: Respuesta al oficio No. **R-2026-006207** (I-C-0010510-CARTA-003749) que tiene por asunto; “Respuesta a comunicados E-2026-002202 PRIMER APREMIO y E-2026001529 de 15 de abril de 2026, Solicitud de actualización de Cronogramas del Contrato de Interventoría No. FACD-1-F-146-2020.” **Reiteración del requerimiento para ajuste y validación del cronograma correspondiente a la Línea Base No. 3 del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

Cordial saludo ingeniero,

En atención al comunicado (I-C-0010510-CARTA-003749) mediante el radicado No. **R-2026-006207** el cual esa Interventoría da respuesta al comunicado No. E-2026-002202 – PRIMER APREMIO y remite las subsanaciones de los cronogramas correspondientes a los proyectos de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), indicando la incorporación de actividades asociadas al cierre del proyecto y que, una vez emitida la aprobación por parte de la Supervisión se procederá con quemar la Línea Base No.4 4 en el PSA, esta Supervisión se permite manifestar lo siguiente:

Antecedentes:

i. Mediante oficio No. E-2026-001529 del 15 de abril de 2026, esta Supervisión efectuó revisión técnica a la presentación del cronograma de la línea base No. 3 de interventoría remitida por Integral S.A., formulando observaciones relacionadas con:

-La verificación y ajuste de fechas de inicio y finalización de actividades, considerando el registro de fechas reales de ejecución.

-La verificación, complementación y ajuste de la desagregación de actividades correspondientes a las etapas de cierre del proyecto.

- ii. Posteriormente, mediante oficio No. E-2026-002202 del 28 de mayo de 2026, se emitió PRIMER APREMIO por presunto incumplimiento ante la ausencia de subsanación y acreditación del cumplimiento de las observaciones formuladas, requiriendo los ajustes del cronograma y su respectivo cargue en PSA de la línea base No. 3 del contrato de interventoría FA-CD-I-F-146-2020 una vez que se dé aprobación por parte de esta Supervisión.
- iii. Mediante radicado No. R-2026-006207 (I-C-0010510-CARTA-003749) del 05 de junio de 2026, esa Interventoría remite nuevamente las subsanaciones del cronograma e informa la incorporación de actividades asociadas al cierre del proyecto.

Análisis de la información allegada y alcance del requerimiento efectuado:

Una vez revisado el oficio y sus respectivos anexos remitidos mediante radicado No. R-2026-006207, esta Supervisión precisa que el alcance de los requerimientos efectuados mediante los oficios Nos. E-2026-001529 del 15 de abril de 2026 y E-2026-002202 del 28 de mayo de 2026 estuvo orientado específicamente a que esa Interventoría realizara la revisión, ajuste, actualización y subsanación de las observaciones formuladas sobre los cronogramas del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, con el propósito de efectuar el establecimiento de la Línea Base No. 3 y su posterior cargue en la plataforma PSA.

En este sentido, las observaciones emitidas por esta Supervisión estuvieron dirigidas a garantizar que la programación del contrato de interventoría reflejara las condiciones reales de ejecución, mediante el ajuste de fechas reales de inicio y finalización, así como la incorporación, desagregación y actualización de las actividades asociadas a las etapas de cierre del proyecto y demás ajustes requeridos para su validación.

Así mismo, se aclara que el establecimiento de la Línea Base No. 4 para los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) corresponde exclusivamente al Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 y, por lo tanto, no constituye el objeto del presente requerimiento ni de la validación que actualmente adelanta esta Supervisión frente al Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

Ahora bien, una vez efectuada la revisión de los anexos allegados por esa Interventoría, se evidenció que los cronogramas remitidos hacen referencia y presentan estructuración sobre la Línea Base No. 2 del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, situación que no corresponde al requerimiento efectuado por esta Supervisión ni atiende el objeto de las observaciones previamente comunicadas.

Id	Nombre de tarea	Comienzo de línea base2	Fin de línea base2	Comienzo	Fin	Duración	Semestre 1, 2024	Semestre 2, 2024	Semestre 1, 2025	Semestre 2, 2025	Semestre 1, 2026	Semestre 2, 2026	Semestre 1, 2027
1	165-0010-La Mojana-Infraestructura segura y sostenible-Etapa 2 de obra Magangué - Interventoría	03/02/2024	19/02/2027	01/02/2024	17/02/2027	952 días							
2	ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	03/02/2024	31/10/2024	03/02/2024	31/10/2024	233 días							
299	FIN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	31/10/2024	31/10/2024	31/10/2024	31/10/2024	1 día							
300	INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	31/10/2024	31/10/2024	01/11/2024	01/11/2024	1 día							
301	ETAPA DE CONSTRUCCION	01/11/2024	07/09/2026	18/10/2024	16/06/2026	520 días							
302	APU'S y CRONOGRAMA	28/11/2024	06/12/2024	28/11/2024	06/12/2024	8 días							
303	Ajustes internos interventoría y Entrega definitiva al fondo	28/11/2024	06/12/2024	28/11/2024	06/12/2024	8 días							
304	Fin - Aprobación Informe presupuesto	06/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	1 día							
305	MODELACIONES HIDRAULICAS	01/11/2024	18/02/2025	01/11/2024	07/03/2025	109 días							
306	Magangué	01/11/2024	18/02/2025	01/11/2024	07/03/2025	109 días							
307	Control y seguimiento modelaciones	01/11/2024	09/01/2025	01/11/2024	28/12/2024	50 días							
308	Revisión modelaciones a interventoría	10/01/2025	13/02/2025	10/01/2025	13/01/2025	3 días							
309	Aprobación de modelaciones a interventoría	13/02/2025	13/02/2025	13/01/2025	07/03/2025	47 días							

Fuente: Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

id	Nombre de tarea	Comienzo de línea base2	Fin de línea base2	Comienzo	Fin	Duración	Semestre 1, 2024	Semestre 2, 2024	Semestre 1, 2025	Semestre 2, 2025	Semestre 1, 2026	Semestre 2, 2026	Semestre 1, 2027
1	165-0010-La Mojana-Infraestructura segura y sostenible-Etapa 2 de obra San Marcos - Interventoría	03/02/2024	19/02/2027	03/02/2024	18/02/2027	953 días							
2	ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	03/02/2024	31/10/2024	03/02/2024	31/10/2024	233 días							
305	FIN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	31/10/2024	31/10/2024	31/10/2024	31/10/2024	0 días							
306	INICIO FASE DE CONSTRUCCION	31/10/2024	31/10/2024	31/10/2024	31/10/2024	0 días							
307	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	01/11/2024	18/08/2026	31/10/2024	17/06/2026	510 días							
308	APU'S y CRONOGRAMA	28/11/2024	06/12/2024	28/11/2024	06/12/2024	8 días							
309	Análisis de precios unitarios e informe final de presupuesto	28/11/2024	06/12/2024	28/11/2024	06/12/2024	8 días							
310	Ajustes interventoría y entrega definitiva al fondo	28/11/2024	06/12/2024	28/11/2024	06/12/2024	8 días							
311	Fin - Aprobación Informe presupuesto	06/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	06/12/2024	0 días							
312	MODELACIONES HIDRÁULICAS	01/11/2024	18/02/2025	01/11/2024	12/03/2025	113 días							
313	Control y seguimiento modelaciones	01/11/2024	09/01/2025	01/11/2024	09/01/2025	60 días							
314	Revisión modelaciones interventoría	10/01/2025	13/02/2025	13/01/2025	07/03/2025	47 días							

Fuente: Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

En consecuencia, se requiere nuevamente a esa Interventoría para que proceda con la revisión, ajuste y actualización correspondiente del cronograma de la línea base No. 3 del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, atendiendo integralmente las observaciones formuladas por esta Supervisión y allegando nuevamente la programación ajustada para el establecimiento de la Línea Base No. 3, junto con los soportes que permitan verificar las correcciones efectuadas, previo al respectivo cargue y validación en la plataforma PSA.

Para lo anterior, se concede un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** contados a partir del recibo del presente comunicado para remitir la información ajustada y los soportes correspondientes.

Cordialmente,

NOMBRE REMITENTE
Cargó Remitente

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Información_Adicional

4.



38 de muchas

Fwd: SEGUIMIENTO A CRONOGRAMAS DE INTERVENTORIA CORTE AL 16.06.2026 - FECHA DE SOLICITUD DE SUSPENSION DE LAS OBRAS UT

Recibido

lun, 22 jun • 9:00 a.m. – 10:30 a.m.

SEGUIMIENTO A CRONOGRAMAS DE INTERVENTORIA CORTE AL 16.06.2026 - FECHA DE SOLICITUD DE SUSPENSION DE LAS OBRAS UT

 Reunión de Microsoft Teams

 Juan Jose Gutierrez Posada (organizador)
Armando David Aldana Aldana, David Antc
Urieta, Edwin Gerardo Martelo Bolivar y 8 |

 No hay eventos en esta fecha

Sí

No

Tal vez

Instrucciones sobre cómo llegar

Según este correo electrónico

¿Está l

Responder

Reenviar



meet.google.com/kwm-ztpg-mxc

9:05 a.m. | Foro de Seguimiento. Cto. 140-2020

Natalia Andrea Saenz Carmona

Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga

Edgar Mauricio Garcia Huertas

Fabian Andrey Pardo Carrillo

Julio Cesar Baez Cardozo

Sara Amezcua

¿Estás hablando? Tu micrófono está desactivado. Haz clic en él para activarlo.

6

5.

 Buscar en el correo electrónico

 **Actu**



26 de muchas

Invitation: Foro de Seguimiento. Cto. 140-2020 @ Tue Jun 23, 2026 2:30pm - 3:30pm (GMT-5) (saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com) Recibidos x

mié, 24 jun • 9:00 a.m. – 10:00 a.m.

Foro de Seguimiento. Cto. 140-2020

 sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co (organizador)
edgargarcia@fondoadaptacion.gov.co,
dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co,...

 **En tu Calendario de Google**

☐ Sí

☐ No

☐ Tal vez

Proponer otro horario



Según este correo electrónico

¿Está l

 **Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga**
para mí, Edoar, Davana, Julio, Fabian, Natalia

mar, 23 jun, 12:21 p.m. (hace 7 días)

Responder

Responder a todos

Reenviar





Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

I-2026-003006 Informe de seguimiento mensual N° 2 del Plan Especial de Reaccion para el periodo comprendido del 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, Contrato de Obra N° FA-IC-I-F-140-2020.

4 mensajes

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

4 de junio de 2026 a las 11:55 a.m.

Para: "dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co" <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>
CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Respetada doctora
Diana Beltrán

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 356 del 2 de Septiembre de 2024 y conforme a los compromisos del Plan Especial de Reacción (PER) del contrato de Obra N° FA-IC-IF-140-2020, me permito remitir para su conocimiento y aprobación del informe de seguimiento N°2 del PER, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de Abril de 2026, el seguimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el PER y la trazabilidad de las principales gestiones adelantadas durante el periodo.

En el documento adjunto encontrará el estado de ejecución de la Etapa 2 de Obra con corte al 28 de Abril de 2026, el seguimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el PER y la trazabilidad de las principales gestiones adelantadas durante el periodo.

Quedo atenta a cualquier duda.

Cordialmente,

Sara Amezquita Fonseca
Contratista
Subgerencia de Estructuración

 **I-2026-003365.pdf**
610K

Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>

4 de junio de 2026 a las 3:15 p.m.

Para: Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>
CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Sara buenos días
Indicame la acción a seguir a partir de los compromisos

[Texto citado oculto]

--

Diana Carolina Beltrán Herrera
Asesor III Grado 10 - Subgerente (E)
E.T. Liquidaciones e Incumplimientos - Subgerencia de Estructuración
dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co



PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

www.fondoadaptacion.gov.co

El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las
12:20 p.m.

Para: Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"

<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo

<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"

<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Buenas Tardes

Respetada Doctora

Diana Beltran

En el marco del cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. 356 del 02 de septiembre de 2024**, específicamente en el **Artículo 5. Medidas especiales de reacción frente a proyectos clasificados con tres o más alertas**, el cual establece:

"5.5 El Plan Especial de Reacción será objeto de un seguimiento especial de carácter preventivo por parte del líder del sector o macroyecto, quien presentará al Subgerente informes ordinarios, con los debidos soportes, mensualmente de acuerdo con los cronogramas establecidos en el Plan Especial de Reacción e informes extraordinarios a la Gerencia del Fondo, una vez conozca el hecho constitutivo del incumplimiento de los acuerdos incluidos en el Plan Especial de Reacción. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que frente a este plan y al proyecto ejerza el área competente."

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el día **27 de marzo de 2026** se formalizó la **solicitud del Plan Especial de Reacción (PER)** para la inclusión de las respectivas alertas del **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**, la cual fue debidamente cargada en la carpeta oficial de la Secretaría General, a continuación, se presenta la trazabilidad de los informes de seguimiento del PER formalizados a la fecha con corte al **27 de mayo del 2026**:

Link Carpeta secretaria general: https://drive.google.com/drive/folders/1FhHBloI_8WGVruWVgmhmbdsWqJVWLZnU

Relación de informes entregados a la fecha:

1. **Informe de seguimiento mensual No. 1 del Plan Especial de Reacción (PER)**, correspondiente al periodo comprendido entre el **27 de marzo y el 27 de abril de 2026**.
2. **Informe de seguimiento mensual No. 2 del Plan Especial de Reacción (PER)**, correspondiente al periodo comprendido entre el **28 de abril y el 27 de mayo de 2026**.

En cumplimiento de los **compromisos** definidos dentro del Plan Especial de Reacción, se continuará realizando el respectivo seguimiento hasta verificar el cumplimiento total de las acciones y medidas establecidas. Una vez se evidencie el cierre efectivo de los compromisos adquiridos, se procederá a formalizar mediante memorando la **Solicitud de cierre del Plan Especial de Reacción (PER) y la exclusión de la matriz de alertas y control del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**, esto teniendo en cuenta lo indicado en la **resolución No. 356 del 02 de septiembre de 2024** :

"5.7 Una vez se verifique por parte del líder del sector o macroyecto la superación de las causas de las alertas identificadas, deberá solicitar mediante memorando dirigido al subgerente la exclusión del proyecto de la matriz de alertas y control y, en consecuencia, la finalización del plan especial de reacción. El memorando deberá informar las

acciones realizadas para superar las condiciones, características y circunstancias que dieron origen al seguimiento especial y el estado actual del proyecto."

Para efectos de soporte y trazabilidad, se adjunta el documento de apertura del Plan Especial de Reacción (PER), en el cual se evidencian los compromisos propuestos, así como los informes de seguimiento emitidos a la fecha, donde se registra el avance, estado de cumplimiento y reporte de cada uno de los compromisos establecidos.

Cordialmente,

Sara Amezcuita Fonseca

Contratista

Subgerencia de Estructuración

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos



20260327_204-GPY-F-73_Plan_Especial_Reaccio_CC_81n_2026.pdf
1944K



Informe no.2 entre 28 de abril y el 27 de mayo de 2026..pdf
610K



Informe no.1 entre el 27 de marzo y el 27 de abril de 2026.pdf
4617K

Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>

9 de junio de 2026 a las
8:44 p.m.

Para: Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"

<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo

<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"

<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, linaramirez@fondoadaptacion.gov.co

Muchas gracias, por favor continuar entonces con el seguimiento

Quedo atenta

[Texto citado oculto]



Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

Fwd: PROCURADURIA 5 DIAS HABILES RADICADO NO R-2026-006515

9 mensajes

Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 5:28 p.m.
Para: saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com, Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>
CC: Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>, Daniela Martínez Morales <danielamartinez@fondoadaptacion.gov.co>, "gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co" <gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramirez Rodríguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>

Buen día Sara Amezcuita y Sarita Pulgarín

Por favor nos regalan proyección para el lunes 22 de junio 4 PM para iniciar a validar respuesta.

Copio al Jefe @gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co y a @Daniela Martínez Morales de la Subgerencia de Regiones por los temas Sociales de la petición de Procuraduría.

@Ana María Barrios te recomendamos el seguimiento.

Mil gracias
Saludos cordiales
Feliz día.

----- Forwarded message -----

De: **Fondo Adaptacion** <atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co>
Date: jue, 18 jun 2026 a las 10:07
Subject: PROCURADURIA 5 DIAS HABILES RADICADO NO R-2026-006515
To: Lina Natalia Ramirez Rodríguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante Castrillón <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>
Cc: Ivan Dario Mejia Giraldo <ivanmejia@fondoadaptacion.gov.co>, Andrés David Villazón Rincón <andresvillazon@fondoadaptacion.gov.co>, Myriam Johana Gutierrez Torres <myriamgutierrez@fondoadaptacion.gov.co>, Gerencia Fondo Adaptación <gerencia@fondoadaptacion.gov.co>

Buen día,

El Equipo de Relacionamiento con el Ciudadano ha reasignado a la Subgerencia de Riesgo, el documento enunciado en el asunto, mediante el cual la Procuraduría, realiza Solicitud de Información IUS 2026-290890

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el requerimiento vence el próximo 25 de junio.

Cabe resaltar que el 20 de mayo de 2026 ingreso petición por parte de JAC bajo radicado no R-2026-005397, el cual se respondió con oficio no E-2026-002192.

Notas adicionales:

- Verificar que toda la información adjuntada sea accesible, esto incluye permitir tanto la apertura del documento así como autorización para copiar el texto de los archivos.
- Cargar los soportes en Datafondo para la traza y consulta posterior de la respuesta, recordemos que los enlaces se pueden dañar y no van a poder ser consultados si no se cuentan con los permisos de acceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



Fondo Adaptacion
Contratista
E.T Relacionamiento con el Ciudadano
atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co
PBX: (57) 601 4325400
Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10
www.fondoadaptacion.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Ruben Dario Bravo Rondon** <rubenbravo@fondoadaptacion.gov.co>
Date: mié, 17 jun 2026 a las 16:31
Subject: Fwd: Solicitud de Información IUS E-2026-290890
To: Fondo Adaptacion <atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co>, Ventanilla Unica <ventanillaunica@fondoadaptacion.gov.co>, Defensa Judicial <defensajuridica@fondoadaptacion.gov.co>, Ivan Dario Mejia Giraldo <ivanmejia@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramirez Rodríguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>
Cc: Juan Sebastián Loaiza Gualtero <juanloaiza@fondoadaptacion.gov.co>

Respetados compañeros;

Favor radicar y asignar al área responsable.

Servidor de siempre,

Ruben Dario Bravo Rondon
Asesor I



E. I. de Gestión Jurídica y Defensa Judicial
rubenbravo@fondoadaptacion.gov.co
PBX: (57) 601 4325400
Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10
www.fondoadaptacion.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Maria Karolina Benedetti Espinosa** <mbenedetti@procuraduria.gov.co>

Date: mié, 17 jun 2026 a la(s) 3:19 p.m.

Subject: Solicitud de Información IUS E-2026-290890

To: notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Procuraduría Regional de Instrucción de Sucre, y por instrucciones de este Despacho, se requiere a la entidad para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, remita la información relacionada con el radicado IUS E-2026-290890.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad a las actuaciones que se adelantan en esta dependencia, en el marco de las competencias legales de esta Procuraduría.

Se advierte que el incumplimiento de lo solicitado podrá constituir falta disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), modificada por la Ley 2094 de 2021, en lo relacionado con el deber de colaboración armónica con las autoridades y el suministro oportuno de información requerida por los órganos de control, lo cual podrá dar lugar a las actuaciones disciplinarias a que haya lugar.

Agradezco su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

 Procuraduría General de la Nación
Colombia

Maria Karolina Benedetti Espinosa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR17
PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
mbenedetti@procuraduria.gov.co
PBX: **+57(601) 587-8750 Ext.**
Calle 22 No 16 - 20, piso 1?, SINCELEJO, Cód. Postal 700001

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

--



Santiago Tejada Grisales
Contratista
E.T. de Reactivación Económica y Apropiación de Capacidades y Fortalecimiento
santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co
PBX: (57) 601 4325400
Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10
www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

2 archivos adjuntos

solicitud de informcion 2026-290890.pdf
90K

Solicitud JAC obra Dique San Marcos.pdf
1567K

Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

22 de junio de 2026 a las 9:11 a.m.

Para: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>

CC: saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com, Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Ana María Barrios

<anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Daniela Martínez Morales

<danielamartinez@fondoadaptacion.gov.co>, "gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co" <gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramírez Rodríguez

<linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>

Sara Amezquita buenos días, espero te encuentres bien

Con Sara Pulgarin quedamos atentas a que nos des el link donde se va alimentar la respuesta y nos indiques en qué puntos necesitas apoyo para dar respuesta en los términos solicitados

Quedo atenta

Gracias

[Texto citado oculto]



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>

22 de junio de 2026 a las 9:23 a.m.

Para: Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>, saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com, Ana María Barrios

<anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Daniela Martínez Morales

<danielamartinez@fondoadaptacion.gov.co>, "gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co" <gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramírez Rodríguez

<linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>



Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga reaccionó a través de [Gmail](#)

[Texto citado oculto]

--



Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga

Contratista

Subgerencia de Regiones -E.T Gestión Social

sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co

PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

22 de junio de 2026 a las 9:47 a.m.

Para: Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>, Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Ana María Barrios

<anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Daniela Martínez Morales

<danielamartinez@fondoadaptacion.gov.co>, "gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co" <gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramírez Rodríguez

<linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>

Buen día

Estimadas compañeras, Natalia Saenz y Sara Pulgarin

Envío link de Carpeta con el adjunto para poder alimentar punto a punto la proyección de respuesta a solicitud de Procuraduría para los fines pertinentes.

https://docs.google.com/document/d/1h6U6JPokUWIrHKvo_HyYa-eQaK0h_Rxg/edit

Agradezco de antemano su apoyo.

[Texto citado oculto]

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

22 de junio de 2026 a las 10:46 a.m.

Para: Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>, Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Daniela Martínez Morales <danielamartinez@fondoadaptacion.gov.co>, "gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co" <gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramirez Rodriguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>

Se adjunta link abierto en caso de requerir inclusión de anexos .

<https://drive.google.com/drive/folders/1zMdkaUX-EoLhMbK9LRF74roghzF2TNSG>

Agradezco su atención.

[Texto citado oculto]

Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

22 de junio de 2026 a las 2:59 p.m.

Para: Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>, Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Daniela Martínez Morales <danielamartinez@fondoadaptacion.gov.co>, "gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co" <gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramirez Rodriguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>

Buenas tardes,

En la proyección realice ajustes a la redacción y complementé en control y cambios, para revisión final de [@Sara Amezquita](#)

Quedo atenta a cualquier duda o requerimiento adicional

Gracias

[Texto citado oculto]

--



Natalia Andrea Saenz Carmona

Contratista

E.T Sugerencia de Proyectos

nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co

PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

22 de junio de 2026 a las 3:52 p.m.

Para: Yuliana Bustamante <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>, Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Ana María Barrios <anabarrios@fondoadaptacion.gov.co>, Diana Carolina Beltrán Herrera <dianabeltran@fondoadaptacion.gov.co>, Daniela Martínez Morales <danielamartinez@fondoadaptacion.gov.co>, "gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co" <gerardotrejos@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramirez Rodriguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

Respetada doctora **Yuliana**:

Con respecto a la solicitud formulada por la Procuraduría General de la Nación mediante el oficio No. 1577 del 17 de junio de 2026, bajo el radicado No. R-2026-006515 (Asunto: Solicitud de información - IUS E-2026-290890), me permito adjuntar el borrador de respuesta correspondiente mediante siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1zMdkaUX-EoLhMbK9LRF74roghzF2TNSG>

Lo anterior, con el fin de que sea revisado y, si lo considera procedente, nos otorgue su visto bueno para continuar con el trámite respectivo.

Quedo atenta a sus comentarios o directrices.

Cordialmente,

Sara Amézquita F.

Contratista

Subgerencia de Estructuración.

[Texto citado oculto]

Fondo Adaptación <atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co>

24 de junio de 2026 a las 10:24 a.m.

Para: Santiago Tejada Grisales <santiagotejada@fondoadaptacion.gov.co>, Yuliana Bustamante Castrillón <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>, saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com

CC: Ivan Dario Mejia Giraldo <ivanmejia@fondoadaptacion.gov.co>, Andrés David Villazón Rincón <andresvillazon@fondoadaptacion.gov.co>

Buen día,

El Equipo de Trabajo de Relacionamento con el Ciudadano envía la nueva alerta de vencimiento correspondiente al radicado mencionado en el asunto, el cual vence **HOY 24 DE JUNIO DE 2026**

Agradecemos su atención y gestión oportuna, con el fin de que el trámite sea atendido conforme a los términos establecidos por la ley.

Nota:

- Verificar que toda la información adjuntada sea accesible, esto incluye permitir tanto la apertura del documento así como autorización para copiar el texto de los archivos.
- Cargar los soportes en Datafondo para la traza y consulta posterior de la respuesta, recordemos que los enlaces se pueden dañar y no van a poder ser consultados si no se cuentan con los permisos de acceso.

Cordialmente



El jue, 18 jun 2026 a las 10:11, Fondo Adaptacion (<atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co>) escribió:
Buen día,

El Equipo de Relacionamento con el Ciudadano ha reasignado a la Subgerencia de Riesgo, el documento enunciado en el asunto, mediante el cual la Procuraduría, realiza Solicitud de Información IUS 2026-290890

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el requerimiento vence el próximo 24 de junio.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



Yuliana Bustamante Castrillón <yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co>
Para: Sara Amezcua <saraamezcua.fondoadaptacion@gmail.com>
CC: Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>

24 de junio de 2026 a las 3:47 p.m.

Estimada Sara,

A continuación, remito la proyección de respuesta ajustada para su cargue en Datafondo.

De igual manera, agradezco incluir en el trámite el archivo comprimido (.zip) que contiene los anexos relacionados, disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1zMdkaUX-EoLhMbK9LRF74roghzF2TNSG?usp=sharing>

Quedo atenta.



[Texto citado oculto]



 PTL_COMUNICACION_OFICIAL_EXTERNA_Procuraduria solicitud informacion.docx
1867K



Bogotá, D.C.

Señor:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: regional.sucre@procuraduria.gov.co - mbenedetti@procuraduria.gov.co

ASUNTO: Respuesta “*Solicitud de información - IUS E-2026-290890*”, con oficio interno Procuraduría No. 1577-2026. Ref. Radicado Fondo Adaptación No. R-2026-006515 del 17 de junio de 2026.

Respetada Dra. Revollo,

En atención a la comunicación del asunto mediante la cual la Procuraduría Regional de Instrucción de Sucre, solicita información relacionada con el estado actual del proyecto de protección contra inundaciones en el municipio de San Marcos (Sucre), los mecanismos de participación ciudadana implementados, los espacios de socialización adelantados con las comunidades del área de influencia y las actuaciones del Fondo Adaptación frente a las solicitudes comunitarias, esta Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos.

1. El estado actual del proyecto u obra del dique que se ejecuta en el municipio de San Marcos, Sucre, indicando su alcance, porcentaje de ejecución y cronograma vigente.

De acuerdo con la información registrada en la herramienta PSA (Project Server Administrator) que maneja la Entidad para realizar seguimiento a los proyectos, el estado actual del proyecto “*Obras de Protección Contra Inundaciones en el casco urbano del municipio de San Marcos (Sucre)*”, ejecutado en el marco del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, se presenta con corte al 25 de mayo de 2026, fecha correspondiente al último reporte disponible en dicho instrumento.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias sobrevinientes asociadas, entre otros aspectos, a las condiciones hidrometeorológicas ocasionadas por el frente frío y a las alteraciones de orden público registradas en la zona, que, según lo expuesto por el contratista y la interventoría, han incidido en el cronograma de ejecución previsto, afectando la ruta crítica del proyecto y limitando el desarrollo de algunas actividades.

En este sentido, los aspectos expuestos por el contratista y la interventoría deberán ser analizados de manera integral, considerando no solo las circunstancias que dieron origen a las situaciones planteadas, sino también su incidencia sobre las condiciones de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los plazos establecidos y el equilibrio general del proyecto.

Así pues, con base en la información registrada en PSA con corte al 25 de mayo de 2026, a continuación, se presenta la información solicitada frente al proyecto:

Alcance del proyecto

El objeto del contrato consiste en culminar los diseños de detalle y ejecutar la construcción de las estructuras de protección contra inundaciones en los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar).

Como resultado de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, aprobada en el marco del contrato, se determinó que, de acuerdo con los recursos disponibles, se ejecutaría la **Priorización 1**. Para el municipio de San Marcos, esta priorización contempla la intervención de los siguientes frentes de obra y componentes:

- **Diques de protección (Frentes de Obra FO-4B, FO-5 y FO-6B):** Refuerzo y conformación del dique perimetral del casco urbano en tres frentes de obra mencionados anteriormente.
- **Pondajes:** Construcción de pondajes para el manejo y almacenamiento temporal de aguas internas del casco urbano.
- **Estaciones de bombeo:** Construcción e instalación de estaciones de bombeo para el drenaje de aguas internas hacia la Ciénaga de San Marcos.
- **Estructuras de drenaje:** Instalación de tuberías, box culvert y obras hidráulicas complementarias para la conducción y control de aguas.

Porcentaje de ejecución

La Etapa 1 correspondiente a los Diseños, así como la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, se encuentran culminadas en su totalidad, con un avance del 100%.

Por su parte, la Etapa 2 de Obra se desarrolla en dos fases: a) la Fase de Preconstrucción, la cual se encuentra finalizada al 100%, y (b) la Fase de Construcción, que actualmente continúa en ejecución.

Con corte a mayo de 2026, el proyecto en el municipio de San Marcos presenta los siguientes indicadores de avance:

- **Avance físico Fase Preconstrucción:** 100% ejecutado
- **Avance físico Fase de Construcción:** 59,17% ejecutado
- **Avance físico general Etapa 2 de Obra:** 52,47% ejecutado

Cronograma vigente

La Fase de Construcción de la Etapa 2 de Obra fue iniciada formalmente el **31 de octubre de 2024**, con un plazo previsto de veinte (20) meses y fecha de terminación del contrato el **17 de junio de 2026**.

Durante la ejecución de esta fase se presentaron circunstancias sobrevinientes, externas, imprevisibles e irresistibles, no imputables a ninguna de las partes, que afectaron directamente la ruta crítica del proyecto y desplazaron el cronograma de ejecución:

La primera circunstancia, correspondiente a la paralización forzosa de actividades en los frentes de obra FO-5 y FO-6B del municipio de San Marcos entre el **19 de febrero y el 29 de abril de 2025**, como consecuencia de la alteración del orden público en la zona de ejecución de las obras, debidamente documentada mediante denuncia ante la Fiscalía General de la Nación (radicado No. 2025022700890). Con el acompañamiento de las autoridades competentes y de las instituciones del orden local, departamental y nacional, se logró el reinicio formal de actividades el **29 de abril de 2025**.

La segunda, referente al fenómeno hidrometeorológico atípico de frentes fríos presentado durante febrero y marzo de 2026, reconocido oficialmente por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Presidencial No. 0150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional. Este fenómeno generó niveles en la Ciénaga de San Marcos sostenidamente por encima de 19 msnm durante los meses de febrero y marzo de 2026, sin precedente en 47 años de registros históricos del IDEAM (1973–2020), que muestran un patrón descendente con valores inferiores a 18 msnm para esa época del año. El Frente de Obra FO-6B, ruta crítica del proyecto, con cota de fundación de 18,54 msnm, quedó permanentemente inundado, lo que obligó al contratista a ejecutar obras de contingencia bajo el nivel del agua para elevar progresivamente la corona del dique en aproximadamente 1,30 metros, logrando una cota de protección frente a escenarios de inundación promedio anual.

En consideración con las circunstancias descritas y los efectos generados sobre la ejecución de las actividades contractuales, resulta necesario adelantar un análisis integral de los aspectos técnicos, contractuales y jurídicos, el cual deberá orientarse a determinar el impacto de los hechos sobrevinientes en el cronograma de ejecución, verificar la incidencia de estas circunstancias sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y establecer la procedencia y viabilidad de adoptar las medidas de gestión contractual que correspondan, con el fin de garantizar la adecuada culminación del proyecto, y la preservación de las condiciones de equilibrio y sostenibilidad de la ejecución contractual.

2. Los mecanismos de participación ciudadana, socialización, concertación y diálogo comunitario implementados por esa entidad durante la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto.

El Fondo Adaptación, en el marco del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, ha implementado una estrategia integral de participación ciudadana, socialización, concertación, diálogo comunitario, atención ciudadana, seguimiento y control social, conforme a la Política de Gestión Social de la Entidad, a la Estrategia de Gestión Social y al Manual de Auditorías Visibles.

Esta estrategia se ha desarrollado durante las etapas de planeación, diseños, preconstrucción, ejecución y seguimiento del proyecto, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la información, promover la participación de las comunidades del área de influencia, fortalecer el diálogo con los actores territoriales, atender inquietudes ciudadanas, recibir observaciones, tramitar PQRSFD, hacer seguimiento a compromisos y dejar trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas.

Los mecanismos implementados no corresponden a un único espacio de reunión, sino a un conjunto articulado de acciones sociales, comunitarias e institucionales: mesas de gestión institucional, socializaciones comunitarias y ambientales, talleres participativos, caracterización social, reuniones

con líderes, talleres de paisajismo, Foros de Auditorías Visibles, mesas con el Equipo Local de Seguimiento (ELS), Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), Puntos Satélites de Información (PSI), recepción y trámite de PQRSFD, actualización de carteleros informativos, apertura y revisión de buzones, reuniones de seguimiento y registro en la Matriz de Auditorías Visibles (Matriz AV).

Conforme a lo anterior, y con el fin de dar cuenta de los mecanismos implementados por el Fondo Adaptación para garantizar la participación ciudadana, la socialización, el diálogo comunitario, el acceso a la información y el control social durante las etapas de planeación, ejecución y seguimiento del proyecto, a continuación, se relacionan los principales espacios, herramientas y canales dispuestos en el marco del contrato:

1. Mesas de gestión institucional	
Fecha / periodo de implementación	Desde la etapa inicial del proyecto. Se registra mesa institucional el 4 de septiembre de 2020.
Objetivo	Articular el proyecto con autoridades municipales, departamentales y actores institucionales del territorio, para presentar el alcance general del proyecto y coordinar acciones institucionales necesarias para su desarrollo.
Desarrollo y alcance	Se desarrollaron espacios con entidades del orden municipal y departamental, orientados a presentar el proyecto, socializar la fase de diseños, identificar actores estratégicos, coordinar acciones institucionales y fortalecer la articulación territorial para la ejecución de las acciones técnicas, sociales y comunitarias.
Actores vinculados	Gobernación de Sucre, Alcaldía Municipal de San Marcos, Secretaría de Planeación, Fondo Adaptación, interventoría, contratista y demás actores institucionales vinculados.
Soporte documental disponible	Anexo 1 – Mesa de Gestión Institucional 04-09-2020.

2. Socialización comunitaria No. 1	
Fecha / periodo de implementación	20 de noviembre, 1, 2, 3 y 10 de diciembre de 2020.
Objetivo	Realizar el acercamiento territorial inicial y socializar la versión preliminar de la etapa de diseños con comunidades e institucionalidad.
Desarrollo y alcance	Se realizaron cinco reuniones de socialización: una con institucionalidad y organizaciones sociales del municipio, y cuatro con pobladores de los tramos de intervención. En estos espacios se presentaron actores responsables, etapas de diseño y construcción, componentes técnicos, ambientales, arqueológicos, prediales y sociales. Igualmente, se socializó la Política de Gestión Social, los mecanismos de participación ciudadana, el Equipo Local de Seguimiento – ELS – y el Servicio de Atención al Ciudadano – SAC – como canal de atención comunitaria.
Actores vinculados	Institucionalidad local, organizaciones sociales, comunidad de los tramos de intervención, habitantes de Mariano Álvarez, Calanclá, Centro y San José, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.

Soporte documental disponible	Anexos 2, 3, 4, 5 y 6.
--------------------------------------	------------------------

3. Caracterización social y participativa	
Fecha / periodo de implementación	14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2020, y 22 de abril de 2021.
Objetivo	Identificar dinámicas comunitarias, actores sociales, percepciones, expectativas, necesidades, riesgos y condiciones del territorio.
Desarrollo y alcance	Se realizaron talleres con habitantes de los tramos de intervención para recoger información territorial y social, identificar grupos de interés, reconocer necesidades y expectativas comunitarias, y aportar a la cartografía social e institucional del proyecto. Este mecanismo permitió que la comunidad no solo recibiera información, sino que aportara elementos para la lectura social del territorio.
Actores vinculados	Habitantes de los tramos uno, dos, tres y cuatro; comunidades de Mariano Álvarez, Calanclá, Centro, San José y San Rafael II – Vía Ganadera; Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 24, 25, 26, 27 y 28.

4. Socializaciones ambientales y talleres de impactos	
Fecha / periodo de implementación	1, 2 y 3 de junio de 2021; socialización con CORPOMOJANA el 15 de septiembre de 2021.
Objetivo	Socializar la caracterización ambiental, los impactos potenciales, las medidas de manejo y la gestión de permisos ambientales.
Desarrollo y alcance	Se presentaron los componentes abiótico, biótico y socioeconómico; estudios de flora, fauna e hidrobiología; delimitación del área de influencia; impactos ambientales y socioeconómicos; medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación; y recomendaciones de la autoridad ambiental. Estos espacios permitieron vincular a la comunidad en la comprensión del componente ambiental del proyecto.
Actores vinculados	Juntas de Acción Comunal, pobladores del área de influencia, administración municipal, CORPOMOJANA, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

5. Socialización comunitaria No. 2	
Fecha / periodo de implementación	12, 13 y 14 de agosto de 2021.
Objetivo del mecanismo	Socializar avances técnicos y sociales del proyecto y presentar posibles diseños de las estructuras de protección contra inundaciones.

Desarrollo y alcance	Se desarrollaron jornadas con comunidad e institucionalidad en diferentes sectores del municipio. Se presentaron avances socioprediales, técnicos, ambientales y arqueológicos; resultados de estudios de topografía, geotecnia, geología, hidráulica e hidrología; alternativas de solución; identificación de posibles obras de protección; y actividades del Programa de Arqueología Preventiva.
Actores vinculados	Comunidades de los tramos de intervención, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, institucionalidad local, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 7, 8, 9, 10 y 11.

6. Socialización comunitaria No. 3	
Fecha / periodo de implementación	8, 9 y 10 de abril de 2022.
Objetivo	Presentar resultados finales de estudios y diseños, así como las obras definidas para la protección contra inundaciones.
Desarrollo y alcance	Se socializaron resultados de estudios hidráulicos, hidrológicos, geotécnicos, geológicos, estructurales, ambientales, socioeconómicos, prediales, eléctricos y electromecánicos. También se explicaron las obras proyectadas, incluyendo diques, estaciones de bombeo, pondajes, estructuras hidráulicas, redes, vías y obras de protección contra erosión. Se habilitaron espacios para preguntas, observaciones y retroalimentación comunitaria.
Actores vinculados	Entes territoriales, Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios y pobladores de barrios del área de influencia, entre ellos Calancalá, Centro, San José, Miraflores y La Candelaria; Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

7. Reuniones y conversatorios con líderes comunitarios	
Fecha / periodo de implementación	23 y 24 de mayo de 2024.
Objetivo	Socializar el alcance del proyecto, las especificaciones generales de la obra, actividades previas al Foro Inicial y canales de participación.
Desarrollo y alcance	Se socializó el alcance del proyecto, características técnicas de las obras, componentes de paisajismo y rehabilitación ambiental, programación del Foro Inicial, actas de vecindad y estrategia de vinculación de mano de obra local. También se abrió espacio de diálogo, preguntas y retroalimentación con líderes y comunidad.
Actores vinculados	Líderes comunitarios de San José, Miraflores, Centro, Calancalá y Marusa; representantes institucionales; comunidad en general; Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 29 y 30.

8. Talleres de paisajismo	
Fecha / periodo de implementación	30 y 31 de mayo de 2024.

Objetivo	Vincular a la comunidad en la construcción participativa de propuestas de paisaje, apropiación territorial y sostenibilidad de los espacios asociados al proyecto.
Desarrollo y alcance	Se desarrollaron ejercicios participativos para recoger ideas de la comunidad sobre espacios significativos, sostenibles y articulados con la memoria histórica, identidad territorial, apropiación social, inclusión y diversidad.
Actores vinculados	Entes territoriales, autoridad ambiental, habitantes de los frentes de obra 4B, 5 y 6B, barrios Miraflores, San José, Marusa, Centro y Calancalá, comerciantes, pescadores, asociaciones de mujeres, estudiantes, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 31, 32, 33 y 34.

9. Foro Inicial de Auditorías Visibles	
Fecha / periodo de implementación	5 y 6 de junio de 2024.
Objetivo	Socializar integralmente el contrato al inicio de la etapa de ejecución y activar los mecanismos de seguimiento ciudadano.
Desarrollo y alcance	Se desarrollaron foros por sectores y frentes de obra: Miraflores, Centro-Calancalá, San José y Marusa. Se presentaron objetivos, actores responsables, alcance, fases, resultados de diseños, obras proyectadas, componentes ambiental, sociopredial y paisajístico, así como la Política de Gestión Social del Fondo Adaptación. En estos espacios se fortaleció la participación comunitaria y se promovió el seguimiento ciudadano al proyecto.
Actores vinculados	Entidades territoriales, representantes institucionales, líderes comunitarios y sociales, Juntas de Acción Comunal, Equipo Local de Seguimiento – ELS, organizaciones sociales, comerciantes, pescadores, asociaciones de mujeres, comunidad de los frentes de obra, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 35, 36, 37 y 38.

10. Foros de Seguimiento de Auditorías Visibles	
Fecha / periodo de implementación	25 de septiembre de 2024; 14 de enero de 2025; 30 de mayo de 2025; 19 de septiembre de 2025; y Foro 50% del 12 de febrero de 2026.
Objetivo	Informar periódicamente a la comunidad sobre el avance del contrato y fortalecer el control social durante la ejecución del proyecto.
Desarrollo y alcance	En estos espacios se socializaron avances técnicos, sociales, ambientales, prediales, arqueológicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. Se atendieron inquietudes, observaciones y recomendaciones de la comunidad, y se reforzaron los canales de información, participación ciudadana, PQRSFD, SAC y PSI.

Actores vinculados	Comunidades del área de influencia, Juntas de Acción Comunal, Equipo Local de Seguimiento – ELS, líderes comunitarios, organizaciones sociales, autoridades municipales, entidades de control, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Anexos 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

11. Equipo Local de Seguimiento – ELS	
Fecha / periodo de implementación	Conformado y activado en el marco de la estrategia de Auditorías Visibles; con participación en espacios de seguimiento durante la ejecución.
Objetivo	Promover el control social, el seguimiento comunitario y la interlocución entre comunidad, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Desarrollo y alcance	El ELS opera como instancia ciudadana integrada por representantes comunitarios, líderes y actores sociales del área de influencia. Su papel es acompañar la ejecución del proyecto, participar en los espacios de socialización y seguimiento, transmitir inquietudes comunitarias, realizar recomendaciones y apoyar la comunicación entre la institucionalidad y la comunidad.
Actores vinculados	Representantes comunitarios, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal, comunidad organizada, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Se evidencia de manera transversal en los soportes de Auditorías Visibles, especialmente en los Anexos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

12. Servicio de Atención al Ciudadano – SAC, Puntos Satélites de Información – PSI y PQRSFD	
Fecha / periodo de implementación	Socializados y dispuestos durante la ejecución del proyecto como canales de información y atención ciudadana.
Objetivo	Garantizar canales permanentes para acceso a información del proyecto, orientación a la comunidad y recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias – PQRSFD.
Desarrollo y alcance	El SAC, los PSI y la ruta de PQRSFD complementan los espacios presenciales de participación, permitiendo que la comunidad cuente con canales para consultar información, formular inquietudes y presentar solicitudes relacionadas con la ejecución del proyecto. Estos mecanismos fueron socializados en espacios comunitarios y foros, en los cuales se explicó a la comunidad la forma de acceder a dichos canales.
Actores vinculados	Comunidad en general, líderes, Juntas de Acción Comunal, Equipo Local de Seguimiento – ELS, organizaciones sociales, Fondo Adaptación, interventoría y contratista.
Soporte documental disponible	Se evidencia de manera transversal en los soportes de socialización y Auditorías Visibles, especialmente en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

3. Las reuniones, mesas de trabajo, jornadas de socialización o espacios de participación

realizados con las comunidades del área de influencia directa de la obra durante los años 2025 y 2026, indicando fecha, lugar, asistentes y temas tratados.

En el marco del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, durante las vigencias 2025 y 2026 se desarrollaron espacios de participación ciudadana, socialización y seguimiento con las comunidades del área de influencia directa de la obra en el municipio de San Marcos - Sucre, conforme a la Política de Gestión Social del Fondo Adaptación, a la Estrategia de Gestión Social y al Manual de Auditorías Visibles.

A continuación, se relacionan los espacios realizados, indicando fecha, lugar, asistentes, temas tratados y soporte documental:

Fecha y lugar	Espacio realizado	Asistentes	Temas tratados	Soporte
14 de enero de 2025, 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Club Valle Verde, municipio de San Marcos, Sucre.	Foro de Seguimiento con comunidades de los frentes de obra 5 y 6B.	172 asistentes. Comunidades de los barrios Centro y Calancalá; ELS; JAC de los frentes de obra; líderes comunitarios; organizaciones sociales; autoridades municipales; comunidad en general; Fondo Adaptación; interventoría y contratista.	Estado actual del contrato; presentación de equipos institucionales; alcance del foro de seguimiento; espacios de participación ciudadana; intervención del ELS; sistema PQRSFD, medios de recepción y lugares de atención; contratación de mano de obra local; Programa de Arqueología Preventiva; gestión ambiental y permisos de CORPOMOJANA; medidas de compensación; componente SST; avances técnicos, prediales y sociales; inquietudes sobre diseños, estudios, volquetas, divulgación de información, operación y mantenimiento de pondajes e impacto comercial.	Anexo 40
14 de enero de 2025, 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Antiguas piscinas del barrio San José, municipio de San Marcos, Sucre.	Foro de Seguimiento con comunidades de los frentes de obra 4B y 5.	93 asistentes. Comunidades de los barrios Miraflores, San José y Marusa; ELS; JAC; líderes comunitarios; organizaciones sociales; autoridades municipales; comunidad en general; Fondo Adaptación; interventoría y contratista.	Estado actual del contrato; presentación de equipos institucionales; Política Social del Fondo Adaptación; espacios de participación ciudadana; acompañamiento del ELS; sistema PQRSFD y canales de atención; contratación de mano de obra local; Programa de Arqueología Preventiva; gestión ambiental, permisos y SST; avances técnicos y gestión predial; inquietudes sobre pondajes, mantenimiento, vinculación laboral, talleres comunitarios, vía de Miraflores, alcantarillado, arrocera, gestión predial y afectaciones durante la ejecución.	Anexo 41

30 de mayo de 2025, 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Club Valle Verde, municipio de San Marcos, Sucre.	Foro de Seguimiento No. 3.	85 asistentes. Comunidades de los diferentes frentes de obra; ELS; JAC de los frentes de obra; líderes comunitarios; organizaciones sociales; autoridades municipales; comunidad en general; Fondo Adaptación; interventoría y contratista.	Estado actual del contrato; metodología por estaciones o stands social, técnico y ambiental; línea de tiempo de actividades sociales entre enero y mayo de 2025; espacios de participación comunitaria; atención de inquietudes; mesas de gestión interinstitucional; SAC; avances de pondajes, excavaciones, estaciones de bombeo, dique, obras hidráulicas y PMT; permisos ambientales, PMA y ZODME; SST y uso de EPP; inquietudes sobre ELS, material de excavación, estabilidad del dique, erosión, tránsito de volquetas, mantenimiento de vías y cuidado de animales.	Anexo 42
19 de septiembre de 2025, 9:00 a.m. a 12:30 p.m. Auditorio Hotel Camer, municipio de San Marcos, Sucre.	Foro de Seguimiento No. 4.	68 asistentes. Comunidades de los diferentes frentes de obra; ELS; JAC; líderes comunitarios; organizaciones sociales; autoridades municipales; comunidad en general; Fondo Adaptación; interventoría y contratista.	Estado actual del contrato; metodología por estaciones temáticas; avances ambientales, sociales, SST, arqueológicos y técnicos; permisos ambientales de CORPOMOJANA; ZODME, material de excavación, canteras y PMA; inquietudes sobre zona de protección, aguas servidas, ZODME y volquetas; medidas SST; actualización de cartelera informativa; PSI; reuniones mensuales con ELS; avances de estaciones de bombeo, pondajes, dique, excavaciones, mantenimiento de vías, contratación de mano de obra local, requisitos para vehículos y conductores, pólizas y cerramiento de pondajes y estaciones de bombeo.	Anexo 43

12 de febrero de 2026, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.	Foro 50% de Auditorías Visibles.	85 asistentes.	Avances de los componentes social, ambiental, SST, técnico, predial y arqueológico; actividades del Plan de Gestión Social; PQRSFD; SAC y PSI; atención a manifestaciones comunitarias con acompañamiento de entes de control; campañas de prevención por tránsito de volquetas y obras del pondaje No. 4; conmemoraciones ambientales; foros, reuniones ELS, mesas comunitarias y capacitaciones; medidas SST; PMA, RCD, ZODME, transporte de materiales, maquinaria, aguas residuales, emisiones, ruido y protección de ecosistemas; avances de obra, estación de bombeo, dique, drenajes y pondajes; inquietudes comunitarias y compromisos.	Anexo 44
Restaurante Los Tres Ranchos, municipio de San Marcos, Sucre.		Comunidades de los frentes de obra 4B, 5 y 6B; representantes de entes territoriales; ELS; comunidad en general; Fondo Adaptación; interventoría y contratista.		

4. Si las juntas de Acción comunal de los barrios Candelaria, San José, Miraflores, Marusa, Centro y Calancaá han sido convocadas o vinculadas a dichos espacios de participación. En caso afirmativo, remitir los soportes correspondientes.

En relación con la solicitud de informar si las Juntas de Acción Comunal de los barrios Candelaria, San José, Miraflores, Marusa, Centro y Calancalá han sido convocadas o vinculadas a los espacios de participación desarrollados en el marco del proyecto, el Fondo Adaptación se permite indicar que, dentro de la estrategia de gestión social implementada para el Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, se han adelantado espacios de socialización, participación ciudadana, diálogo comunitario y seguimiento social dirigidos a las comunidades del área de influencia directa, incluyendo los sectores mencionados.

La estrategia de participación ha sido desarrollada por frentes de obra, sectores territoriales y comunidades vinculadas al área de influencia del proyecto, procurando la participación de Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, organizaciones sociales, Equipo Local de Seguimiento (ELS), autoridades territoriales, entidades de control y comunidad en general.

De acuerdo con los soportes documentales disponibles, se evidencia la vinculación de comunidades, líderes y representantes de los barrios San José, Miraflores, Marusa, Centro y Calancalá en diferentes espacios de participación, entre ellos socializaciones comunitarias, socializaciones ambientales, caracterizaciones sociales, reuniones con líderes, talleres de paisajismo, Foro Inicial y Foros de Seguimiento. Respecto del sector Candelaria / La Candelaria, se identifican soportes de vinculación en espacios de socialización comunitaria y ambiental asociados al área de influencia del proyecto.

A continuación, se presenta la relación por sector:

Barrio / sector	Espacios en los que se evidencia convocatoria o vinculación comunitaria	Soportes documentales
San José	Se evidencia vinculación en socializaciones comunitarias, socializaciones ambientales, caracterización social, reuniones con líderes, talleres de paisajismo, Foro Inicial y Foros de Seguimiento. En los espacios de seguimiento de 2025 y 2026 se registró participación de comunidades del barrio San José, líderes comunitarios, integrantes del ELS y representantes comunitarios.	Anexos 5, 10, 15, 20, 27, 29, 30, 33, 34, 38, 41, 42, 43 y 44.
Miraflores	Se evidencia vinculación en socializaciones comunitarias, socialización ambiental, reuniones con líderes, talleres de paisajismo, Foro Inicial y Foros de Seguimiento. El sector fue incluido en espacios asociados al frente de obra 4B y en jornadas de seguimiento desarrolladas durante 2025 y 2026.	Anexos 15, 20, 29, 30, 32, 34, 36, 41, 42, 43 y 44.
Marusa	Se evidencia participación comunitaria en reuniones con líderes, talleres de paisajismo, Foro Inicial y Foros de Seguimiento. El sector fue incluido en espacios asociados a los frentes de obra 4B y 5, con participación de comunidad, líderes y actores sociales.	Anexos 29, 30, 33, 34, 37, 41, 42, 43 y 44.
Centro	Se evidencia vinculación en socializaciones comunitarias, caracterización social, socialización ambiental, reuniones con líderes, talleres de paisajismo, Foro Inicial y Foros de Seguimiento. El sector Centro fue convocado y vinculado especialmente en los espacios asociados a los frentes de obra 5 y 6B.	Anexos 6, 14, 19, 26, 29, 30, 31, 35, 40, 42 y 43.
Calancalá	Se evidencia vinculación en socializaciones comunitarias, caracterización social, socialización ambiental, reuniones con líderes, talleres de paisajismo, Foro Inicial y Foros de Seguimiento. El sector Calancalá fue incluido en espacios asociados a los frentes de obra 5 y 6B, con participación de comunidad, líderes, ELS y actores comunitarios.	Anexos 4, 14, 19, 25, 29, 30, 31, 35, 40, 42, 43 y 44.
Candelaria / La Candelaria	Se evidencia vinculación del sector en espacios de socialización comunitaria y ambiental desarrollados en el área de influencia del proyecto, particularmente en actividades asociadas al tramo 4.	Anexos 16, 17, 21, 40, 41, 42, 43 y 44.

5. Las actuaciones adelantadas por la entidad frente a la solicitud radicada por los representantes comunitarios mediante la cual solicitan la realización de una mesa de concertación y diálogo con la Gerencia del Fondo de Adaptación.

Mediante oficio del 28 de mayo de 2026 con radicado No. E-2026-002192, el Fondo Adaptación dio respuesta al Derecho de Petición radicado con el No. R-2026-005397, presentado por representantes

de las comunidades del área de influencia del proyecto del dique de San Marcos. En dicha comunicación, la Entidad manifestó su disposición institucional para adelantar el espacio de diálogo solicitado y respaldó la iniciativa de conformación de un grupo de veedores ciudadanos para el seguimiento del proyecto.

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la mesa de concertación, el Fondo Adaptación solicitó a los representantes comunitarios la remisión de un listado de participantes con sus datos de identificación y contacto, a fin de adelantar las gestiones de logística, seguridad y programación necesarias para la realización del espacio. Una vez recibida dicha información por parte de la comunidad, la Entidad procederá a programar y convocar formalmente la reunión.

6. Informar si se tiene prevista la realización de reuniones, mesas de trabajo o espacios de diálogo con las comunidades del área de influencia directa del proyecto y de ser así, indicar fechas tentativas y mecanismos de convocatoria.

El Fondo Adaptación tiene prevista la realización de un espacio de socialización y seguimiento con las comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, con el propósito de informar de el estado actual del contrato, los avances alcanzados y las acciones previstas para la culminación de las obras.

Esta actividad se desarrollará de manera articulada con la interventoría y el contratista, una vez se definan la fecha, la hora y el lugar de realización, en coordinación con los actores institucionales y comunitarios del territorio, con el fin de garantizar una adecuada participación y divulgación de la información relacionada con el proyecto.

Para este espacio se prevé la participación de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Candelaria, San José, Miraflores, Marusa, Centro y Calancalá, así como de líderes comunitarios, integrantes del Equipo Local de Seguimiento (ELS), autoridades territoriales, la Personería Municipal y la Alcaldía Municipal.

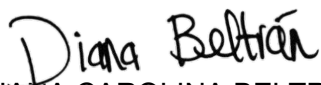
La convocatoria será realizada a través de los canales institucionales y comunitarios definidos para el proyecto, con el fin de garantizar una amplia divulgación y participación de los actores del territorio. Asimismo, del desarrollo de la jornada se dejará la correspondiente trazabilidad documental mediante la elaboración y suscripción del acta respectiva, el registro de asistencia de los participantes, el soporte fotográfico y la documentación de los compromisos y conclusiones que se deriven del encuentro.

Finalmente, el Fondo Adaptación reitera su disposición institucional para continuar promoviendo espacios de información, participación y diálogo con las comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, con el propósito de fortalecer los mecanismos de comunicación y relacionamiento con la ciudadanía. En este sentido, la Entidad propenderá por mantener informada a la comunidad sobre el estado de avance del proyecto, las acciones que se adelanten para su culminación y las decisiones que se adopten en el marco de la ejecución contractual, promoviendo la transparencia, el acceso a la información y la participación de los diferentes actores del territorio.

En los anteriores términos se atiende el radicado citado en el asunto, ratificando la disposición del Fondo Adaptación para suministrar la información adicional que resulte pertinente dentro del marco de sus competencias legales y contractuales.

Para efectos de consulta y verificación, los documentos, soportes y anexos referidos en el presente informe se encuentran consolidados y disponibles en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1zMdkaUX-EoLhMbk9LRF74roghzF2TNSG?usp=sharing>

Cordialmente,



DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA
Subgerente de Estructuración (E)

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Copia: PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION DE SUCRE

Proyectó: Sara Amezcuita Fonseca - Contratista - Subgerencia de Estructuración - SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Elaboró: Sara Amezcuita Fonseca - Contratista - Subgerencia de Estructuración - SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Revisó: Sara Cristina Pulgarin Saldarriaga - Contratista - E.T. Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático - SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN, Yuliana Bustamante Castrillon - ASESOR II - SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Adjuntos: Anexos-20260624T214739Z-3-001.zip(1)

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 67
CONTRATO FA-CD-I-F-146-2020
MAYO DE 2026.**

Objeto del contrato: Realizar la interventoría integral del contrato que resulte del proceso de selección, cuyo objeto consiste en culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el fondo adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar).

Fecha de
elaboración:
10 de junio
de 2026.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FA-CD-I-F-146-2020

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

De conformidad con lo evidenciado en el expediente del “Macroproyecto la Mojana” como parte de la estructuración del Plan de acción integral para la reducción del riesgo de inundaciones y adaptación al cambio climático en la región de la Mojana, en 2014 se adelantaron los estudios por el consultor Omar Darío Cardona, donde se estableció la necesidad de garantizar alturas de diseño para diferentes estructuras en los cascos urbanos de Magangué (Bolívar) y San Marcos (Sucre) que permitieran reducir las pérdidas anuales esperadas e impedir definitivamente la prolongación de los efectos de las inundaciones.

En 2017 se definieron las obras de protección óptimas y costo eficientes para reducir el riesgo por inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), con lo cual se buscaba precisar el objeto del contrato de ingeniería de detalle, las obligaciones a exigir, la distribución de los riesgos y el valor de dicho diseño, reduciendo así los eventuales riesgos contractuales y sobrecostos del contrato de diseño detallado (contrato No. 184 de 2017 con la firma UG21, con la Interventoría de la firma CDM Smith Inc, bajo el contrato No. 190 de 2017).

El 7 de septiembre de 2018 el Fondo Adaptación suscribió con Ingeniería de Proyectos S.A.S. el contrato FA-IC-I-F-197-2018 cuyo objeto era *“Elaborar los diseños de detalle de las estructuras de protección de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)”*, con plazo de ejecución hasta el 11 de julio de 2019, fecha en la cual se debía contar con los diseños de detalle que permitieran estructurar el proceso de contratación para la construcción de las obras de protección en dichos municipios.

Los productos del contrato FA-IC-I-F-197-2018 se encuentran detallados en el Anexo 1 - Anexo Técnico de los TCC, según el numeral 6.1.3. Productos a Entregar por el Consultor, de la cláusula sexta - obligaciones de las partes:

- Capítulo 1: Preliminares
- Capítulo 2: Trabajo de Campo (según cantidades mínimas)
- Capítulo 3: Dossier Diseño Detallado - San Marcos (Sucre)
- Capítulo 4: Dossier Diseño Detallado - Magangué (Bolívar)

Sin embargo, el contrato culminó por vencimiento del plazo sin el cumplimiento del alcance, logrando la entrega sólo de dos de los cuatro productos a cargo del consultor; así las cosas y luego de adelantar el proceso sancionatorio

correspondiente, mediante resoluciones 058 y 161 de 2021 de la Secretaría General del Fondo Adaptación, se declaró el incumplimiento del contrato FA-IC-I-F-197-2018 en los siguientes términos, ordenando hacer efectiva la Cláusula Penal: *"CONFIRMAR el artículo primero de la Resolución No. 058 de 2 de marzo de 2021, en el cual se DECLARÓ el incumplimiento parcial pero definitivo por parte del contratista INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., del objeto y de las obligaciones contenidas en el contrato de Consultoría No. FA-IC-I-S-197 de 2018, por no cumplir con la entrega a satisfacción del 100% de los productos que hacían parte del capítulo 3, correspondiente al DOSSIER DISEÑO DETALLADO - SAN MARCOS (SUCRE), ni del capítulo 4, correspondiente al DOSSIER DISEÑO DETALLADO - MAGANGUÉ (BOLÍVAR), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato FA-IC-I-S-197 de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión."*

Por lo anterior, en la entidad se debió estructurar un nuevo proceso de contratación para que a partir de los insumos generados en desarrollo del contrato No. 184 de 2017 suscrito con la firma UG21, así como los insumos provenientes de los Capítulos 1 (Preliminares) y 2 (Trabajos de campo) del contrato No. FA-IC-I-S-197 de 2018 suscrito con la firma Ingeniería de Proyectos S.A.S., el Fondo Adaptación suscribió con la Unión Temporal San Marcos 2020 el contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 de 30 de junio de 2020 cuyo objeto es: *"Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el Fondo Adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) de conformidad con los Términos y Condiciones Contractuales TCC y los documentos que los conforman"*.

Al tener que iniciar un nuevo proceso de contratación, retomando los dos productos entregados por INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS, para con ello culminar los diseños de detalle, se prolongó en el tiempo la expectativa del Fondo para el inicio de la construcción de las obras de protección contra inundaciones en los cascos urbanos de San Marcos y Magangué.

1.1. PROCESO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Para la ejecución del proyecto vigente, se adelanta la estructuración de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0438 de 2019 del Fondo Adaptación, por la cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN (Versión 1.0 – agosto 2019).

La Etapa de Planeación de acuerdo con el citado manual se estructuró a partir de la solicitud de programación del contrato en el Plan Anual de Adquisiciones, seguidamente como se puede establecer del expediente del proceso, el 13 de noviembre de 2019, con la participación de los equipos de trabajo del Macroproyecto La Mojana de la Subgerencia del Riesgo y la Subgerencia de Estructuración se formuló el documento de solicitud de contratación por el

régimen privado, que tenía por objeto: *"Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el Fondo Adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)"*, remitida mediante memorando I-2019-008508 del 13 de noviembre de 2019, suscrita por el entonces Asesor III Líder de Equipo de trabajo del Macroproyecto La Mojana y estructurado por el equipo de profesionales de apoyo que suscriben la página 109 de dicha solicitud, el documento identifica las características del mercado de bienes, obras y servicios, incluido el análisis de precios y la identificación de las condiciones de capacidad de los eventuales oferentes atendiendo a las particularidades del proyecto a desarrollar y la complejidad del mismo de manera que se pueda atender a la satisfacción de las necesidades y prioridades de la Entidad.

Adicionalmente, la solicitud de contratación contó con un estudio y análisis de mercado como base para definir el presupuesto oficial estimado e insumo para la determinación del listado de posibles oferentes.

En la citada solicitud de contratación, la cual hace parte integral del proceso precontractual de la invitación cerrada 018 de 2019, se consignó de manera estructurada la información que sustenta dicha solicitud, entre otros aspectos: el objeto y alcance de la contratación, la tipología del contrato, la descripción del proyecto y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la definición de la modalidad de selección a ser utilizada, las condiciones generales del contrato, el presupuesto oficial estimado del futuro contrato y el estudio y análisis de mercado.

La determinación del valor para la estimación del presupuesto y la identificación de posibles oferentes se detalla en los numerales del Título III de la solicitud en cuestión: 3.1. Estimación del Presupuesto Oficial Estimado (POE), en la cual se especifican los mecanismos utilizados para la estimación del POE: análisis históricos de consumos, precios y/o contratistas y tarifas estandarizadas por la entidad que sustentan la estimación de las actividades de consultoría y la estimación de las actividades de obra.

Frente a lo anterior, se discrimina la estimación de costos del contrato de acuerdo con las etapas contempladas según reposa en los expedientes y las consultas realizadas por este supervisor al equipo de Profesionales de Apoyo a la Supervisión: etapa 1 de diseño que obedece a actividades de consultoría especializada para la culminación de los diseños e insumos necesarios para dicha actividad (trabajos de campo, ensayos, insumos de oficina, entre otros) y en la etapa 2 de obra en donde se ejecutan las actividades de obras constructivas.

En el caso de los presupuestos de la Etapa 1 de Diseño del contrato FA-IC-I-F-140-2020, la Entidad estimó dichas actividades a partir de las estimaciones presupuestales para la obtención de diseños de detalle contenidas en los diseños básicos obtenidos en la ejecución del contrato nro. 184 de 2017, el cual tuvo por objeto: *Definir las obras de protección óptimas y costo eficientes para reducir el riesgo por inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar).*

A lo anterior, se suma la estimación de personal, recursos e insumos necesarios para culminar los diseños de detalle de las obras realizado por el Fondo Adaptación a partir de la experiencia de la Entidad en la celebración de contratos de este tipo, representados en los presupuestos elaborados para las labores de consultoría encaminadas a la culminación de los diseños de detalle de las obras requeridas incluyendo la gestión ambiental y social obteniéndose un valor preliminar de COP\$ 4.258.893.320.

A esta cifra se suma lo correspondiente a las estimaciones de presupuesto en la ejecución de la gestión predial, etapa que ascienden a COP \$2.209.900.000, obteniéndose un valor presupuesto estimado para la etapa 1 de diseño por COP \$6.468.793.230.

Para la estimación del presupuesto de las actividades de obra, al no contarse con los estudios y diseños de detalle definitivos para su ejecución, los cuales serán definidos en la Etapa 1 de diseño, se tuvieron en cuenta los estudios y diseños elaborados por UG21 a partir de los cuales fue posible comparar las soluciones allí planteadas (correspondientes a jarillones, muros, diques, etc.) con actividades ejecutadas en otros proyectos y contratos similares ejecutados por el Fondo Adaptación, como el proyecto Jarillón de Cali y Canal del Dique, es importante realizar el énfasis en la tipología de obras costeadas, es decir, no se incluyen en la estimación del presupuesto obras de drenaje superficial, pondajes y estaciones de bombeo.

A partir de las cantidades y presupuestos de los diseños de los estudios y diseños básicos elaborados en el marco del contrato 184 de 2017, se compararon las soluciones planteadas en estos estudios básicos con proyectos ejecutados y en ejecución desarrollados por el Fondo Adaptación con el mismo objeto, como lo son las obras de protección contra la inundación ejecutadas y ejecución de los macroproyectos Jarillón de Cali y Canal del Dique que cuentan con tipologías de obras de protección contra inundación construidas o adaptadas similares a las identificadas en el diseño básico, como es el caso de obras constructivas como: refuerzos de dique, construcciones de diques nuevos con material de préstamo, la construcción de muros en concreto reforzado y la implantación de tablestacas que se implementan o implementaron en siete contratos de obras diferentes de los citados macroproyectos.

Los presupuestos y precios históricos de contratos ejecutados por el Fondo de obras de protección contra inundación, se normalizaron en la unidad de kilómetro lineal por solución de obra de protección contra inundación de acuerdo con la tipología de obra costeadas como se mencionó anteriormente, incluyendo de manera implícita todos los costos y gestiones de cualquier tipo para la ejecución de las obras de protección, excluyendo del análisis de precios los ítems de transporte de materiales, debido a la heterogeneidad de estos valores para este ítem en los contratos estudiados.

El resultado de dicha estimación de solución de obra de protección de acuerdo con la tipología por unidad de kilómetro lineal se presenta en la siguiente tabla:

Solución de obra de protección de acuerdo con la tipología implementadas en contratos ejecutados y en ejecución del Fondo Adaptación	Valores promedio por kilómetro lineal de la construcción o implementación de la solución (\$COP)
Refuerzo de dique existente	\$ 1.905.202.698
Construcción de dique nuevo	\$5.606.754.569
Construcción de muro estructural	\$2.759.680.000
Implantación de tablestaca	\$ 9.009.108.966
Tramos con soluciones combinadas promedio	\$ 7.214.294.521

Finalmente, se desarrolló la estimación de la solución de obra de protección de acuerdo con la tipología implementada en contratos ejecutados y en ejecución del Fondo Adaptación, las obras contempladas y longitudes lineales estimadas en los diseños básicos obtenidos en la ejecución del contrato nro. 184 de 2017. En el caso del ítem del presupuesto de transporte y/o acarreo de materiales se calculó de manera indirecta a partir de los valores de 7 contratos de obra que ejecutó el Fondo Adaptación en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Valle del Cauca que equivalen a aproximadamente a un 13% del valor total del tipo de obra o solución por kilómetro lineal propuesto, el resultado de la estimación del presupuesto estimado para la etapa de obra del contrato objeto se presenta a continuación:

Municipio	Tipo de obra de protección contra inundación planteada en el diseño básico del Contrato 184 de 2017	Longitud lineal tipo de obra de protección (km)	Costo total de la obra por tipo (sin incluir el ítem de transporte de materiales) (COP\$)	Costo del ítem transporte y acarreo de material (13% del valor del tipo de obra) (COP\$)	Valor estimado de la ejecución de la obra de protección por tipo (COP\$)
San Marcos	Construcción de muros estructurales	1,50	\$8.410.131.853	\$1.093.317.141	\$9.503.448.994
	Refuerzo/ conformación de diques	7,00	\$13.336.418.885	\$1.733.734.455	\$15.070.153.340
	Valor total estimado para la construcción de obras de protección contra inundación en el área urbana del municipio de San Marcos				\$24.573.602.334
Magangué	Construcción de muros estructurales	4,30	\$25.295.443.954	\$3.288.407.714	\$28.583.851.668
	Refuerzo/conformación de diques	8,00	\$15.241.621.583	\$1.981.410.806	\$17.223.032.389
	Valor total estimado para la construcción de obras de protección contra inundación en el área urbana del municipio de San Marcos				\$47.634.069.170
Presupuesto estimado de la construcción de las obras de protección contra inundaciones en las áreas urbanas de los municipios de Magangué y San Marcos (incluye A.I.U. y gestiones sociales, ambientales y prediales)					\$70.380.486.391

Fuente de Información: Construcción propia Macroproyecto La Mojana para comunicación E-2022-002622.

Ahora bien, sumado al análisis efectuado en líneas anteriores se tuvieron en cuenta las estimaciones prediales particulares de este componente en la etapa de obra realizadas por la Entidad que ascienden a un valor de \$1.113.800.000. Se consolidó así el valor del presupuesto estimado para la etapa de obra del POE del proceso en COP \$71.494.286.391.

Se debe tener en cuenta que en este contrato se planeó desde el principio ejecutar concatenadamente (diseño + obra), y solo tendría la versión final de diseños de detalle y presupuesto una vez se finiquitara la etapa I, siempre previendo que el mismo contratista ejecute los diseños y la obra civil.

En cuanto a la estimación del tiempo requerido para la ejecución del contrato, se presentó un análisis de tiempos estimados de ejecución del contrato en escenarios conservadores utilizando, entre otros, el diseño del cronograma o estimación del tiempo, según los diseños básicos en la ejecución del contrato nro. 184 de 2017, así como la experiencia en proyectos similares por parte de la Entidad.

El contenido de la solicitud de contratación, atendiendo lo dispuesto en la resolución 0477 del 2 de septiembre de 2019 del Fondo Adaptación surtió los procesos de presentación y aprobación del comité de lineamientos contractuales, instancia de carácter asesor dispuesta por la entidad para la estructuración de contratos mediante la cual se recibieron las recomendaciones respectivas para lograr una mayor eficiencia en el proceso precontractual y contractual en las sesiones del comité de lineamientos números 2 (1 de octubre de 2019), 6 (28 de octubre de 2019) y 7 (1 de noviembre de 2019) y del comité de contratación del 6 de noviembre de 2019, instancia de carácter asesor del gerente de la Entidad para la estructuración de contratos, para un mayor entendimiento del lector se incorpora al informe la presentación "20191025 Presentación Lineamientos Final.", realizada en el comité de lineamientos No 6.

1.2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

El nuevo proceso de contratación, inició el 06 de diciembre de 2019 con la publicación de la invitación cerrada 018 de 2019; de los 14 invitados, solo se presentó una oferta por parte de la Unión Temporal San Marcos 2020 conformada por Inversiones Grandes Vías con una participación del 20%, Construcciones Beta S.A.S. con una participación del 30% y Donado Arce con una participación del 50%. Finalmente, el 27 de mayo de 2020 se emitió la comunicación E-2020-003392 mediante la cual se aceptó la oferta de la Unión Temporal San Marcos 2020.

De manera paralela se adelantó la contratación de la interventoría, a través del proceso de contratación directa que inició el 19 de diciembre de 2019 con la invitación a la firma Integral S.A. a presentar propuesta, la cual fue presentada el 29 de abril de 2020 y aceptada por la entidad el 1 de julio de 2020 mediante la comunicación emitida con radicado E-2020-004149.

2. CONTRATO FA-IC-I-F-140-2020

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato:	FA-IC-I-F-140-2020
Objeto del contrato:	El CONTRATISTA se compromete a "CULMINAR LOS DISEÑOS DE DETALLE CON LOS INSUMOS ENTREGADOS POR "EL FONDO" Y CONSTRUIR LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS (SUCRE) Y MAGANGUÉ (BOLÍVAR)"
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2020
Valor inicial del Contrato:	\$77.693.654.322

Valor adiciones del contrato: (si aplica)	N/A
Valor total del contrato:	\$77.693.654.322
Tipo de Contrato:	Obra
Fecha de Suscripción:	30 de junio de 2020
Fecha de Acta de Inicio:	03-sep-2020
Fecha de Terminación Inicial:	02 de diciembre de 2022
Modificación No. 1. Otrosí No. 1	Suscrito el 3 de septiembre de 2020 El otrosí No. 1 modifica: Modificación del título profesional de arqueólogo por antropólogo con registro Nacional de Arqueología.
Modificación No. 2. Otrosí No. 2	Suscrito el 30 de octubre de 2020 El otrosí No. 2 modifica: • CLÁUSULA PRIMERA – Modificar el plazo de ejecución y entrega de la versión P, indicar las fechas de inicio y fin del plazo de ejecución y entrega de la Versión A y la fecha de finalización de la Versión 0, e incluir las notas 1 y 2, en la Etapa 1 de Diseño contenida en la cláusula tercera "PLAZO DE EJECUCIÓN" del contrato.
Modificación No. 3. Otrosí No. 3	Suscrito el 3 de febrero de 2021 El otrosí No. 3 modifica: • CLÁUSULA PRIMERA – Modificar la cláusula tercera "PLAZO DE EJECUCIÓN" El plazo de ejecución del contrato será de VEINTISIETE (27) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño. • CLÁUSULA SEGUNDA – Modificar el literal d. "Gestión Predial Etapa 1 de Diseño", que forma parte de la viñeta I. "DE LA ETAPA 1 DE DISEÑO", de la cláusula quinta "PRODUCTOS Y OBRAS" del contrato, con el fin de eliminar de dicha etapa la actividad "Elaboración del acta de vecindad" e incluir tres notas adicionales. • CLÁUSULA TERCERA – Modificar el literal a." Fase de Preconstrucción", viñeta II "DE LA ETAPA 2 DE OBRA" de la cláusula quinta "PRODUCTOS Y OBRAS" del contrato, con el fin de incluir la actividad "Elaboración Acta de vecindad". • CLÁUSULA SEXTA: Modificar mediante la cual modifica el subnumeral 2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 1 DE DISEÑO del numeral 2. <i>Obligaciones Específicas del</i>

	<i>Contratista de la cláusula séptima del contrato, en la cual incluye la siguiente obligación: "(...)"</i> <i>3. De acuerdo con el ofrecimiento realizado mediante el Formato N° 10 "factor de calidad" de la propuesta presentada durante el proceso de selección, EL CONTRATISTA deberá realizar un diseño a nivel de desarrollo conceptual, esquemático y de zonificación para los malecones, de las obras de paisajismo en malecones y/o paseos urbanos allí contenidas, asumiendo en esta etapa el costo hasta por valor equivalente al 1% del valor de la ETAPA 1 de Diseño, teniendo en cuenta el contexto cultural y las necesidades propias de la comunidad.</i> • CLÁUSULA OCTAVA-Reconocimiento del Contratista por mayores costos: El Contratista reconoce la importancia de • una entrega oportuna y de calidad de la Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño y en consecuencia, las partes acuerdan que EL CONTRATISTA con la suscripción del presente otrosí autoriza descontar del valor facturado por la Versión A de la Etapa 1 de Diseño, la suma correspondiente al 0,5 % del valor de la • Versión A, por cada día de retraso en la entrega de los siguientes hitos: a. Planteamiento de alternativas, presupuesto y matriz multicriterio, cuya entrega está prevista para el 22 de febrero de 2021. a. Definición de alternativa final cuya fecha de entrega está prevista para el 8 de marzo de 2021.
Modificación No. 4. Otrosí No. 4	Suscrito el 16 de julio de 2021 El otrosí No. 4 modifica: • CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, por el término de cuatro (4) meses y cinco (5) días. En consecuencia, la cláusula tercera, plazo de ejecución del contrato, quedará de la siguiente manera: <i>"(...) CLÁUSULA TERCERA: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y UN (31) MESES Y SIETE (7) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño.</i> • CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula décima "CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTO Y MULTAS" del contrato FA-IC-I-F-140-2020, numeral 2 "MULTAS", el cual quedará de la siguiente manera: <i>"(...) CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTO Y MULTAS. (...)"</i> 2. MULTAS: En caso de mora o retraso por parte del CONTRATISTA en la ejecución de la programación del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, EL FONDO tendrá la facultad de imponer las multas aquí pactadas, con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones. La imposición de las multas aquí pactadas sólo procederá en aquellos casos en que se

	encuentre pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En este sentido, EL FONDO podrá hacer exigibles al CONTRATISTA, multas sucesivas por cada día calendario de retraso, por un valor equivalente al 0,05% del valor total de la Etapa que se encuentre en ejecución y respecto de la cual se prevé la obligación que se alude en mora, sin exceder el 10% de su valor total. (...)” CLÁUSULA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: El CONTRATISTA de acuerdo con lo manifestado en comunicación UT SM-OF-675-2021 dirigida al FONDO, a través de la suscripción del presente otrosí acepta libremente, asumir los costos adicionales ocasionados por la prórroga que por medio del presente otrosí se realiza y en consecuencia, se obliga a reconocer en favor de la sociedad INTEGRAL S.A., en su calidad de interventor del contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$722.360.000) M/CTE, IVA incluido, correspondientes al mayor tiempo de revisión y aprobación de todos los productos correspondientes a la Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño, conforme a la valoración que se adjunta Oficio INT-FA-423-2021 de julio 8 de 2021. Para ese efecto autoriza que de la factura o documento equivalente emitido por concepto del entregable (Versión 0 – Etapa 1 de diseños), se realice la retención del 10%, el cual se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: - Un 5% contra la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la etapa 1 del proyecto; y - El otro 5% contra la suscripción por las partes del acta de liquidación del contrato Adicionalmente, se hará la retención por valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$722.360.000) para cubrir los mayores valores de Interventoría, de que trata la presente cláusula. PARÁGRAFO: Con el reconocimiento acordado entre el Interventor Integral S.A., y la Unión Temporal San Marcos 2020 según lo manifestado en los oficios UT SM-OF-675-2021 de julio 1 de 2021 e INT-FA-419-2021 de julio 1 de 2021, se cubre la totalidad de los recursos requeridos para la culminación de los productos contenidos en la Etapa 1 Diseño, generados con ocasión de la prórroga solicitada para la Versión 0, por lo tanto, EL FONDO no es responsable de dicho reconocimiento. CLÁUSULA CUARTA. - SALVEDADES: Las partes dejan las siguientes salvedades Del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia que no se encuentra conforme con lo establecido en la Nota 1 de la cláusula primera y el párrafo de la cláusula tercera del presente otrosí, y que la suscripción del mismo, no significa bajo ningún motivo o consideración, renuncia expresa o tácita al derecho legítimo que tiene de reclamar, eventualmente los perjuicios que
--	---

	puedan causarse con ocasión a lo dispuesto en el clausulado del presente otrosí modificatorio, y que podrían ascender aproximadamente a la suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$722.360.000), correspondiente a los mayores valores de Interventoría. Del FONDO: En atención a la salvedad incluida por EL CONTRATISTA, EL FONDO deja constancia que en la oportunidad que se requiera, efectuará los pronunciamientos relacionados con la misma y en general frente a cualquier exigencia que derivada de la ejecución del contrato se efectúe con posterioridad a la firma de este documento de modificación contractual. • CLÁUSULA QUINTA. - ACTUALIZACIÓN PSA: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar, en el Sistema de Gestión de Proyectos PSA, la línea base y el avance físico del proyecto de acuerdo con los términos del presente Otrosí, y cumpliendo, en todo caso, con el procedimiento establecido en el Manual de Uso al sistema de Gestión de Proyectos PSA. El Sistema de Gestión de Proyectos PSA contendrá la información oficial de cronogramas y avances. • CLÁUSULA SEXTA. -GARANTÍA: EL CONTRATISTA modificará las pólizas constituidas a favor de EL FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, de acuerdo con el presente otrosí, bajo las condiciones señaladas en el contrato y las presentará para aprobación de la Secretaría General de EL FONDO. • CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Continúan vigentes las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 que no fueron modificadas mediante el presente documento. • CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación hace parte integral del Contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 y se perfecciona con la firma de las partes.
Modificación No. 5. Otrosí No. 5	Suscrito el 18 de enero de 2022 El otrosí No. 5 modifica: • CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, por el término de tres (3) meses, aplicado a la Etapa 1 de Diseño, es decir hasta el 18 de abril de 2022. El plazo total del contrato quedará en TREINTA Y CUATRO (34) MESES Y SIETE (7) DÍAS, es decir hasta el 18 de septiembre de 2023. • CLÁUSULA SEGUNDA. -MODIFICACIÓN: Como consecuencia de lo anterior, se modifica la Cláusula tercera del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 "Plazo de ejecución", la cual quedará así: <i>"(...) CLÁUSULA TERCERA: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y CUATRO (34) MESES Y SIETE (7) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño.</i> • CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICACIÓN: Se modifica la cláusula segunda ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, en el sentido de trasladar el producto 7 de la "Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño" a la "Fase de pre construcción de la Etapa 2 de Obra".

- **CLÁUSULA CUARTA. – MODIFICACIÓN:** Se modifica la cláusula quinta PRODUCTOS Y OBRAS, en el sentido de: i) Trasladar el producto No. 7 de la Versión 0 de la etapa 1 de diseño (literal c), a la fase de preconstrucción de la etapa 2 de Obra, quedando en consecuencia, el contratista con la obligación de elaborar 7 productos en la Versión 0 y, ii) incluir el parágrafo segundo en relación con el producto 5 de la Versión 0 el cual debe incluir para el componente de gestión ambiental y/o las actividades ambientales los costos o presupuestos estimados para el desarrollo de esta gestión en la Etapa 2 de Obra; iii) modificar el número de actividades a elaborar en el componente predial de la etapa 1 de diseño, toda vez que la elaboración de los avalúos comerciales, diagnósticos socioeconómicos y acuerdos de factores socioeconómicos, se realizarán en la Fase de Preconstrucción de la Etapa 2 de Obra .
- **CLÁUSULA QUINTA. – MODIFICACIÓN:** como consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula sexta FORMA DE PAGO, la cual quedará de la siguiente manera:
- **CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO.**
 1. **FORMA DE PAGO ETAPA 1 DE DISEÑO:**
(...)
c. *Versión 0: EL FONDO pagará previa entrega a satisfacción los siete (7) productos que integran la Versión 0, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.761.478.240) que se efectuará previa aprobación y recibo por parte de la Interventoría. Dicha versión corresponde a un solo pago, sin incluir la gestión predial para esta etapa.*
 2. **FORMA DE PAGO GESTIÓN PREDIAL ETAPA 1 DE DISEÑO.**
La gestión predial de la Etapa 1 de Diseño se pagará por valor unitario.
 3. **FORMA DE PAGO DE LA ETAPA 2 DE OBRA.**
 - 3.1. Fase de Preconstrucción:
 - a. EL FONDO pagará, previa entrega a satisfacción del producto No 1 de esta fase, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$240.201.578), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
 - b. EL FONDO pagará la gestión predial de la fase de preconstrucción, previa aprobación y recibo por parte de la Interventoría. El pago se realizará por valor unitario.
- **CLÁUSULA SEXTA. – MODIFICACIÓN:** Se modifica el numeral 2.1.3 "Obligaciones específicas relativas a la gestión ambiental en la Etapa 1 de Diseños" de la CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, en el sentido de excluir de este, los numerales 6, 11, 13 y 14, los cuales a su vez se trasladarán al numeral 2.2.2 Obligaciones específicas relativas a la gestión ambiental en la Etapa 2 de Obra.
- **CLÁUSULA SÉPTIMA. – MODIFICACIÓN:** Se modifica el literal B, de la cláusula VIGÉSIMA SEXTA –GARANTÍAS–, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – GARANTÍAS. En ejecución del contrato EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías y/o seguros que amparan el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo señalado a continuación

	A. <i>Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 1 DE Diseño:</i> (...) B. <i>Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Construcción:</i> EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Adaptación en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, la cual deberá presentar para aprobación del FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la Etapa 1 de Diseño • CLÁUSULA OCTAVA. –AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: EL CONTRATISTA, autoriza a EL FONDO a descontar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$492.593.934) M/CTE, de la factura o documento equivalente emitido por concepto del entregable (Versión 0 – Etapa 1 de diseños). La anterior suma de dinero corresponde a los costos adicionales ocasionados por la prórroga que por medio del presente otrosí se realiza y que conlleva la mayor permanencia de sociedad INTEGRAL S.A., en su calidad de interventor del contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020. • CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA modificará las pólizas constituidas a favor de EL FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020, de acuerdo con el presente otrosí, bajo las condiciones señaladas en el contrato y las presentará a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este otrosí, para aprobación de la Secretaría General de EL FONDO. • CLÁUSULA DÉCIMA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES. NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 no modificadas por el presente documento, continúan vigentes. • CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí hace parte integral del contrato No. FA-IC-I-F-140-2020 y se perfecciona con la suscripción por las partes.
Modificación No. 6. Otrosí No. 6	Suscrito el 26 de agosto de 2022 El otrosí No. 6 modifica: • CLÁUSULA PRIMERA: -MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula segunda "Alcance del Objeto" del Contrato FA-IC-I-F-140-2020, en el sentido de incluir la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones y modificar la Fase de Preconstrucción de la Etapa 2 de obra. • CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA. - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato FA-IC-I-F-140-2020 por el término de dos (2) meses y doce (12) días calendario. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y SEIS (36) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS. • CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera "Plazo de ejecución" del contrato FA-IC-I-F-140-2020, en el sentido de recomponer el plazo de las etapas conforme al plazo

	prorrogado y modificar el párrafo tercero viabilizando el recibo por parte de la interventoría de frentes de obra independientes. • CLÁUSULA CUARTA. -MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "Productos y obras" del Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020 en el sentido de: 1. Trasladar parcialmente productos del literal C. Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño a la Etapa 2 de obra Fase de Preconstrucción. 2. Trasladar parcialmente el producto 2 de la Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño a la Etapa 2 de Obra, 3. Trasladar parcialmente el producto 4 de la Versión 0 de la Etapa 1 de diseño a la Etapa 2 de obra, 4. Modificar el Párrafo Primero de la Etapa 1 de Diseño. 5. Incluir los párrafos tercero, cuarto y quinto que contienen el traslado de productos de la Etapa 1 de Diseño a la Fase de Pre-construcción de la Etapa 2 de Obra, 6. Modificar parcialmente el literal d. Gestión Predial Etapa 1 de Diseño, a la fase de preconstrucción etapa 2, 7. Incluir en la fase de preconstrucción numeral II de la etapa 2 de obra. 8. Modificar parcialmente acta de inicio.
Modificación No. 7. Otrosí No. 7	Suscrito el 02 de febrero de 2024 El otrosí No. 7 modifica: • CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA. - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato FA-IC-I-F-140-2020 por el término de dieciocho meses (18) y veinticuatro (24) días calendario. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será de CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO. • CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera "Plazo de ejecución" del contrato FA-IC-I-F-140-2020, en el sentido de recomponer el plazo de las etapas conforme el plazo prorrogado, incluir las notas 2 y 3, modificar el párrafo segundo y tercero; En consecuencia, la cláusula tercera quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño. El plazo del contrato se encuentra discriminado en etapas, tal y como se presenta a continuación: Plazos técnicos por actividades Etapas 1 de diseños Veintitrés (23) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de Diseño y conforme con el cronograma aprobado por la interventoría, el cual deberá contemplar los tiempos previstos a continuación, incluido el tiempo de aprobación de la interventoría, así como el plan de trabajo para cada una de las etapas correspondientes del contrato.

	Las partes acuerdan establecer un plazo para la ejecución y entrega de cada versión que compone la Etapa 1 de Diseño así: Versión P: Tres (3) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 1 de diseño, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020; Versión A: Cinco (5) meses y dos (2) días calendario contados a partir del 03 de noviembre de 2020, es decir hasta el 05 de abril de 2021; Versión 0: Dieciséis (16) meses y once (11) Días calendario, hasta el 04 de enero de 2023 En esta etapa se deben entregar los insumos del componente predial para 312 predios, como mínimo. Nota: El pago correspondiente a cada VERSIÓN únicamente se efectuará cuando la totalidad de los productos que la integran hayan sido debidamente aprobados por la interventoría. Etapas de Identificación y Priorización de Intervenciones Seis (6) meses, contados a partir del 05 de enero de 2023. En esta etapa EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias y suficientes que permitan obtener un informe que incluya una recomendación de un plan de intervenciones que dé cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño a partir de la de priorización de la ejecución de la obra de la Etapa 2 por frentes de obra que sean funcionales y se ajusten al presupuesto del contrato Esta etapa contempla los tiempos necesarios para que, a partir de la entrega del producto del Informe de Identificación y Priorización aprobado por la Interventoría, el Fondo Adaptación realice el análisis correspondiente. Etapas 2 de Obra Veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra, distribuidos de la siguiente manera: a. Seis (6) meses para la fase de preconstrucción contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa 2 de Obra. El contratista deberá haber adquirido o demostrar que se tiene la disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al CONTRATISTA acceder físicamente al predio de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de cada frente de obra priorizado que resulte de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, la cual deberá estar previamente aprobada por la interventoría y socializada con EL FONDO.
--	--

	b. Veinte (20) meses para la fase de construcción, contados a partir de la finalización de la fase de preconstrucción. Para concluir la fase de construcción, necesariamente se debe acreditar el cumplimiento del 100% de la gestión predial. Total, plazo de ejecución del Contrato CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO Nota 1: El plazo total de la Etapa 1 de Diseño, no debe entenderse como la suma lineal de los periodos descritos en la cláusula tercera, debido a que se presentaron traslajos entre las diferentes versiones. Nota 2: Durante la Fase de Preconstrucción el contratista presentará a la Interventoría para su evaluación y aval, el análisis de los precios unitarios de los diseños y estudios (modelaciones) presentados en el Informe de Identificación y Priorización con el fin de recomendar, sustentar y presentar ante la Entidad las modificaciones a que haya lugar para garantizar la funcionalidad de las obras que componen la Priorización No. 1 aclarando que su ejecución no impacta el valor total del contrato. Nota 3: Las partes, de común acuerdo, podrán dar inicio anticipado a las actividades de obra de el o los frente(s) de obra priorizado(s) en la etapa Identificación y Priorización de Intervenciones, siempre y cuando, se acredite el cumplimiento de las condiciones precedentes para su inicio, esto es, permisos de terceros, permisos de obra y demás gestiones internas para suministro de materiales y disposición de residuos, en caso de requerirse. PARÁGRAFO PRIMERO: Los plazos establecidos en esta cláusula incluyen el tiempo de aprobación por parte de la Interventoría. PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIÓN RESOLUTORIA: Cuando como resultado de la Etapa 1 de diseño, el valor de la obra supere el valor del presupuesto ofertado por EL CONTRATISTA para la ejecución de la Etapa 2 (Obra), las Partes, de común acuerdo, podrán viabilizar la Priorización de la ejecución de la obra conforme a lo establecido en la Etapa Identificación y Priorización de Intervenciones del contrato. En caso de que no se logre un acuerdo en la Etapa Identificación y Priorización de Intervenciones o no se cuente con los recursos suficientes por parte del FONDO para ejecutar los frentes de obra priorizados, las partes podrán terminar el contrato de común acuerdo y anticipadamente, sin que ello dé lugar al reconocimiento o indemnización alguna a favor del contratista. Si como resultado de la etapa de pre construcción, se presentan situaciones: a) financieras, derivadas de la aprobación del análisis de precios unitarios que se deben aprobar como resultado de la fase de preconstrucción, y/o b) Técnicas, que se deriven del resultado de la ejecución de los diseños Fase III de las obras complementarias a realizar durante la fase de pre construcción,
--	---

que impidan que el proyecto de infraestructura se pueda construir, las partes podrán terminar el contrato de común acuerdo y anticipadamente, y el mismo se resolverá y liquidará antes de dar inicio a la fase de Construcción, sin que ello dé lugar a reconocimiento o indemnización alguna a favor del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: LA INTERVENTORÍA y EL FONDO podrán suscribir el acta de recibo a satisfacción de la obra de forma independiente para cada municipio.

(...)"

- **CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN-** Modificar la cláusula quinta "Productos y obras" del Contrato FA-IC-I-F-140-2020 en el sentido de precisar que el análisis de precios unitarios, será requisito para iniciar la Fase Construcción de la Etapa 2 de Obra, e incluir el parágrafo cuarto; En consecuencia, dicho aparte de la cláusula quinta quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA -PRODUCTOS Y OBRAS

(...)

II DE LA ETAPA 2 DE OBRA:

(...)

Análisis de precios unitarios durante la fase de preconstrucción: Como resultado de la fase de preconstrucción, **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar un documento en el que se evidencien las cantidades, ítems, especificaciones técnicas y actividades a ejecutar, el cual debe ser presentado por **EL CONTRATISTA** y aprobado por la interventoría antes de finalizar dicha fase y será requisito previo para iniciar la Fase de Construcción.

(...)"

PARÁGRAFO CUARTO: De acuerdo con lo dispuesto en el otrosí No. 6, para todos los efectos del presente modificatorio, se entenderá que, conforme al Plan de Intervenciones presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría, los frentes de obra a ejecutar con el presupuesto del contrato de obra corresponderán al denominado "Priorización 1" del citado informe el cual hace parte integral del presente contrato.

- **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN -** Modificar la cláusula sexta "Forma de Pago" del Contrato FA-IC-I-F-140-2020 en el sentido de eliminar de los requisitos para el giro del anticipo, lo referente a la marcación de la cuenta bancaria contenido en el numeral 3 de la cláusula sexta; En consecuencia, dicho numeral quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO.

	(...) 4. FORMA DE PAGO DE LA ETAPA 2 DE OBRA. 3.1 Fase de Preconstrucción: (...) El anticipo será girado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de la finalización de la Fase de Preconstrucción, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos: • Aprobación del interventor de la metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades. • Plan de inversión aprobado por el interventor. • Presentación de oficio con sus soportes por parte del CONTRATISTA, el cual anuncie el número del contrato y el porcentaje y valor pactado como anticipo. • Acta de recibido a satisfacción de los estudios y diseños suscrita por EL CONTRATISTA y por la interventoría correspondiente a la fase de preconstrucción. • Los rendimientos financieros generados por el anticipo otorgado al CONTRATISTA para la fase de construcción son propiedad del FONDO. En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá reintegrar y transferir dichos rendimientos dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes a la cuenta que indique EL FONDO. En el caso que EL CONTRATISTA no restituya al FONDO los rendimientos financieros en el término antes señalado, deberá reconocer intereses corrientes y moratorios, liquidados a la máxima tasa permitida vigente a la fecha de la mora. (...)” • CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la CLÁUSULA SÉPTIMA, en el sentido de modificar parcialmente los subnumerales 12 del numeral 2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 1 DE DISEÑO y el subnumeral 50 del numeral 2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 2 DE OBRA; En consecuencia, dichos numerales quedarán así: “CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: (...) 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Las Obligaciones Específicas que se compromete a realizar EL CONTRATISTA en ejecución del contrato son las relacionadas a continuación: (...) 2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 2 DE OBRA.
--	---

(...)

50. De acuerdo con el ofrecimiento realizado mediante el Formato N° 10 "Factor de calidad" de la propuesta presentada durante el proceso de selección, EL CONTRATISTA deberá realizar los diseños y las obras de paisajismo en malecones y/o paseos urbanos, asumiendo el costo por valor equivalente al 1% del POE, teniendo en cuenta el contexto cultural y las necesidades propias de la comunidad.

(...)"

- **CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN:** Modificar la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA –GARANTÍAS**, específicamente la Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Construcción y el numeral D. Seguro contra todo riesgo construcción, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – GARANTÍAS. En ejecución del contrato EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías y/o seguros que amparan el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo señalado a continuación

(...)

B. Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Construcción:

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Adaptación en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, la cual deberá presentar para aprobación del FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2 de Obra, junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa 2, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra y ocho (8) meses más	CONTRATISTA

De salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa 2, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra y tres (3) años más	CONTRATISTA
Calidad y Estabilidad de la obra	30% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor otorgado como anticipo	Vigente hasta la liquidación del contrato	
Calidad del Servicio	30% del valor correspondiente a la Etapa 2 de Construcción incluida en el contrato y su oferta	Vigente por tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la fase de preconstrucción de la etapa 2 de obra	

NOTA 1: Para efectos de la expedición de los amparos que integran la Garantía Única de Cumplimiento para la Etapa 2 de Obra, se precisa que su alcance tendrá en cuenta las actividades de obra que efectivamente se ejecutarán teniendo en cuenta el presupuesto disponible por EL FONDO y el resultado de la Etapa de Identificación y Priorización de intervenciones, que da cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño, que serán ejecutados de manera independiente y funcional para la mitigación del riesgo por inundación.

NOTA 2: Para efectos de la expedición del amparo correspondiente a la calidad y estabilidad de la obra, se precisa que EL FONDO podrá hacer efectivo este amparo de forma independiente para cada municipio, teniendo en cuenta el presupuesto definitivo de cada frente de obra funcional resultado de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.

(...)

D. SEGURO CONTRA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN:

De manera adicional a la garantía de cumplimiento y a la póliza de responsabilidad civil extracontractual, como amparo autónomo y en pólizas anexas, **EL CONTRATISTA** deberá constituir como requisito previo para la suscripción del acta de Inicio de la Fase de Construcción, una póliza de Todo Riesgo Construcción para proteger los bienes, equipos y el general la infraestructura que tenga relación directa con la obra civil en ejecución, de cualquier evento, es decir contra todo riesgo, que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la fase de construcción del contrato y hasta la entrega final de la obra, se precisa que teniendo en

	cuenta que el recibo de las obras se hará de manera independiente por municipio, una vez suscrita el acta parcial de recibo de cada uno de los municipios el valor recibido será proporcionalmente descontado de la presente póliza. La presente póliza se deberá presentar para aprobación del FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la Fase de Preconstrucción debidamente revisada por la Interventoría. (...)” • CLÁUSULA SÉPTIMA. NO ADICIÓN DE RECURSOS: Con la suscripción del presente otrosí las partes dejan constancia que no se afectan los intereses de EL FONDO o de EL CONTRATISTA, ni se afecta el equilibrio económico del contrato, por lo que no se requiere adicionar recursos para su ejecución y, a futuro no podrán realizarse reclamaciones económicas por motivos y/o hechos derivados de la suscripción del presente otrosí. • CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga actualizar las pólizas constituidas a favor del FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato de Obra N.o FA-IC-I-F-140-2020, de conformidad con lo acordado mediante el presente otrosí, así como remitirlas para la respectiva revisión y aprobación por parte de la Secretaría General del FONDO, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento. • CLÁUSULA NOVENA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes.
Suspensiones	Suspensión No. 1: del 2 de julio de 2021 al 12 de julio de 2021 Suspensión No. 2: del 20 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 Suspensión No. 3: del 1 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021 Ampliación No. 1 de suspensión No. 3 de 16 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022 Ampliación No. 2 de suspensión No. 3 de 6 de enero al 17 de enero de 2022 Suspensión No. 4: del 18 de abril al 2 de mayo de 2022 Suspensión No. 5: del 1 de junio al 26 de junio de 2022 Ampliación No 1 de suspensión No. 5: del 27 de junio al 6 de julio de 2022 Suspensión No. 6: del 5 de agosto al 16 de agosto de 2022 Ampliación No. 1 de suspensión No. 6: del 17 de agosto al 25 de agosto de 2022 Suspensión No. 7: del 25 de mayo al 24 de julio de 2023

	Ampliación No. 1 de suspensión No. 7: del 25 de julio al 24 de agosto de 2022 Suspensión No. 8: Del 22 de septiembre de 2023 al 06 de octubre de 2023 Ampliación No. 1 de suspensión No. 8: Del 07 de octubre de 2023 al 06 de noviembre de 2023 Ampliación No. 2 de suspensión No. 8: Del 07 de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023 Ampliación No. 3 de suspensión No. 8: Del 07 de diciembre de 2023 al 06 de enero de 2024 Ampliación No. 4 de suspensión No. 8: Del 07 de enero de 2024 al 21 de enero de 2024 Suspensión No 9 Del 31 de Julio al 31 de agosto de 2024 Ampliación No. 1 de suspensión No. 9: Del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Ampliación No. 2 de suspensión No 9: Del 01 de octubre de 2024 al 15 de octubre del 2024.
Fecha de Terminación:	02 de junio de 2026.
Nueva fecha de terminación	17 de junio de 2026

La tabla 1. *Cuadro de modificaciones FA-IC-I-F-140-2020.pdf* presenta la trazabilidad de las modificaciones y suspensiones del contrato en orden cronológico, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FL6ekUOuQsGg9h72aBH5rzeBT4buUPNq>

2.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Póliza No. 65-44-101185434 Expedida por Seguros del Estado S.A:

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada	Estado aprobación
Calidad del Servicio	04/01/2023	04/01/2026	\$1.940.637.969,00	Aprobada por medio del memorando I-2024-00653 2 del 02 de agosto de 2024.
Cumplimiento del Contrato	03/09/2020	09/05/2025	\$1.940.637.969,00	
Pago de salarios, prestaciones sociales e	03/02/2024	03/09/2027	\$646.879.323,00	

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada	Estado aprobación
indemnizaciones laborales				

Actualización de la póliza según el OTROSÍ No. 7

Póliza No. 96-44-101188363 Expedida por Seguros del Estado S.A:

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada	Estado aprobación
Calidad del Servicio	31/10/2024	31/10/2027	\$ 510.945.989,40	Aprobada por medio del memorando I-2026-0033 67 del 04 de junio de 2026
Cumplimiento del Contrato	03/02/2024	17/02/2027	\$ 21.878.404.387,80	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/02/2024	17/06/2029	\$ 7.292.801.462,60	
Estabilidad y calidad de la Obra	5 AÑOS		\$ 21.398.284.267,60	
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	03/02/2024	17/02/2027	\$ 10.677.123.655,80	

Actualización de póliza de acuerdo con el balance de cantidades del mes de septiembre de 2025.

Por medio de memorando I-2025-001750 del 28 de marzo de 2025, se realizó una solicitud de alcance al memorando I-2025-001213, teniendo en cuenta se detectaron imprecisiones a la aprobación dada por la Secretaría General, por medio del memorando I-2025-002610 del 27 de mayo de 2025 se dio alcance a la aprobación dada.

Póliza No. 2044 TRC Expedida por Berkley Colombia Seguros:

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada	Estado aprobación
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE	31/10/2024	17/06/2026	\$227.861.639.559,00	Aprobada por medio del memorando I-2024-0012 134 del 03 de

				marzo de 2025.
--	--	--	--	----------------

Por medio del memorando I-2025-001214 del 03 de marzo de 2025 la Secretaria General dio aprobación a la Póliza No. 2044 Póliza Todo Riesgo Construcción, del cual por medio del radicado I-2025-001749 del 28 de marzo de 2025, por medio del memorando I-2025-002726 del 03 de junio de 2025 se dio alcance a la aprobación dada.

Mediante el radicado R-2025-011665 del 03 de diciembre de 2025, la firma Integral S.A. dio respuesta al requerimiento de la supervisión (Oficio No. E-2025-004156) referente al primer apremio por actualización de pólizas. En dicho radicado, la Interventoría remitió la actualización de la póliza No. 96-44-101188363, expedida por Seguros del Estado S.A., ajuste derivado del balance de cantidades que modificó el valor de la Etapa 2 de Obra. En consecuencia, el 04 de diciembre de 2025, esta supervisión trasladó los soportes a la Secretaría General para su revisión y aprobación respectiva; el día 30 diciembre de 2025 vía correo electrónico se reiteró la solicitud de revisión al Equipo de Trabajo de Gestión Contractual, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta, el 19 de febrero de 2026 nuevamente vía correo electrónico, se solicitó por parte de la supervisión el estado de la revisión.

Conforme a esto el 23 de febrero de 2026, el Equipo de Trabajo de Gestión Contractual, solicitó alcance al Equipo de Trabajo de Infraestructura sostenible en los siguientes términos:

"A fin de continuar con el trámite solicitado, atentamente me permito solicitar se aclare la siguiente información:

- 1. De acuerdo a las estipulaciones contractuales, por favor señalar el valor correspondiente a diseños, preconstrucción y construcción.*
- 2. Aportar las certificaciones de no revocatoria o certificación de pago de las garantías."*

El 24 de febrero de 2024, la supervisión dio respuesta a los requerimientos realizados, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente el pronunciamiento o aprobación por parte del Equipo de trabajo de Gestión Contractual, a la respuesta dada por la supervisión.

El 31 de marzo de 2026, por medio de comunicación electrónica nuevamente se reiteró al E.T. Gestión Contractual, la solicitud de revisión y aprobación de las pólizas, teniendo en cuenta que a la fecha se han atendido la totalidad de los requerimientos, pero no se cuenta con la aprobación.

El 27 de abril de 2026, por medio del memorando I-2026-002211, la supervisión del contrato de interventoría remite al Equipo de Trabajo de Gestión Contractual las pólizas que habían sido remitidas por medio de comunicación electrónica desde el 04 de diciembre de 2025, para su revisión y aprobación, a la fecha de elaboración del presente informe no se tiene respuesta de observaciones y/o aprobación.

El 01 de junio de 2026, por medio del memorando I-2026-003329, el Equipo de Trabajo de Gestión Contractual dio respuesta al memorando I-2026-002211 en los siguientes términos:

(...) "Teniendo en cuenta que a la fecha se conoce el valor de la fase constructiva del proyecto, no resulta oportuno continuar aprobando las pólizas con fundamento en actas de balance de cantidades de obra, por cuanto éstas no constituyen el instrumento jurídico idóneo para incorporar dicho valor al contrato. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera que, durante la ejecución de la fase constructiva, pueden generarse múltiples actas de balance de cantidades de obra, cuya finalidad no es modificar ni definir las condiciones económicas del negocio jurídico.

De igual manera, el valor de la fase constructiva no se puede continuar definiendo a partir de una operación matemática consistente en deducir del valor total del contrato, el valor de las demás fases o componentes contractuales.

En consecuencia, lo procedente es incorporar el valor de la fase constructiva mediante la correspondiente modificación contractual, manera expresa, clara e inequívoca; de manera que las garantías que amparan dicha fase sean aprobadas con fundamento en el respectivo otrosí y en los valores allí formalmente establecidos.

No obstante, lo anterior, considerando que actualmente se encuentra en trámite la Modificación No. 8 del contrato, se procederá con la aprobación de la póliza con base en los documentos remitidos para tales efectos. Sin perjuicio de ello, una vez se suscriba el correspondiente otrosí, la garantía deberá ser ajustada para reflejar los valores contractuales actualizados. (...)"

No obstante, de lo anterior por medio del memorando I-2026-003367 del 04 de junio de 2026, se remitió por parte de la Gerencia General la Aprobación a la Garantía de Cumplimiento No. 96-44-101188363.

2.3. ESTRUCTURA DEL CONTRATO FA-IC-I-F-140-2020

La estructura del contrato, en virtud del otrosí No. 7, es la siguiente:

Plazos técnicos por actividades	Etapa 1 de diseños	Veintitrés (23) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de Diseño y conforme con el cronograma aprobado por la interventoría, el cual deberá contemplar los tiempos previstos a continuación, incluido el tiempo de aprobación de la interventoría, así como el plan de trabajo para cada una de las etapas correspondientes del contrato. Las partes acuerdan establecer un plazo para la ejecución y entrega de cada versión que compone la Etapa 1 de Diseño así: Versión P: Tres (3) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 1 de diseño, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020; Versión A: Cinco (5) meses y dos (2) días calendario contados a partir del 03 de noviembre de 2020, es decir hasta el 05 de abril de 2021; Versión 0: Dieciséis (16) meses y once (11) Días calendario, hasta el 04 de enero de 2023 En esta etapa se deben entregar los insumos del componente predial para 312 predios, como mínimo. Nota: El pago correspondiente a cada VERSIÓN únicamente se efectuará cuando la totalidad de los productos que la integran hayan sido debidamente aprobados por la interventoría.
--	---------------------------	--

	Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones	Seis (6) meses, contados a partir del 05 de enero de 2023. En esta etapa EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias y suficientes que permitan obtener un informe que incluya una recomendación de un plan de intervenciones que dé cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño a partir de la de priorización de la ejecución de la obra de la Etapa 2 por frentes de obra que sean funcionales y se ajusten al presupuesto del contrato Esta etapa contempla los tiempos necesarios para que, a partir de la entrega del producto del Informe de Identificación y Priorización aprobado por la Interventoría, el Fondo Adaptación realice el análisis correspondiente.
	Etapa 2 de Obra	Veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra, distribuidos de la siguiente manera: a. Seis (6) meses para la fase de preconstrucción contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa 2 de Obra. El contratista deberá haber adquirido o demostrar que se tiene la disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al CONTRATISTA acceder físicamente al predio de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de cada frente de obra priorizado que resulte de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, la cual deberá estar previamente aprobada por la interventoría y socializada con EL FONDO. b. Veinte (20) meses para la fase de construcción, contados a partir de la finalización de la fase de preconstrucción. Para concluir la fase de construcción, necesariamente se debe acreditar el cumplimiento del 100% de la gestión predial.
	Total, plazo de ejecución del Contrato	CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO

A la fecha la Etapa 1 de Diseños y la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones se encuentran al 100% de su ejecución, por lo que el pasado 03

de febrero de 2024, se dio inicio a la Etapa 2 de Obra, de la cual se describe su alcance a continuación.

2.3.1. ETAPA 2 DE OBRA

La etapa de obra tiene como objetivo final la ejecución de la obra correspondiente al resultado de los diseños fase III de la Etapa 1 de Diseño del contrato, conforme el resultado del informe de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones La Etapa 2 de Obra, a su vez, se divide en dos fases:

a. Fase de preconstrucción: durante esta fase se deben culminar todas las condiciones y atender los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución de la obra, incluyendo entre otros temas: la expedición de permisos, licencias y gestión predial necesaria. Productos de la fase de Preconstrucción:

No.	PRODUCTOS
1	<i>Permisos, concesiones y autorizaciones para el aprovechamiento y uso de los recursos naturales obtenidos sumado al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la Autoridad Ambiental Competente establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada necesarias(os) para la ejecución de la obra en el marco o no de los instrumentos: la(s) licencia(s) ambiental(es), el(los) Plan(es) de Manejo Ambiental y/o el(los) Programa(s) de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA para el subsector, los cuales deben ser elaborados y aprobados de acuerdo con las obras o actividades diseñadas por EL CONTRATISTA y con los frentes de obra priorizados en la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.</i>
2	<i>Diseño geológico - geotécnico del diseño de las Zonas de Disposición de Materiales sobrantes -ZODME requeridos para la ejecución de las obras diseñadas, priorizadas como producto de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.</i>
3	<i>Diseño de las líneas de media tensión y acometidas en los dos municipios, el cual debe ser aprobado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y obtener las aprobaciones del diseño eléctrico por parte de la empresa prestadora de servicios.</i>

Fuente: Otrosí nro. 6 contrato FA-IC-I-F-140-2020.

Nota: Para poder iniciar la fase de construcción, el contratista debe garantizar:

(i) Haber adquirido o
(ii) demostrar que se tiene la disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al CONTRATISTA acceder físicamente al predio de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de cada frente de obra priorizado que resulte de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, la cual deberá estar previamente aprobada por la interventoría y socializada con EL FONDO”.

b. Dentro del Otrosí No. 7 fue modificada la obligación No. 50 concerniente al “Factor de Calidad”, con el fin de recomponer la misma a lo estipulado en el proceso de contratación, la misma quedó establecida de la siguiente manera:

"2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA 2 DE OBRA.

(...)

50. De acuerdo con el ofrecimiento realizado mediante el Formato N° 10 "Factor de calidad" de la propuesta presentada durante el proceso de selección, EL CONTRATISTA deberá realizar los diseños y las obras de paisajismo en malecones y/o paseos urbanos, asumiendo el costo por valor equivalente al 1% del POE, teniendo en cuenta el contexto cultural y las necesidades propias de la comunidad. (...)"

La Fase de Preconstrucción finalizo el pasado 30 de octubre de 2024, con lo que se dio inicio a la Fase de Construcción la cual tiene un plazo de ejecución de 20 veces.

b. Fase de construcción: esta fase se refiere a la construcción de la solución de ingeniería aprobada por EL INTERVENTOR.

Nota: Para concluir la fase de construcción necesariamente se debe acreditar el cumplimiento del 100% de la gestión predial. El 31 de octubre de 2024 se da inicio a la fase de construcción.

2.4. PLAZO DEL CONTRATO SEGÚN OTROSÍ NRO. 7 INCLUYENDO SUSPENSIONES.

CONTRATO FA-IC-I-F-140-2020												
PLAZO TOTAL: 55 MESES 13 DIAS												
ETAPA 1 DE DISEÑO						ETAPA PRIORIZACIÓN			ETAPA 2 DE OBRA			
23 meses 13 días						6 meses			26 meses			
3 M 10 D		5 M 2 D	16 meses 11 días			ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES			6 meses		20 meses	
Versión P	Traslapo	Versión A	Versión 0						Preconstrucción		Construcción	
03 sep 20 a 13 dic 20	03 nov 20 a 13 dic 20	03 nov 20 a 05 abr 21	6-abr-21	Suspens. 1,2,3,4,5 y 6	26 agosto 22 a 04 enero 23	5-ene-23	Suspensión No. 7 y Ampliación No. 1 (25 mayo 23-24 agosto 23), Suspensión No. 8 y Ampliación No. 1, 2, 3, y 4 (22 septiembre 23- 21 enero 24)	2-feb-24	3-feb-24	Suspensión No.9 y Ampl.1 y 2 (1-agosto a 15-oct-24)	15-oct-24	16 octubre 24 a 17 junio 26

El traslapo entre la versión P y la versión A se establece en el Otrosí No. 2 al contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020, en la cláusula primera, que modifica la cláusula tercera - *Plazo de Ejecución*. Se adiciona la Nota 1, que establece: "(...) La ampliación del plazo de la VERSIÓN P no modifica los plazos de entrega de la VERSIÓN A y de la VERSIÓN 0, como tampoco el plazo de ejecución de ETAPA 1 DE DISEÑO.

2.5. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

No.	Factura	Radicado	Fecha Radicado	Valor (\$)	Concepto
1	FE-2	R-2021-006037	30/04/2021	1.533.201.563	Versión P
2	FE-3	R-2021-016629	13/12/2021	724.011.849	Versión A
3	FE-9	R-2023-005540	31/07/2023	781.015.000	Gestión Predial
4	FE-10	R-2023-007099	20/09/2023	502.487.350	Versión 0
5	Cuenta de cobro anticipo	R-2025-001421	19/02/2025	10.582.644.449	Anticipo 15%
6	FE-12	R-2025-003091	7/04/2025	1.214.953.934	Versión 0 etapa 1 de diseño
7	FE-13	R-2025-003561	25/04/2025	284.238.534,00	Productos de la Preconstrucción Se realizó la devolución de la factura por medio del comunicado E-2025-001736 del 14/05/2025
8	FE-14	R-2025-003653	30/04/2025	985.882.541,70	Acta Parcial de Obra No. 1 ya que fue necesario ajustar la factura, se realizó nuevamente la radicación por medio de la Factura FE-15
9	FE-15	R-2025-004268	15/05/2025	985.882.541,70	Acta Parcial de Obra No. 1
10	FE-16	R-2025-006732	28/07/2025	674.207.654,25	Acta Parcial de Obra No. 2
11	FE-17	R-2025-007668	20/08/2025	143.937.167,42	Acta Parcial de Obra No. 3 y 4
12	FE-18	R-2025-008879	24/09/2025	678.517.137,28	Acta Parcial de Obra No. 5
13	FE-19	R-2025-009386	06/10/2025	875.054.844,35	Acta Parcial de Obra No. 6
14	FE-20	R-2025-009800	17/10/2025	1.021.911.492,78	Acta Parcial de Obra No. 7, se realizó

					devolución de la factura por parte del E-T- Gestión Financiera, por incongruencias en la fecha de emisión y de vencimiento de la factura.
15	FE-22	R-2025-010448	04/11/2025	1.021.911.492,78	Acta Parcial de Obra No. 7
16	FE-25	R-2025-012097	12/12/2025	710.636.853,40	Acta Parcial de Obra No. 8
17	FE-27	R-2025-012101	12/12/2025	1.301.922.289,76	Acta Parcial de Obra No. 9
18	FE-28	R-2025-012254	17/12/2025	838.043.686,87	Acta Parcial de Obra No. 10
19	FE-29	R-2026-001832	27/02/2026	274.230.135,00	Productos 1 y 3 de Preconstrucción
20	FE-31	R-2026-001834	27/02/2026	680.820.467,92	Acta Parcial de Obra No. 11
21	FE-32	R-2026-002710	16/03/2026	102.419.764,00	Actas de Vecindad
22	FE-34	R-2026-003035	26/03/2026	1.690.622.366,30	Acta Parcial de Obra No. 12 Sin Girar
23	FE-35	R-2026-003858	10/04/2026	4.872.779.967,54	Acta Parcial de Obra No. 13
24	FE-37	R-2026-005385	19/05/2026	1.474.185.727,20	Acta Parcial de Obra No. 14 Sin Girar
25	FE-38	R-2026-006065	03/06/2026	3.645.563.480,00	Acta Parcial de Obra No. 15 Sin Girar

Recursos:	Certificado de disponibilidad de recursos CDR nro. 0005013 del 14/11/2019, expedido por el CONSORCIO FADAP 2012. valor del CRC del 04/08/2022.
Valor inicial del contrato:	\$77.693.654.322

Valor adiciones del contrato:	\$0
Valor total del contrato:	\$77.693.654.322
Pagos Realizados	\$35.309.089.711,92
Mayor permanencia en interventoría descontada al Contratista (Otrosí No. 4)	\$722.011.849
Mayor permanencia en interventoría descontada al Contratista (Otrosí No. 5)	\$492.593.933
Valor cedido del contrato:	NO APLICA
Valor ejecutado cesión:	NO APLICA
Valor reducciones al contrato	NO APLICA
Saldo por ejecutar:	\$42.384.564.610,08

2.6. AVANCE DEL CONTRATO EN PSA

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 7 del contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020 suscrito el 02 de febrero de 2024, y el otrosí No. 6 del contrato de interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020 suscrito el 22 de febrero de 2024, las Etapa 1 Diseño y la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones se encuentran terminadas, aprobadas por la Interventoría y recibidas a satisfacción por el Fondo Adaptación.

En ese sentido el pasado 03 de febrero de 2024, se dio inicio a la Etapa 2 de Obra con lo que se puso en ejecución la Fase de Preconstrucción, la Interventoría del Contrato de Obra, realiza el seguimiento al cronograma de la fase de preconstrucción y construcción del contrato en mención a través de la herramienta de PSA. El día 6 de junio de 2024 mediante El formato *4-GPY-F-41 Aprobación Modificación Línea Base* de 2024. queda aprobado el cronograma del contrato de obra y la creación de la línea base No 2.

Hay que tener en cuenta que por medio del memorando I-2025-004956 del 16 de octubre de 2025, se remitió la solicitud de establecimiento de línea base No. 4 para el proyecto de San Marcos (Sucre), conforme a esto de acuerdo con lo entregado por la Interventoría el avance del contrato de obra para el corte del 23 de diciembre es el siguiente:

Es importante tener en cuenta que el 19 de febrero de 2025, se presentó una situación de orden público que afectó la correcta ejecución del contrato de obra, y por la cual se dio la paralización de las actividades en el municipio de San Marcos (Sucre), desde el Fondo Adaptación se adelantaron las gestiones e interlocuciones ante la Gobernación de Sucre y la Alcaldía de San Marcos, que permitió que el pasado 29 de abril se reactivan las actividades de obra en dicho municipio.

En mesa de trabajo realizada por las partes se definió realizar el balanceo de mayores y menores cantidades para reasignar recursos disponibles en el contrato debido a la demora en los pronunciamientos al trámite que el contratista venía adelantando ante la Agencia Nacional de Minería (ANM) sobre la solicitud de aprobación de explotación de materiales pétreos y paralelamente la gestión ante CORPOMOJANA para solicitud de la Licencia Ambiental minera de la Cantera las Palmas II, localizada a 29 kilómetros del Municipio de San Marcos, para la explotación de materiales pétreos.

El balance de estas actividades llevó a la reprogramación de la línea base del cronograma, solicitada por el Contratista (Oficio No UT SM-OF-4955-2025) y aprobada por la Interventoría (Radicado R-2025-009711 del 15/10/2025 (I-C-0010510-CARTA-002405). Con esta aprobación, la Supervisión solicitó formalmente el establecimiento de la Línea Base No. 4 mediante el Memorando Interno No I-2025-004956 en el sistema PSA.

De la misma forma el pasado 27 de enero de 2026, por medio del radicado R-2026-000741 (I-C-0010510-CARTA-003059), la Interventoría remite la "Aprobación del Plan Detallado de Trabajo – Frente de Obra Magangué-Bolívar, solicitud cambio de línea base 3 a la línea base 4.", frente a este radicado la Supervisión por medio del memorando I-2026-000912 del 30 de enero de 2026, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento del Fondo, establecer dicha línea base, en los siguientes términos:

"(...) La solicitud presentada por la Interventoría se encuentra sustentada en la necesidad de ajustar el cronograma contractual, como consecuencia de la ocurrencia de factores externos y sobrevenientes que han afectado el normal desarrollo de las actividades constructivas en el municipio de Magangué, los cuales han sido debidamente documentados y validados en el marco del seguimiento contractual. Entre dichas circunstancias se destacan, entre otras, las siguientes:

"(...) Factores externos y sobrevenientes que han afectado el normal desarrollo de las actividades constructivas: *las principales condiciones que han impactado la ejecución de las obras corresponden a situaciones de carácter social, predial, ambiental y operativo, ajenas a la voluntad del*

contratista, entre las cuales se destacan: i) dificultades asociadas a la gestión y disposición de residuos sólidos en los corredores de obra, que afectaron los frentes FO-3 y FO-6; ii) situaciones de oposición y conflictividad social en algunos sectores; iii) limitaciones en la gestión predial que impidieron el inicio oportuno de actividades en el municipio de Magangué y que, a la fecha, han restringido el avance en el corregimiento de Yatí, salvo en un tramo aproximado de sesenta (60) metros correspondiente a un predio de propiedad municipal no habitado; iv) trámites prediales ante terceros, incluidos certificados de carencia registral; y v) condiciones climáticas adversas asociadas a la temporada invernal, con eventos de lluvias intensas, vendavales y tormentas que ocasionaron inundación de zanjas y frentes de trabajo. (...)”

En este contexto, y teniendo en cuenta que la Interventoría, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Proyectos – PSA, ha realizado la revisión técnica, validación y aprobación del Plan Detallado de Trabajo correspondiente al frente de obra de Magangué, se considera procedente adelantar el trámite para el establecimiento de la Línea Base No. 4, la cual se constituirá en el nuevo referente oficial para el seguimiento, control y evaluación de la ejecución del contrato en dicho frente de obra. (...)”

Los avances del proyecto en su Etapa 2 de obra, con corte al 25 de Mayo de 2026, son los siguientes:

Avance en duración Fase Construcción

PORCENTAJE EN DURACIÓN FASE DE CONSTRUCCIÓN			
AVANCE DURACIÓN	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACIÓN
MAGANGUÉ	91.66%	85.92%	5.74%
SAN MARCOS	83.24%	50.80%	32.44%
TOTAL	84.33%	55.37%	28.97%

Avance en duración general ETAPA 2 DE OBRA

PORCENTAJE EN DURACIÓN GENERAL ETAPA 2 DE OBRA			
AVANCE DURACIÓN	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACIÓN
MAGANGUÉ	96.76%	89.41%	-7.35%
SAN MARCOS	93.14%	54.90%	-38.24%
TOTAL	93,61%	59,39%	-34,22%

PORCENTAJE VALOR GANADO – FASE DE CONSTRUCCIÓN			
AVANCE	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DESVIACIÓN
<i>MAGANGUÉ</i>	84.75%	67.75%	-17.00%
<i>SAN MARCOS</i>	91.20%	53.01%	-38.19%
TOTAL	89.53%	54.29%	-35.24%

Por medio del radicado E-2026-000461 del 9 de febrero de 2026, el Fondo Adaptación, responde a la comunicación de la Interventoría de Integral S.A. relacionada con la aprobación del Plan Detallado de Trabajo del frente de obra de Magangué y la solicitud de cambio de la Línea Base 3 a la Línea Base 4 del cronograma del proyecto.

Durante el período comprendido entre febrero y abril de 2026, la programación del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 presentó afectaciones significativas derivadas de la ocurrencia de un fenómeno hidrometeorológico atípico asociado a frentes fríos, el cual generó un ascenso sostenido e inusitado en los niveles de la Ciénaga de San Marcos durante lo que históricamente corresponde a temporada seca. La Interventoría Integral S.A., con base en el análisis de 47 años de datos históricos del IDEAM (1973–2020), documentó mediante comunicado I-C-0010510-CARTA-003273 del 3 de marzo de 2026 que los niveles registrados superaron los 19 msnm de manera sostenida, cuando en ningún año de la serie histórica se habían alcanzado tales niveles en dicho período. Esta condición hidráulica sin precedente obligó al contratista a modificar los procedimientos constructivos previstos, incrementando principalmente las cantidades de excavación bajo agua en el Frente de Obra FO-6B —ruta crítica del proyecto—, impactando directamente los rendimientos constructivos, la programación de actividades y el cronograma contractual. Como resultado, el avance consolidado de la fase de construcción registró a corte de abril de 2026 una desviación de 28.97% frente a lo programado, siendo San Marcos el municipio más afectado con una desviación de 32.44%.

Como medida de emergencia para garantizar la continuidad de las obras en el tramo de mayor riesgo de inundación, el 25 de marzo de 2026 fue suscrita el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra (formato 4-GPY-F-95) por el contratista, la Interventoría y esta supervisión, mediante la cual se trasladaron cantidades del Frente de Obra FO-4B hacia el FO-6B, sin variación del valor total del contrato (\$77.693.654.322 M/CTE). Esta medida fue adoptada atendiendo criterios técnicos objetivos de gestión del riesgo —el FO-6B afecta 100.923 m² con amenaza alta, media y baja frente a 60.174 m² en zona de amenaza baja del FO-4B— y ante la urgencia de completar los 440 metros lineales pendientes del FO-6B antes del inicio de la temporada invernal de mayo–junio de 2026, considerando que la ciénaga en 2026 tiene comprometida su capacidad hidráulica de absorción respecto a años anteriores.

Dado que las afectaciones sobre la programación y los procedimientos constructivos derivan de un evento imprevisible e irresistible que excede lo contemplado en la Matriz de Riesgos del contrato, la Interventoría Integral S.A. emitió concepto técnico, jurídico y presupuestal definitivo mediante radicado R-2026-004068 del 20 de abril de 2026, formalizando la Solicitud de Modificación No. 8.1 del contrato de obra. Dicha solicitud contempla una adición de \$3.856.191.072 M/CTE —nuevo valor total estimado: \$81.549.845.394 M/CTE—, derivada de las mayores cantidades avaladas mediante el Acta suscrita en el comunicado I-C-0010510-CARTA-003479 del 14 de abril de 2026, y una prórroga de cuatro (4) meses con nueva fecha de terminación del 17 de octubre de 2026, aprobada por la Interventoría mediante carta I-C-0010510-CARTA-003477 del 13 de abril de 2026. El fundamento jurídico se sustenta en la teoría de la imprevisibilidad conforme al artículo 155 de la Ley 1753 de 2015 y la jurisprudencia del Consejo de Estado —Sentencia de 2024, Expediente 15001233300020170007602—. La modificación se encuentra actualmente en trámite al interior del Fondo Adaptación, habiéndose radicado las solicitudes de revisión técnica ante la Subgerencia de Estructuración (memorando I-2026-002110 del 20 de abril de 2026) y de concepto jurídico ante el Equipo de Trabajo Jurídica Misional (memorando I-2026-002163 del 23 de abril de 2026).

Conforme esto el seguimiento adelantado por la supervisión a las obligaciones contractuales de la interventoría de cara a los cronogramas, se encuentra disponible en el numeral 3.7. Avance del Contrato en PSA.

3. CONTRATO FA-CD-I-F-146-2020

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato:	FA-CD-I-F-146-2020
Objeto del contrato:	El CONTRATISTA se compromete a “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CUYO OBJETO CONSISTE EN CULMINAR LOS DISEÑOS DE DETALLE CON LOS INSUMOS ENTREGADOS POR EL FONDO ADAPTACIÓN Y CONSTRUIR LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS (SUCRE) Y MAGANGUÉ (BOLÍVAR)”
Contratista:	INTEGRAL S.A.
Valor inicial del Contrato:	\$ 7.949.760.950
Valor adiciones del contrato: (si aplica)	\$ 3.853.171.647

Valor total del contrato:	\$ 11.802.932.597
Tipo Contrato:	Interventoría
Fecha de Suscripción:	08 de julio de 2020
Fecha de Acta de Inicio:	03 de agosto de 2020
Fecha de Terminación Inicial:	03 de julio de 2023
Modificación No. 1. Otrosí No. 1	Suscrito el 11 de diciembre de 2020 El Otrosí No. 1 modifica: • El plazo de ejecución de la Etapa 1 – versión P. La ampliación del plazo de la versión P no modifica los plazos de entrega de la versión A y de la versión 0, como tampoco el plazo de ejecución de la Etapa I de Diseño. • La forma de pago de la Etapa 1 de Diseño, en cuanto cambio de porcentaje a valores y plazo de ejecución. • Adición del plazo en la Forma de pago de la interventoría a la gestión predial en la Etapa 2 de obra.
Modificación No. 2. Otrosí No. 2	Suscrito el 29 de junio de 2021 El otrosí No. 2 modifica: • El plazo de ejecución de la Etapa 2 de Obra, reduciendo dos (2) meses la fase de Obra de la Etapa 2 de Obra, los cuales fueron incorporados en la Etapa 1 de Diseño. • La forma de pago. • La cláusula penal pecuniaria, con respecto a las multas.
Modificación No. 3. Otrosí No. 3	Suscrito el 16 de julio de 2021 El otrosí No. 3 modifica: • Prórroga del plazo de ejecución por el término de 4 meses y 7 días en la Etapa 1 de Diseño. • Adición del valor del contrato por la suma de \$722.360.000. • Modificación de la forma de pago.
Modificación No. 4. Otrosí No. 4	Suscrito el 18 de enero 2022 CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No FA – IC -I- F – 146 – 2020 por el término de tres (3) meses, es decir hasta el 18 de mayo de 2024. CLÁUSULA SEGUNDA- MODIFICACIÓN. Modificar la Cláusula tercera del contrato “Plazo de Ejecución” para ampliar el plazo de la Versión 0 de la Etapa 1 de diseño por el término de tres (3) meses, por lo tanto, la citada cláusula quedará así: CLÁUSULA TERCERA: El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y DOS (42) MESES Y SIETE (7) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos

	de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio correspondiente. CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN. Modificar la cláusula segunda "Alcance del Objeto" del Contrato FA-IC-I-F-146 de 2020 en el sentido de trasladar el producto 7 de la "Versión 0 de la Etapa 1 de Diseño" a la "Fase de preconstrucción de la Etapa 2 de Obra". CLÁUSULA CUARTA: ADICIÓN. Adicionar al valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$492.593.933.) incluido el IVA, los ajustes por cambio de vigencia y los demás impuestos, tasas, contribuciones sin importar el nivel territorial del que provengan o la denominación que ostenten, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar y demás conceptos en que debe incurrir EL INTERVENTOR para el cumplimiento de sus obligaciones CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN. Modificar la Cláusula Cuarta del contrato "Valor del Contrato" la cual quedará así: (...) <i>CLAUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato asciende a la suma de hasta NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.164.714.884).</i> CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN. Modificar la CLÁUSULA QUINTA- Forma de Pago con el fin de trasladar el pago de un (1) producto correspondiente a la Versión 0 de la etapa 1 de diseño a la fase de preconstrucción y de las actividades que corresponden a la revisión de avalúos comerciales, diagnósticos socioeconómicos y acuerdos de factores sociales
Modificación No. 5. Otrosí No. 5	Suscrito el 26 de agosto de 2022 El otrosí No. 5 modifica: • Traslado de productos de la Etapa 1 a la Fase de Preconstrucción del proyecto: • Producto 2: <i>Diseño geológico - geotécnico del diseño de las Zonas de Disposición de Materiales sobrantes -ZODME requeridos para la ejecución de las obras diseñadas priorizadas como producto de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.</i> • Producto 3: <i>Diseño de las líneas de media tensión y acometidas en los dos municipios, el cual debe ser aprobado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y obtener las aprobaciones del diseño eléctrico por parte de la empresa prestadora de servicios.</i> • <i>PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA realizará la socialización con las autoridades municipales de los diseños a nivel de ingeniería de detalle (Fase III) de los frentes de obra priorizados en la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones en la Fase de Preconstrucción de la Etapa 2 de Obra.</i> • Modificaciones contractuales adicionales. • Inclusión de la Etapa de identificación y priorización de intervenciones. • Adición de Recursos a la Etapa de identificación y priorización de intervenciones y, por ende, modificación del valor del contrato:

	"[...] <i>Modificación Condición Resolutoria:</i> CLÁUSULA CUARTA: ADICIÓN -ADICIONAR el Valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$203.285.714) M/CTE incluido el IVA [...] por concepto del mayor tiempo requerido para la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones." VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$9.368.000.598. • Prórroga del plazo contractual: "[...] CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA. - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato FA-CD-I-F-146-2020 por el término de dos (2) meses y doce (12) días calendario. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS." La prórroga se realiza a la versión 0 de la Etapa 1 de Diseño, que, de conformidad con la modificación contractual, quedó con una duración de doce (12) meses y dos (2) días.
Modificación No. 6. Otrosí No. 6	Suscrito el 22 de febrero 2024 CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA. - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato FA- CD-I-F-146-2020 por el término de dieciocho meses (18) y veinticuatro (24) días calendario. En consecuencia, el plazo total de ejecución del contrato será de sesenta y tres (63) meses y trece (13) días calendario. CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera "Plazo de ejecución" del contrato FA-CD-I-F-146-2020, en el sentido de recomponer el plazo de las etapas conforme la prórroga acordada, modificar las notas 5 y 6, incluir la nota 7, modificar el párrafo primero y tercero, e incluir el párrafo cuarto; En consecuencia, la cláusula tercera quedará así: CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será SESENTA Y TRES (63) MESES Y TRECES (13) DÍAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de diseño. El plazo del contrato se encuentra discriminado en etapas, tal y como se presenta a continuación: Plazos técnicos por actividades Etapas 1 de diseños Veintitrés (23) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de Diseño -y conforme con el cronograma aprobado por la interventoría, el cual deberá contemplar los tiempos previstos a continuación, incluido el tiempo de aprobación de la interventoría, así como el plan de trabajo para cada una de las etapas correspondientes del contrato. Las partes acuerdan establecer un plazo para la ejecución y entrega de cada versión que compone la Etapa 1 de Diseño así:

	Versión P: Tres (3) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 1 de diseño, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020; Versión A: Cinco (5) meses y dos (2) días calendario contados a partir del 03 de noviembre de 2020, es decir hasta el 05 de abril de 2021; Versión 0: Dieciséis (16) meses y once (11) Días calendario, hasta el 04 de enero de 2023 En esta etapa se deben entregar los insumos del componente predial para 312 predios, como mínimo. Etapas de Identificación y Priorización de Intervenciones Seis (6) meses, contados a partir del 05 de enero de 2023. En esta etapa EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias y suficientes que permitan obtener un informe que incluya una recomendación de un plan de intervenciones que dé cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño a partir de la de priorización de la ejecución de la obra de la Etapa 2 por frentes de obra que sean funcionales y se ajusten al presupuesto del contrato Esta etapa contempla los tiempos necesarios para que, a partir de la entrega del producto del Informe de Identificación y Priorización aprobado por EL INTERVENTOR, el Fondo Adaptación realice el análisis correspondiente. Etapas 2 de Obra Veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra, distribuidos de la siguiente manera: a. Seis (6) meses para la fase de preconstrucción contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa 2 de Obra. El contratista deberá haber adquirido o demostrar que se tiene la disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al CONTRATISTA acceder físicamente al predio de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de cada frente de obra priorizado que resulte de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, la cual deberá estar previamente aprobada por la interventoría y socializada con EL FONDO. b. Veinte (20) meses para la fase de construcción, contados a partir de la finalización de la fase de preconstrucción. Para concluir la fase de construcción, necesariamente se debe acreditar el cumplimiento del 100% de la gestión predial. Recibo a satisfacción de las obras y recibo a satisfacción del contrato : Ocho (8) meses
--	---

Total, plazo de ejecución del Contrato **CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO**

Nota:

1. El plazo total de la Etapa 1 Diseño no debe entenderse como la suma lineal de los periodos descritos en la cláusula tercera, entendiendo que presentan traslapes entre las diferentes versiones.

2. El no inicio de las etapas en el momento establecido por causa del **INTERVENTOR**, dará lugar a incumplimiento contractual. Para el inicio de cada Etapa se debe contar con el cierre de la anterior, previo cumplimiento u obtención de las aprobaciones y demás elementos que técnicamente se consideren necesarios para la ejecución de cada etapa.

3. EL **INTERVENTOR** deberá acompañar la elaboración de la liquidación del contrato objeto de interventoría.

4. Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión del contrato objeto de seguimiento y control, la interventoría también deberá ser suspendida. En caso de requerir prórroga del plazo de ejecución, esta no alterará, en principio, las demás condiciones contractuales, las cuales, incluyendo el valor, permanecerán inalteradas. Por ello, no se reconocerán, entre otros, factores de permanencia o stand by del equipo y de personal del **INTERVENTOR**.

5. El pago correspondiente a cada VERSIÓN únicamente se efectuará cuando la totalidad de los productos que la integran hayan sido debidamente aprobados por la Interventoría.

6. Durante la Fase de Preconstrucción el contratista presentará a la Interventoría para su evaluación y aval, el análisis de los precios unitarios de los diseños y estudios (modelaciones) presentados en el Informe de Identificación y Priorización para garantizar la funcionalidad de las obras que componen la Priorización No. 1.

7. Las partes, de común acuerdo, podrán dar inicio anticipado a las actividades de obra de el o los frente(s) de obra priorizado(s) en la etapa Identificación y Priorización de Intervenciones, siempre y cuando, se acredite el cumplimiento de las condiciones precedentes para su inicio, esto es, permisos de terceros, permisos de obra y demás gestiones internas para suministro de materiales y disposición de residuos, en caso de requerirse.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIÓN RESOLUTORIA:

Cuando como resultado de la Etapa 1 de Diseño, el valor de la obra supere el valor del presupuesto ofertado por EL CONTRATISTA para la ejecución de la Etapa 2 (Obra), **las Partes, de común acuerdo, podrán viabilizar la Priorización de la ejecución de la obra conforme a lo establecido en la Etapa Identificación y Priorización de**

Intervenciones del contrato. En caso de que no se logre un acuerdo en la Etapa Identificación y Priorización de Intervenciones o no se cuente con los recursos suficientes por parte del FONDO para ejecutar los frentes de obra priorizados, las partes podrán terminar el contrato de común acuerdo y anticipadamente, sin que ello dé lugar al reconocimiento o indemnización alguna a favor del INTERVENTOR.

Si como resultado de la etapa de pre construcción, se presentan situaciones: a) financieras, derivadas de la aprobación del análisis de precios unitarios que se deben aprobar como resultado de la fase de pre construcción, y/o b) Técnicas, que se deriven del resultado de la ejecución de los diseños Fase III de las obras complementarias a realizar durante la fase de pre construcción, que impidan que el proyecto de infraestructura se pueda construir, las partes podrán terminar el contrato de común acuerdo y anticipadamente, y el mismo se resolverá y liquidará antes de dar inicio a la fase de Construcción, sin que ello dé lugar a reconocimiento o indemnización alguna a favor del INTERVENTOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los plazos establecidos en esta cláusula incluyen el tiempo de aprobación por parte del Interventor.

PARÁGRAFO TERCERO: LA INTERVENTORÍA y EL FONDO podrán suscribir el acta de recibo a satisfacción de la obra de forma independiente para cada municipio.

PARÁGRAFO CUARTO: De acuerdo con lo dispuesto en el otrosí No 6 del Contrato de Obra, para todos los efectos del presente modificatorio, se entenderá que, conforme al Plan de Intervenciones presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría, los frentes de obra a ejecutar informe el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. Adición: Adicionar el Valor del contrato en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.434.932.000,00.) M/CTE incluido el IVA, los ajustes por cambio de vigencia y los demás impuestos, tasas, contribuciones sin importar el nivel territorial del que provengan o la denominación que ostenten, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar y demás conceptos en que debe incurrir EL INTERVENTOR para el cumplimiento de sus obligaciones, por concepto del plazo adicional para la Etapa 2 de Obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar el compromiso derivado del presente Otrosí, EL FONDO cuenta con la Constancia de Disponibilidad de Recursos No. 0007782 del 18/12/2023 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.434.932.000,00.)

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR manifiesta expresamente que esta adición cubre todas las erogaciones y costos necesarios para ejecutar las actividades objeto del presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula cuarta "valor del contrato" del Contrato FA-CD-I-F-146-2020, en el sentido de incluir el mayor valor de Etapa 2 de Obra y ajustar los montos de los componentes, en consecuencia, la cláusula quedará así:

"CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato asciende a la suma de hasta **ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.802.932.598)**, el cual se discrimina así:

DESCRIPCIÓN			VALOR A PAGAR
Etapa 1 de Diseño	Versión P	Revisar y aprobar todos los productos que debe entregar el contratista conforme se indica para la versión en el contrato objeto de interventoría.	\$430.290.000
	Versión A	Revisar y aprobar todos los productos que debe entregar el contratista conforme se indica para la versión en el contrato objeto de interventoría.	\$ 203.190.000
	Versión 0	Revisar y aprobar todos los productos que debe entregar el contratista conforme se indica para la versión en el contrato objeto de interventoría.	\$ 1.597.428.094
	Gestión Socio Predial ¹	Revisar y aprobar los insumos prediales (Ficha predial, plano predial, estudio de títulos y censo social) por 409 predios los cuales deberán ser presentados en la Versión 0	\$491.940.292
Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones			\$ 204.369.916
Etapa 2 de Obra	Preconstrucción y Construcción (Sin Gestión Socio Predial)	Comprende las actividades descritas en los TCC y demás documentos precontractuales para las etapas de preconstrucción y construcción de la Etapa 2 de Obra	\$ 7.575.344.000
	Productos que debe entregar	Revisión y aprobación de los tres (3) productos que debe	\$179.295.840

		el contratista en Fase de pre construcción de la Etapa 2 de Obra	entregar el contratista conforme se indica para esta fase en el contrato objeto de interventoría	
		Gestión Socio Predial ¹	Revisar y aprobación de los insumos prediales (Ficha predial, plano predial, estudio de títulos y censo social) de 88 predios resultantes de los cambios de diseño por el mecanismo de arreglo directo.	\$105.845.344
		Pre construcción (Gestión Socio Predial)	Revisar y aprobar los insumos prediales (Avalúo comercial, informe de indemnización y diagnóstico social) por predio, los cuales deberán ser presentados en la fase de pre construcción (hasta 312 predios)	\$76.109.280
		Gestión Socio Predial	Revisar y aprobación de la gestión predial (Negociación directa, Expropiación y gestión socio-predial) por predio (hasta 252 predios) de acuerdo con la Etapa 2 de Obra conforme al contrato objeto de interventoría	\$ 939.119.832
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$11.802.932.598,00
	¹ Los valores correspondientes a la Gestión Socio Predial no son ofertables			
				VALOR DEL FACTOR MULTIPLICADOR
		Factor multiplicador de personal calculado por el invitado para la presentación de su oferta (Numeral 1)		2.1

CLÁUSULA QUINTA MODIFICACIÓN del Contrato FA-CD-I-F-146-2020, en el sentido de ajustar el número de meses en lo concerniente a la Etapa 2 de Obra, de la fase de construcción al nuevo plazo de ejecución.

En consecuencia, la cláusula quedará así:

- FORMA DE PAGO

EL FONDO pagará al **INTERVENTOR** el valor del contrato así:

ETAPA 2 DE OBRA: EL FONDO pagará al **INTERVENTOR** el valor correspondiente a la Etapa 2 de Obra, así:

a) El 20% del valor de la Etapa 2 menos el valor especificado en el literal c) del presente título, se pagará en mensualidades iguales y vencidas, cuyo monto corresponderá al resultado de dividir la suma

	equivalente al 20% del valor de la Etapa 2 del contrato entre el número de meses (20) de ejecución. b) El 80% restante del valor de la Etapa 2 menos el valor especificado en el literal c) del presente título, se pagará en función del progreso o adelanto mensual del contrato objeto de interventoría para la Etapa 2 de Obra. Para estos efectos, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese periodo. c) El valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$179.295.840) correspondientes a: i. La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 166.936.900) M/CTE cuando el Contratista cumpla contractualmente con el alcance del producto 1 de la fase de preconstrucción de la Etapa 2 de Obra del contrato objeto de interventoría. ii. El valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS (\$9.550.090) M/CTE cuando el Contratista cumpla contractualmente con el alcance del producto 2 de la fase de preconstrucción de la Etapa 2 de Obra del contrato objeto de interventoría. iii. El valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.808.850) M/CTE cuando el Contratista cumpla contractualmente con el alcance del producto 3 de la fase de preconstrucción de la Etapa 2 de Obra del contrato objeto de interventoría.(...) CLÁUSULA SEXTA MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula séptima "Obligaciones específicas del INTERVENTOR" a fin de ajustar las obligaciones específicas de carácter ambiental no. 7 y 8, a la Fase de Preconstrucción de acuerdo al alcance del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020. En consecuencia, la cláusula quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones específicas del Interventor. Las Obligaciones Específicas que se compromete a realizar EL INTERVENTOR en ejecución del contrato son las relacionadas a continuación: IV. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL (...) 8. Revisar, verificar y vigilar que el contratista durante la Etapa 2 de Obra Fase de Preconstrucción, diseñe y/o elabore los estudios ambientales que permitan identificar las características ambientales del área de influencia del proyecto, la evaluación ambiental, la jerarquización y cuantificación de los impactos ambientales, la
--	--

	zonificación ambiental y de manejo, los riesgos posibles, las medidas de manejo típicas de acuerdo con las obras y acciones de la construcción y operación de la infraestructura y/o acciones proyectadas con el objeto de contar con los insumos que faciliten las gestiones de los permisos, concesiones y autorizaciones para el aprovechamiento y uso de los recursos naturales requeridos y el cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la Autoridad Ambiental Competente establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada, en el marco o no de la(s) licencia(s) ambiental(es), el(los) Plan(es) de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control y/o el(los) Programa(s) de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA para el subsector de acuerdo con las obras o actividades diseñadas por el contratista. 9. Revisar, vigilar y verificar que el contratista en la Etapa 2 de Obra Fase de Preconstrucción, desarrolle todas las acciones para obtener los permisos, concesiones y autorizaciones para el aprovechamiento y uso de los recursos naturales requeridos para la ejecución del proyecto, los cuales deben ser gestionados y tramitados por el contratista mediante el diseño, formulación, cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones, obligaciones y su aprobación en relación con las medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto de acuerdo con los términos, requisitos y contenidos requeridos por la autoridad ambiental competente, EL INTERVENTOR y el FONDO" (...) CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS: EL INTERVENTOR se obliga a modificar las garantías del contrato de interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, de acuerdo con el otrosí objeto del presente documento y a presentarlas para aprobación de la Secretaría General del FONDO, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este otrosí. CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes.
Suspensiones	Suspensión No. 1: del 2 de julio de 2021 al 12 de julio de 2021 Suspensión No. 2: del 20 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 Suspensión No. 3: del 1 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021 Ampliación No. 1 de suspensión N°3 de 16 de diciembre de 2021 al 05 de enero de 2022 Ampliación No. 2 de suspensión N°3 de 6 de enero de 2022 al 17 de enero de 2022 Suspensión No. 4: Del 18 de abril de 2022 al 02 de mayo de 2022. Suspensión No 5: Del 01 de junio de 2022 al 26 de junio de 2022 Ampliación de la Suspensión No. 5:

	Del 27 de junio de 2022 al 06 de julio de 2022. Suspensión No 6: Del 05 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2022 Ampliación de la Suspensión No. 6: Del 17 de agosto de 2022 al 25 de agosto de 2022. Suspensión No 7: Del 25 de mayo de 2023 al 24 de julio de 2023 Ampliación de la Suspensión No. 7: Del 25 de julio de 2023 al 24 de agosto de 2023. Suspensión No. 8: Del 22 de septiembre de 2023 al 06 de octubre de 2023 Ampliación No. 1 de suspensión No. 8: Del 07 de octubre de 2023 al 06 de noviembre de 2023 Ampliación No. 2 de suspensión No. 8: Del 07 de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023 Ampliación No. 3 de suspensión No. 8: Del 07 de diciembre de 2023 al 06 de enero de 2024 Ampliación No. 4 de suspensión No. 8: Del 07 de enero de 2024 al 21 de enero de 2024 Suspensión No 9 Del 31 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024. Ampliación No. 1 de suspensión No. 9: Del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 Ampliación No. 2 de suspensión No. 9: Del 01 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2024
Fecha de Terminación:	04 de enero del 2027.
Nueva fecha de terminación	19 de febrero del 2027

La tabla 2. *Cuadro de modificaciones FA-CD-I-F-146-2020.pdf* presenta la trazabilidad de las modificaciones y suspensiones del contrato en orden cronológico, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FL6ekUOuQsGg9h72aBH5rzeBT4buUPNq>

3.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Póliza No. 2652818-2 Expedida por Suramericana:

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada	Estado aprobación
Calidad del Servicio	19/02/2027	19/02/2032	3.540.879.779,40	Aprobada por Secretaría General según radicado I-2024-008037 de fecha 23 de octubre de 2024.
Cumplimiento del Contrato	22/02/2024	19/10/2027	3.540.879.779,40	

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada	Estado aprobación
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/02/2024	19/02/2030	1.180.293.259,80	

La vigencia anteriormente mencionada corresponde a la ampliación No. 2 del acta de suspensión No. 9 del contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

3.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato FA-CD-I-F-146-2020 ha estado a cargo de los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Designación	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Isis Paola Díaz Muñiz	Asesora III	Memorando I-2020-003461 del 13/07/2020	13/07/2020	01/05/2022
Jorge Alberto Perea Baena	Asesor III	Memorando I-2022-002148 del 02/05/2022	02/05/2022	31/03/2023
Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	Asesor I	Memorando I-2023-003259 del 03/04/2023	03/04/2023	09/10/2023
		Memorando I-2023-003401 del 10/04/2023	10/04/2023	12/03/2025
Carlos Andrés González Rodríguez	Asesor III	Memorando I-20235-001455 del 13/03/2025	13/03/2025	26/03/2026
Julio Cesar Baez Cardozo	Asesor III	Memorando I-2026-001844 del 27/03/2026	27/03/2026	A la fecha

La supervisión ha contado con los siguientes apoyos a la supervisión:

Nombre Contratista	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Aldemar Galvis Silva	FA-CD-I-S-214-2020	04/12/2020	03/12/2021
	FA-CD-I-S-240-2021	17/12/2021	12/07/2022
Cristian Gilberto Plazas Romero	FA-CD-I-S-204-2019	02/08/2019	31/12/2020
	FA-CD-I-S-048-2021	06/01/2021	05/01/2022
	FA-CD-I-S-092-2022	12/01/2022	31/12/2022
Nicolas Isaza Sayago	FA-CD-I-S-195-2019	02/08/2019	31/12/2020
	FA-CD-I-S-073-2021	08/01/2021	07/01/2022
	FA-CD-I-S-114-2022	17/01/2022	05/05/2022
Leonardo García Jaramillo	FA-CD-I-S-144-2020	08/07/2020	31/12/2020
	FA-CD-I-S-065-2021	08/01/2021	07/01/2022
	FA-CD-I-S-147-2022	26/01/2022	31/12/2022
Alexandra Senior Mesa	FA-CD-I-S-166-2022	01/02/2022	31/12/2022
Juan Pablo Angulo Blanco	FA-CD-I-S-261-2022	02/01/2023	01/05/2023
Natalia Andrea Saenz Carmona	FA-CD-I-S-180-2023	27/06/2023	26/02/2024
Juan Pablo Angulo Blanco	FA-CD-I-S-070-2024	09/02/2024	08/02/2025
Dayana Lancheros Buitrago	FA-CD-I-S-084-2024	19/02/2024	18/02/2025
Natalia Andrea Saénz Carmona	169-2025-I Comunicado E-2025-002763 del 30/07/2025	19/03/2025	29/05/2026 Por medio del oficio E-2026-002223 se remitió la finalización de designación de Apoyo a la Supervisión
Andrea Yiseth Fontecha Ávila	210-2025-I Comunicado E-2026-001041 del 12/03/2026	08/04/2025	A la fecha

Nombre Contratista	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Jenny Karina Valenzuela Beltran	172-2025-I Comunicado E-2026-001040 del 12/03/2026	20/03/2025	A la fecha
Sara Amezquita Fonseca	166-2026-I Comunicado E-2026-002276 del 02/06/2026	05/02/2026	A la fecha

3.3.1. INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan los informes mensuales de supervisión disponibles, incluyendo el presente:

Nro.	Periodo	Supervisor	Nro.	Periodo	Supervisor
1	Noviembre de 2020	Isis Paola Díaz Muñiz	2	Diciembre de 2020	Isis Paola Díaz Muñiz
3	Enero de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz	4	Febrero de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz
5	Marzo de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz	6	Abril de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz
7	Mayo de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz	8	Junio de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz
9	Julio de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz	10	Agosto de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz
11	Septiembre de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz	12	Octubre de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz
13	Noviembre de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz	14	Diciembre de 2021	Isis Paola Díaz Muñiz
15	Enero de 2022	Isis Paola Díaz Muñiz	16	Febrero de 2022	Isis Paola Díaz Muñiz
17	Marzo de 2022	Isis Paola Díaz Muñiz	18	Abril de 2022	Isis Paola Díaz Muñiz

Nro.	Periodo	Supervisor	Nro.	Periodo	Supervisor
19	Mayo de 2022*	Jorge Alberto Perea Baena	20	Junio de 2022*	Jorge Alberto Perea Baena
21	Julio de 2022*	Jorge Alberto Perea Baena	22	Agosto de 2022*	Jorge Alberto Perea Baena
23	Septiembre de 2022*	Jorge Alberto Perea Baena	24	Octubre de 2022	Jorge Alberto Perea Baena
25	Noviembre de 2022	Jorge Alberto Perea Baena	26	Diciembre de 2022	Jorge Alberto Perea Baena
27	Enero de 2023	Jorge Alberto Perea Baena	28	Febrero de 2023	Jorge Alberto Perea Baena
29	Marzo de 2023	Jorge Alberto Perea Baena	30	Abril de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
31	Mayo de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	32	Junio de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
33	Julio de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	34	Agosto de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
35	Septiembre de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	36	octubre de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
37	Noviembre de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	38	Diciembre de 2023	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
39	Enero de 2024	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	40	Febrero de 2024	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
41	Marzo de 2024	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	42	Abril de 2024	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez
43	Mayo de 2024	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez	44	Junio de 2024	Herbert Willy Arciniegas Rodríguez

Nro.	Periodo	Supervisor	Nro.	Periodo	Supervisor
45	Julio de 2024	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy	46	Agosto de 2024	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy
47	Septiembre de 2024	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy	48	octubre de 2024	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy
49	noviembre de 2024	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy	50	diciembre de 2024	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy
51	enero de 2025	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy	52	febrero de 2025	Herbert Arciniegas Rodríguez Willy
53	marzo de 2025	Herbert Arciniegas / Carlos Andrés González Willy	54	abril de 2025	Carlos González R. Andrés
55	mayo de 2025	Carlos González R. Andrés	56	junio de 2025	Carlos González R. Andrés
57	julio de 2025	Carlos González R. Andrés	58	agosto de 2025	Carlos González R. Andrés
59	septiembre de 2025	Carlos González R. Andrés	60	octubre de 2025	Carlos González R. Andrés
61	noviembre 2025	Carlos González R. Andrés	62	Diciembre 2025	Carlos González R. Andrés
63	Enero 2026	Carlos González R. Andrés	64	Febrero 2026	Carlos González R. Andrés
65	Marzo 2026	Julio Cesar Baez Cardozo	66	Abril 2026	Julio Cesar Baez Cardozo
67	Junio 2026	Julio Cesar Baez Cardozo	67	Mayo 2026	Julio Cesar Baez Cardozo

*Los informes de supervisión de los meses de mayo a septiembre de 2022 se adelantaron a través de los informes mensuales de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión vinculados en los periodos correspondientes, como se puede observar en la tabla de Apoyos a la Supervisión. A partir de octubre de 2022, el informe mensual se consolidó en un solo documento.

3.3.2. INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan los informes mensuales de interventoría radicados por Integral S.A., así como el estado de aprobación por parte de la supervisión:

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
1	03-Agos-2020 a 03-Sept-2020	Aprobado	2	03-Sep-2020 a 03-Oct-2020		Aprobado
3	03-Oct-2020 a 03-Nov-2020	Aprobado	4	03-Nov-2020 a 03-Dic-2020		Aprobado
5	03-Dic-2020 a 03-Ene-2021	Aprobado	6	03-Ene-2021 a 03-Feb-2021		Aprobado
7	03-Feb-2021 a 03-Mar-2021	Aprobado	8	03-Mar-2021 a 03-Abr-2021		Aprobado
9	03-Abr-2021 a 03-May-2021	Aprobado	10	03-May-2021 a 03-Jun-2021		Aprobado
11	03-Jun-2021 a 03-Jul-2021	Aprobado	12	03-Jul-2021 a 03-Agos-2021		Aprobado
13	03-Agos-2021 a 03-Sep-2021	Aprobado	14	03-Sep-2021 a 03-Oct-2021		Aprobado

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
15	03-Oct-2021 a 03-Nov-2021	Aprobado	16	03-Nov-2021 a 03-Dic-2021		Aprobado
17	03-Dic-2021 a 03-Ene-2022	Aprobado	18	03-Ene-2022 a 03-Feb-2022		Aprobado
19	03-Feb-2022 a 03-Mar-2022	Aprobado	20	03-Mar-2022 a 02-Abr-2022		Aprobado
21	03-Abr-2022 a 02-May-2022	Aprobado	22	Mayo de 2022		Aprobado
23	Junio de 2022	Aprobado	24	Julio de 2022		Aprobado
25	Agosto de 2022	Aprobado	26	Septiembre de 2022		Aprobado
27	Octubre de 2022	Aprobado	28	Noviembre de 2022		Aprobado
29	Diciembre de 2022	Aprobado	30	Enero de 2023		aprobado
31	febrero de 2023	Aprobado	32	Marzo de 2023		Aprobado
33	Abril de 2023	Aprobado	34	Del 1 al 24 de Mayo de 2023		Aprobado
35	25 al 31 de agosto de 2023	Aprobado	36	Aprobado		Aprobado

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
37	22 al 31 de enero de 2024	Aprobado	38	Del 1 al 29 de febrero de 2024		APROBADO. con radicado E-2025-000264 del 24 de enero de 2025, Una vez revisadas las subsanciones presentadas el 5 de diciembre de 2024 y realizadas las mesas de trabajo con la interventoría para la subsanción de observaciones pendientes de la ficha de seguimiento a proyectos, la cuales fueron atendidas hasta el día 23 de enero de 2025.
39	Del 1 al 31 de marzo de 2024	APROBADO. El 31 de enero de 2025 a través del radicado E-2025-000375 , la supervisión da aprobación al informe No. 39 Una vez revisadas las subsanciones presentadas el 18 de diciembre de 2024 y realizadas las	40	Del 1 al 30 de abril de 2024		APROBADO. El 6 de febrero de 2025, a través del oficio E-2025-000456, la supervisión da aprobación al informe No. 40 Observado por la supervisión. El 12 de julio de 2024 mediante radicado E-2024-002685, la supervisión devuelve el informe a la interventoría para

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		mesas de trabajo con la interventoría para la subsanación de observaciones pendientes de la ficha de seguimiento a proyectos, la cuales fueron atendidas hasta el día 30 de enero de 2025.				ajustes. El 16 de octubre de 2024 mediante radicado E-2024-004225 la supervisión solicita la radicación del informe ajustado. el 7 de enero de 2025 Integral S-A. radica nuevamente el informe mensual No.40 ajustado, a través de radicado R-2025-000030.
4 1	Del 1 al 31 de mayo de 2024	APROBADO. El 13 de febrero de 2025 a través del oficio E-2025-000567 , la supervisión da aprobación al informe No. 41. Observado por la supervisión. El 21 de agosto de 2024 mediante radicado E-2024-003201 , la supervisión devuelve el informe a la interventoría para ajustes. El 18 de octubre de 2024 mediante radicado E-2024-004225 la supervisión solicita la radicación del informe	4 2	Del 1 al 30 de junio de 2024		APROBADO. El 13 de febrero de 2025 a través del oficio E-2025-000568, la supervisión da aprobación al informe No. 42. Observado por la supervisión. El 30 de agosto de 2024 mediante radicado E-2024-003402, la supervisión devuelve el informe a la interventoría para ajustes. El 16 de octubre de 2024 mediante radicado E-2024-004225 la supervisión solicita la radicación del informe ajustado. El 21 de noviembre de 2024 La supervisión mediante radicado E-2024-004803,

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		ajustado. 7 de enero de 2025 Integral S-A. radica nuevamente el informe mensual No.41 ajustado, a través de radicado R-2025-000031 .				remite a la interventoría oficio con asunto "Primer Apremio entrega de los informes No.s 38, 39, 40, 41 y 42 debidamente ajustados, en un plazo máximo de tres (3) días. El 30 de enero de 2025 la supervisión mediante radicado E-2025-000354, remite a la interventoría oficio con asunto "Segundo apremio por la NO entrega de las subsanciones -del Informe mensual de interventoría No. 42, reiteración radicados E-2024-004803 del 21 de noviembre de 2024 y E-2024-004225 del 18 de octubre de 2024".
4 3	Del 1 al 31 de julio de 2024	APROBADO. El 27 de febrero de 2025 a través del oficio E-2025-000762 , la supervisión da aprobación al informe No. 43	4 4	Octubre del 15 al 31 de 2024		APROBADO: Por medio del E-2025-000825 una vez revisadas las subsanciones de las observaciones y realizadas las mesas de trabajo con la

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		El 06 de noviembre de 2024 mediante radicado E-2024-000942 la interventoría radica el Informe de interventoría No. 43, correspondiente al mes de julio de 2024. El 10 de diciembre de 2024 La supervisión mediante radicado E-2024-005061 , devuelve el informe a la interventoría para ajustes. El 30 de enero de 2025 la supervisión mediante radicado E-2025-000354 , remite a la interventoría oficio con asunto "Primer apremio por la NO entrega de las subsanaciones del informe mensual de interventoría No. 43, Reiteración radicado E-2024-005061 del 10 de				interventoría para la subsanación de observaciones pendientes de la ficha de seguimiento a proyectos y de temas prediales, las cuales fueron atendidas hasta el día 22 de febrero de 2025 El 13 de diciembre de 2024 la interventoría mediante radicado R-2024-010387, remite a la supervisión oficio con asunto "Informe de Interventoría No. 44 correspondiente al periodo del 16 al 31 de octubre de 2024. El 6 de febrero de 2025, a través del oficio E-2025-000452, la supervisión remite observaciones al informe No. 44

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		diciembre de 2024 con asunto: "Respuesta al oficio con radicado R-2024-009094 (I-C-0010510-C ARTA-000550) 6 de noviembre de 2024 con asunto: "Respuesta a sus comunicaciones E-2024-004458 y E-2024-004226 Informe de Interventoría No. 3 correspondiente al periodo 1 al 31 de julio de 24". Devolución para ajustes del informe de interventoría No. 43 presentado de manera digital".				
4 5	Del 1 al 30 de noviembre de 2024	APROBADO. El 27 de marzo de 2025, a través del oficio E-2025-001133 , da aprobación al informe No.45 El 30 de enero de 2025 la supervisión mediante radicado	4 6	Del 1 al 31 de diciembre de 2024		APROBADO. Una vez revisadas las subsanaciones de las observaciones realizadas por esta supervisión al informe mensual de interventoría No 46 correspondiente al periodo del (1

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		E-2025-000353 , remite a la interventoría oficio con asunto "Solicitud de radicación de informes mensuales de interventoría No. 45 (Periodo noviembre de 2024) y No.46 (Periodo diciembre de 2024) y cumplimiento de obligaciones del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146- 2020" El 10 de febrero de 2025 con radicado No. R-2025-001243 , la interventoría remite a la supervisión el informe No. 45.				de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024) y realizadas las mesas de trabajo con su interventoría para la subsanación de observaciones pendientes de la ficha de seguimiento a proyectos y otros componentes, la cuales fueron atendidas el día 15 de abril de 2025 El 30 de enero de 2025 la supervisión mediante radicado E-2025-000353, remite a la interventoría oficio con asunto "Solicitud de radicación de informes mensuales de interventoría No. 45 (Periodo noviembre de 2024) y No.46 (Periodo diciembre de 2024) y cumplimiento de obligaciones del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-202 0" El 10 de febrero de 2025, a través del radicado R-2025-001245,

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
						remite el informe No. 46 El 31 de marzo de 2025, a través del oficio E-2025-001171, la supervisión remite observaciones al informe 46.
47	Del 1 al 31 de enero de 2025	APROBADO. *Mediante el oficio NoE-2025-001787 del 20 de mayo de 2025 la Supervisión aprueba el informe No 47. *Mediante el oficio NoR-2025-003548 del 25 de abril de 2025 la interventoría remite la subsanación de las observaciones del informe No 47. *Mediante el oficio NoE-2025-001333 del 11 de abril de 2025 se remiten las observaciones a la interventoría del informe No 47. *Mediante el oficio No R-2025-001607 del 21 de	48	Del 1 al 28 de febrero de 2025		APROBADO. *Mediante el oficio No E-2025-001785 del 20 de mayo de 2025 la Supervisión aprueba el informe No 48. *Mediante el oficio R-2025-003773 del 5 de mayo de 2025, la interventoría remite la subsanación de las observaciones del informe No 48. *Mediante el oficio No E-2025-001454 se remiten las observaciones a la interventoría del informe No 48. *Mediante el oficio No R-2025-002175 del 11 de marzo de 2025 la interventoría remite el informe No. 48 a la supervisión.

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		febrero de 2025 la interventoría remite el informe No. 47 a la supervisión.				

		APROBADO *El día 17 de junio de 2025 mediante el oficio radicado No E-2025-002120 , la Supervisión aprueba el informe No 49 de interventoría. *El 16 de junio de 2025, se realizó mesa de trabajo con la interventoría para la atención de las			APROBADO *El día 15 de julio de 2025 mediante el oficio No E-2025-002497, la supervisión aprueba el informe No 50 de interventoría. *El día 10 julio de 2025 se realizó mesa de trabajo con la interventoría para la atención de las subsanaciones pendientes a las observaciones
--	--	--	--	--	---

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		*Mediante el oficio No R-2025-003291 del 11 de abril de 2025 La interventoría, remite el informe mensual de interventoría No. 49.				por la interventoría. *Mediante el oficio No R-2025-004312 del 19 de mayo de 2025, la interventoría, remite el informe mensual de interventoría No. 50..
5 1	Del 1 al 31 de mayo de 2025	APROBADO *El día 20 de agosto, mediante oficio No E-2025-003040 la supervisión aprueba el informe No 51 de interventoría. *El día 14 de agosto de 2025 se realizó mesa de trabajo con la interventoría para la atención de subsanaciones pendientes a las observaciones realizadas. * El día 8 de agosto de 2025 mediante el oficio R-2025-007329 la interventoría radica las subsanaciones a lo observado en	5 2	Del 1 al 30 de junio de 2025.		APROBADO El 20 de noviembre mediante oficio No E-2025-004290 la supervisión remite aprobación del informe No 52, una vez fueron subsanadas las observaciones del componente predial. El 10 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico la supervisión reitera las observaciones del componente predial ya que no fueron atendidas. el 30 de octubre de 2025 la supervisión remite correo electrónico indicando que no su totalidad las subnacionales del componente predial.

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		el informe No 51. *El día 21 de julio de 2025 mediante oficio No E-2025-002596 la supervisión remite las observaciones al informe No 51 de interventoría. *El día 17 de junio de 2025 mediante oficio radicado No R-2025-005449 , la interventoría remite el informe No 51 con sus respectivos anexos.				El 21 de octubre se realiza mesa de trabajo con la interventoría para revisar algunas subsanaciones pendientes. Mediante radicado No R-009515 del 8 de octubre de 2025, la interventoría remite las subsanaciones del informe 52 para revisión por parte de la supervisión, El cual se devuelve para que sea subsanado * Se encuentra en subsanación por parte de la interventoría. *El día 22 de septiembre de 2025, mediante el oficio No E-2025-003510 la supervisión remitió las observaciones al informe remitido por la interventoría. *Mediante el oficio No R-2025-006651 del 25 de julio de 2025 la interventoría remite alcance al radicado R-2025-006396

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
						del 16 de julio de 2025 donde remiten el informe de interventoría No 52.
53	Del 1 al 31 de julio de 2025.	APROBADO *Mediante el oficio No E-2026-000855 el 3 de marzo la supervisión remite la aprobación del informe a la interventoría. *Mediante oficio No E-2026-000745 del 24 de febrero de 2026, la supervisión remite el segundo apremio con copia a la aseguradora por la no entrega del informe. *Mediante oficio No R-2026-000823 del 30 de enero de 2026 la interventoría remite respuesta del Apremio. *Mediante oficio No E-2026-000305 del 27 de enero de 2026 remite primer apremio	54	Del 1 al 31 de agosto de 2025		APROBADO *El 8 de mayo de 2026 la supervisión mediante oficio No E-2026-001916 remitió la aprobación del informe a la interventoría. *El 8 de mayo 2026 se realizó mesa de trabajo conjunta (supervisión e interventoría) para revisar las subsanaciones del informe realizadas. *El 6 de mayo de 2026 la supervisión nuevamente devuelve el informe ya que no fueron atendidas en su totalidad todas las observaciones mediante oficio No E-2026-001845. *El 30 de abril de 2026, la interventoría remite las subsanaciones del informe ver 3

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		por la no entrega definitiva del informe No 53 subsanado. * El 14 de enero de 2026 se realiza mesa de trabajo con la interventoría para socializar las observaciones reiteradas. *El 13 de enero de 2026, se remiten nuevamente observaciones reiteradas por correo electrónico y se solicita mesa de trabajo. *Mediante el radicado R-2026-000162 del 7 de enero de 2026, la interventoría emite respuesta sobre la reiteración de observaciones. *Mediante el radicado E-2025-004625 del 23 de diciembre la supervisión da respuesta a lo remitido por la interventoría. *Mediante oficio No				mediante el oficio No R-2026-004481. *El 20 de abril de 2026 la supervisión devolvió nuevamente el informe, indicando la no atención de algunas observaciones mediante el oficio No E-2026-001580. *El 8 de abril de 2026 mediante el oficio No R-2026-003729 la interventoría remitió la subsanación del informe Ver 3. *El 25 de marzo de 2026 la supervisión mediante oficio No E-2026001223 devuelve el informe ya que no fueron atendidas todas las observaciones. *El 6 de marzo de 2026 la interventoría remite mediante oficio No R-2026-002381 la subsanación del informe. *Mediante el radicado E-2026-000199 del 19 de enero de

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		R-2025-012098 el 12 de diciembre de 2025 la interventoría remite respuesta a lo observado por la supervisión. El 19 de noviembre de 2025, mediante el oficio No E-2025-004265 , la supervisión remite las observaciones al informe No 53. . *Mediante radicado R2025-007426 del día 12 de agosto remiten el informe de interventoría No 53 para la respectiva revisión.				2026, la supervisión devolvió informe para atención de observaciones reiteradas. *Se encuentra en revisión por parte de la supervisión. *Mediante radicado No R2025-008691 del día 18 de septiembre de 2025 remiten el informe de interventoría No 54 correspondiente al mes de agosto para la respectiva revisión.

--	--	--	--	--	--	--

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
55	Del 1 al 30 de septiembre de 2025	APROBADO *El 13 de mayo 2026 la supervisión mediante oficio No E-2026-001198 9 remitió la aprobación del informe a la interventoría. *El 12 de mayo 2026 la interventoría mediante oficio No R-2026-005191 radicó la versión 4 final de informe mensual. *El 8 de mayo 2026 se realizó mesa de trabajo conjunta (supervisión e interventoría) para revisar las subsanaciones del informe realizadas. EL 4 de mayo la supervisión devuelve el radicado mediante oficio No E-2026-001808 ya que en los adjuntos no fue allegado el informe.	56	Del 1 al 31 de octubre de 2025		EN REVISIÓN *El 2 de junio 2026 la interventoría remite mediante oficio No R-2026-005873 la subsanación del informe ver 2. *El 22 de mayo 2026 mediante el oficio No E-2026-002115 la supervisión remitió el primer apremio por la no entrega de las subsanaciones del informe ver 1. *El 4 de mayo de 2026 la supervisión realiza la devolución de informe ya que se evidencia que no fueron atendidas en su totalidad las observaciones mediante

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		* EL 4 de mayo de 2026 la interventoría mediante el radicado No R-2026-004664 , remite a la supervisión la subsanación del informe. *EL 15 de abril de 2026 la supervisión devolvió el informe indicando la no atención a la totalidad de las observaciones mediante oficio No E-2026-001539 *El día 20 de marzo, la interventoría radica alcance al informe con una versión 2. mediante radicado No R-2026-002883 . *El día 12 de marzo la interventoría radica a la supervisión las subsanaciones del informe mediante el radicado No y 20 de Marzo R-2026-002601 .				oficio No E-2026-001807. *EL 25 de marzo la interventoría radica a la supervisión la subsanación de observaciones del informe, mediante radicado R-2026-002985. *Mediante el radicado E-2026-000199 del 19 de enero de 2026, la supervisión devolvió informe para atención de observaciones reiteradas. *Mediante radicado No R2025-011176 del 24 de noviembre de 2025, la interventoría remite el informe de interventoría No 56, correspondiente al periodo de octubre de 2025.

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		I *Mediante el radicado E-2026-000199 del 19 de enero de 2026, la supervisión devolvió informe para atención de observaciones reiteradas. *Se encuentra en revisión por parte de la supervisión.*Mediante radicado No R-009975 del 23 de octubre 2025 remiten el informe de interventoría No 54 para la respectiva revisión.				
57	Del 1 al 30 de noviembre de 2025	DEVUELTO PARA SUBSANACIÓN *El 28 de mayo mediante el oficio No E-2026-002203 la supervisión realiza la devolución del informe ver 1 con observaciones no atendidas ni subsanadas a la interventoría.	58	Del 1 al 31 de diciembre de 2025		DEVUELTO PARA SUBSANACIÓN *El 2 de junio mediante oficio No E-2026-002286 la supervisión realiza la devolución del informe ver 1 con observaciones no atendidas ni subsanadas a la interventoría. *El 1 de abril la interventoría remite las subsanaciones del

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		*El 27 de marzo la interventoría radica a la supervisión la subsanación del informe mediante oficio No R-2026-003086 *Mediante el radicado E-2026-000199 del 19 de enero de 2026, la supervisión devolvió informe para atención de observaciones reiteradas. *Mediante radicado No R-2025-012372 del 22 de diciembre de 2025 la interventoría remite el informe de interventoría No 57 correspondiente al periodo de noviembre de 2025				informe mediante oficio No R-2026-003450 *Mediante radicado No E-2026-000757 del 25 de febrero de 2026, la supervisión realiza la devolución del informe, para la subsanación de observaciones. *Mediante radicado No R-2026-000858 del 02 de febrero de 2026 la interventoría remite el informe de interventoría No 58 correspondiente al periodo de diciembre 2025, el cual se encuentra en revisión por parte del equipo de supervisión.
59	Del 1 al 31 de enero de 2026	DEVUELTO PARA SUBSANACIÓN *El 27 de mayo de 2026 la	60	Del 1 al 28 de febrero de 2026		EN REVISIÓN *La supervisión se encuentra en

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		interventoría radica mediante oficio No R-2026-005612 a la supervisión las subsanaciones del informe ver 1 a las observaciones realizadas. *El 25 de mayo, la supervisión remitió el segundo apremio a la interventoría mediante el oficio E-2026-002114 por la no entrega de las subsanaciones del informe ver 1. *EL 11 de mayo la supervisión remite el primer apremio a la interventoría mediante el oficio No E-2026-001926 por la no entrega de las subsanaciones del informe ver 1. *EL 17 de marzo la supervisión				revisión del informe. *El 7 de abril la interventoría radicó el Informe mediante oficio No R-2026-003673. * El 24 de marzo ventanilla única informa a la interventoría que no se encontró anexos al informe por lo tanto no emitió radicado. *El 20 de marzo la interventoría envía mediante correo electrónico el informe No 60 a la supervisión. *La interventoría radica los primeros diez (días) del mes siguiente.

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		remitió las observaciones del informe a la interventoría mediante oficio No E-2026-001123 . *Mediante el radicado No R-2026-001783 del 26 de febrero la interventoría radicó el informe No 59 a la supervisión. *Mediante el radicado No E-2026-000681 del 20 de febrero de 2026 se envía el primer apremio por la no entrega en los tiempos establecidos				
6 1	Del 1 al 31 de marzo de 2026	DEVUELTO PARA SUBSANACIÓN *El día 13 de mayo mediante el oficio No E-2026-001977 La supervisión realiza la devolución del informe No 61 para	6 2	Del 1 al 30 de abril de 2026		EN REVISIÓN *El 3 de junio la interventoría radicó el Informe No 62 mediante oficio No R-2026-006072. *Mediante el oficio No E-2026-001985 el día 13 de mayo de 2026 la supervisión remitió

N ro .	Periodo	Estado de Aprobación	N ro .	Periodo		Estado de Aprobación
		subsanaciones de observaciones. *El 21 de abril de 2026 la interventoría radica mediante el oficio No R-2026-004134 el informe 61 a la supervisión.				el primer apremio por la no entrega del informe en los tiempos contractuales.
63	Del 1 al 31 de mayo de 2026.	*La interventoría radica los primeros diez (días) del mes siguiente.				

La tabla 3. *Trazabilidad revisión informes interventoría* presenta los requerimientos realizados por la supervisión para la entrega, ajuste y aprobación de los informes mensuales de interventoría:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cQ07SknmCdQ3Dxqy2WTpA6aKfy2Jd57>

Nota: La supervisión se encuentra en proceso de revisión de los informes y la aprobación de los mismos estará sujeta a la subsanación total de observaciones realizadas por todos los componentes.

3.4. ESTRUCTURA DEL CONTRATO FA-CD-I-F-146-2020

La Interventoría integral objeto del contrato FA-CD-I-F-146-2020 consiste en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, jurídico y contable del desarrollo de las actividades que surjan en el marco de la ejecución del contrato que celebre la entidad para culminar los diseños de detalle y la construcción de las estructuras de protección contra inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), de acuerdo con las etapas ya descritas en el literal II. CONTRATO FA-IC-I-F-140-2020: Etapa 1 de Diseño, Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones y Etapa 2 de Obra. Cuenta, adicionalmente, con una etapa de recibo a satisfacción de las obras y del contrato, para adelantar los trámites

correspondientes a la liquidación.

3.5. PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SEGÚN OTROSÍ NRO. 6 Y SUSENSIONES

CONTRATO FA-IC-I-F-146-2020													
PLAZO TOTAL: 63 MESES 13 DIAS													
ETAPA 1 DE DISEÑO						ETAPA PRIORIZACIÓN			ETAPA 2 DE OBRA				Recibo a satisfacción de las obras y del contrato
23 meses 13 días						6 meses			26 meses				
3 M 10 D			5 M 2 D		16 meses 11 días				6 meses		20 meses		
Versión P	Traslapo	Versión A	Versión 0			ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES			Preconstrucción		Construcción		
03 sep 20 a 13 dic 20	03 nov 20 a 13 dic 20	03 nov 20 a 05 abr 21	6-abr-21	Suspens. 6 y ampliación No.1 5 de agosto al 22 de agosto de 2022	26 agosto 22 a 04 enero 23	5-ene-23	Suspensión No. 7 y Ampliación No. 1 (25 mayo 23-24 agosto 23), Suspensión No. 8 y Ampliación No. 1, 2, 3, y 4 (22 septiembre 23- 21 enero 24)	2-feb-24	3-feb-24	Suspensión No.9 y Ampl.1 y 2 (1-agosto a 15-oct-24)	17-oct-24	16 octubre 24 a 17 junio 25	18 jun 26 a 19 feb 27

3.6. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

No .	Factura	Radicado	Fecha Radicado	Valor	Concepto
1	RI6721	R-2021-012350	09/09/2021	\$430.290.000	Versión P
2	RI6986	R-2021-016579	10/12/2021	\$203.190.000	Versión A
3	RI8136	R-2023-006484	31/08/2023	\$491.940.292	Gestión Predial
4	RI8530	R-2024-003809	10/05/2024	\$1,597,428,093	Versión 0
5	R18529	R-2024-005730	22/07/2024	\$204.369.916	Etapas de Priorización
6	R19352	R-2025-003486	23/04/2025	\$151.506.880	Etapas 2 de obra-20% fijo-cobro 1 y 2, meses de noviembre y diciembre 2024
7	R19457	R-2025-006031	03/07/2025	\$151.506.880	Etapas 2 de obra-20% fijo-cobro 1 y 2, meses de enero y febrero 2025

8	RI9570	R-2025-007863	27/08/2025	\$332.258.364	Etapa 2 de obra-20% fijo-cobró meses de marzo y abril 2025 y variable Corte de Obra No. 1 y 2
9	RI9673	R-2025-009832	20/10/2025	\$160.118.576	Etapa 2 de obra-20% fijo-cobro mes de mayo 2025 y variable Corte de Obra No. 3, 4 y 5 Se solicitó devolución por incongruencias en la información.
10	RI9734	R-2025-011354	28/11/2025	\$160.118.576	Etapa 2 de obra-20% fijo-cobro mes de mayo 2025 y variable Corte de Obra No. 3, 4 y 5
11	RI9793	R-2025-012116	12/12/2025	\$165.283.589,00	Etapa 2 de obra-20% fijo-cobro mes de junio 2025 y variable Corte de Obra No. 6
12	RI9916	R-2026-002911	20/03/2026	\$180.578.356,00	Etapa 2 de obra-20% fijo-cobro mes de julio 2025 y variable Corte de Obra No. 7
13	RI10012	R-2026-005490	22/05/2026	357.771.329,00	Etapa 2 de obra-20% fijo-cobro mes de Agosto-Septiembre 2025 y variable Corte de Obra No. 8-9 Sin girar

Recursos:	Certificado de disponibilidad de recursos CDR nro. 0006519 del 27/07/2022, expedido por el CONSORCIO FADAP 2012.
Valor inicial del contrato:	\$7.949.760.950
Valor adiciones del contrato:	\$3.853.171.647

Adición nro. 1 - Otrosí nro. 3	\$722.360.000
Adición nro. 2 - Otrosí nro. 4	\$492.593.933
Adición nro. 3 - Otrosí nro. 5	\$203.285.714
Adición nro. 4-Otrosí nro. 6	\$2.434.932.000
Valor total del contrato:	\$11.802.932.597
Pagos Realizados	\$ 4.426.176.290,00
Valor cedido del contrato:	\$0
Valor ejecutado cesión:	\$0
Valor reducciones al contrato	\$0
Saldo por ejecutar:	\$7.376.756.306,00

3.7.AVANCE DEL CONTRATO EN PSA

De acuerdo con los indicadores de gestión obtenidos del reporte de avance en PSA el estado de ejecución de la Etapa 1 de Diseño de las obras de protección para los municipios de Magangué (Bolívar) y San Marcos (Sucre) se encuentra en un 100%.

A la fecha y de acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 7 del contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020 suscrito el 02 de febrero de 2024, y el otrosí No. 6 del contrato de interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020 suscrito el 22 de febrero de 2024, las Etapa 1 de Diseño y la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones se encuentran terminadas, aprobadas por la Interventoría y recibidas a satisfacción por el Fondo Adaptación.

En ese sentido el pasado 03 de febrero de 2024, se dio inicio a la Etapa 2 de Obra con lo que se puso en ejecución la Fase de Preconstrucción, la Interventoría del Contrato de Obra, realiza el seguimiento al cronograma de la fase de preconstrucción y construcción del contrato en mención a través de la herramienta de PSA. El día 12 de julio de 2024 mediante El formato

4-GPY-F-41 Aprobación Modificación Línea Base de 2024. queda aprobado el cronograma del contrato de interventoría y la creación de la línea base No 1.

Los contratos de obra e interventoría estuvieron suspendidos desde el 1 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2024 (Suspensión No.9 y ampliaciones 1 y 2). Se reanudan tanto el contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020 como el de interventoría FA-CD-I-F-146-2020 el 16 de octubre de 2024.

El 31 de octubre se realizó el cambio de fase de preconstrucción a Fase de Construcción, teniendo en cuenta que se cumplieron los criterios para tal fin, por lo tanto, el 10 de marzo de 2025, por medio del formato *4-GPY-F-41 Aprobación Modificación Línea Base* se estableció la línea base del contrato de interventoría, y se presenta el siguiente avance:

Avance Etapa 2 de Obra.

PORCENTAJE DE AVANCE DURACIÓN - ETAPA 2 DE OBRA			
AVANCE DURACIÓN	% Planeado	% Ejecutado	% Desviación
TOTAL	91.22%	79.29%	11.93%

*Actualmente, la programación del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020 se encuentra en proceso de revisión técnica. Lo anterior obedece a la necesidad de armonizar sus actividades y cronograma con la Línea Base No. 4 establecida para el Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, con el fin de determinar los impactos y ajustes requeridos en el seguimiento de la ejecución. En consecuencia, los avances reportados en el presente informe se basan en la línea base vigente a la fecha; no obstante, se advierte que dichos valores podrán ser objeto de ajuste o reprogramación en los próximos reportes, una vez se formalice la nueva línea base para el contrato de interventoría.

Mediante comunicación E-2026-000675 del 20 de febrero de 2026, la Supervisión solicitó a la Interventoría Integral S.A. la actualización de los cronogramas del Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020, con el fin de incorporar las Líneas Base No. 4 establecidas para los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar). La solicitud se fundamenta en que dichas líneas base constituyen el marco vigente para el seguimiento técnico, físico y contractual del proyecto, por lo que los instrumentos de programación y control de la interventoría deben alinearse con estas modificaciones para garantizar la coherencia entre la programación contractual, la ejecución real de las obras y los mecanismos de seguimiento del proyecto.

Mediante comunicación E-2026-001529 del 15 de Abril de 2026, la supervisión solicito a la Interventoria Integral S.A correccion de la actualización de los cronogramas de obra para San Marcos y Magangué presentados por INTEGRAL S.A. debido a que omiten registrar fechas reales de inicio en actividades

vigentes y les falta detallar las subactividades en la etapa de cierre; por lo tanto, se les solicita corregir el documento, cargarlo en la plataforma PSA y notificar a la supervisión para validar la línea base final.

Mediante comunicación E-2026-002202 del 15 de Abril de 2026, la supervisión solicito realizó el Primer Premio a INTEGRAL S.A. debido a que acumuló 41 días de retraso sin subsanar las observaciones técnicas de los cronogramas para San Marcos y Magangué; por lo tanto, se le otorga un plazo definitivo de dos días hábiles para cargar las correcciones en la plataforma PSA, bajo la advertencia de que omitir este requerimiento activará un Segundo Apremio y el inicio de procesos sancionatorios con multas económicas o la efectividad de la cláusula penal pecuniaria.

El 28 de mayo de 2026, por medio del radiado E-2026-002202 la Supervisión nuevamente remite APREMIO a la Interventoría, con el fin de conminar a la entrega de los cronogramas actualizados.

3.8.EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los plazos establecidos para cada una de las Etapas del Contrato de Interventoría de acuerdo al otrosí No. 6:

Plazos técnicos por actividades	Etapas 1 de Diseño	Veintitrés (23) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 1 de Diseño y conforme con el cronograma aprobado por la interventoría, el cual deberá contemplar los tiempos previstos a continuación, incluido el tiempo de aprobación de la interventoría, así como el plan de trabajo para cada una de las etapas correspondientes del contrato. Las partes acuerdan establecer un plazo para la ejecución y entrega de cada versión que compone la Etapa 1 de Diseño así: Las partes acuerdan establecer un plazo para la ejecución y entrega de cada versión que compone la Etapa 1 de Diseño así: Versión P: Tres (3) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 1 de diseño, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020; Versión A: Cinco (5) meses y dos (2) días calendario contados a partir del 03 de noviembre de 2020, es decir hasta el 05 de abril de 2021;
---	----------------------------------	---

		Versión 0: Dieciséis (16) meses y once (11) Días calendario, hasta el 04 de enero de 2023 En esta etapa se deben entregar los insumos del componente predial para 312 predios, como mínimo.
	Etapas de Identificación y Priorización de Intervenciones	Seis (6) meses, contados a partir del 05 de enero de 2023. En esta etapa EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias y suficientes que permitan obtener un informe que incluya una recomendación de un plan de intervenciones que dé cuenta de la división de frentes de obra de todo el diseño a partir de la de priorización de la ejecución de la obra de la Etapa 2 por frentes de obra que sean funcionales y se ajusten al presupuesto del contrato Esta etapa contempla los tiempos necesarios para que, a partir de la entrega del producto del Informe de Identificación y Priorización aprobado por el INTERVENTOR, el Fondo Adaptación realice el análisis correspondiente.
	Etapas de Obra	Veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la etapa 2 de obra, distribuidos de la siguiente manera: a. Seis (6) meses para la fase de preconstrucción contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa 2 de Obra. El contratista deberá haber adquirido o demostrar que se tiene la disponibilidad, entendida como la tenencia que le permita al CONTRATISTA acceder físicamente al predio de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de cada frente de obra priorizado que resulte de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, la cual deberá estar previamente aprobada por la interventoría y socializada con EL FONDO. b. Veinte (20) meses para la fase de construcción, contados a partir de la finalización de la fase de preconstrucción. Para concluir la fase de construcción, necesariamente se debe acreditar el cumplimiento del 100% de la gestión predial.
Recibo a satisfacción de las obras y recibo a satisfacción del contrato		Ocho (8) meses
Total plazo de ejecución del contrato		SESENTA Y TRES (63) MESES Y TRECES (13) DÍAS

De la misma forma se presenta un resumen del estado de cada una de las fases que componen las Etapas.

3.8.1. VERSIÓN P

La versión P (preliminar) tiene como finalidad la recopilación, revisión y entrega de la información, así como de la metodología para generar los diseños de detalle de las obras de protección contra inundaciones.

Aprobación de los Productos de la versión P

Con oficio INT-UTSM-240-2021 de radicado R-2021-005997 del 30 de abril de 2021, la interventoría da alcance al R-2020-016064 del 24 de diciembre de 2020, en el cual revisa y aprueba la subsanación de los hallazgos y aclaraciones de la versión P remitidas por el Fondo Adaptación en el oficio E-2021-000233.

Por medio del oficio INT-FA-246-2021 con radicado R-2021-006037 del 30 de abril de 2021, la interventoría remite la factura FE-2 y formatos anexos del contrato FA-IC-I-F-140-2020 correspondiente al pago de la Versión P.

Mediante oficio INT-FA-355-2021 de radicado R-2021-008028 del 10 de junio de 2021 dirigido al Fondo Adaptación, la interventoría hace entrega por medio de disco duro de los 12 productos de la versión P del contrato, aprobados mediante los oficios No. R-2020-016064 del 24 de diciembre de 2020 y R-2021-006037 del 30 de abril de 2021.

Mediante formato de instrucción de giro nro. 23069 del 01 de octubre de 2021, el Fondo Adaptación autoriza el pago de la factura RI6721 de Integral S.A.

3.8.2. VERSIÓN A

En la versión A, se selecciona y aprueba la alternativa óptima a implementar y se genera un informe de avance de ingeniería de detalle. En el Apéndice A - Anexo Técnico del contrato FA-IC-I-F-140-2020, se establece el alcance general de los Estudios y Diseños de Ingeniería de Detalle.

Aprobación de los Productos de la versión A

A través del oficio INT-FA-417-2021 con radicado interno R-2021-009007 del 01 de julio de 2021, la interventoría informa al Fondo Adaptación la aprobación de la versión A, en donde realizan la siguiente salvedad: "(...) *Es importante resaltar que, si bien es cierto, se solicitaron algunas aclaraciones respecto de ciertos productos, estas no conllevan un impedimento para el inicio y ejecución de la Versión 0 en los términos establecidos en el contrato.*"

Mediante oficio INT-FA-480-2021 con radicado interno R-2021-011169 del 18 de agosto de 2021, la interventoría remite un link de descarga del OneDrive de Integral S.A. para acceder a los productos de la versión A.

Mediante oficio INT-FA-496-2021 con radicado interno R-2021-011503 de agosto 26 de 2021, la interventoría entrega a la Entidad un disco duro con los 7 productos de la versión A.

Mediante oficio E-2021-006329 del 03 de septiembre de 2021, la supervisión remite informe de los hallazgos y solicita aclaraciones respecto a los productos de la versión A entregados al Fondo Adaptación.

A través de oficio INT-FA-539-2021 con radicado interno R-2021-012518 del 14 de septiembre de 2021, la interventoría da respuesta al oficio E-2021-006329, mediante la cual informa que se dio traslado a la Unión Temporal San Marcos 2020.

Mediante oficio E-2021-007130 del 07 de octubre de 2021, la supervisión remite a Integral S.A., respecto a las observaciones presentadas por el Fondo Adaptación:

"(...) Así las cosas, una vez revisados los productos que integran la versión A de la Etapa 1 de Diseño los cuales fueron aprobados por la interventoría el pasado 1 de julio de 2021 y luego de evaluar las explicaciones suministradas por INTEGRAL S.A. a las observaciones presentadas por el Fondo en relación con los productos que integran la citada versión A, no entiende la Entidad como respecto de un producto aprobado a satisfacción, la interventoría no puede ofrecer una explicación técnicamente sustentada de los productos faltantes relacionados en nuestro oficio de E-2021-006239 (sic) de 3 de septiembre de 2021, y menos aún, encuentra de recibo que la interventoría de traslado de nuestras inquietudes al contratista para que realice las aclaraciones pertinentes.

*Así las cosas, el Fondo Adaptación considera que INTEGRAL S.A. ha incumplido sus obligaciones contractuales así como las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad conforme se indica en esta comunicación, aprobando un producto incompleto, sin aplicar el rigor técnico suficiente que le permita atender las inquietudes de la entidad, faltando al deber que le asiste de " **velar por que se cumplan las especificaciones técnicas del objeto del contrato al que deba hacerse la interventoría, al igual que las actividades o acciones administrativas, legales, financieras y presupuestales a cargo del contratista llamado a cumplir con dicho objeto (...)**".*

A través del oficio INT-FA-632-2021 del 18 de octubre de 2022, Integral S.A. responde el oficio E-2021-007130 del 07 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

"(...) si para el Fondo Adaptación la Versión A como avance de la ingeniería de detalle contemplaba un mayor alcance, y el contenido de los 7 productos debían contener unos requisitos y soportes no establecidos expresamente en el contrato ni en sus anexos técnicos, esta Interventoría no podía prever en el ejercicio del cumplimiento de sus obligaciones, tal circunstancia, por lo tanto, aprobó la Versión A y sus productos como un avance a la ingeniería de detalle.

Por otra parte, teniendo en cuenta la prerrogativa que tiene el fondo de interpretación el contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020, por carta INT-UTSM-530-2021, se le dio traslado al contratista de la solicitud del Fondo respecto de la Versión A (...)"

Mediante oficio INT-FA-654-2021 con radicado interno R-2021-014481 del 27 de octubre de 2021, la interventoría responde a la comunicación E-2021-007130, mediante el cual entrega el disco duro con los productos de la versión A.

Mediante formato de instrucción de giro nro. 23654 del 20 de diciembre de 2021, el Fondo Adaptación autoriza el pago de la factura RI6986.

3.8.3. VERSIÓN 0

En la versión 0 se definen en detalle los aspectos técnicos de la alternativa seleccionada y aprobada como resultado de la versión A. En esta se desarrollan los diseños fase III (ingeniería de detalle) del proyecto.

3.8.4. CIERRE DE LA ETAPA 1 DE DISEÑO

Los contratos FA-IC-I-F-140-2020 y FA-CD-I-F-146-2020 establecieron los requisitos para la formalización del cierre de la Etapa 1 de Diseño, los cuales corresponden a:

Entrega del Informe de interventoría.

- Recibo a satisfacción y aprobación de los estudios y diseños version 0
- Acta de cierre de la Etapa 1 de Diseño con certificación que se cuenta con diseños fase III.
- Entrega de los productos a la Entidad

8 de septiembre de 2022: La interventoría entrega al Fondo la *aprobación condicionada* de la versión 0 de la Etapa 1 de Diseño (INT-UTSM-1122-2022 y radicado interno R-2022-020812 - Anexo 3). Con el radicado R-2022-020813 de la misma fecha (Anexo 4), hace entrega del informe de la versión 0. En el documento entregado, no se evidencia qué productos se encuentran aprobados.

03 de noviembre de 2022: La supervisión observa los productos de la Etapa 1 de Diseño aprobados y entregados, oficio E-2022-026536 del 03 de noviembre de 2022.

04 de noviembre de 2022: La supervisión realizó un recuento de los requisitos para el cierre de la Etapa 1 de Diseño, en el marco de la Reunión de revisión del estado de los contratos FA-IC-I-F-140-2020 y FA-CD-I-F-146-2020 entre el Fondo Adaptación e Integral S.A.

A continuación, se realiza la trazabilidad de la entrega de los productos de la Etapa 1 de Diseño, en atención a las observaciones de la supervisión a través del oficio E-2022-026536 del 03 de noviembre de 2022:

16 de diciembre de 2022: La interventoría entrega un disco duro con los productos de la versión 0 de la Etapa 1 de Diseño, a través del oficio R-2022-024265.

22 de diciembre de 2022: La interventoría hace entrega de los formatos 4-GPY-F-41 *Aprobación de línea base inicial o de modificación de línea base existente*, de los cronogramas de diseño e interventoría de la Etapa 1 de Diseño, a través del oficio R-2022-024432.

La interventoría entrega la gestión predial de la Etapa 1 de Diseño en un disco duro, mediante oficio R-2022-024415. La información contenida en el disco no corresponde a la totalidad de los insumos prediales ni a su última versión.

23 de diciembre de 2022: La interventoría da alcance al oficio R-2022-024415 del 22 de diciembre de 2022, a través del oficio R-2022-024473 (Anexo 3.1.7), en el cual "(...) Se indica que la información que esta (sic) en el siguiente link anula y reemplaza la información del disco entregado por la carta INT-FA-1999-2022 [R-2022-024415]". El link no es abierto para consulta, de tal manera que miembros del equipo de trabajo del Macroproyecto no podían acceder a la información.

26 de diciembre de 2022: La interventoría entrega el informe de interventoría de la Etapa 1 de Diseño actualizado, a través del oficio R-2022-024476.

04 de enero de 2023: mediante comunicación R-2023-000019 el interventor remite la revisión realizada sobre el producto de presupuesto predial para el municipio de San Marcos.

El 04 de enero de 2023: mediante comunicación R-2023-000019 el interventor remite la revisión realizada sobre el producto de presupuesto predial para el municipio de San Marcos. Para lo cual es indispensable tener en

cuenta que la Gestión Predial de los Municipios de San Marcos y Magangué hacían parte del alcance de la Versión 0, con lo cual se cierra la Etapa I de diseño.

3.8.5.ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES

El 5 de enero de 2023 se da inicio a la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.

04 de abril de 2023 La interventoría entrega informe de aprobación del informe Final del contratista de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, a través del oficio R-2023-002470, Comunicación interna INT-FA-1242-2023.

02 de febrero de 2024: Se firma por parte de la Subdirección de Proyectos del FONDO ADAPTACIÓN y el Contratista U.T. SAN MARCOS 2020, el Otrosí No. 7 al contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020.

02 de febrero de 2024: De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 7 del contrato de obra No. FA-IC-I-F-140-2020, se firma por parte de la interventoría y el contratista de obra **el Acta de Cierre de Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones con fecha 2 de febrero de 2024.**

3.8.6.ETAPA 2 DE OBRA

3.8.6.1. FASE DE PRECONSTRUCCIÓN.

3 de febrero de 2024: Se firma por parte de la interventoría y el contratista de obra el **Acta de Inicio de Etapa 2 de Obra-fase de preconstrucción.**

Para la Fase de preconstrucción se estableció el siguiente alcance:

Culminar todas las condiciones y atender los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución de la obra, teniendo en cuenta lo determinado en la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, incluyendo, entre otros temas, la expedición de permisos, licencias y gestión predial necesaria.

Adicionalmente, el contratista deberá desarrollar los tres (3) productos que se muestran a continuación:

No.	PRODUCTOS
1	Permisos, concesiones y autorizaciones para el aprovechamiento y uso de los recursos naturales obtenidos sumado al cumplimiento de

	los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la Autoridad Ambiental Competente establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada necesarias(os) para la ejecución de la obra en el marco o no de los instrumentos: la(s) licencia(s) ambiental(es), el(los) Plan(es) de Manejo Ambiental y/o el(los) Programa(s) de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA para el subsector, los cuales deben ser elaborados y aprobados de acuerdo con las obras o actividades diseñadas por EL CONTRATISTA y con los frentes de obra priorizados en la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.
2	Diseño geológico - geotécnico del diseño de las Zonas de Disposición de Materiales sobrantes -ZODME requeridos para la ejecución de las obras diseñadas priorizadas como producto de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones.
3	Diseño de las líneas de media tensión y acometidas en los dos municipios, el cual debe ser aprobado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y obtener las aprobaciones del diseño eléctrico por parte de la empresa prestadora de servicios.

Análisis de precios unitarios durante la fase de preconstrucción: Como resultado de la fase de preconstrucción, EL CONTRATISTA deberá desarrollar un documento en el que se evidencie las cantidades, ítems, especificaciones técnicas y actividades a ejecutar, el cual debe ser presentado por EL CONTRATISTA y aprobado por la interventoría antes de finalizar dicha fase y será requisito previo para iniciar la Etapa 2 de Obra.

A continuación se presenta la documentación con la cual se tiene la trazabilidad de los productos recibidos:

08 de octubre de 2024: La interventoría mediante radicado R-2024-008152, remite a la supervisión copia de oficio enviado al contratista en el cual se da validación a la longitud efectiva disponible para obra en los municipios de Magangué y San Marcos.

18 de octubre de 2024: La interventoría mediante radicado R-2024-008427, remite a la supervisión copia de oficio enviado al contratista en el cual se da aprobación a los diseños y punto de conexión AFINIA municipio de San Marcos – Sucre.

21 de octubre de 2024: La interventoría mediante radicado R-2024-008458, remite a la supervisión copia de oficio enviado al contratista en el cual se da aprobación al presupuesto de obra de San Marcos y Magangué.

28 de octubre de 2024: El contratista mediante radicado R-2024-008694, remite a la supervisión copia de oficio enviado al interventor con asunto "PERMISO OCUPACIÓN FO-3-MURETES Y APROVECHAMIENTO FORESTAL

FO-3-MURETES Y FO-6-YATI”, donde remiten las resoluciones 805 del 8 de octubre de 2024, por medio de la cual se Otorga Autorización De Ocupación De Cauces, Playas Y Lechos; y se adopta otras determinaciones y la 737 del 4 de septiembre de 2024 por medio de la cual se otorga un Permiso De Aprovechamiento Forestal Único y se toman otras determinaciones

12 de noviembre de 2024: La interventoría mediante radicado R-2024-009230 envía a la supervisión oficio con asunto “Remisión de permisos de ambientales en San Marcos (Sucre) y Magangué, Bolívar”, donde entrega Anexo 1 Resolución 805 Permiso ocupación cauce CSB. – MG, Anexo 2 Resolución 737 Aprovechamiento Forestal CSB - MG_FO_3_YATÍ _FO6 y Anexo 3 Resolución 449 -30-10-2024 ZODME SM.

28 de marzo de 2025: La interventoría mediante radicado R-2025-002626, remite a la supervisión copia de oficio enviado al contratista en el cual se da aprobación al diseño del Zodme Las Palmas 2 en el municipio de Caimito.

14 de mayo de 2025: Por medio del radicado E-2025-001736 se remitió el radicado Respuesta radicado R-2025-003536 (I-C-0010510-CARTA-001345) del 24 de abril de 2025, con asunto: REMISIÓN FACTURA FE 13 – ACTA PRODUCTOS PRECONSTRUCCIÓN. Devolución Factura No. FE-13

23 de mayo de 2025: Por medio del radicado E-2025-001850 se remitió el comunicado Respuesta radicado R-2025-004528 (UT SM-OF-4661-2025) del 22 de mayo de 2025, con asunto: Se remite oficio por el cual se niega licencia de construcción para el desarrollo del proyecto por parte de la Alcaldía del Municipio de San Marcos.

06 de agosto de 2025: La Unión Temporal San Marcos 2020 por medio del radicado UT SM-OF-4946-2025, remitió a la Agencia Nacional Minera Derecho de Petición - Solicitud de aprobación Plan de Trabajo de Explotación -Autorización Temporal No. 509422.

01 de septiembre: La Unión Temporal San Marcos 2020, por medio del oficio UT SM-OF-5028-2025 interpone Acción de tutela – Derecho fundamental de petición artículo 23 de la Constitución Política y 1º de la Ley 1755 de 2015. ACCIONANTE: UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2020, contra la Agencia Nacional Minera - ANM.

11 de septiembre de 2025: La Corporación Autónoma Regional de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA) expidió y notificó la Resolución 339 del 11 de septiembre de 2025, “*POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTO: CANTERA LAS PALMAS, CORREGIMIENTO DE NUEVA ESTACIÓN, CAIMITO SUCRE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES*”

16 de septiembre de 2025: El municipio de San Marcos (Sucre) expide la Resolución 102 del 16 de septiembre de 2025, “*Por medio de la cual se corrige la Resolución N.º 081 del 08 de agosto de 2025*”, en la cual resuelve entre otras cosas lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución N.º 081 del 08 de agosto de 2025, en el sentido de que la decisión adoptada fue la de abstenerse de resolver de fondo la solicitud de licencia de construcción

modalidad obra nueva presentada por la Unión Temporal San Marcos 2020, por falta de competencia, y no la de negar la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el artículo octavo de la Resolución N.º 081 del 08 de agosto de 2025, en el sentido de precisar que la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA no es competente para expedir licencias de construcción, pero sí para ejercer las funciones de autoridad ambiental en su jurisdicción, conforme al artículo 31 de la Ley 99 de 1993, incluyendo la determinación de los permisos, autorizaciones o licencias ambientales que se requieran para la ejecución del proyecto.

16 de septiembre de 2025: El JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EXP. Acción de tutela No. 058-2025-00454-00.

ORDENAR a la Agencia Nacional de Minería -ANM-, que, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, dentro de tres días siguientes a la notificación de este fallo, si aún no lo ha hecho, emita contestación, clara, precisa, completa y de fondo frente a la petición que formuló la accionante el 6 de agosto de 2025.

18 de septiembre de 2025: La Agencia Nacional Minera - ANM, da respuesta al Derecho de Petición - Solicitud de aprobación Plan de Trabajo de Explotación -Autorización Temporal No. 509422, manifestando que el Plan de trabajo de explotación PTE, fue objeto de evaluación mediante Concepto Técnico PARCAR No. 86 del 3 de febrero de 2025, acogido mediante Auto PARCAR No. 89 del 4 de febrero de 2025 notificado por estado jurídico No.16 del 5 de febrero de 2025. No obstante estos PARCAR no fueron de conocimiento del Contratista, ya que no fueron notificados.

25 de septiembre de 2025: La Unión Temporal San Marcos 2020, realiza nuevamente la radicación de PTE, se cargó en plataforma ZETA del Informe del Plan de Trabajo de Explotación (PTE)

07 de octubre de 2025: La Agencia Nacional Minera - ANM, expidió el AUTO GNET No. 000342 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Trabajos de Explotación - PTE de la Autorización Temporal No. 509422"

Respecto a la **Gestión Predial** Fase de Pre-construcción

Se debía elaborar tanto para los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), los insumos técnicos, jurídicos y sociales, así como los avalúos comerciales y diagnósticos socioeconómicos, según las cantidades establecidas en contrato. Adicionalmente, para iniciar las actividades de obra, se debía:

- (i) Haber adquirido o
- (ii) Demostrar que tiene disponibilidad, entendida como la tenencia, que le permita al CONTRATISTA acceder físicamente a por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de cada frente de obra priorizado que resulte de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones, y que sea

ejecutable para obra, la cual deberá estar previamente aprobada por la interventoría y socializada con EL FONDO.

A continuación se presenta el avance:

07 de octubre de 2024: mediante radicado *I-C-0010510-CARTA-000416* la interventoría remitió la disponibilidad de longitud efectiva para los municipios de San Marcos y Magangué, en el cual se reporta para el municipio de Magangué una disponibilidad de 67% y para San Marcos disponibilidad de 58%.

16 de octubre de 2024: mediante radicado E-2024-004183 el Fondo hace observaciones y solicita aclaración sobre algunos ítems evaluados para la disponibilidad de longitud efectiva remitidas por la interventoría en el oficio *I-C-0010510-CARTA-000416*. Solicitud que fue reiterada mediante radicados E-E-2025-00198 y 2025-000531.

20 de febrero de 2025: mediante radicado R-2025-001559 (I-C-0010510-CARTA-001005) la interventoría aclaró los puntos solicitados respecto a la disponibilidad predial, por lo que se confirmó el cumplimiento requerido para iniciar actividades de obra.

Respecto a los insumos técnicos, jurídicos y sociales, durante la fase de pre-construcción se realizaron diferentes de mesas de trabajo en conjunto con el contratista e interventoría, de las cuales se logró revisar y aprobar 10 insumos para el municipio de San Marcos y 44 de Magangué, los cuales se relacionan a continuación:

SAN MARCOS	
Frente de obra	Pedio/Mejora
FO6B	083IT2SMSM
	084IDT2SMSM
	174DT2SMSM
FO5	179DT2SMSM
	187DT2SMSM
	196DT2SMSM
	200DT2SMSM
	200M1DT2SMSM
	202DT2SMSM
	208DT2SMSM
FO4B	-

MAGANGUÉ	
Frente de obra 3	
Mejora	Mejora
009M1DT3MSM	009M24DT3MSM
009M2DT3MSM	072M1DT3MSM
009M3DT3MSM	072M2DT3MSM
009M4DT3MSM	072M3DT3MSM
009M5DT3MSM	072M4DT3MSM
009M6DT3MSM	072M5DT3MSM
009M7DT3MSM	072M6DT3MSM
009M8DT3MSM	072M7DT3MSM
009M9DT3MSM	072M8DT3MSM
009M10DT3MSM	072M9DT3MSM
009M11DT3MSM	072M10DT3MSM
009M12DT3MSM	072M11DT3MSM
009M13DT3MSM	072M12DT3MSM
009M14DT3MSM	072M13DT3MSM
009M15DT3MSM	072M14DT3MSM
009M16DT3MSM	072M15DT3MSM
009M17DT3MSM	072M16DT3MSM
009M18DT3MSM	072M17DT3MSM
009M19DT3MSM	072M18DT3MSM
009M20DT3MSM	072M19DT3MSM
009M21DT3MSM	072M20DT3MSM
009M22DT3MSM	072M21DT3MSM
009M23DT3MSM	072M22DT3MSM
Frente de obra 6 (Yatí)	
Pedio/Mejora	
-	

Para el frente de obra 6 (Yatí) no se logró la aprobación por parte del Fondo de los insumos, debido a:

- La Oficina de Registro de Instrumento Públicos -ORIP de Magangué no había expedido los certificados de carencia de antecedente registral de los predios presuntamente ejidos. Insumos necesarios para asegurar que los predios no son privados y por lo tanto son de propiedad del municipio.
- Las dos manzanas catastrales sobre los cuales se ubican los predios y mejoras, presentan desplazamiento respecto a la realidad física por lo

cual se requirió información adicional al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

De los predios y mejoras que tuvieron aprobación de insumos, la entidad suscribió los oficios de disposición de compra de 6 predios de San Marcos y 44 mejoras de Magangué, con los cuales se da inicio a la elaboración de los avalúos comerciales.

Durante la fase de pre-construcción se remitieron las siguientes comunicaciones:

- **E-2024-001984:** Respuesta al oficio R-2024-003887 con asunto Respuesta remisión oficios de disposición. Observaciones a los oficios disposición
- **E-2024-002100:** Observaciones insumos prediales, observaciones diagnóstico predial y solicitud topografía
- **E-2024-002372:** Respuesta al oficio con radicado UT SM-OF-3810-2024, radicado interno R-2024-004748.
- Trazabilidad de la gestión predial "
- **E-2024-002822:** Observaciones informes de sector San Marcos y Magangué
- **E-2024-002939:** Respuesta remisión proyectos de oficios de disposición del municipio de Magangué y San Marcos, R-2024-005866
- **E-2024-003308:** Observaciones a insumos prediales y socioprediales de Yatí
- **E-2024-003857:** Respuesta remisión proyectos de oficios de disposición del municipio de Magangué y San Marcos, R-2024-005866
- **E-2024-003929:** Respuesta al oficio con radicado UT SM-OF-3991-2024, radicado interno R-2024-006716. Subsanación de informes de sector de Magangué-Bolívar y San Marcos-Sucre"
- **E-2024-004182:** Respuesta a los oficios con radicado UT SM-OF-4019-2024 y UT SM-OF-3935-2024, con radicados internos R-2024-007585 y R-2024-005827 respectivamente. Respecto a la firma de autorizaciones de ingreso de algunos predios de San Marcos- Sucre.
- **E-2024-004183:** Respuesta al oficio con radicado I-C-0010510-CARTA-000416 con radicado interno R-2024-008152, respecto a la remisión de la disponibilidad de longitud efectiva.
- **E-2024-004205:** Oficios de disposición municipio de Magangué y san Marcos
- **E-2024-004563:** Observación predios y mejoras de Yatí

- **E-2024-005274:** Reiteración oficio E-2024-004183 con asunto: "Respuesta al oficio con radicado I-C-0010510-CARTA-000416 con radicado interno R-2024-008152, respecto a la remisión de la disponibilidad de longitud efectiva."
- **E-2025-000198:** Reiteración oficio E-2024-004183 con asunto: "Respuesta al oficio con radicado I-C-0010510-CARTA-000416, respecto a la remisión de la disponibilidad de longitud efectiva"

3.8.6.2. FASE DE CONSTRUCCIÓN.

El 31 de octubre de 2024 se dio inicio a la Fase de Construcción, los avances de la misma se encuentran reportados en el numeral 2.6., del presente informe.

Afectaciones por contingencia climática (Frente Frío)

1. Análisis de avance diciembre 2025 – enero 2026

Al mes de noviembre de 2025, la cantidad ejecutada acumulada de material para la conformación del dique era de 8.234,74 m³. Entre diciembre de 2025 y enero de 2026 se ejecutaron 22.345,72 m³ adicionales, representando un incremento del 271,36% respecto al acumulado anterior. Este incremento obedeció principalmente a que en diciembre la ciénaga presentó una disminución de 69 cm y en enero de 53 cm, generando condiciones óptimas de trabajo en seco. Durante enero, el rendimiento diario promedio alcanzó aproximadamente 900 m³, evidenciando la máxima capacidad operativa instalada.



Obras noviembre de 2025



Obras enero de 2026

2. Impacto del fenómeno hidrometeorológico de febrero 2026 – **Carácter imprevisible e irresistible**

A partir del 1º de febrero de 2026, la dinámica operativa sufrió una alteración crítica por precipitaciones atípicas asociadas a un frente frío. En escasos doce (12) días, el nivel de la ciénaga ascendió 77 cm, revirtiendo completamente el

descenso logrado durante enero. En la abscisa K5+830, la cota de corona del dique quedó aproximadamente 50 cm por debajo del nivel del espejo de agua, comprometiendo la integridad de la estructura en construcción.

La Interventoría Integral S.A., con base en el análisis de 47 años de datos históricos del IDEAM (1973-2020), concluyó mediante comunicado I-C-0010510-CARTA-003273 del 3 de marzo de 2026 y en la Solicitud de Modificación No. 8.1 del 17 de abril de 2026, que los niveles registrados durante febrero y marzo de 2026 superaron los 19 msnm de manera sostenida, cuando históricamente en esa temporada los niveles se ubican por debajo de los 18 msnm, sin que en ningún año de la serie histórica se hubieran alcanzado tales niveles en dicho período. Este evento cumple los requisitos de imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad que configuran la fuerza mayor conforme al artículo 64 del Código Civil y la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencia de 2024, Exp. 15001233300020170007602).

La emergencia fue reconocida oficialmente por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, declarando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional.

La Matriz de Riesgos del contrato (Anexo No. 7) asigna al contratista los riesgos hidrológicos y climáticos que sean previsibles de acuerdo con la información histórica recopilada. El frente frío de febrero-marzo 2026 excede lo previsible con base en esa información, configurando un evento imprevisible e irresistible. En consecuencia, existe una distinción técnica y jurídica precisa entre dos planos dentro del mismo evento:



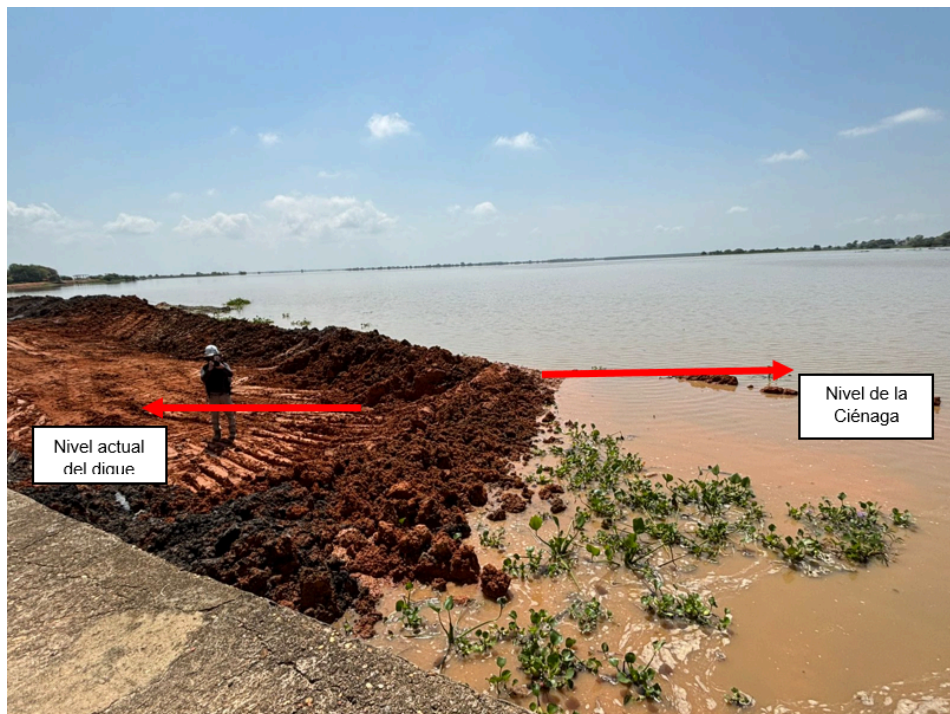
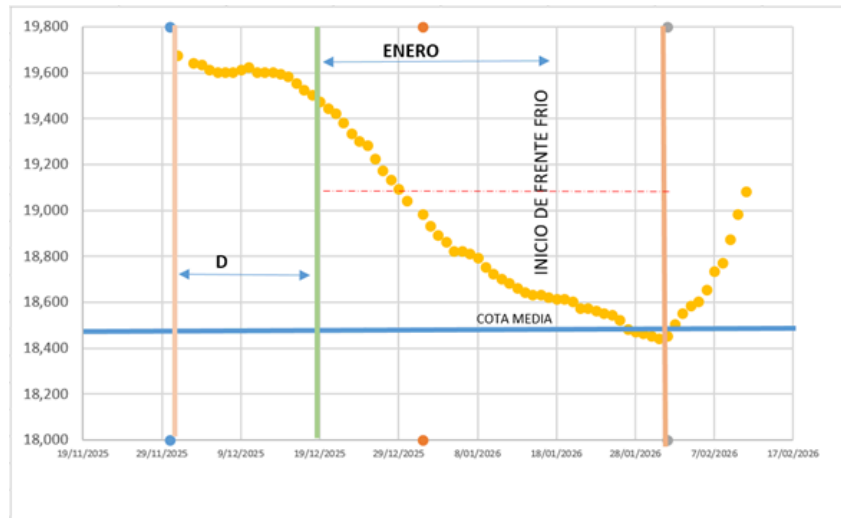


Imagen del 12 de febrero de 2026.

3. Afectaciones técnicas, operativas y riesgos de reproceso

La magnitud de la inundación obligó al contratista a destinar la totalidad de sus recursos y maquinaria a la ejecución de obras provisionales y ataguías de emergencia. Se reportaron aproximadamente 70 metros lineales de dique ya compactado completamente sumergidos, generando riesgo inminente de

pérdida estructural. El material saturado difícilmente cumpliría con los ensayos de densidad y humedad exigidos en las especificaciones técnicas, implicando alta probabilidad de retiro del material afectado, reprocesos técnicos, pérdida de material e impacto directo sobre el cronograma físico y financiero del contrato.



Imagen del 12 de febrero de 2026.



Imagen del 12 de febrero de 2026.



Imagen del 12 de febrero de 2026.



Imagen del 13 de febrero de 2026.



4. Prospectiva climática y riesgo de inundación futura

La proyección climática fue desfavorable por la persistencia de frentes fríos, el tránsito de avenidas de las cuencas altas de los ríos San Jorge y Cauca, y la proximidad de la temporada invernal a partir de mayo, reduciendo considerablemente la ventana de tiempo para la recuperación de los tramos afectados.

Un elemento determinante que robustece la urgencia de las medidas adoptadas es el siguiente: la ciénaga de San Marcos en 2026 registró niveles sin precedente en 47 años de datos del IDEAM, comprometiendo su capacidad hidráulica de absorción para las próximas temporadas de lluvias. A diferencia de años anteriores, la ciénaga en 2026 no tiene la misma capacidad de recibir y absorber excedentes hídricos, lo que incrementa significativamente el riesgo de inundación en la temporada invernal de mayo-junio de 2026. Dejar sin completar los 440 metros lineales pendientes del FO-6B hubiera expuesto el municipio a inundaciones que el propio objeto del contrato tiene por finalidad prevenir.

5. Gestiones Adelantadas por la Supervisión

Oficio UT SM-OF-5543-2026 del 9 de febrero de 2026 (radicado R-2026-001439): La UT San Marcos 2020 informó a la Interventoría y al Fondo las condiciones hidrometeorológicas atípicas y posibles afectaciones a la ejecución.

Oficio UT SM-OF-5561-2026 del 14 de febrero de 2026 (radicado R-2026-001440): El contratista amplió la información sobre la segunda oleada invernal y sus efectos sobre los frentes de obra.

Oficio E-2026-000620 del 17 de febrero de 2026: La supervisión solicitó a la Interventoría el análisis técnico y jurídico integral de las afectaciones, recordando que los riesgos climáticos previsibles están asignados al contratista mediante la Matriz de Riesgos.

Oficio E-2026-000622 del 17 de febrero de 2026: La supervisión reiteró la solicitud de análisis técnico detallado con cuantificación de la afectación, actividades específicas impactadas e incidencia sobre la ruta crítica.

Oficio UT SM-OF-5568-2026 del 17 de febrero de 2026 (radicado R-2026-001533): El contratista elevó solicitud de modificación contractual para incorporación de mayores cantidades de obra.

Oficio E-2026-000814 del 2 de marzo de 2026: La supervisión requirió nuevamente la entrega inmediata del concepto técnico de la Interventoría.

Comunicado I-C-0010510-CARTA-003273 del 3 de marzo de 2026 (radicado R-2026-002181): Integral S.A. emitió pronunciamiento parcial, solicitando información técnica adicional al contratista con base en series históricas del IDEAM.

Oficio E-2026-000888 del 4 de marzo de 2026: La supervisión insistió en la necesidad de concepto técnico concluyente, advirtiendo la posibilidad de aplicación de cláusula penal pecuniaria e imposición de multas por omisión injustificada de la Interventoría.

Acta de balance de mayores y menores cantidades del 25 de marzo de 2026: Suscrita por las tres partes (contratista, Interventoría y supervisión) como medida de emergencia para garantizar la continuidad del FO-6B, SIN variación del valor del contrato.

Oficio E-2026-001335 del 1 de abril de 2026: La supervisión emitió alerta crítica frente a la proximidad del vencimiento contractual y requirió concepto técnico integral sobre viabilidad de culminación del contrato.

Carta I-C-0010510-CARTA-003477 del 13 de abril de 2026: La Interventoría aprobó el cronograma actualizado con nueva fecha de terminación del 17 de octubre de 2026 (prórroga de 4 meses).

Oficio E-2026-001427 del 9 de abril de 2026: La supervisión solicitó el concepto técnico definitivo de la Interventoría y la estructuración formal de la solicitud de modificación contractual.

Radicado R-2026-004068 del 20 de abril de 2026: Integral S.A. remitió el concepto definitivo sobre la Solicitud de Modificación No. 8.1, incluyendo el análisis técnico, jurídico y presupuestal integral.

Memorando I-2026-002110 del 20 de abril de 2026: La supervisión solicitó a la Subgerencia de Estructuración la revisión del balance de mayores y menores cantidades.

Memorando I-2026-002163 del 23 de abril de 2026: La supervisión solicitó al Equipo de Trabajo Jurídico Misional concepto sobre la viabilidad jurídica de la modificación contractual.

Memorando I-2026-003128 del 17 de mayo de 2026: Solicitud de acompañamiento jurídico para la proyección del Otrosí No. 8.

Memorando I-2026-003194 del 22 de mayo de 2026: Solicitud de acompañamiento contractual para la proyección del Otrosí No. 8.

Radicado: R-2026-005703 del 29 de Mayo de 2026: Integral S.A. remitió oficio donde recomienda suspender urgentemente el contrato de obra por un mes para evitar su vencimiento definitivo el 16 de junio de 2026, mientras el Fondo Adaptación formaliza el Otrosí No. 8 que incluye prórroga y adición presupuestal. Esta medida preventiva busca asegurar la culminación de obras

críticas de mitigación y evitar riesgos de inundación en La Mojana ante retrasos por orden público y clima.

Radicado No.R-2026-005637 del 28 de Mayo de 2026: El contratista Unión Temporal San Marcos 2020 solicita formalmente la suspensión temporal por un (1) mes del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 para evitar su vencimiento inminente el 17 de junio de 2026.

6. Consideraciones Finales

La Supervisión ha ejercido control permanente, oportuno y debidamente soportado sobre la ejecución de ambos contratos, adoptando todas las medidas técnicas, administrativas y contractuales a su alcance para garantizar la continuidad de las obras, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual. En el periodo la Supervisión presentó los memorandos I-2026-003128 (17/05/2026), I-2026-003194 (22/05/2026), I-2026-003258 (26/05/2026), I-2026-003252 (26/05/2026) e I-2026-003259 (26/05/2026), dando cumplimiento a su obligación de informar y trasladar oportunamente las solicitudes a las áreas competentes.

Alerta 1 – Riesgo de vencimiento del contrato sin perfeccionamiento del Otrosí No. 8: La Interventoría advirtió expresamente que el plazo contractual vigente vence el 17 de junio de 2026 y que el trámite del Otrosí No. 8 aún no ha culminado. Permitir el vencimiento sin formalizar las modificaciones necesarias podría generar afectaciones técnicas, administrativas y financieras para el proyecto, así como riesgos sobre las obras ejecutadas y el cumplimiento del objeto contractual.

Alerta 2 – Riesgo técnico sobre obras ejecutadas sin terminación: La Interventoría señaló que es fundamental alcanzar la cota de diseño en los diques de los frentes FO-4B, FO-5 y FO-6B para proteger los taludes mediante el manto permanente y material orgánico. De no culminarse estas obras, la erosión comprometería la estabilidad estructural de lo ya ejecutado. Igualmente es imperativo terminar los sistemas de colectores hasta los pondajes, los canales abiertos y las estaciones de bombeo 2 y 4.

Alerta 3– Riesgo de incremento del riesgo de inundación por no terminación de las obras: La Interventoría advirtió que el vencimiento del contrato el 17 de junio activa un riesgo alto de que la obra no cumpla su objeto contractual. Existen causas técnicas y jurídicamente viables —alteración del orden público y emergencia por frente frío climático, ajenas e inimputables a las partes— que sustentan la prórroga. De no terminarse, el riesgo de inundaciones se dispararía en mayor proporción, afectando gravemente el objeto y la finalidad del proyecto.

Alerta 4 – Necesidad de decisión inmediata del Fondo Adaptación: La Interventoría recomendó expresamente suspender de manera urgente el contrato de obra mientras el Fondo decide si continúa mediante la prórroga solicitada o lo da por terminado el 17 de junio de 2026. Advirtió que desconoce la posición de la Entidad y solicitó conocer sus razones técnicas y jurídicas, con el fin de llegar a una solución adecuada conforme a los principios de la contratación estatal.

3.8.7.PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRA INTEGRAL S.A.

A la fecha del presente informe, no se han iniciado formalmente procesos sancionatorios en contra del contratista de interventoría INTEGRAL S.A.; no obstante, en el marco de las funciones de supervisión, seguimiento y control del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, esta Supervisión ha realizado diversos requerimientos formales, llamados de atención y oficios de apremio dirigidos a conminar al interventor al cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales.

Dichos requerimientos han estado relacionados, entre otros aspectos, con la entrega oportuna y adecuada de informes de interventoría, la emisión de conceptos técnicos requeridos por la Entidad, el seguimiento a la gestión predial, el control del anticipo, la verificación de condiciones técnicas en campo y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en comités de obra y mesas de trabajo.

Lo anterior se ha realizado en ejercicio de las facultades de supervisión contractual, dejando constancia de las situaciones identificadas y otorgando plazos perentorios para su atención, advirtiendo igualmente sobre la posibilidad de iniciar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes en caso de persistir los incumplimientos.

En este sentido, si bien no se ha dado inicio formal a un proceso sancionatorio, se han adelantado actuaciones preventivas y de apremio orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Interventoría, así como la adecuada ejecución del proyecto y la protección de los recursos públicos.

Sin embargo la supervisión ha realizado la siguientes combinaciones y requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual de la interventoría en las cuales se describen las siguientes acciones:

Oficio E-2026-001808 del 4 de Mayo de 2026: Respuesta radicado R-2026-004664 (I-C-0010510-CARTA-003592) del 04 de mayo de 2026, Observaciones informe interventoría No 55 – V3”.

Oficio E-2026-001845 del 6 de Mayo de 2026: Respuesta radicado No. R-2026-004481 (I-C-0010510-CARTA-003576) del 30 de abril de 2026, que tienen por asunto: Respuesta a su oficio E-2026-001580 del 20 de abril de 2026 - “Respuesta radicado No. R-2026-003729 (I-C-0010510-CARTA-003452) del 08 de abril de 2026, Observaciones informe de interventoría No 54 de agosto 2025 - V3”. Observaciones NO subsanadas, devolución Informe de Interventoría No 54

Oficio E-2026-001909 del 8 de Mayo de 2026: Respuesta radicado No. R-2026-004238 (I-C-0010510-CARTA-003539) del 23 de abril de 2026, con asunto: Solicitud de Modificación N. 7 al Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146 2020, en caso de que las Partes (Fondo Adaptación y UT) lleguen a un acuerdo sobre el Modificatorio No. 8 que actualmente se encuentran analizando.

Oficio E-2026-001916 del 8 de Mayo de 2026: Respuesta oficio No R-2026-005058 (I-C-0010510-CARTA-003612) que tiene por asunto; Respuesta a su oficio E-2026-001845 del 6 de mayo de 2026 – con asunto: “Respuesta radicado No. R-2026-004481 (I-C-0010510-CARTA-003576) del 30 de abril de 2026, que tienen por asunto: Respuesta a su oficio E-2026-001580 del 20 de abril de 2026- “Respuesta radicado No. R-2026-003729 (I-C-0010510-CARTA- 003452) del 08 de abril de 2026, Observaciones informe de interventoría No 54 de agosto 2025 - V3”. Observaciones NO subsanadas, devolución Informe de Interventoría No 54” APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 54 (Versión 4).

Oficio E-2026-001926 del 11 de Mayo de 2026: Primer Apremio por el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020. Reiteración oficio No. E-2026-001123 del 17 de marzo de 2026– Devolución Informe Mensual de Interventoría No. 59 correspondiente al mes de enero de 2026.

Oficio E-2026-001977 del 13 de Mayo de 2026: Respuesta oficio No R-2026-004134 (I-C-0010510-CARTA-003523) del 21 de abril de 2026, que tiene por asunto; “Remisión Informe Mensual de Interventoría No. 61 – marzo

de 2026" Devolución Informe de interventoría NO. 62 (01 marzo al 31 de marzo de 2026)

Oficio E-2026-001989 del 13 de Mayo de 2026: Respuesta oficio No R-2026-005191 (I-C-0010510-CARTA-003631) que tiene por asunto; "Respuesta oficio E-2026-001808 "Respuesta radicado R-2026-004664 (I-C0010510-CARTA-003592) del 04 de mayo de 2026, con asunto: "Respuesta a su oficio E2026-001539 del 15 de abril de 2026-con asunto: "Respuesta oficio No R-2026-002601 (IC-0010510-CARTA-003319) del 12 de marzo de 2026, que tienen por asunto; "Respuesta oficio E-2026-000199"Respuesta a los radicados No. R-2025-008691 (I-C-0010510- CARTA-002308) -"Observaciones informe interventoría No 55 - V3" APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 55 (Versión 4).

Oficio E-2026-002114 del 22 de Mayo de 2026: SEGUNDO APREMIO por la no atención, corrección y subsanación de las observaciones formuladas al Informe Mensual de Interventoría No. 59, correspondiente al mes de enero de 2026, conforme a los requerimientos efectuados mediante el oficio No. E-2026-001926 del 11 de mayo de 2026 – Primer Premio por presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020. Reiteración oficio No. E-2026-001123 del 17 de marzo de 2026 – Devolución Informe Mensual de Interventoría No. 59 correspondiente al mes de enero de 2026, en el marco del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

Oficio E-2026-002128 del 25 de Mayo de 2026: Respuesta al radicado No. R-2026-004490 (I-C-0010510-CARTA-003578) del 30 de abril de 2026, con asunto: "Remisión de información del Factor de Calidad".

Oficio E-2026-002192 del 28 de Mayo de 2026: Respuesta al derecho de petición R-2026-005397 Comunidades área de influencia proyecto dique San Marcos.

Oficio E-2026-002192 del 28 de Mayo de 2026: Respuesta oficio No R-2026-002985 (I-C-0010510-CARTA-003388) del 25 de marzo de 2026, que tiene por asunto; Respuesta oficio E-2026-000199 "Respuesta a los radicados No. R-2025-008691 (I-C-0010510-CARTA-002308) – Informe mensual No. 54; R-2025-009975 (I-C-0010510- CARTA-002537) - Informe mensual No.55; R-2025-011176 (I-C-0010510-CARTA-002724) - Informe mensual No. 56; R-2025-012372 (I-C-0010510-CARTA-002874) – Informe mensual No. 57.

Devolución de informes mensuales de interventoría correspondientes a agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025." Observaciones no subsanadas -devolución informe No 56 V1

Oficio E-2026-002203 del 28 de Mayo de 2026: Respuesta oficio No R-2026-003086 (I-C-0010510-CARTA-003406) del 27 de marzo de 2026, que tiene por asunto; "Respuesta oficio E-2026-000199 "Respuesta a los radicados No. R-2025-008691 (I-C-0010510-CARTA-002308) – Informe mensual No. 54; R-2025-009975 (I-C-0010510- CARTA-002537) - Informe mensual No.55; R-2025-011176 (I-C-0010510-CARTA-002724)- Informe mensual No. 56; R-2025-012372 (I-C-0010510-CARTA-002874) – Informe mensual No. 57. Devolución de informes mensuales de interventoría correspondientes a agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025." Observaciones no subsanadas -devolución informe No 57 V1

Oficio E-2026-002199 del 28 de Mayo de 2026: PRIMER APREMIO por presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, consistente en la no entrega de la versión subsanada del Informe Mensual de Interventoría No. 61, correspondiente al mes de marzo de 2026, dentro del plazo establecido en el oficio No. E-2026-001977 del 13 de mayo de 2026 — Primera devolución del Informe Mensual de Interventoría No. 61.

Oficio E-2026-002202 del 28 de Mayo de 2026: PRIMER APREMIO por presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, consistente en la NO subsanación de las observaciones formuladas mediante oficio No. E-2026-001529 del 15 de abril de 2026, con asunto; "Respuesta al radicado No. R-2026-002310 (IC-0010510-CARTA-003287) del 05 de marzo de 2026, con asunto: "En respuesta al comunicado E-2026-000675, Solicitud de actualización de cronogramas del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, conforme al establecimiento de las Líneas Base No. 4 para los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)".

4. INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2026 - CONTRATO FA-CD-I-F-146-2020- ETAPA 2 FASE DE CONSTRUCCIÓN

4.1.COMPONENTE TÉCNICO

Durante el mes de Mayo de 2026, y con base en la información consolidada de los informes semanales de interventoría, se ejecutaron las siguientes actividades técnicas en el marco del contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020:

Municipio de San Marcos (Sucre)

Durante el mes de mayo de 2026, las actividades en San Marcos se ejecutaron de manera simultánea en los Frentes de Obra FO-5 y FO-6B, con avances en obras hidráulicas, estructurales, redes de conducción y sistemas de bombeo. A pesar de las afectaciones generadas por las condiciones climáticas y las inundaciones registradas en el período, se mantuvo la continuidad de las actividades programadas mediante la priorización de obras estructurales.

2.1. Frente de Obra FO-5

a) Canal 15 – Conformación, acero y concretos estructurales

- Conformación y excavación del canal entre K0+290 y K0+503. Volumen aproximado: 364 m³.
- Liberación de acero de refuerzo en catorce (14) módulos. Cuantía total instalada y liberada: 6.821,64 kg.
- Solados de limpieza f'c 2.000 psi. Área total ejecutada: 326,04 m².
- Construcción de losa inferior: catorce (14) módulos. Volumen de concreto 4.000 psi: 47,88 m³.
- Construcción de muros laterales: once (11) módulos completos y nueve (9) módulos de un solo costado. Volumen total de concreto: 31,50 m³.

b) Canal Cárcamo – Pondaje 4 – Pondaje 4A

- Mejoramiento y conformación. Volumen ejecutado: 11,03 m³.
- Solados de limpieza. Área ejecutada: 86,80 m².
- Armado de acero. Cuantía instalada: 14.909,30 kg.
- Construcción de losa inferior: diez (10) módulos. Volumen de concreto: 38,56 m³.

c) Box Culvert Castañeda

- Armado de acero. Cuantía instalada: 1.917,10 kg.
- Construcción de muros laterales: diez (10) módulos de pared lateral. Volumen de concreto: 35,56 m³.

d) Prueba de operación de bombas – Pondaje No. 4 (05/05/2026)

Se realizó la prueba de operación y medición de caudal de las tres bombas de tornillo instaladas, con los siguientes resultados:

- Bomba No. 1: 523 L/s.
- Bomba No. 2: 539 L/s.

- Bomba No. 3: 429 L/s.

Los resultados evidenciaron un comportamiento satisfactorio y acorde con las condiciones operativas previstas para el sistema.

e) Visita técnica – Especialista Eléctrico (28 y 29/05/2026)

Se realizó visita de inspección técnica a la Estación de Bombeo Pondaje 4 con el propósito de verificar el estado de la infraestructura eléctrica y las condiciones operativas de la red interna y del sistema de media tensión (MT). La inspección cubrió equipos eléctricos, tableros de control, canalizaciones, conductores, sistemas de protección y maniobra, generando las observaciones y recomendaciones técnicas correspondientes para garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema.

Resumen de cantidades – FO-5 San Marcos (mayo 2026)

Actividad	Cantidad	Unidad
Conformación y excavación Canal 15	364,00	m ³
Acero de refuerzo – Canal 15	6.821,64	kg
Solado de limpieza f'c 2.000 psi – Canal 15	326,04	m ²
Concreto 4.000 psi – losa inferior Canal 15	47,88	m ³
Concreto – muros laterales Canal 15	31,50	m ³
Mejoramiento cárcamo Pondaje 4-4A	11,03	m ³
Solado de limpieza – cárcamo Pondaje 4-4A	86,80	m ²
Acero de refuerzo – cárcamo Pondaje 4-4A	14.909,30	kg
Concreto – losa inferior cárcamo Pondaje 4-4A	38,56	m ³
Acero de refuerzo – Box Culvert Castañeda	1.917,10	kg

Concreto – muros Box Culvert Castañeda	35,56	m ³
--	-------	----------------

2.2. Frente de Obra FO-6B

a) Instalación de tubería Ø1.100 mm (43")

- Longitud instalada: 263,70 ml.
- Actividades incluidas: excavación, instalación, soldadura, atraque y relleno.
- Gravilla para atraque: 334,64 m³. Recebo para atraque: 334,64 m³.

b) Instalación de tubería Ø900 mm (36")

- Longitud instalada: 97,26 ml.
- Gravilla para atraque: 58,36 m³. Recebo para atraque: 58,36 m³.

c) Dique en tierra armada

- Volumen total conformado y compactado: 1.885,67 m³.
- Controles ejecutados: densidades en campo, compactación, alineamiento y niveles, verificando cumplimiento de los parámetros de diseño.

d) Estación de Bombeo Pondaje 2.1 – Obras estructurales

- Acero de refuerzo instalado y liberado: 20.430,62 kg.
- Concreto estructural ejecutado:
 - Losa de fondo depósito de succión: 23,92 m³.
 - Losa inferior e=0,40 m: 44,08 m³.
 - Losa inferior e=0,70 m: 119,21 m³.
 - Columnas: 11,37 m³.
 - Muros MC-1 y MC-2: 12,82 m³.

e) Box Culvert Calle 18

- Armado de acero: 2.100,20 kg.
- Fundida de losa superior y guarda llanta: 16,89 m³.

f) Pozos de Inspección No. 8 y 9

- Armado de acero: 256,40 kg.
- Fundida de losa inferior: 3,69 m³.

Resumen de cantidades – FO-6B San Marcos (mayo 2026)

Actividad				Cantidad	Unidad
Tubería instalada	HDPE	Ø1.100	mm	263,70	ml
Tubería instalada	HDPE	Ø900	mm	97,26	ml

Total tubería instalada	360,96	ml
Gravilla para atraque de tubería	392,00	m³
Recebo para atraque de tubería	392,00	m³
Dique en tierra armada – conformado y compactado	1.885,67	m³
Acero de refuerzo – Estación Bombeo Pondaje 2.1	20.430,62	kg
Concreto estructural total – Estación Bombeo Pondaje 2.1	211,40	m³
Acero de refuerzo – Box Culvert Calle 18	2.100,20	kg
Concreto – losa superior Box Culvert Calle 18	16,89	m³
Acero de refuerzo – Pozos 8 y 9	256,40	kg
Concreto – losa inferior Pozos 8 y 9	3,69	m³

REGISTRO FOTOGRAFICO

 1 may 2026 2:28:52 p.m. #13-24 Carrera 36 San Marcos, San Marcos 704030 Colombia #Box Castañeda Número de índice: 762	 1 may 2026 2:28:45 p.m. #13-24 Carrera 36 San Marcos, San Marcos 704030 Colombia #Box Castañeda Número de índice: 761
Liberación de acero losa inferior -carcamo K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)	Liberación de acero losa inferior -carcamo K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)
 1 may 2026 3:02:45 p.m. #13-24 Carrera 36 San Marcos, San Marcos 704030 Colombia #Box Castañeda Número de índice: 778	 1 may 2026 3:02:45 p.m. #13-24 Carrera 36 San Marcos, San Marcos 704030 Colombia #Box Castañeda Número de índice: 778
Vaciado de concreto placa inferior- carcamo K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)	Vaciado de concreto placa inferior- carcamo K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)
 4/05/2026, 7:50:12 a.m. San Marcos, Sucre Armado de acero para el cana 15	 4/05/2026, 7:48:44 a.m. San Marcos, Sucre Armado de acero para el cana 15
Liberación de acero losa inferior y muros- canal 15	Liberación de acero losa inferior y muros- canal 15

 4 may 2026 2:50:47 p.m. 8.6509N 75.1209W # 13-24 Carrera 36 San Marcos Sucre	 5/05/2026, 11:20:10 a.m. San Marcos, Sucre Prueba del caudal de las bombas de la estación de bombeo, P4.
Liberación de aceros - carcamo K0+000 - K0+080 (PONDAJE 4-4A)	Prueba de caudal - Canal 15
 8/5/2026 16:22:44 # 29-13 Calle 15 San Marcos Sucre	 7/5/2026 15:49:14 # 13-22 Carrera 24 San Marcos Sucre
Excavación e instalación de tubería HDPE de 900mm	Excavación e instalación de tubería HDPE de 1100mm
 7/5/2026 10:42:05 # 29-244 Calle 15 San Marcos Sucre	 4/05/2026, 8:05:56 a.m. San Marcos, Sucre Armado de acero para la losa de 0.70m de la estación de bombeo
Pozo 8 y 9 amarre de acero y losa inferior	Liberación de acero placa de contrapiso - Estación de bombeo Pondaje 2

 14/05/2026 11:25:13 a.m. San Marcos, Sucre Instalación de tubería de 900mm - FO-6B	 14/05/2026 11:25:01 a.m. San Marcos, Sucre Instalación de tubería de 900mm - FO-6B
Excavación e instalación de tubería HDPE de 900mm	Excavación e instalación de tubería HDPE de 900mm
 14/5/2026 08:34:31 # 15-24 Carrera 27 San Marcos Sucre	 14/5/2026 15:16:53
Excavación e instalación de tubería HDPE de 900mm	Excavación e instalación de tubería HDPE de 1100mm
 13/5/2026 14:15:13 # 13-35 Carrera 27 San Marcos Sucre	 13/5/2026 14:13:58 # 13-35 Carrera 27 San Marcos Sucre
Verificación de niveles y pendientes tubería de 1100mm	Verificación de niveles y pendientes tubería de 1100mm

 15 may 2026 16:28:35 # 23-100 Calle 18 San Marcos Sucre FO-6B	 15/5/2026 15:00:50 # 23-100 Calle 18 San Marcos Sucre
Vaciado de concreto columnas estación de bombeo pondaje 2	Vaciado de concreto columnas estación de bombeo pondaje 2
 22 may 2026 2:45:49 p.m. 8.6510N 75.1212W # 13-24 Carrera 36 San Marcos Sucre	 22/05/2026 16:37 p.m. San Marcos, Sucre Fondida de muro lado derecho - Boxculvert Castañeda
Liberación por topografía (cotas, niveles, alineamiento) boxculvert P4A-P4	Vaciado de concreto - muros laterales estructura del boxculvert P4A-P4
 21 may 2026 8:02:17 a. m. 8.6512N 75.1229W # 35-131 Calle 14 San Marcos Sucre	 21 may 2026 8:02:04 a. m. 8.6512N 75.1229W # 35-131 Calle 14 San Marcos Sucre
Excavación - canal 15	Excavación - canal 15

Municipio de Magangué (Bolívar)

Durante el mes de mayo de 2026, las actividades constructivas en el municipio de Magangué se concentraron en el Frente de Obra FO-3 (Muretes) y en el inicio de labores preliminares en el Frente de Obra FO-6 (Yatí).

1.1. Frente de Obra FO-3 – Muretes (Sector MG K2+770 – K4+690, longitud 1.920 m)

Las actividades del mes se desarrollaron en tres tramos, todos correspondientes a muros de concreto de $H = 1,5$ m, con trabajo simultáneo en construcción de estructuras de concreto, rellenos granulares y control de calidad.

a) Tramo K2+870 – K3+220

- Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique: relleno de excavaciones costado izquierdo (lado de la vía). Volumen: 334,48 m³.
- Transporte de materiales granulares: 37.796,24 m³-km.

b) Tramo K3+882 – K4+175

- Solado de limpieza ($e=5$ cm, $f'c=2.000$ PSI): K4+163,00 – K4+167,86. $L=4,86$ m. Área: 5,83 m².
- Acero de refuerzo: K4+159,50 – K4+167,86. $L=8,36$ m. Peso: 465,35 kg.
- Muros en concreto 4.000 PSI – base y vástago:
 - Base K4+159,50–K4+167,86. $L=8,36$ m. Volumen: 3,01 m³.
 - Cuerpo (2 módulos de vástago). Volumen: 3,26 m³.
- Material granular seleccionado – relleno K3+882–K4+160. Volumen: 153,02 m³.
- Transporte de materiales granulares: 17.291,26 m³-km.

c) Tramo K4+302 – K4+690

- Solado de limpieza ($e=5$ cm, $f'c=2.000$ PSI):
 - K4+497,50–K4+510,00. $L=12,50$ m. Área: 15,00 m².
 - K4+687,30–K4+689,30. $L=2,00$ m. Área: 2,40 m².
- Acero de refuerzo:
 - K4+495,85–K4+510,00. $L=14,15$ m. Peso: 791,58 kg.
 - K4+684,30–K4+689,30. $L=5,00$ m. Peso: 283,17 kg.
- Muros en concreto 4.000 PSI – base y vástago:
 - Base K4+495,85–K4+510,00. Volumen: 5,09 m³. Cuerpo (3 módulos): 5,52 m³.
 - Base K4+684,30–K4+689,30. Volumen: 1,80 m³. Cuerpo (1 módulo): 1,95 m³.

d) Control de calidad – FO-3

- Pruebas de asentamiento al concreto (2.000 PSI y 4.000 PSI). Toma de muestras para ensayos de resistencia a la compresión.
- Curado con antisol rojo del concreto instalado en muros.
- Chequeos topográficos para liberaciones de elementos estructurales.

Resumen de cantidades – FO-3 Magangué (mayo 2026)

Actividad	Cantidad	Unidad
Solado de limpieza f'c 2.000 PSI	23,23	m ²
Acero de refuerzo estructural (total 3 tramos)	1.540,10	kg
Concreto 4.000 PSI – bases de muro	9,90	m ³
Concreto 4.000 PSI – vástago de muro	10,73	m ³
Material granular seleccionado – relleno compactado	487,50	m ³
Transporte de materiales granulares	55.087,50	m ³ -km

1.2. Frente de Obra FO-6 – Yatí (actividades preliminares).

Durante el mes de mayo de 2026, las actividades constructivas en el municipio de Magangué se concentraron en:

- Localización y replanteo topográfico del frente de obra.
- Labores de topografía para reconocimiento del terreno.
- Demolición de concreto estructural en zona de intervención (no incluye retiro ni acarreo libre).

REGISTRO FOTOGRAFICO

 12 may 2026 3:53:27 p. m. Magangue FO-3 Solado de limpieza espesor 5cm resistencia 2.000 PSI: frente de obra FO-3 (Muretes)	 12 may 2026 4:26:05 p. m. Magangue FO-3 Solado de limpieza espesor 5cm resistencia 2.000 PSI: frente de obra FO-3 (Muretes)
 13 may 2026 4:13:41 p. m. Magangue FO-3 Suministro de acero de refuerzo para elementos estructurales en concreto: frente de obra FO-3 (Muretes)	 14 may 2026 9:49:49 a. m. Magangue FO-3 Suministro de acero de refuerzo para elementos estructurales en concreto: frente de obra FO-3 (Muretes)
 14 may 2026 8:29:47 a. m. Magangue FO-3	 6 may 2026 9:41:25 a. m. FO-3

Suministro, armado e instalación de acero de refuerzo para elementos estructurales en concreto: frente de obra FO-3 (Muretes) 	Suministro, armado e instalación de acero de refuerzo para elementos estructurales en concreto: frente de obra FO-3 (Muretes) 
Suministro, armado e instalación de acero de refuerzo para elementos estructurales en concreto: frente de obra FO-3 (Muretes) 	Suministro, armado e instalación de acero de refuerzo para elementos estructurales en concreto: frente de obra FO-3 (Muretes) 
Chequeos topográficos para liberaciones: frente de obra FO-3 (Muretes) 	Chequeos topográficos para liberaciones: frente de obra FO-3 (Muretes) 
Labores de topografía: frente de obra FO-6 (Yatí)	Labores de topografía: frente de obra FO-6 (Yatí)

 1 may 2026 9:40:23 a. m. FO-3	 1 may 2026 9:08:22 a. m. FO-3
Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)	Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)
 1 may 2026 9:51:48 a. m. FO-3	 14 may 2026 2:50:04 p. m. FO-3
Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)	Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)
 1 may 2026 9:51:33 a. m. FO-3	 5 may 2026 10:21:37 a. m. FO-3
Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)	Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)

 Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)	 Suministro, extendida y compactación de material granular seleccionado para dique (no incluye retiro ni acarreo libre): frente de obra FO-3 (Muretes)
--	---

4.2. COMPONENTE AMBIENTAL

A la fecha para los municipios de San Marcos y Magangué, se están cumpliendo con los diferentes requisitos solicitados por las entidades territoriales y autoridades ambientales del territorio.

- MAGANGUÉ

TIPO DE TRÁMITE/PERMISO	ENTIDAD COMPETENTE	ESTADO ACTUAL	GESTIONES DE RENOVACIÓN / PLAN DE ACCIÓN
Aprovechamiento Forestal - Resolución 737 de 2024	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB	Reposición	Se interpuso Recurso de Reposición contra la Resolución 737 de 2024. En seguimiento por parte del contratista para ajuste de compensación forestal.
Resolución 029 Recurso de reposición	CSB	Vigente	Árboles 100% aprovechados a la fecha
Permiso de Ocupación de Cauce Yatí - FO-6 (Resolución 810)	CSB	Vigente	No requiere renovación. Se mantiene control de cumplimiento.
Permiso de Ocupación de Cauce - Magangué - FO-3 (Resolución 805)	CSB	Vigente	No requiere renovación. Se mantiene control de cumplimiento.
Plan de gestión de residuos de la	CSB	En trámite	En gestión de permisos de RCD.

construcción y la demolición - PG-RCD			
---------------------------------------	--	--	--

- SAN MARCOS

TIPO DE TRÁMITE/PERMISO	ENTIDAD COMPETENTE	ESTADO ACTUAL	GESTIONES DE RENOVACIÓN / PLAN DE ACCIÓN
Aprovechamiento Forestal - Resolución 273 de 2024	CORPOMOJANA	Vencida	Se obtuvo actualización o prórroga para finiquitar la tala de individuos restantes mediante Resolución 308 de agosto 19 de 2025.
Resolución 247BIS de agosto 15 de 2025 (Compensación forestal)	CORPOMOJANA	Vigente (Vence en agosto de 2028 o al alcanzar 2.5 m de altura)	Ninguna gestión de renovación. Se encuentran en proceso de ejecución las actividades de compensación en el predio El Paraíso. Están en mantenimiento y seguimiento las siembras realizadas.
Resolución 308 de agosto 19 de 2025 (Aprovechamiento forestal único)	CORPOMOJANA	Vigente (Vence en agosto 19 de 2026)	Presentación de comunicación aclaratoria a CORPOMOJANA sobre el tema de la compensación de este acto administrativo.
Permiso de Ocupación de Cauce - San Marcos (Resolución 423)	CORPOMOJANA	Vigente (Vence en junio de 2026)	No requiere renovación. Se informará si la vigencia del contrato se prolonga.
Resolución 449 de octubre 30 de 2024 (Autorización ZODME)	CORPOMOJANA	Vigente (Vence en junio de 2026)	No requiere renovación. Se informará si la vigencia del contrato se prolonga.
Resolución 218 de junio 20 de 2025 (Inscripción gran generador RCD)	CORPOMOJANA	Vigente (Vence en junio de 2026)	No requiere renovación. Se informará si la vigencia del contrato se prolonga.
Resolución 247 de julio 15 de 2025	CORPOMOJANA	Vigente (inactiva) (Vence en	Sin trámite de gestiones de renovación a la fecha

(Concesión de aguas superficiales)		marzo de 2027)	
------------------------------------	--	----------------	--

En el transcurso del mes de mayo de 2026, el componente llevó a cabo Mesas de Trabajo Ambiental, cuyo objetivo principal fue efectuar la revisión del cumplimiento de los programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente a los proyectos de San Marcos y Magangué.

Adicionalmente, se verificaron los permisos ambientales vigentes y se analizó la disposición en el ZODME (Predio Las Palmas).

Las actividades específicas desarrolladas durante estas mesas de trabajo fueron las siguientes:

- Seguimiento y evaluación del frente de obra San Marcos Pondaje 4 y pondaje 2.
- Monitoreo y supervisión del Frente de Obra N° 3, correspondiente a Muretes en Magangué, Bolívar y frente 6 Yati.
- Revisión y validación de las fichas técnicas asociadas al Plan de Manejo Ambiental.

COMPONENTE ABIÓTICO

Programa de Manejo de Recurso suelo

Ficha MA-01: Manejo de descapote y remoción de materia orgánica

Ficha MA-02: Manejo de zonas de disposición de Residuos de Construcción y Demolición

Ficha MA-03: Manejo y disposición de Residuos de Construcción y Demolición–RCD

Ficha MA-04: Manejo de instalación, funcionamiento operación y desmantelamiento de áreas y sitios de apoyo temporal

Ficha MA-05: Manejo integral de materiales de construcción y transporte

Programa de manejo de combustibles y sustancias químicas

Ficha MA-06: Manejo de combustibles y sustancias químicas

Ficha MA-07: Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Programa de manejo del recurso aire

Ficha-MA-08: Manejo de emisiones atmosféricas y niveles de presión sonora

Programa de manejo del Paisaje y Calidad Visual

Ficha: MA-09 Manejo de señalización de frentes de obra y sitios temporales

Programa de manejo de residuos sólidos

Ficha MA-10 Manejo de residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y/o especiales

Programa de aguas residuales domésticas y no domésticas

Ficha- MA-11: Manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas

Ficha -MA-12 Manejo de aguas superficiales

Programas de manejo del recurso hídrico

Ficha- MA-13: Manejo de aguas subterráneas

Programa para la intervención de infraestructura existente

Ficha- MA-14: Manejo de intervención de las redes de servicios públicos

Ficha-MA-15: Manejo de intervención de infraestructura pública o privada existente, en especial las bocatomas, canales de acceso, embarcaderos, puentes u otras estructuras

COMPONENTE BIÓTICO:

Programa de conservación de especies vegetales y faunísticas:

Ficha- MB-01: Manejo y protección de ecosistemas naturales del área del proyecto

Ficha MB-02: Manejo de la remoción de la cobertura vegetal y el descapote

Ficha MB-03 Manejo del aprovechamiento forestal

Ficha MB-04: Manejo recuperación de áreas afectadas y conservación de áreas aledañas.

4.2.1. SEGUIMIENTO AMBIENTAL MES DE MAYO DE 2026

La gestión ambiental y normativa del megaproyecto de control de inundaciones en La Mojana experimentó una intensa actividad de control, concertación y controversia entre las partes involucradas durante el mes de mayo de 2026. A través del radicado R-2026-004697, fechado el 5 de mayo, se evidenció la primera tensión del mes entre el ejecutor y la interventoría Integral S.A. en relación con el manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). En este documento, la Unión Temporal San Marcos 2020 respondió con firmeza a

un requerimiento previo sobre la supuesta disposición irregular de material el 21 de abril fuera del polígono autorizado en el ZODME Las Palmas, descalificando los señalamientos de la autoridad ambiental regional al catalogarlos como rumores sin actas oficiales que los respalden.

A medida que avanzaba la primera quincena del mes, la interventoría consolidó y reportó formalmente los resultados acumulados de las supervisiones en las zonas de obra. Mediante el radicado R-2026-005083, remitido el 11 de mayo, la empresa Integral S.A. hizo entrega oficial al Fondo Adaptación del Informe Trimestral de Gestión Ambiental No. 6, el cual recopiló de forma detallada las acciones, seguimientos y el estado del cumplimiento ambiental de todo el proyecto durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2026.

La presión sobre el consorcio constructor para el cumplimiento de sus compromisos ambientales se intensificó significativamente a mediados de mes. El radicado R-2026-005289, con fecha del 14 de mayo, plasmó las exigencias de la interventoría respecto a los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) del Frente de Obra de San Marcos, Sucre, fijando un cronograma concertado e improrrogable para la radicación de informes y la entrega del plan de compensación forestal ante Corpomojana, sobre el cual se realizarán mesas de trabajo de seguimiento con el acompañamiento de la supervisión por parte del Fondo Adaptación.

En este mismo radicado R-2026-005289, la firma interventora alertó de manera estricta a la Unión Temporal sobre la obligatoriedad de ejecutar el monitoreo de calidad del agua en los cuerpos hídricos colindantes a las intervenciones durante el transcurso de mayo. Para materializar esta labor, se le exigió al contratista la entrega de soportes administrativos, planillas de seguridad social del personal de campo y las coordenadas exactas de los puntos de muestreo que utilizaría el laboratorio acreditado Ecoambiental, bajo la advertencia de iniciar acciones por presunto incumplimiento contractual si se desatendían estas fichas del Plan de Manejo Ambiental.

Ese mismo 14 de mayo, la gestión ambiental se trasladó al ámbito del saneamiento básico municipal debido a factores externos que afectaban directamente el desarrollo de la infraestructura. A través del radicado R-2026-005266, el director de proyecto de la Unión Temporal, Jairo Durán Romero, elevó una solicitud formal al alcalde de San Marcos, Sucre, Arnulfo Miguel Ortega López, informando sobre la persistencia de un vertimiento puntual de aguas residuales domésticas en el sector del mercado público. Esta

contingencia sanitaria fue detallada ampliamente en la narrativa del radicado R-2026-005266, donde el contratista explicó que la acumulación de aguas negras e industriales servidas impedía y demoraba las excavaciones requeridas para la instalación de las tuberías de drenaje pluvial que van desde el sector de Puerto Real hasta el mercado, afectando el ritmo constructivo del dique de protección contra inundaciones.

Paralelamente, para asegurar una solución integral a este problema que amenazaba la sanidad de las obras, la Unión Temporal San Marcos 2020 remitió el radicado R-2026-005244 —registrado el mismo 14 de mayo— a la empresa de servicios públicos Triple A del Norte S.A. E.S.P.. En este comunicado, se instó al representante Kenny Pérez Sierra a aplicar los correctivos correspondientes sobre el vertimiento de aguas negras para mitigar los retrasos en el proyecto del dique y prevenir problemas de contaminación sanitaria en el ecosistema de la ciénaga de San Marcos.

Hacia finales del mes de mayo, el foco de la gestión ambiental retornó al cumplimiento de las observaciones de las autoridades reguladoras. Mediante el radicado R-2026-005549, con fecha del 26 de mayo, la Unión Temporal presentó a la interventoría la documentación ajustada y las subsanaciones correspondientes al Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), respondiendo a los requerimientos oficiales formulados días antes por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.

En la argumentación del radicado R-2026-005549, el consorcio constructor detalló que se corrigieron las inconsistencias detectadas en las áreas de los sectores de Yatí y Muretes para alinearlas con los permisos de ocupación de cauces otorgados en 2024. Asimismo, aclaró técnicamente que para este tipo de obra, consistente en la conformación de un muro de tierra de protección, no aplicaban licencias de construcción ni de intervención del espacio público por no tratarse de edificaciones permanentes, anexando además los datos de georreferenciación faltantes y el formato único debidamente firmado por el representante legal.

Finalmente, el mes cerró con una rigurosa advertencia en el componente arqueológico plasmada en el radicado R-2026-005557 del 26 de mayo. En este documento, la interventoría Integral S.A. notificó formalmente a la Unión Temporal San Marcos 2020 que, si bien se conocían las labores del arqueólogo de campo en febrero de 2026, se había detectado una ausencia total de su acompañamiento obligatorio y monitoreo controlado en las remociones de

tierra realizadas posteriormente en el frente de obra 3 Muretes ; asimismo, enfatizó de manera directa que la responsabilidad exclusiva de cumplir con las resoluciones del Instituto Colombiano de Antropología e Historia recae sobre el contratista para evitar riesgos legales o la parálisis técnica del proyecto.

4.3. COMPONENTE SOCIAL

Durante la vigencia del mes de mayo de 2026, se desarrollan las siguientes actividades encaminadas al cumplimiento de la gestión social.

- **Municipio de Magangué.**

05-05-2026:

Se realizó seguimiento a los Puntos Satélites de Información —PSI— ubicados en los frentes de obra 3 y 6 del municipio de Magangué. Durante la actividad se llevó a cabo la actualización de las carteleras informativas, incorporando información clara, pertinente y vigente sobre los avances del proyecto en sus diferentes componentes: técnico, ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo —SST— y social. Esta acción tuvo como finalidad garantizar el acceso oportuno a la información, promover la transparencia en la ejecución del proyecto y fortalecer el vínculo de confianza con la comunidad del área de influencia.

Asimismo, se realizó la apertura de buzones en los barrios Dos de Noviembre, Costa Azul, Alcaldía Municipal y frente de obra 6 en Yatí. Durante la revisión no se evidenció la recepción de PQRSFD por parte de la comunidad. De igual manera, las profesionales sociales del contratista y la interventoría reiteraron la invitación a los miembros del Equipo Local de Seguimiento para continuar participando activamente en estos espacios, como parte de la estrategia de participación ciudadana e interacción social del Fondo Adaptación.

12-05-2026:

Se llevó a cabo reunión de seguimiento con el Equipo Local de Seguimiento en la Oficina de Atención al Ciudadano de Magangué, con participación de la supervisión social del Fondo Adaptación, el equipo técnico y social de la Unión Temporal San Marcos 2020, la interventoría Integral S.A., integrantes del ELS y presidentes de las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto.

Durante el espacio se socializaron los avances de obra correspondientes a los frentes FO3 y FO6. En el componente técnico, se informó sobre las actividades constructivas del frente 3 – muretes, destacando el levantamiento del muro en los tramos comprendidos entre Villa Marcela y Dos de Noviembre, así como la continuidad de labores de relleno, resanes y acabados. Frente al FO6 – Yatí, se

indicó que no se ha dado continuidad a las obras por temas prediales; sin embargo, se han adelantado procesos relacionados con la aceptación de ofertas y entrega de mejoras a algunos propietarios.

En el componente ambiental se informó sobre la remarcación de árboles conforme a las resoluciones de tratamientos silviculturales, la toma de muestras del material utilizado en los rellenos y el mantenimiento del acopio de material en la finca “Los Manguitos”, debidamente demarcado y señalizado. En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo —SST— se presentaron las medidas adoptadas para garantizar condiciones seguras para trabajadores y comunidad, incluyendo señalización de áreas de riesgo, disponibilidad de extintores y botiquines, inspecciones mensuales y uso obligatorio de elementos de protección personal.

También se socializó información relacionada con el componente de arqueología, indicando que no se han identificado hallazgos arqueológicos en el área de influencia del proyecto. No obstante, se resaltó la presencia de elementos con valor cultural propios de la región, tales como saberes ancestrales, actividades tradicionales de ganadería y pesca, danzas, expresiones folclóricas, festivales, ferias y monumentos, entre otros. En el componente social se presentaron los avances de los espacios de participación ciudadana, la atención de PQRS y las actividades desarrolladas con la comunidad.

Durante la reunión, integrantes del ELS manifestaron inquietudes relacionadas con los empalmes de muros, los rellenos posteriores hacia la ciénaga y la preocupación por la no intervención de algunos tramos considerados críticos, especialmente en el sector entre Villa Marcela y Girardot. Al respecto, se acordó presentar la solicitud del ELS ante la interventoría y el Fondo Adaptación, con el fin de que dicha inquietud sea abordada en el comité de obra correspondiente.



20-05-2026:

Se desarrolló reunión virtual de seguimiento social y capacitación sobre la Guía del Plan de Sostenibilidad, convocada por el Fondo Adaptación, con participación de los profesionales sociales de la supervisión, el contratista Unión Temporal San Marcos 2020 y la interventoría Integral S.A.

Durante el espacio se abordó la importancia de implementar la Guía del Plan de Sostenibilidad como herramienta para orientar la construcción participativa de acciones que permitan promover el uso adecuado, cuidado y apropiación de la obra por parte de la comunidad. Se revisaron los avances del Plan de Sostenibilidad para el municipio de Magangué, las actividades desarrolladas con la comunidad, las acciones pendientes, el estado de los manuales de uso y mantenimiento, así como las necesidades, inquietudes o posibles inconformidades identificadas en el territorio.

La profesional social del contratista presentó los avances alcanzados con las comunidades del área de influencia del proyecto en el FO3 – Muretes y FO6 – Yatí, destacando la aplicación de la metodología DOFA para identificar de manera participativa debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas asociadas al proyecto. Se señaló como acción pendiente la realización de una mesa de gestión con la institucionalidad y la comunidad, orientada a definir acuerdos, priorizar intervenciones y establecer un plan de trabajo conjunto frente a las problemáticas identificadas.

Adicionalmente, se informó que el manual de uso y mantenimiento de la obra se encuentra en proceso de elaboración por parte del área técnica. Frente a ello, el Fondo Adaptación recomendó gestionar su entrega a la mayor brevedad, con el fin de adelantar su revisión y posterior socialización con la comunidad beneficiaria. También se reiteraron algunas inquietudes comunitarias relacionadas con la no construcción del muro de contención entre Villa Marcela y Girardot, la necesidad de incorporar pasantes hacia la ciénaga, mejorar los accesos a los barrios y realizar la adecuación integral de la vía del Jarillón.

Como compromisos del espacio se estableció reportar de manera constante en los comités de obra las quejas de la comunidad, requerir al contratista el manual de uso y mantenimiento, convocar a los actores institucionales para acordar el plan de acción sobre el cuidado de la obra y ajustar el Plan de Sostenibilidad conforme a la guía oficial antes del 5 de junio de 2026.

22-05-2026:

Se llevó a cabo capacitación comunitaria sobre salud ambiental dirigida a estudiantes de grado 9° de la Institución Educativa de Versailles, desarrollada de manera presencial y virtual a través de la plataforma Meet. En este espacio participaron profesionales y supervisión social del Fondo Adaptación, la profesional social de la Unión Temporal San Marcos 2020, la interventoría Integral, docentes y estudiantes de la institución educativa.

Durante la jornada se abordaron conceptos relacionados con el impacto del cambio climático en la salud ambiental, el cuidado del entorno, la prevención de enfermedades, la promoción de hábitos saludables en los hogares y espacios comunes, el manejo adecuado de residuos, el uso responsable del agua y la conservación de espacios limpios. Asimismo, se resaltó la importancia de identificar factores de riesgo ambiental que puedan afectar la salud y el bienestar de la comunidad.

Como parte de la metodología participativa, se desarrolló la actividad “Decide con tus manos”, mediante la cual los estudiantes identificaron acciones que favorecen o afectan la salud ambiental. Posteriormente, se explicó la relación entre cambio climático, agua y saneamiento básico, entornos saludables, calidad del aire, enfermedades asociadas y deterioro ambiental. También se brindaron recomendaciones sobre higiene, manejo seguro de químicos, uso de energías renovables, reciclaje, protección de fuentes hídricas y reducción de la contaminación.

Finalmente, se desarrolló la actividad “Detectives Ambientales”, en la cual los participantes fueron organizados en tres grupos y se les asignaron espacios específicos —hogar, colegio y comunidad o barrio— con el propósito de identificar problemáticas ambientales que afectan la salud en cada entorno. Como compromiso, se estableció que los estudiantes socializarán el trabajo realizado en el próximo encuentro programado entre el 1 y el 10 de junio de 2026.



25-05-2026:

Se realizó seguimiento al punto SAC del municipio de Magangué, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de mayo de 2026. Se verificó que el punto se encuentra activo de lunes a sábado y continúa brindando atención y respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad relacionadas con el avance y estado actual del proyecto. Durante este periodo no se recibieron PQRSFD.

Dentro de las atenciones realizadas, el 12 de mayo de 2026 se recibió en el Punto SAC a la señora Ida Jiménez, quien se acercó con el fin de consultar el estado del pago correspondiente a su mejora en el FO3 – Murete, manifestando que a la fecha no se había dado cumplimiento a dicho proceso e indicando que presentaría un derecho de petición ante el Fondo Adaptación.

De igual manera, el 21 de mayo de 2026 se realizó atención desde el Punto SAC a miembros de la JAC de Yatí – FO6, en compañía del equipo técnico y social del contratista, con el fin de efectuar la entrega de los elementos de la charnela existente, dejando constancia de recibido mediante acta firmada por los asistentes.

Estas acciones permitieron fortalecer el seguimiento al Servicio de Atención al Ciudadano, mantener la comunicación directa con la comunidad del área de influencia, garantizar la trazabilidad de las inquietudes presentadas y continuar promoviendo espacios de participación, información y acompañamiento social en el municipio de Magangué.

- **Municipio de San Marcos.**

08-05-2026:

Se realizó seguimiento al Servicio de Atención al Ciudadano – SAC y a los Puntos Satélites de Información – PSI del municipio de San Marcos, Sucre, mediante la actualización de carteleras informativas y la revisión de buzones de sugerencias ubicados en los frentes de obra 4B, 5 y 6B, en los barrios Miraflores, San José, Centro, Calancala y en la Alcaldía Municipal.

Durante la actividad, desarrollada por la profesional social del contratista con acompañamiento de la profesional social de la interventoría Integral S.A., se actualizó la información de las carteleras con contenidos relacionados con los avances técnicos y sociales del proyecto, entre ellos la conformación del dique en el frente de obra 6B – Calancala, la construcción del box culvert de la calle 18 del barrio Calancala, la construcción del pondaje No. 2, la construcción del canal y la conformación del dique en el frente de obra 5.

Asimismo, se realizó la revisión de los buzones de sugerencias instalados en los Puntos Satélites de Información, sin encontrarse formatos de PQRSFD depositados por parte de la comunidad. En el espacio no se recibieron sugerencias por parte de los integrantes del ELS ni de los participantes, y no se establecieron compromisos.

12-05-2026:

Se desarrolló reunión de seguimiento con el Equipo Local de Seguimiento – ELS en el Punto SAC del municipio de San Marcos, con el propósito de evaluar el avance de la ejecución del contrato de obra y socializar las acciones realizadas en el marco del proyecto.

Inicialmente se realizó un recorrido técnico en obra en compañía del contratista, profesionales del Fondo Adaptación y la interventoría, con el fin de socializar los avances físicos y las actividades ejecutadas en el proyecto. Durante la visita se explicaron las intervenciones adelantadas en el dique, los procesos constructivos desarrollados, el estado actual de ejecución y las actividades programadas.

Posteriormente, durante la reunión con el ELS, el Subdirector Regional del Fondo Adaptación agradeció a los integrantes del comité por su acompañamiento, participación activa y ejercicio de seguimiento comunitario durante la ejecución del proyecto. De igual manera, resaltó la importancia de los aportes realizados por la comunidad para el fortalecimiento del control social y la articulación institucional.

Los integrantes del ELS expusieron las acciones y aportes realizados en el marco del proyecto, manifestando que las intervenciones ejecutadas por el Fondo Adaptación han generado impactos positivos y beneficios significativos para la comunidad. Asimismo, resaltaron la relevancia de las obras, teniendo en cuenta que varios integrantes del equipo son beneficiarios directos del proyecto al residir en el sector Centro – Mercado del municipio.

Durante el espacio de diálogo, la comunidad sugirió la posibilidad de incluir una fase complementaria relacionada con obras de paisajismo y la construcción de una torre mirador, al considerar que este tipo de intervención contribuiría al embellecimiento del entorno, el fortalecimiento del espacio público y la promoción del desarrollo local. Frente a esta solicitud, el representante del Fondo Adaptación manifestó que la propuesta será elevada y evaluada técnicamente por la entidad, con el fin de analizar su viabilidad y brindar posteriormente una respuesta a la comunidad.

Como compromisos del espacio se estableció la instalación de banderines con logos informativos de los ejecutores del proyecto, a cargo del contratista, y el seguimiento al Plan de Manejo de Tráfico por parte de la interventoría.

20-05-2026:

Se llevó a cabo una mesa de trabajo con comunidad en el Punto SAC del municipio de San Marcos, con el propósito de socializar con la comunidad y los líderes de los barrios de influencia los avances físicos, técnicos y sociales del proyecto, fortalecer la comunicación entre el contratista y la comunidad y realizar la presentación oficial de los nuevos presidentes de las Juntas de Acción Comunal.

Durante la jornada, el contratista presentó de manera detallada los avances alcanzados en la obra, las actividades desarrolladas en los frentes de trabajo, el cumplimiento de las metas programadas y las acciones implementadas para garantizar la continuidad de las labores conforme al cronograma establecido. También se socializaron aspectos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura, las intervenciones realizadas en las zonas priorizadas y los beneficios que traerá el proyecto para las comunidades aledañas una vez culminadas las obras.

El equipo técnico explicó el estado actual de ejecución del proyecto, los porcentajes de avance alcanzados y las actividades próximas a desarrollarse en los sectores intervenidos. De igual manera, brindó información sobre los procedimientos constructivos, las medidas de seguridad implementadas durante la ejecución de la obra y las estrategias adoptadas para minimizar posibles afectaciones a la movilidad y a la cotidianidad de los habitantes de los barrios cercanos.

Uno de los momentos centrales de la jornada fue la presentación oficial de los nuevos presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios de influencia del proyecto, quienes manifestaron su disposición para acompañar los procesos sociales y comunitarios que se adelanten durante las diferentes etapas del proyecto, así como fortalecer la comunicación entre la comunidad, las entidades responsables y el contratista.

Durante la actividad se promovió un espacio abierto de diálogo y participación, en el cual los asistentes expresaron opiniones, sugerencias y expectativas frente al proyecto. Algunos miembros de la comunidad resaltaron la importancia de las obras para el desarrollo del sector y manifestaron su satisfacción por los avances observados. Asimismo, se recibieron recomendaciones orientadas a fortalecer la señalización de las áreas de trabajo, mejorar la difusión de información sobre cierres temporales y continuar realizando jornadas periódicas de socialización.

El componente social reiteró su compromiso con el acompañamiento permanente a la comunidad, indicando que se continuarán desarrollando estrategias de participación ciudadana, atención a inquietudes y seguimiento

social en cada una de las etapas de ejecución. La jornada concluyó con un agradecimiento a los líderes comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal y habitantes asistentes por su participación activa y disposición para contribuir al buen desarrollo del proyecto.

26-05-2026:

Se realizó seguimiento al Servicio de Atención al Ciudadano – SAC del municipio de San Marcos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de 2026. Se verificó que el servicio se prestó de manera continua en la oficina dispuesta para la atención ciudadana, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Durante el mes de mayo, el Servicio de Atención al Ciudadano se desarrolló a través de diferentes canales dispuestos por la entidad, incluyendo atención presencial en oficina, línea telefónica y correo electrónico institucional, con el fin de brindar información veraz y oportuna a personas, comunidades, organizaciones sociales e instituciones que solicitaron información sobre el avance del proyecto o manifestaron inconformidades relacionadas con su ejecución.

En el periodo se recibió de manera presencial un derecho de petición presentado por presidentes de Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, correspondientes a los barrios Calancala, Centro, Marusa, San José, Miraflores y Candelaria, mediante el cual solicitaron a la Gerente del Fondo Adaptación participación en el control social de la obra que la entidad ejecuta en sus comunidades. Esta solicitud fue trasladada desde el correo del Servicio de Atención al Ciudadano del contratista a la entidad, para su atención y respuesta conforme a la competencia correspondiente.

De igual manera, se gestionó la respuesta a la PQRSFD interpuesta por el señor Edinson de Jesús Vergara Otero, realizando el respectivo traslado al Fondo Adaptación para su atención conforme a su competencia. Asimismo, desde el contratista se emitió respuesta directa al peticionario.

En el transcurso del mes también se desarrollaron diferentes acciones de atención ciudadana, visitas técnicas y actividades de participación orientadas a atender solicitudes, verificar situaciones reportadas por la comunidad y fortalecer la comunicación entre el proyecto y la ciudadanía.

El 6 de mayo de 2026 se realizó visita técnica y social al predio de los hermanos Castañeda, ubicado en el frente 4B, con el fin de gestionar la obtención del permiso voluntario para la ejecución de obras en el área de su propiedad requerida para el desarrollo del proyecto. Durante la visita se socializó la importancia de la intervención en dicho sector; sin embargo, los

propietarios manifestaron nuevamente su negativa a autorizar el ingreso y uso del predio, indicando que no otorgarán el permiso hasta tanto el Fondo Adaptación no mejore la oferta de compra correspondiente al área requerida.

El 14 de mayo se realizó visita técnico-social a la vivienda de la señora Ángela Ortega, con el propósito de atender la solicitud relacionada con una presunta afectación en un televisor atribuida a las vibraciones generadas por el tránsito de volquetas en el marco de las actividades del proyecto. Durante la visita se efectuó el diálogo y verificación de la situación reportada, y se propuso el otorgamiento de una ayuda económica como medida de apoyo social para la reparación del equipo. La señora Ángela Ortega manifestó su conformidad con la ayuda humanitaria por valor de trescientos mil pesos (\$300.000), aceptada de manera voluntaria, procediendo a la firma del acta de atención correspondiente.

El 21 de mayo se realizó visita técnica social a la vivienda de la señora Diosa Sandoval, ubicada en la carrera 38 del barrio Miraflores, en atención a la solicitud presentada por la propietaria del inmueble relacionada con posibles afectaciones en la fachada de su vivienda por el tránsito frecuente de volquetas en el sector. Durante la visita se efectuó recorrido por la vivienda, se identificaron las observaciones manifestadas por la propietaria y se realizó registro fotográfico como soporte. Asimismo, se informó a la residente que las situaciones reportadas serían trasladadas al área técnica correspondiente para su revisión y evaluación con base en el acta de vecindad inicial levantada antes del inicio de la obra.

El 22 de mayo se realizó una visita de carácter social, con acompañamiento de la interventoría, a la vivienda del señor Jorge Fadul y la señora Amelia Ojeda, con el fin de conocer su testimonio respecto a una presunta información difundida durante una visita de obra programada por la gerencia del Fondo Adaptación y el Comité de Veeduría y Transparencia. Según lo aclarado por los residentes, la información relacionada con la pérdida de un ojo de la señora Amelia por causa de una excavación de la obra no correspondía a los hechos reales. El señor Jorge Fadul precisó que su solicitud estaba orientada a implementar cerramientos o medidas de protección en las excavaciones, especialmente para prevenir caídas de niños.



Durante el funcionamiento del Servicio de Atención al Ciudadano se garantizó un trato cordial, eficiente y transparente en cada interacción, lo cual permitió mantener la confianza de la ciudadanía y fortalecer los procesos de comunicación directa entre el contratista de la obra y la comunidad. En este espacio no hubo participación de miembros del ELS, no se recibieron sugerencias por parte de los participantes y no se establecieron compromisos adicionales.

4.3.COMPONENTE PREDIAL

Municipio de Magangué

Para el municipio de Magangué, se tienen un total de 69 expedientes prediales por gestionar correspondiente a 46 mejoras de frente de obra 3 (Ciénaga Grande) y 13 predios y 10 mejoras del frente de obra 6 (Yatí). Durante el mes de abril se realizaron las siguientes actividades por parte del equipo predial que apoya la supervisión:

Frente de Obra 3 (Ciénaga Grande):

- Seguimiento al primer y segundo pago de la mejora 072M22DT3MSM. Los pagos fueron efectuados el 15 y 22 de mayo respectivamente. Con estos pagos se da por terminada la gestión predial de esta mejora.
- Seguimiento al primer pago de la mejora 072M22DT3MSM. El pago fue efectuado el 15 de mayo. Se verificó que el propietario realizó la entrega material y real de las mejoras, con el fin de gestionar el segundo pago; para lo cual se proyectó y remitió el oficio de autorización de pago para firma del subgerente.

- Revisión, remisión para firma por parte del Subgerente de proyectos y radicación de la documentación para el segundo pago de la mejora 072M21DT3MSM, de la cual el propietario realizó la entrega real y material. A la fecha sin firma.

Frente de Obra 6 (Yatí):

- Revisión y gestión de firma por parte del equipo del Subgerente de Proyectos de 3 actas de entrega material, correspondientes a las mejoras 483M1DT6MSM, 483M2DT6MSM y 484M1DT6MSM.
- Revisión y gestión de firma por parte del equipo del Subgerente de Proyectos de 3 contratos de compraventa de mejoras 483M1DT6MSM, 483M2DT6MSM y 484M1DT6MSM.
- Revisión y gestión de firma por parte del equipo del Subgerente de Proyectos de dos (2) acta de acuerdo de compensaciones socioeconómicas correspondientes a las mejoras 489M1DT6MSM y 484M1DT6MSM.
- Revisión y aprobación del avalúo comercial y las subsanaciones del predio 479DT6MSM (Quesera).
- Revisión y gestión de la suscripción por parte del Subgerente de Proyectos de la oferta de compra del predio 479DT6MSM.
- Revisión y gestión de firma por parte del Subgerente de Proyectos de los oficios de citación para notificación personal de la mejora 481M1DT6MSM y 489M2DT6MSM. Se expidieron los oficios con radicados E-2026-002042 y E-2026-002043
- Revisión, gestión de firma por parte del Subgerente de proyectos y radicación de la documentación para el primer pago de la mejora 483M2DTUMSM de la cual el propietario solo hará la entrega material cuando se efectúe este primer pago. Radicado R-2026-005481.

Adicionalmente, en el proceso de negociación de las mejoras del sector de Yatí se han recibido objeciones a las ofertas de compra mediante recursos de reposición y derechos de petición, a los cuales se realizó la siguiente gestión:

- Respuesta al derecho de petición de la mejora 482M1DT6MSM, mediante radicado R-2026-003817.
- Revisión de la resolución mediante la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el propietario de la mejora 489M1DT6MSM. Pendiente por firma del subgerente.

Trámites pendientes por firma del Subgerente de Proyectos - Magangué:

El equipo de gestión predial encargado de apoyar la supervisión del contrato llevó a cabo la revisión de los documentos, productos y actos administrativos detallados a continuación. Estos elementos se remitieron para la respectiva validación por parte del grupo de asesores de la subgerencia de proyectos y su posterior firma; no obstante, el proceso de suscripción no se concretó:

MUNICIPIO	PREDIO / MEJORA	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE REMISIÓN	LINK CON LA DOCUMENTACIÓN
MAGANGUÉ	472IDTUMSM - 473IDTUMSM 474IDTUMSM - 481IDTUMSM 482IDTUMSM - 483IDTUMSM 484IDTUMSM - 485IDTUMSM 486IDTUMSM - 487IDTUMSM 488IDTUMSM	Permisos de intervención alcaldía de Magangué - sector Yatí	21/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1yqvzwT0V31cLyAdtol1IV3fxFgWApOxp?usp=drive_link
MAGANGUÉ	489M1DT6MSM	Resolución que resuelve recurso de reposición en contra de la Oferta de Compra No. 115 de 2026	21/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1-Pt2ysl7T7X5YVQjHr7MxE4Z3rS3484Y?usp=drive_link
MAGANGUÉ	486M1DT6MSM	Contrato de compraventa	22/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1yrEsFaVAjYEobgaBEX2qwb5DN5t96ZRJ?usp=drive_link
MAGANGUÉ	474M1DT6MSM	Constancia de Ejecutoria	22/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1P8eccsdHD-SUzF6dTzdmXOZUu4KXBfhE?usp=drive_link
MAGANGUÉ	483M1DT6MSM	Memorando autorización de pago único	22/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1EBsNHM84rs02CWMHuLIW9Aje1hX9Lzn?usp=drive_link
MAGANGUÉ	072M21DT3MS M	Memorando autorización segundo pago	28/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1X8Tvn5SvxYjYqBdvglgQkzBxssx2f82K?usp=drive_link
MAGANGUÉ	072M22DT3MS M	Respuesta a Derecho de Petición R-2026-004971	28/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1QyBr-zEkc6pc9JINsz0T1SDwRT-k9jeP?usp=drive_link

Trámites dependientes de terceros:

- IGAC territorial Bolívar: Se solicitó la actualización de la manzana catastral del corregimiento de Yatí. De este trámite depende la aprobación de los insumos técnicos y jurídicos del predio 489IDTUMSM, pues dicho predio no tiene área reportada en los títulos traslativos y toda la manzana catastral presenta desplazamiento respecto a la realidad física. El catastro del

municipio de Magangué está en proceso de actualización e implementación del catastro multipropósito, por lo que la información la está manejando directamente en la sede central del IGAC en Bogotá. Adicionalmente, desde diciembre de 2025 y hasta el 01 de abril de 2026 el IGAC suspendió los términos para respuesta a los trámites. El contratista e interventoría concertaron una reunión para el 17 de abril con la oficina principal del IGAC en Bogotá para gestionar el trámite; dicha reunión no fue atendida por parte del IGAC debido al día cívico de la Paz con La Naturaleza (Decreto 500 de 2024). Se realizó seguimiento a este trámite en las mesas prediales, para lo cual el contratista en interventoría manifestaron que la información catastral del municipio de Magangué ya se encuentra en la territorial de Bolívar, por lo cual se realizó la solicitud y pago de la información. A la fecha está pendiente la entrega de la información por parte del IGAC.

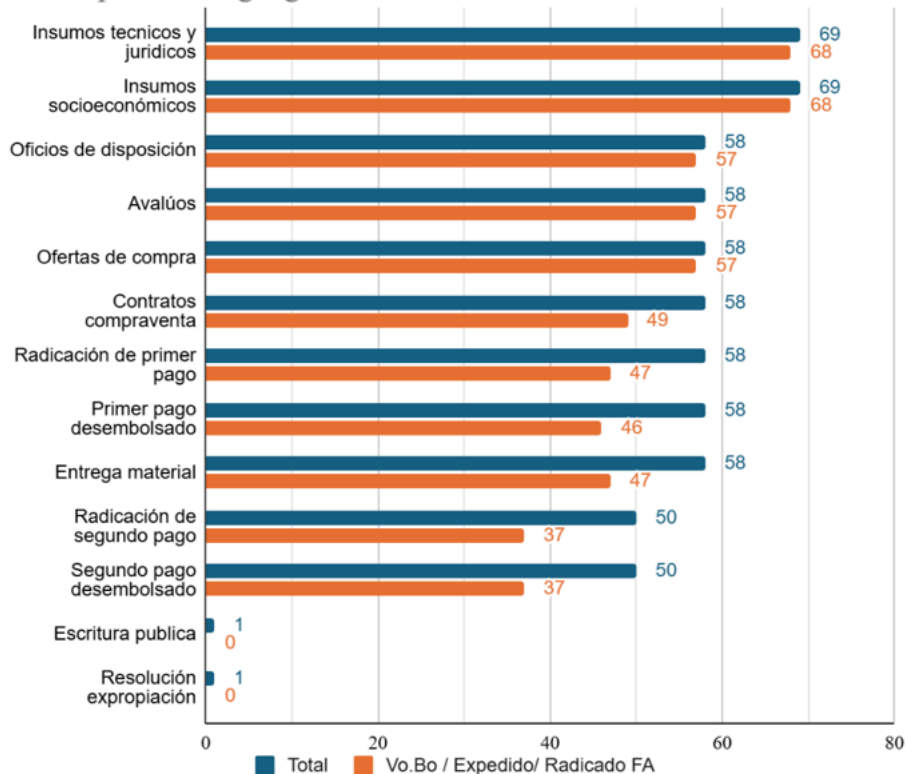
- **Registraduría Magangué:** Se solicitó la certificación y vigencia del número de cédula de la propietaria del predio 489IDTUMSM, pues en los títulos traslaticios que datan de 1946 se encuentra identificada con tarjeta de identidad. La identificación plena de la propietaria es necesaria para la proyección de los actos administrativos que se expidan así como los pagos por depósito judicial, dado que la propietaria se encuentra fallecida. Se solicitó al contratista reiterar la solicitud e impulsar la respuesta haciendo presencia en la registraduría.

A corte de 31 de mayo, se tiene el siguiente avance en cada componente de la gestión predial del municipio de Magangué:

Ítems	Total	Elaborados UT	Aprobados Interventoría	Vo.Bo / Expedido/ Radicado FA	% avance
Insumos técnicos y jurídicos	69	68	68	68	99%
Fichas sociales	69	68	68	68	99%
Diagnósticos socioeconómicos	69	67	67	67	97%
Permisos de intervención	69	58	58	58	84%
Oficios de disposición	58	57	57	57	98%
Avalúos	58	57	57	57	98%
Ofertas de compra	58	57	57	57	98%
Contratos compraventa	58	50	50	49	84%
Acuerdos de compensación	58	49	49	49	84%
Radicación de primer o único pago	58	47	47	47	81%

Ítems	Total	Elaborados UT	Aprobados Interventoría	Vo.Bo / Expedido/ Radicado FA	% avance
Primer pago desembolsado	58	-	-	46	79%
Entrega material	58	47	47	47	81%
Radicación de segundo pago	50	38	38	37	74%
Segundo pago desembolsado	50	-	-	37	74%
Escritura pública	1	0	0	0	0%
Expropiación	1	0	0	0	0%
Certificados carencia registral	14	14	14	14	100%

Gestión predial Magangué



El 13 y 28 de mayo 2026 se llevaron a cabo mesas de trabajo en la que se insistió en la necesidad de impulsar los trámites correspondientes ante el IGAC y la registraduría de Magangué, así como acelerar la entrega de los insumos pendientes.

Municipio de San Marcos

En el municipio de San Marcos, se tienen un total de 18 expedientes prediales por gestionar correspondiente a 17 predios y 1 mejora. Durante el mes de abril se realizaron las siguientes actividades por parte del equipo predial que apoya la supervisión:

- Revisión de la modificación de la oferta de compra del predio 071IDT2SMSM, y gestión de la firma por parte del Fondo. Se expidió Resolución 203 de 29/05/2026.
- Seguimiento al segundo pago del predio 078IT2SMSM. El pago fue efectuado el 11 de mayo de 2026. Se encuentra terminada la gestión predial con el propietario. Queda pendiente proyectar y realizar la cesión a título gratuito al municipio de San Marcos.
- En cuanto a los predios 084IDT2SMSM y 187DT2SMSM, las minutas de compraventa cuentan con el visto bueno del equipo de gestión predial. Está pendiente la revisión y aprobación del equipo de Subgerente de Proyectos para su remisión a la notaría, así como la apertura de la caja menor 2026 para cubrir los gastos notariales y de registro.
- Revisión y gestión de la suscripción por parte del Subgerente de Proyectos de la resolución de oferta de compra de la mejora 209M1DT3SMSM. Se expidió la Resolución 170 del 07/05/2026.
- Seguimiento a la suscripción por parte del Subgerente de Proyecto a la constancia de ejecutoria y oficio de inscripción de la oferta de compra del predio 174DT2SMSM. Se expidió oficio con radicado E-2026-002041.
- Revisión y gestión de la suscripción por parte del Subgerente de Proyectos del contrato de compraventa del predio 174DT2SMSM. Se expidió contrato de compraventa firmado 2026-CV-0174.
- Revisión y gestión de firma por parte del Subgerente de Proyectos de la constancia de ejecutoria del predio 196DT2SMSM.
- Revisión y aprobación ficha social y diagnóstico socioeconómico predio 183DT2SMSM.

Adicionalmente, en el proceso de negociación de los predios de San Marcos se han recibido objeciones a las ofertas de compra mediante recursos de reposición y derechos de petición, a los cuales se realizó la siguiente gestión:

- Revisión y gestión de firma del oficio de apertura de la etapa probatoria en el trámite de objeción presentado en contra de la resolución 34 de 2026, por la cual se formuló oferta de compra al predio 210DT3SMSM.

Trámites pendientes por firma del Subgerente de Proyectos - San Marcos :

El equipo de gestión predial de apoyo a la supervisión del contrato, procedió con la revisión técnica de los documentos, productos y actos administrativos que se relacionan a continuación. Cabe precisar que, aunque dichos insumos fueron remitidos oportunamente para la validación de los asesores de la Subgerencia de Proyectos y su respectiva firma, a la fecha no se ha concretado su suscripción:

MUNICIPIO	PREDIO / MEJORA	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE REMISIÓN	LINK CON LA DOCUMENTACIÓN
SAN MARCOS	604DT4BMSM	Constancia de Ejecutoria	15/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1VhbqaI3iutwj_tkwL_RoTvPjN5sohZRSV
SAN MARCOS	604DT4BMSM	Oficio de Inscripción	15/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1VhbqaI3iutwj_tkwL_RoTvPjN5sohZRSV
SAN MARCOS	206IT2SMSM	Oficio de Inscripción	22/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/12e8EK60qUnW5nuhBmcNSu11LOx8lhYua?usp=drive_link
SAN MARCOS	206IT2SMSM	Constancia de Ejecutoria	22/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/12e8EK60qUnW5nuhBmcNSu11LOx8lhYua?usp=drive_link
SAN MARCOS	202T2SMSM	Perdida de Fuerza ejecutoria de la Oferta de Compra	22/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1fX_jLXcQY5p2RHUn5lk1_0WUyeYEHePM?usp=drive_link
SAN MARCOS	071IDT2SMSM	Otrosí al contrato de compraventa	22/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1vzikauLz3kzttxemDb1Tkr1vfDwmXJ7n?usp=drive_link
SAN MARCOS	209M1DT3SM SM	Oficio de Citación	26/05/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1qVXAB0HiIcdd7djiCbQ3FJP88_IuQZ5d

Trámites dependientes de la apertura de la caja menor:

Se encuentra pendiente la firma de 3 escrituras públicas del municipio de San Marcos desde el mes de noviembre. Se requieren los recursos de caja menor para realizar los pagos de derechos notariales y registrales, los cuales están a cargo de Fondo Adaptación como entidad interesada, así como la delegación del funcionario que firmara las escrituras:

- Predio 083IT2SMSM (escritura aclaratoria)
- Predio 084IDT2SMSM (escritura de compraventa)
- Predio 187DT2SMSM (escritura de compraventa)

También se requiere la publicación en diario de alta circulación de la oferta de compra, pues no fue posible la notificación personal de la totalidad de propietarios del siguiente predio:

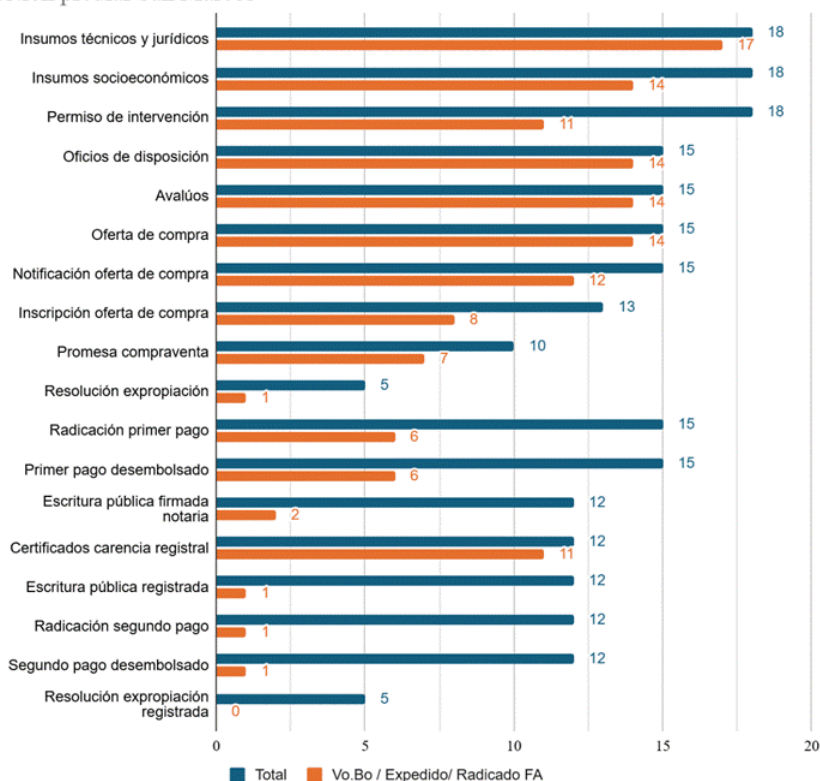
- Predio 226IDT3SMSM

A corte de 31 de mayo se tiene el siguiente avance en cada componente de la gestión predial del municipio de San Marcos:

ITEM	Total	Elaborados UT	Aprobados Interventoría	Vo.Bo / Expedido/ Radicado FA	% avance
Insumos técnicos y jurídicos	18	17	17	17	94%
Certificados carencia registral	12	11	11	11	92%
Fichas sociales	18	14	14	14	78%
Diagnósticos socioeconómicos	18	14	14	14	78%
Permiso de intervención	18	11	11	11	61%
Oficios de disposición	15	14	14	14	93%
Avalúos	15	14	14	14	93%
Oferta de compra	15	14	14	14	93%
Acuerdo de compensación	1	1	1	1	100%
Notificación oferta de compra	15	12	12	12	80%
Inscripción oferta de compra	13	8	8	8	62%
Contrato promesa compraventa	10	7	7	7	70%
Radicación primer pago	15	6	6	6	40%
Primer pago desembolsado	15	6	6	6	40%
Escritura pública firmada	12	4	4	2	17%
Resolución expropiación	5	1	1	1	20%
Escritura pública registrada	12	1	1	1	8%

Resolución expropiación registrada	5	0	0	0	0%
Radicación segundo pago	12	1	1	1	8%
Segundo pago desembolsado	12	-	-	1	8%

Gestión predial San Marcos



El 13 y 28 de mayo 2026 se llevaron a cabo mesas de trabajo en la que se insistió en la necesidad de impulsar los trámites correspondientes ante el IGAC territorial de Sucre y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, así como acelerar la entrega de los insumos pendientes.

Trámites dependientes de terceros:

- IGAC territorial Sucre: El contratista solicitó la apertura de la cédula catastral para el área restante del predio 209IDT3SMSM, conforme la escritura pública de subdivisión. El IGAC negó la solicitud, y debido a la suspensión de términos en diciembre y enero, se logró llevar a cabo reunión hasta el 25 de marzo, en la cual el IGAC manifestó dos opciones para corregir las inconsistencias del predio:

- Actualización de área y linderos, para lo cual se requiere la presentación de levantamiento topográfico conforme a la normativa IGAC (Resolución 646 de 2018), actas de colindancia suscritas con los predios vecinos —incluyendo certificación de CORPOMOJANA para la colindancia con la ciénaga y certificación de la alcaldía en caso de vías públicas—, así como la descripción técnica de linderos, precisando además que los predios colindantes no deben encontrarse en situación de falsa tradición ni corresponder a bienes públicos, y que la solicitud debe ser presentada por el propietario.
- Modificación de la información jurídica asociada en la base de datos catastral, consistente en la eliminación del folio de matrícula inmobiliaria vinculado a la referencia catastral del predio, alternativa que implica un proceso de revisión jurídica por parte del área legal del IGAC, soportado en estudios de títulos y orientado a la eventual clarificación de la propiedad y declaratoria de posesión.
Conforme las alternativas planteadas por el IGAC, el contratista e interventoría realizaron reuniones con el presunto propietario con el fin de obtener el permiso de intervención voluntario mientras se surten los trámites ante el IGAC. El propietario se negó a firmar el permiso de intervención, pero manifestó su intención de acompañar el trámite ante el IGAC.
- ORIP San Marcos: El contratista solicitó certificado de carencia de antecedente registral para uno de los predios que se traslapa con el predio 206IT2SMSM. A la fecha sin respuesta por parte de la ORIP.

Informes mensuales de interventoría

Respecto a los informes mensuales de interventoría, desde la supervisión se ha realizado la siguiente gestión para el presente periodo:

- Revisión informe mensual N° 54 V4 del contrato de interventoría FA-CD-I-F-146-2020, para el cual se realizó mesa de trabajo conjunta (interventoría y supervisión) el día 8 de mayo de 2026 el cual fueron subsanadas la totalidad de las observaciones por parte de la interventoría, por lo tanto el informe fue **aprobado** ese mismo día mediante el oficio No E-2026-001916.

- Revisión informe mensual N° 55 V4 del contrato de interventoría FA-CD-I-F-146-2020, para el cual se realizó mesa de trabajo conjunta (interventoría y supervisión) el día 8 de mayo de 2026 el cual fueron subsanadas la totalidad de las observaciones por parte de la interventoría, por lo tanto el informe fue **aprobado** el día 13 de mayo de la presente anualidad mediante el oficio No E-2026-0011989

5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

5.1. INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA

La interventoría para el presente periodo radicó;

Informe 61 (Del 1 marzo al 31 de marzo de 2026)

La interventoría realizó la radicación del informe correspondiente al mes de marzo mediante oficio No R-2026-004134 el 21 de abril de 2026, y fue devuelto por parte de la supervisión con observaciones el día 13 de mayo de 2026 mediante oficio No E-2026-001977

Informe 62 (Del 1 abril al 30 de abril de 2026)

La supervisión mediante el oficio No E-2026-001985 del 13 de mayo de 2026, remitió a la interventoría el oficio con asunto; *"Primer Apremio por el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020. No entrega del Informe Mensual de Interventoría No. 62 correspondiente al mes de abril de 2026"*

La interventoría realizó la radicación del informe correspondiente al mes de abril de 2026 mediante oficio No R-2026-006072 el 3 de junio de 2026, el cual se encuentra en revisión por parte de la supervisión.

Para el periodo reportado se realizaron las siguientes acciones respecto a los informes anteriores de interventoría;

Informe mensual N° 54:

- El 8 de mayo de 2026 la supervisión mediante oficio No E-2026-001916 remitió la aprobación del informe a la interventoría.
- El 8 de mayo 2026 se realizó mesa de trabajo conjunta (supervisión e interventoría) para revisar las subsanaciones del informe realizadas.

- El 6 de mayo de 2026 la supervisión nuevamente devuelve el informe versión 3 ya que no fueron atendidas en su totalidad todas las observaciones realizadas mediante oficio No **E-2026-001845**.
- El día 30 de abril de 2026, la interventoría remite las subsanaciones del informe versión 3 mediante el oficio No R-2026-004481.
- El 20 de abril de 2026 la supervisión devolvió nuevamente el informe, indicando la no atención de algunas observaciones mediante el oficio No **E-2026-001580**.
- El 8 de abril de 2026 la interventoría mediante el oficio No R-2026-003729 radica a la supervisión la subsanación del informe Ver 3.

Informe mensual N° 55:

- El 4 de mayo de 2026 la interventoría mediante el radicado No **R-2026-004664**, remite a la supervisión la subsanación del informe.
- Ese mismo día 4 de mayo de 2026 la supervisión devuelve el radicado mediante el oficio No **E-2026-001808** ya que en los adjuntos no fue allegado el informe.

Informe mensual N° 56:

- El 22 de mayo 2026 mediante el oficio No E-2026-002115 la supervisión remitió el primer apremio por la no entrega de las subsanaciones del informe ver 1.
- El 4 de mayo de 2026 la supervisión realiza la devolución de informe No 56 Versión 1 a la interventoría ya que se evidencia que no fueron atendidas en su totalidad las observaciones mediante oficio No **E-2026-001807**.

Informe mensual N° 57:

- El 28 de mayo de 2026 mediante el oficio No E-2026-002203 la supervisión realiza la devolución del informe ver 1 con observaciones no atendidas ni subsanadas a la interventoría.

Informe mensual N° 58:

- El 2 de junio mediante oficio No E-2026-002286 la supervisión realiza la devolución del informe ver 1 con observaciones no atendidas ni subsanadas a la interventoría.

Informe mensual N° 59:

- EL 11 de mayo la supervisión remite el primer apremio a la interventoría mediante el oficio No E-2026-001926 por la no entrega de las subsanaciones del informe ver 1.

La trazabilidad de los informes se encuentran en el siguiente link,
<https://drive.google.com/drive/folders/1cQ07SknmCdQ3Dxqy2WTPA6aKfy2Jd57>

5.2.REVISIÓN Y TRAZABILIDAD DE INCUMPLIMIENTOS RADICADOS POR LA INTERVENTORÍA.

Mediante el oficio No R-2025-004314 del 19 de mayo de 2025 la interventoría radica a la supervisión la *"Solicitud de inicio de proceso sancionatorio, contra el contratista de obra la Unión Temporal San Marcos 2020, por presunto incumplimiento al Contrato No. FA IC I F 140 2020."* El día 6 de junio de 2025, mediante memorando No I-2025-002830 la supervisión da traslado a la Secretaria General del Fondo Adaptación con el fin de dar el trámite correspondiente.

El 05 de noviembre de 2025, por medio de radicado E-2025-004092 la Supervisión dio respuesta radicado R-2025-004314 (I-C-0010510-CARTA-001479) del 19 de mayo de 2025 con asunto: *"Solicitud de inicio de proceso sancionatorio, contra el contratista de obra la Unión Temporal San Marcos 2020, por presunto incumplimiento al Contrato No. FA IC I F 140 2020."*, en el cual se solicitó a la interventoría:

- *¿Persiste el presunto incumplimiento que motivó la solicitud de inicio del proceso sancionatorio, a pesar de la reconfiguración del cronograma y el establecimiento de la Línea Base No. 4?*
- *Si el incumplimiento persiste, ¿el trámite sancionatorio debe continuar? o, por el contrario, si las condiciones contractuales se consideran actualizadas y ajustadas a la nueva Línea Base, lo que haría innecesaria la continuidad del proceso sancionatorio.*

El 27 de noviembre de 2025, por medio del radicado R-2025-011321, Integral S.A., dio respuesta al requerimiento enviado por la supervisión, indicado lo siguiente: *"En conclusión, si bien se reconocen avances en algunos de los aspectos inicialmente señalados, persisten hechos que podrían configurar*

presuntos incumplimientos, así como nuevas situaciones que deben ser informadas. Por lo anterior, esta Interventoría procederá a elaborar y presentar a la Entidad una actualización del Informe de Presunto Incumplimiento Contractual, con corte al 25 de noviembre conforme a lo establecido en la guía, de manera que la Entidad cuente con los elementos necesarios para adelantar los trámites que estime pertinentes.”.

El 04 de diciembre de 2025, por medio del radicado E-2025-004453 la supervisión dio respuesta a dicho comunicado en los siguientes términos:

Según lo inferido del contenido del comunicado remitido por la interventoría —y se enfatiza que se trata únicamente de una inferencia, ante la falta de claridad— parecería que, respecto de los hechos inicialmente señalados:

1. *Incumplimiento al Cronograma de la ejecución de las obras, establecido en el Plan de Trabajo, en el cual el contratista presenta un atraso en la ejecución de la obra del 10.08%, de acuerdo con lo programado, con corte al 10 de mayo de 2025.*
2. *Incumplimiento por no presentar adecuadamente a la Interventoría la actualización al Plan detallado de trabajo del frente de obra de San Marcos (Sucre), para el cumplimiento efectivo de la ejecución de la obra.*
3. *Incumplimiento por no presentar adecuadamente a la Interventoría el respectivo Plan de contingencia del frente de obra de Magangué (Bolívar), para el cumplimiento efectivo de la ejecución de la obra.*

Solo persiste el tercero, relacionado con la no presentación adecuada del Plan de Contingencia del frente de obra de Magangué.

Sin embargo, esta supervisión requiere que dicha situación sea manifestada de manera expresa y no inferida, indicando de forma puntual:

- a) *Cuáles de los incumplimientos iniciales persisten.*
- b) *Cuáles se encuentran subsanados.*
- c) *Qué elementos objetivos soportan dicha valoración.*

La Interventoría Integral S.A., mediante comunicación I-C-0010510-CARTA-003155, radicada en el Fondo Adaptación bajo el No. R-2026-001304 del 11 de febrero de 2026, remitió una actualización de la solicitud de inicio de proceso sancionatorio contra el contratista Unión Temporal San Marcos 2020, en el marco del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, indicando que persiste un presunto incumplimiento relacionado con el atraso en el cronograma general de ejecución de las obras, equivalente al 8,99 % frente a lo programado con corte al 23 de enero de 2026.

Posteriormente, mediante memorando interno I-2026-001336 del 16 de febrero de 2026, la Supervisión trasladó dicha comunicación al Equipo de Gestión Contractual del Fondo Adaptación, para su revisión jurídica y evaluación de las actuaciones que correspondan frente a la eventual apertura del procedimiento administrativo sancionatorio conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables.

El 14 de abril de 2026, el Equipo de Trabajo de Liquidaciones e Incumplimientos, mediante memorando I-2026-002041, devolvió el trámite a la Supervisión, señalando que el acápite "Hechos que sustentan los cargos" del informe presentado no se ajustaba a las exigencias del literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto la narración se limitaba a la transcripción de comunicaciones sin exponer de manera directa, clara y cronológica los hechos imputados al contratista, las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, los períodos de ocurrencia ni la relación entre los hechos y los soportes documentales. En consecuencia, se requirió adecuar el informe conforme a dichos parámetros antes de continuar con la actuación. Mediante oficio E-2026-001575 del 20 de abril de 2026, la Supervisión trasladó dichas observaciones a la Interventoría, solicitando el ajuste integral del informe.

Mediante memorando **I-2026-002988 de fecha 07 de mayo de 2026** la supervisión da traslado del informe actualizado de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 al Equipo de Liquidaciones e Incumplimientos, luego de que Integral S.A., presentará la actualización al informe de presunto incumplimiento con las siguientes consideraciones: atraso del 25,94% en la ejecución de la obra con corte al 24 de abril de 2026, recomendando aplicar una cláusula penal pecuniaria estimada en \$5.542.718.708.mplimientos evaluar la continuidad del proceso sancionatorio antes del vencimiento del contrato, fijado para el 17 de junio de 2026.

Conforme a lo anterior se deja de precedente que en ese sentido la supervisión ha actuado conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.

6. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL, CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PETICIONES CIUDADANAS:

-Se apoyó en la estructuración del radicado E-2026-001435 que tiene por asunto: *Respuesta requerimiento Seguimiento preventivo – Requerimiento de información sobre proyectos del Plan de Acción La Mojana a cargo del Fondo Adaptación/ Radicado Fondo Adaptación R-2026-003039.*, para la Procuraduría General de la Nación.

-Se proyectó y dio trámite al radicado E-2026-001591, que tiene por asunto: *Respuesta a su solicitud de información Oficio No. 3600013/*

CAREGATO(E-2026-193806) // 112. Radicado Fondo Adaptación No. R-2026-003932., para la Procuraduría General de la Nación.

Derechos de petición:

-Se dio respuesta al trámite correspondiente al derecho de petición con radicado No. R-2026-003887, presentado el día 13 de abril de 2026. Desde esta supervisión se emitió respuesta mediante oficio No. E-2026-001949, de fecha 12 de mayo de 2026, con asunto: "Respuesta al radicado No. R-2026-003887, relacionado con el derecho de petición de interés general por afectaciones a la salud, vivienda, movilidad y calidad de vida de la comunidad del barrio Calancala, zona de la Bahía, sector Antiguo Club, del municipio de San Marcos, Sucre, con ocasión de la ejecución de obra a cargo del Fondo de Adaptación".

-El día 12 de mayo de 2026 se recibió el derecho de petición radicado bajo el No. R-2026-005181. En atención a dicho trámite, desde esta supervisión se emitió respuesta mediante oficio No. E-2026-002274 del 02 de junio de 2026, cuyo asunto fue: *"Se procede a extender el término para dar respuesta de fondo por quince (15) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del término inicial, esto es, hasta el día 26 de junio de 2026"*.

El presente informe se elabora con base en la información suministrada por el contratista de obra y la interventoría, la cual ha sido objeto de revisión por parte de la supervisión en el marco de sus competencias. No obstante, la veracidad, integridad y oportunidad de los soportes y reportes es responsabilidad de quienes los generan. Las observaciones, requerimientos y seguimientos realizados por la supervisión han sido debidamente comunicados, encontrándose varios de ellos en proceso de subsanación.

Firma,



JULIO CESAR BAEZ CARDOZO

Asesor III Subgerencia de Proyectos.

Supervisor contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020.

Elaboró:

Karina Valenzuela Beltran - Contratista Apoyo a la Supervisión



Andrea Yiseth Fontecha Avila - Contratista Apoyo a la Supervisión 

Lina Rodríguez Cortés - Contratista Componente Ambiental 

Dayana Lancheros Buitrago - Contratista Componente Técnico y SST 

Sara Cristina Pulgarín Idarraga - Contratista Componente Social 

Sara Amezcuita Fonseca - Contratista Apoyo a la Supervisión 

Revisó:

Sara Amezcuita Fonseca - Contratista Apoyo a la Supervisión 

Natalia Andrea Saenz Carmona - Contratista 



Buscar en el correo electrónico

Actu

Redactar



157 de muchas

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Compras

Más

Etiquetas

INFORMESS

Invitation: MODIFICATORIOS 146-140/ 2020 @ Fri Jun 5, 2026 9am - 11am (G 5) (saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com) Recibidos x

vie, 5 jun • 9:00 a.m. – 11:00 a.m.

MODIFICATORIOS 146-140/ 2020

linaramirez@fondoadaptacion.gov.co (organizador)
juanmontoyafondoadaptacion@gmail.com,
risdellrodriguez@fondoadaptacion.gov.co,...



En tu Calendario de Google

No hay más eventos en este día

Sí

Proponer otro horario

Agregar nota

Según este correo electrónico

¿Está l



Lina Natalia Ramirez Rodriguez

4 jun 2026, 4:29p.m.

para mí: juanmontoyafondoadaptacion, Risdell, nmoreno.fondoadaptacion, Yuliana, David, Angelica, Julio, Santiago

Responder

Responder a todos

Reenviar





Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Solicitud Apoyo Revisión Informe N° 67 Mes de Mayo de 2026 - CT 146-2020

13 mensajes

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>9 de junio de 2026 a las
12:47 p.m.

Para: nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co

CC: "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>,
"dansanchez@fondoadaptacion.gov.co" <dansanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes
<linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"
<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"
<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co"
<yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co"
<andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo
<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir documento INFORME N°67 CT 146-2020 para apoyo en la revisión del mismo y fines pertinentes.

Adjunto link donde reposa el documento https://drive.google.com/drive/folders/1U_D9YUGHBEAcSZG-_tWOgjCD0-T77k3R

Quedo atenta.

Lina Maria Rodríguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>9 de junio de 2026 a las
3:02 p.m.

Para: Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co, "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co"
<sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, "dansanchez@fondoadaptacion.gov.co"
<dansanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"
<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"
<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co"
<yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co"
<andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo
<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>

Cordial saludo.

Te confirmo que he revisado el INFORME N° 67 CT 146-2020 y, desde el componente ambiental, se encuentra bien la información que se diligenció previamente.

[Texto citado oculto]



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Andrea Yiseth Fontecha Avila <andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>9 de junio de 2026 a las
4:08 p.m.

Para: Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co, "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co"
<sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, "dansanchez@fondoadaptacion.gov.co"
<dansanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>,
"jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>,
"dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>,

"yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co" <yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>

Buenas tardes Sara,

Tras la revisión del componente predial en el Informe N° 67 del CT 146-2020, la información se encuentra correcta.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

10 de junio de 2026 a las
11:42 a.m.

Para: Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co" <yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co" <andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co>

Sara buenos días,

En el documento que está en línea realice la revisión y ajuste en control de cambios, para tu revisión y validación si lo consideras pertinente, posteriormente haga el trámite de firmas,

Quedo atenta

Cordialmente,

El mar, 9 jun 2026 a la(s) 12:48 p.m., Sara Amezcuita (saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com) escribió:

[Texto citado oculto]

--



Natalia Andrea Saenz Carmona
Contratista

E.T Sugerencia de Proyectos

nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co

PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

10 de junio de 2026 a las
12:02 p.m.

Para: Lina Maria Rodríguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>

CC: nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co, "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, "dansanchez@fondoadaptacion.gov.co" <dansanchez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co" <yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>

<yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co"
<andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo
<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>



Sara Amezquita reaccionó a través de [Gmail](#)

[Texto citado oculto]

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

10 de junio de 2026 a las
12:02 p.m.

Para: Andrea Yiseth Fontecha Avila <andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>
CC: nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co, "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co"
<sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, "dansanchez@fondoadaptacion.gov.co"
<dansanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>,
"jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>,
"dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>,
"yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co" <yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez
Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>



Sara Amezquita reaccionó a través de [Gmail](#)

[Texto citado oculto]

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

12 de junio de 2026 a las
9:54 a.m.

Para: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>
CC: "carolinabello@fondoadaptacion.gov.co" <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>,
"sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes
<linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"
<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"
<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co"
<yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co"
<andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo
<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co>,
nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co

Cordial saludo, arquitecto Julio.

De manera atenta, me permito remitir adjunto el Informe de Supervisión Nro. 67 del contrato
FA-CD-I-F-146-2020, correspondiente al mes de mayo de 2026, el cual ya se encuentra
firmado por el equipo, para su correspondiente revisión y firma.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Sara Amezquita Fonseca

Contratista

Subgerencia de Estructuración

[Texto citado oculto]

**Proyección Informe de Supervisión No. 67 CT 146-2020 (1).pdf**

3920K

Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>

12 de junio de 2026 a las 1:00 p.m.

Para: Sara Amezcuita <saraamezcuita.fondoadaptacion@gmail.com>

CC: "carolinabello@fondoadaptacion.gov.co" <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co> ,

"sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co> , Lina Maria Rodríguez Cortes

<linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co> , "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"

<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co> , "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"

<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co> , "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co"

<yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co> , "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co"

<andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co> , Angie Alexandra Sanchez Carrillo

<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co> , Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co> ,

nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co

Sara cordial saludo.

Una vez revisado el Informe de Supervisión No. 67, correspondiente a las actuaciones del mes de mayo de 2026. observó que el documento refleja de manera robusta y detallada la trazabilidad de nuestra gestión, no obstante he identificado algunas imprecisiones de forma, redacción y actualización de datos que deben ser subsanadas antes de proceder con mi firma, a saber:

1. **Título de la Sección 4:** En el encabezado principal se indica textualmente: *"4. INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026"*. Se debe corregir este error de digitación para que indique **MAYO DE 2026**.
2. **Tabla histórica de informes (Sección 3.3.1):** La tabla que relaciona el histórico de los informes mensuales de supervisión se encuentra desactualizada, ya que finaliza en la fila del Informe No. 66 (Abril de 2026). Es importante agregar la fila correspondiente al informe actual que estamos proyectando (Informe No. 67 - Mayo 2026) .
3. **Corrección de término jurídico (Sección 3.8.7):** En el apartado correspondiente a los procesos sancionatorios contra Integral S.A., se redactó que la supervisión ha realizado *"combinaciones y requerimientos"*, El término jurídico que debe figurar es **"conminaciones"** .
4. **Unificación sobre el estado de la Póliza de Obra (Sección 2.2):** respecto a la Póliza de Seguros del Estado No. 96-44-101188363, existe una contradicción. En un inicio se afirma que *"no se tiene respuesta de observaciones y/o aprobación"*, pero en párrafos posteriores se confirma que mediante memorando I-2026-003367 del 04 de junio de 2026 la Gerencia General emitió la aprobación de dicha garantía, es decir la póliza ya se encuentra aprobada.

Agradezco proceder con estas rectificaciones y remitir nuevamente la versión definitiva del documento para mi correspondiente revisión y firma.

Quedo atento a su confirmación.

[Texto citado oculto]

--

Julio Cesar Baez Cardozo

Asesor III



Sector vivienda

juliobaez@fondoadaptacion.gov.co

PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

www.fondoadaptacion.gov.co

El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>12 de junio de 2026 a las
5:03 p.m.

Para: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>
CC: "carolinabello@fondoadaptacion.gov.co" <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>, "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co" <yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co" <andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co>, nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co

Estimado Arquitecto Julio:

En respuesta a las observaciones recibidas, remito adjunto el documento debidamente corregido y firmado por el equipo de trabajo.

El archivo queda a su disposición para su firma correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta.

Cordialmente,

Sara Amezquita Fonseca

Contratista

Subgerencia de Estructuración

[Texto citado oculto]

**Proyección Informe de Supervisión No. 67 CT 146-2020 NASC.pdf**
23700K**Julio Cesar Baez Cardozo** <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>

16 de junio de 2026 a las 9:06 a.m.

Para: Carolina Bello Florez <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>

CC: "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes

<linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"

<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"

<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co"

<yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co"

<andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo

<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co>,

nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co, "saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com"

<saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Caro, cordial saludo

Por favor firmar el informe, mil gracias

[Texto citado oculto]

Carolina Bello Florez <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>

16 de junio de 2026 a las 9:14 a.m.

Para: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>

CC: "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co" <sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes

<linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, "jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co"

<jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>, "dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co"

<dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, "yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co"

<yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>, "andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co"

<andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez Carrillo

<angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co>,

nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co, "saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com"

<saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Cordial saludo

Remito el documento con el vobo del arquitecto

Atentamente

[Texto citado oculto]

--



Johanna Carolina Bello Florez

Contratista

Subgerencia de Riesgos-Sector Vivienda

carolinabello@fondoadaptacion.gov.co

PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co



1274. 140 Proyección Informe de Supervisión No. 67 CT 146-2020 NASC.pdf

23785K

Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co>

16 de junio de 2026 a las
10:45 a.m.

Para: Carolina Bello Florez <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co"

<sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodríguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>,

"jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>,

"dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>,

"yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co" <yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>,

"andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co" <andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez

Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co,

"saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com" <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Buen día,

Se creó el caso 80419 con el asunto: "Remisión del informe de supervisión No. 67 del contrato FA-CD-I-F-146-2020, correspondiente al mes de mayo de 2026".

El caso se remite para la firma del arquitecto Julio Báez.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

--



Julian Eduardo Garzón Roncancio
Contratista
Subgerencia de Proyectos-E.T Mojana
juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co
PBX: (57) 601 4325400
Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10
www.fondoadaptacion.gov.co



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co

Carolina Bello Florez <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>

16 de junio de 2026 a las 10:52 a.m.

Para: Julian Eduardo Garzón Roncancio <juliangarzon@fondoadaptacion.gov.co>

CC: Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, "sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co"

<sarapulgarin@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Maria Rodriguez Cortes <linarodriguez@fondoadaptacion.gov.co>,

"jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co" <jesusmoreno@fondoadaptacion.gov.co>,

"dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co" <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>,

"yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co" <yennyvalenzuela@fondoadaptacion.gov.co>,

"andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co" <andreafontecha@fondoadaptacion.gov.co>, Angie Alexandra Sanchez

Carrillo <angiesanchez@fondoadaptacion.gov.co>, nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co,

"saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com" <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Firmado

[Texto citado oculto]

7.

d

Dayana Lancheros Buitrago

para mí, Julio, Natalia

lun, 1 jun, 5:21 p.m. ☆ 😊 ↩ ⋮

Parece que este mensaje está en inglés

×

Traducir al español

Cordial saludo,

Arquitecta Sara de manera atenta remito borrador de respuesta que tiene por objeto; “*Respuesta oficio E-2026-000757 “Respuesta a los radicados No. R-2026-000858 (I-C-0010510-CARTA-003085) – que tiene por asunto; Remisión Informe Mensual de Interventoría No. 58 - diciembre de 2025 Devolución de informe mensual diciembre 2025. Observaciones no subsanadas -devolución informe No 58 V1*”

Para tu respectiva revisión y correspondiente trámite para firma del archi Julio.

El borrador del oficio se encuentra en el siguiente link,
<https://drive.google.com/drive/folders/1qaB80CdnpVUzL3wEQQWC3d39d2fOSpy4>

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Dayana Lancheros Buitrago
Contratista

Compartidos co... > ... > Inte... > R-2026-003450 - I-... ▾ 👤

✓ ☰ ⓘ

◆ Preguntarle a Gemini

Resume, analiza y ponte al día con los archivos de esta carpeta.

×

Tipo ▾

Personas ▾

Modificado ▾

Fuente ▾

Nombre ▾	Propietario	Fecha de modific...	Tamaño del i	⋮
ANEXOS	obrasmojana	7 abr	—	⋮
R-2026-003450.pdf 👤	obrasmojana	6 abr	666 KB	⋮
oficio-R-2026-003450 I-C-0010510-CARTA-003436 -.obs... 👤	dayanalanch...	2 jun	761 KB	⋮

8.



Sara Amezquita <saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com>

Invitation: Reunión revisión Suspensión No. 10 CTO 140-2020 146-2020 @ Fri Jun 12, 2026 9am - 10:30am (GMT-5) (saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com)

1 mensaje

Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

11 de junio de 2026 a las 8:13 a.m.

Responder a: Natalia Andrea Saenz Carmona <nataliasaenz@fondoadaptacion.gov.co>

Para: saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com, juanmontoyafondoadaptacion@gmail.com, Risdell Norbey Rodríguez Rojas <risdellrodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, Lina Natalia Ramirez Rodríguez <linaramirez@fondoadaptacion.gov.co>, Dayana Lancheros Buitrago <dayanalancheros@fondoadaptacion.gov.co>, Julio Cesar Baez Cardozo <juliobaez@fondoadaptacion.gov.co>, jpinilla@integral.com.co, gerencia@utsanmarcos.com

Join with Google Meet

Meeting link

meet.google.com/jza-tohn-iqy

Join by phone

(CO) [+57 601 8956596](tel:+576018956596)

PIN: 894205712

[More phone numbers](#)

When

Friday Jun 12, 2026 · 9am – 10:30am (Colombia Standard Time)

Guests

Natalia Andrea Saenz Carmona - organizer
juanmontoyafondoadaptacion@gmail.com
saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com
Risdell Norbey Rodríguez Rojas
Lina Natalia Ramirez Rodríguez
Dayana Lancheros Buitrago
Julio Cesar Baez Cardozo
jpinilla@integral.com.co
gerencia@utsanmarcos.com

[View all guest info](#)

Reply for saraamezquita.fondoadaptacion@gmail.com

Yes

No

Maybe

More options